

MEMORIA

de Sostenibilidad

2 0 2 0



MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

GRUPO TRAGSA

Índice

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	4
2. GRUPO TRAGSA, MEDIO PROPIO DE LAS ADMINISTRACIONES.....	8
2.1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN.....	8
2.2. ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO.....	12
2.3. PRINCIPALES MAGNITUDES.....	21
2.4. EXCELENCIA EN EL SERVICIO.....	26
3. ESTRATEGIA SOSTENIBLE.....	28
3.1. PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023.....	28
3.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	32
3.3. EL GRUPO TRAGSA Y LA AGENDA 2030.....	40
3.4. INNOVACIÓN.....	57
3.5. GRUPOS DE INTERÉS.....	60
4. ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA.....	68
4.1. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	68
5. EQUIPO HUMANO.....	128
5.1. EMPLEO DE CALIDAD.....	128
5.2. CONCILIACIÓN, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	159
5.3. EMPRESA SALUDABLE Y SEGURA.....	171
5.4. PARTICIPACIÓN.....	182
6. PROVEEDORES Y COLABORADORES.....	186
6.1. LA CADENA DE SUMINISTRO EN CIFRAS.....	186
6.2. GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO.....	187
7. SOCIEDAD.....	192
7.1. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....	192
7.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS.....	200
7.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.....	208
8. MEDIO AMBIENTE.....	212
8.1. GESTIÓN AMBIENTAL.....	213
8.2. CAMBIO CLIMÁTICO.....	227
8.3. CONSUMOS Y RESIDUOS.....	235
8.4. BIODIVERSIDAD.....	249
9. MEDIO RURAL.....	258
9.1. COMPROMISO CON EL MEDIO RURAL.....	258
9.2. INNOVACIÓN APLICADA AL MEDIO RURAL.....	260
9.3. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.....	264
9.4. PATROCINIOS.....	264
10. SOBRE LA MEMORIA.....	267
10.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTA MEMORIA.....	267

10.2. ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018	272
10.3. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI	281
10.4. ÍNDICE DE CONTENIDOS ODS	291
10.5. INFORME DE PROGRESO DEL PACTO MUNDIAL.....	292
10.6. INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA.....	294

Esta Memoria de Sostenibilidad/Estado de Información No Financiera de la Empresa de la Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P. y Sociedades Dependientes (Grupo Tragsa) correspondiente al ejercicio 2020, se ha elaborado en conformidad con la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, con el modelo de reporte en sostenibilidad *GRI Standards (Global Reporting Initiative)* en su opción "Exhaustiva", y con los principios del Pacto Mundial y Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Grupo Tragsa. C/ Maldonado, 58; 28006 Madrid. Tel.: 91 396 34 00; www.tragsa.es

Dirección de Coordinación y Acciones Institucionales. Responsabilidad Social Corporativa; rsc@tragsa.es

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Queridos amigas y amigos:

En un año tan difícil, el Grupo Tragsa ha seguido trabajando mano a mano con las administraciones, ayudando además a mitigar los efectos de una crisis sanitaria sin precedentes que nos ha puesto a todos a prueba.

Han pasado ya dos años desde la aprobación del Plan Estratégico del Grupo que nos acompañará como referencia hasta el 2023. Los indicadores nos reafirman en que no vamos mal. Los objetivos previstos, con sus luces y sus sombras, se van cumpliendo.

En el año 2020 veníamos de un ejercicio, el de 2019, en que consolidamos la senda de la recuperación del equilibrio financiero y del beneficio iniciada en el año 2018. Y esa mejora en la salud financiera se ha acentuado en el año 2020. Hemos alcanzado una cifra de producción superior a los 1000 millones de euros, números que nos obliga a remontar más de una década en el pasado para encontrar parangón. Es verdad que somos una empresa anticíclica. Es verdad que somos una empresa de emergencias. Pero también es verdad que la utilización de los medios propios personificados por la administración es voluntaria. Hemos estado ahí, y hemos sido utilizados. Muchos nos reclaman aun sabiendo que no somos imprescindibles.

Nuestro ADN es rural, pero en los peores momentos de la pandemia hemos desinfectado residencias, remodelado hospitales, organizado logísticas, y ejecutado todo tipo de actuaciones de apoyo. Más allá del ADN nos gobierna la vocación de servicio a las políticas públicas. Y así se nos reconoce. Este año pasado hemos alcanzando un grado de **satisfacción de las administraciones** del 91,2% para Tragsa y del 89,3% para Tragsatec.

Estamos comprometidos en construir una sociedad más sostenible en lo económico, en lo social, y en lo ambiental. En el año pasado se han incorporado al accionariado de Tragsa 10 nuevas administraciones territoriales: la Diputación Provincial de Jaén, la Diputación Provincial de Salamanca, el Consell Insular de Mallorca, la Diputación Provincial de Burgos, la Diputación Provincial de Valencia, la Diputación Provincial de Barcelona, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación Provincial de Palencia, la Diputación Provincial de Huesca y la Diputación Provincial de Castellón. Son ya 60 las administraciones accionistas.

Además, hemos dado un paso sin retorno en la consolidación del control conjunto en el que todas, en términos de igualdad, tienen que estar presentes. El Consejo de Administración de Tragsa constituyó el pasado año la denominada “Comisión de Control Conjunto de los poderes adjudicadores”. Su cometido es, como su propio nombre indica, el ejercicio del control conjunto por todos los poderes adjudicadores de los que el Grupo es medio propio.

En la Comisión tienen análoga participación todas las administraciones territoriales independientemente de su relevancia en el capital social. Aseguramos el principio de máxima representatividad de los accionistas en los órganos de gobierno de la sociedad, y damos franco cumplimiento al control efectivo del medio propio personificado, pieza clave del régimen jurídico del Grupo Tragsa.

Hemos acentuado la separación de los órganos de dirección corporativa y los órganos de gestión ejecutiva, en consonancia con los principios inspiradores del **buen gobierno corporativo**.

A comienzos de 2020 los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec aprobaron un nuevo bloque normativo en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales. En concreto, se dio luz verde a un nuevo Código Ético, al Reglamento Interno de la Comisión de Gobierno de Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales, a la Normativa Reguladora de la figura del *Compliance Officer*, y a la Política de Prevención de Riesgos Penales. La aplicación de este nuevo paquete de legalidad supuso la simplificación de los diversos canales de denuncias existentes en uno único para denunciar cualquier caso de incumplimiento o vulneración del código ético. También hemos actualizado los Protocolos en materia de acoso.

De cara a dotar a los procedimientos de acoso laboral de la máxima independencia, es la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales, formada en su totalidad por Consejeros del Consejo de Administración, la encargada de velar por su cumplimiento, asegurándose la plena independencia, de las personas que deban analizar los potenciales ilícitos, de los gestores y ejecutivos del Grupo.

En materia de Responsabilidad Social Corporativa, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tragsa del 15 de diciembre de 2020 aprobó por primera vez en la historia del Grupo el **Plan Anual de Responsabilidad Social Corporativa**, aprobando con ello las administraciones titulares el marco y las directrices generales a seguir por el Grupo Tragsa en esta materia.

Las acciones a realizar en 2021 constituyen un instrumento esencial en la creación de valor. Se centrarán en tres ámbitos estratégicos: potenciar el orgullo de pertenencia entre los profesionales que forman parte del Grupo Tragsa; propiciar un cambio cultural tendente a fomentar la sostenibilidad; y reforzar la marca del Grupo en toda la cadena de actividad. Al tiempo, el plan anual confirma la vocación del Grupo Tragsa de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Para ello hemos renovado nuestro compromiso con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, como socios signatarios de la mayor alianza multisectorial de responsabilidad corporativa y sostenibilidad.

El Grupo Tragsa mantiene su **vocación social**. Durante los momentos más difíciles de la pandemia, hemos potenciado alianzas con entidades y organizaciones para mejorar las condiciones de los colectivos más vulnerables. Así, hemos colaborado con FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos) y Cruz Roja en el traslado logístico de más de 83 toneladas de alimentos en distintos puntos de nuestra geografía (Asturias, Alicante, Castilla-La Mancha, Murcia, etc.) destinados a **paliar los efectos de la crisis sanitaria de la COVID-19**.

Junto a Mercasa y Paradores de España, otras dos empresas públicas, el Grupo colaboró en el transporte logístico de menús saludables para colectivos vulnerables en las provincias de Sevilla y Cádiz, al igual que trasladó en Madrid menús saludables elaborados en el Colegio Mayor de la Fundación SEPI hasta los centros de Cruz Roja para su reparto entre las familias más necesitadas. Además, nuestros profesionales se han volcado con la campaña interna de recogida de alimentos del Grupo Tragsa en favor de los bancos de alimentos, recaudando más de 28.000 euros, equivalentes a 15 toneladas.

Es, en estos momentos duros en los que se hacen más terribles los efectos de las desigualdades, donde cobra mayor valor nuestra prudente aportación económica del Grupo Tragsa a proyectos de **cooperación al desarrollo**. Hemos puesto a punto un procedimiento, abierto, transparente, con la participación de los actores sociales, que permite seleccionar anualmente aquel proyecto de cooperación que más se adecúe a la actividad propia del Grupo. En 2020 se ha colaborado con Cruz Roja en la financiación de su proyecto *“Puesta en marcha de huertos urbanos ecológicos para fortalecer los medios de vida de la población más vulnerable de Quito (Ecuador)”*. Con la implementación de estos huertos, la comunidad local podrá reducir sus niveles de inseguridad alimentaria, y también podrán generar ahorro, mejorar ingresos, y crear empleo gracias a la venta de sus producciones.

Seguimos reforzando el diario compromiso con nuestros profesionales. **Su seguridad es prioritaria.** Un año como el vivido nos ha puesto a prueba. Hemos ideado medidas y protocolos acordes a las recomendaciones sanitarias, orientando una gran parte de la actividad al régimen domiciliario, y posibilitando la adopción de todo tipo de medidas paliativas para una situación compleja y desconocida.

Desde acordar con la representación social la creación de bolsas de horas retribuidas para compensar el tiempo de trabajo no realizado como consecuencia de la suspensión de determinadas actividades por el estado de alarma, hasta el reforzamiento de actuaciones preventivas incardinadas en el programa de seguridad, salud y bienestar laboral “Programa t+VIDA”. La Campaña “Iniciativas con Principios” de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas incluyó las “medidas para proteger la salud y garantizar la calidad del empleo de los profesionales del Grupo Tragsa” en su compendio de buenas prácticas empresariales en la lucha contra la COVID-19

Nuestro impulso a la **igualdad de género** se ha visto reconocida con el galardón a la mejor iniciativa de comunicación de RSC de contenido laboral en los V Premios OCARE 2020 (Observatorio de la Comunicación y la Acción de la Responsabilidad Empresarial). La campaña premiada “Ocho historias para el 8 de marzo”, tuvo como objetivo poner en valor el alto número de mujeres con perfil técnico y científico que actualmente ya trabajan en el Grupo, lanzando un mensaje muy claro: la ciencia y la tecnología no tienen género.

Seguimos trabajando por la **reducción de las desigualdades**. Los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec aprobaron el Plan de Acción para la incorporación de personal con diversidad funcional en el Grupo Tragsa, con el doble objetivo de avanzar hacia un cambio cultural en la organización, y establecer una hoja de ruta para el fomento de la incorporación de este colectivo. Una de las primeras acciones realizadas ha sido la renovación del Convenio Inserta.

Hemos destinado más de 14 millones de euros a **optimizar la gestión ambiental de nuestra actividad**, alcanzado un cumplimiento del 78% en los objetivos previstos. Una cifra que no nos deja satisfechos, pero que se torna relevante si tenemos en cuenta las dificultades de gestión que a la mejora de la actividad le ha supuesto la pandemia. Nuestro suministro de energía eléctrica ha procedido en su práctica totalidad de fuentes 100% renovables, evitando con ello la emisión de más de 5.900 toneladas de CO₂. Este hecho nos hizo merecedores del galardón “101 Ejemplos Empresariales de Acciones #PorElClima 2020”.

En materia de movilidad sostenible el Grupo Tragsa recibió la Medalla de Oro de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible, otorgado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) a su “Programa de fomento del transporte público e intermodalidad”. La sede de Tragsatec se certificó como centro “Cycle Friendly Employer”, categoría oro, convirtiéndose en la primera empresa pública que alcanza esta categoría que reconoce el compromiso con el uso y promoción de la bicicleta entre sus profesionales.

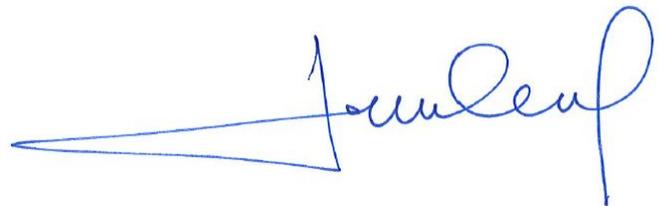
Nuestro compromiso con la economía circular está alineado con la estrategia nacional “España Circular 2030”, y se ha materializado con nuestra inclusión en el Catálogo de Buenas Prácticas de Economía Circular, primer catálogo al respecto del MITECO, y en la publicación “34 casos de Economía Verde”, un compendio de casos de éxito elaborado por el Grupo Español de Crecimiento Verde.

Las administraciones españolas siguen visualizando al Grupo Tragsa como un instrumento útil para desarrollar políticas e instrumentos de las estrategias ambientales y de conservación de la biodiversidad. Así lo acreditan las casi 1.200 actuaciones ambientales realizadas, casi un tercio de nuestra actividad, con presencia notoria en 23 espacios naturales protegidos y en 15 reservas marinas.

Todos estos logros sólo son posibles gracias al esfuerzo y dedicación de los más de 15.000 profesionales que integran el Grupo. Nuestra posición jurídica, medio propio personificado de las distintas administraciones públicas, ligada al medio rural español, nos impulsa a seguir trabajando para construir una sociedad más sostenible en lo económico, en lo social, y en lo ambiental.

Ahora, además, ante lo inmediato, aspiramos a ser un instrumento que contribuya a hacernos olvidar cuanto antes la crisis sanitaria. Ahí estaremos. En los momentos difíciles es cuando se pone de manifiesto el temple y la disposición. En medio de todo y de todos, creo que hemos ayudado a salir adelante. Imposible no sentirse orgulloso de pertenecer a un colectivo que siempre, siempre, sabe estar ahí.

Jesús Casas Grande



Presidente del Grupo Tragsa

2. GRUPO TRAGSA, MEDIO PROPIO DE LAS ADMINISTRACIONES

2.1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

El Grupo Tragsa es un grupo de sociedades mercantiles integrado por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, TRAGSA) como matriz, y su filial, la sociedad de carácter unipersonal Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, TRAGSATEC), cuyo capital social es íntegramente de titularidad pública, integrado en el sector mercantil del Estado, y con la condición esencial de medio propio y poder adjudicador.

Se constituyó en 1977 y se configura como medio propio de las Administraciones Públicas que participan en su capital. El Grupo Tragsa forma parte del Sector Público Institucional, y está integrado en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Complementariamente, Tragsa es propietaria en Paraguay de la sociedad Cytasa y en Brasil, junto con Tragsatec, de la sociedad Tragsa Brasil.

Medio propio de las Administraciones

La finalidad del Grupo, su razón de ser, es conformarse como una herramienta eficaz y eficiente para que las Administraciones Públicas titulares accionariales puedan cumplir con sus objetivos, obligaciones y competencias frente a la sociedad de forma satisfactoria. En particular, en aquellas actuaciones que se derivan de situaciones de urgencia o emergencia. Independientemente de esa clara posición institucional, Tragsa y Tragsatec, como sociedades anónimas, están sujetas a la normativa mercantil. Pero, más allá de esta circunstancia, la titularidad pública de su accionariado, y su formulación como medio propio instrumental en el marco de la normativa nacional y comunitaria, conlleva su condición de sociedades estatales y, por tanto, plenamente sujetas a la normativa presupuestaria, contable, patrimonial, de recursos humanos, de control financiero y de contratación pública.

Tanto es así que, a pesar de estar configuradas como sociedades anónimas, Tragsa y Tragsatec están clasificadas como Administraciones Públicas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) desde 2014 a instancias de la Comisión Europea, lo que supone que su resultado computa a efectos de déficit público. Esta peculiaridad marca el impacto en términos de eficacia y eficiencia de los encargos, y acota el alcance de la capacidad de actuación autónoma de las empresas al margen de las potestades públicas.

El ámbito de actuación del Grupo Tragsa y, por tanto, su objeto social, de acuerdo con la nueva redacción dada por la **D.A. 24ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP)**, comprende esencialmente actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios en el ámbito rural en sentido amplio, tareas medioambientales, mantenimiento, desarrollo, innovación y adaptación de equipos y sistemas informáticos que den soporte a las diferentes Administraciones Públicas o la realización de tareas para las que se le requiera por la vía de urgencia o emergencia, o actividades complementarias o accesorias a las citadas anteriormente.

Esta norma recoge, igualmente, que, además de en dicho ámbito, el Grupo Tragsa está obligado a satisfacer las necesidades de los poderes adjudicadores de los que es medio propio instrumental adaptando y aplicando la experiencia adquirida en su actividad tradicional a otros ámbitos de actuación, enmarcados siempre en su objeto social.

La vinculación recíproca del Grupo y las Administraciones Públicas de las que es medio propio es una característica que conforma de manera esencial el desarrollo de su actividad y las proyecciones que de ésta se hagan. En este sentido, de acuerdo con la LCSP, al menos el 80% de la actividad en cada año ha de llevarse a cabo en el citado entorno, y así debe certificarse y auditarse en las Cuentas Anuales, y adicionalmente, el Grupo Tragsa no puede actuar bajo otra condición que la de medio propio respecto de las Administraciones Públicas titulares accionariales.

El trabajo del Grupo está sujeto a **tarifas públicas**, aprobadas por las Administraciones Públicas titulares accionariales, y en el caso de las unidades subcontratadas exclusivamente a su coste efectivo, no siendo posible efectuar subcontrataciones en una cuantía superior al 50% del encargo.

La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) y la ya citada LCSP recogen en su texto los requisitos que deben cumplir las entidades del sector público institucional para obtener la condición de medio propio, así como los que han de cumplir los encargos que se les hagan.

Ámbitos de actuación

La variedad de actuaciones y servicios del Grupo Tragsa para las Administraciones Públicas abarca los siguientes ámbitos de actividad:

Medio Ambiente

El **desarrollo rural** y la **conservación del medio ambiente** son las principales actividades del Grupo Tragsa desde sus orígenes. Más de cuatro décadas desarrollando trabajos destinados a la **mejora y conservación de los espacios naturales y la biodiversidad**, hacen que sea la empresa con mayor experiencia en el diseño y ejecución de todo tipo de actuaciones medioambientales.

El Grupo Tragsa realiza acciones en campos tan diversos como la conservación de hábitats terrestres y marinos, así como de especies animales y vegetales amenazadas; el aprovechamiento cinegético y piscícola; la gestión y restauración de espacios naturales; la realización de estudios para la regeneración de suelos y acuíferos o la ejecución de obras de ingeniería fluvial. Todo ello bajo un denominador común: la búsqueda de la sostenibilidad del medio natural a través de la dedicación de un equipo multidisciplinar de profesionales y la aplicación de tecnologías de vanguardia.

Infraestructuras

El Grupo Tragsa desarrolla este tipo de actividad fundamentalmente en el ámbito rural, a través del diseño y la construcción de obras de **ingeniería civil terrestre, fluvial, marítima y aérea**. Se encarga

de la gestión y reparación de todo tipo de estructuras de uso público como andenes, pasarelas, pantallanes, miradores o caminos rurales, entre otros. Todo ello ha posibilitado la recuperación de antiguas infraestructuras que retoman su importancia en el desarrollo económico del medio rural y promueven el uso y disfrute de la naturaleza por parte de la ciudadanía.

Se presta servicio a las Administraciones Públicas no solo en el **mantenimiento, conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico Español**, sino también en la optimización del mismo para adaptarlo a los nuevos requerimientos de **sostenibilidad y eficiencia energética**, contando para tal fin con una unidad especializada en este ámbito.

En el desarrollo de estos trabajos, el Grupo integra los últimos avances tecnológicos para conseguir la mayor eficacia y duración posible, teniendo en cuenta los aspectos funcionales y estéticos y su vinculación con el entorno natural o urbano en el que se realizan.

Agua

El Grupo Tragsa es un referente en el desarrollo de soluciones innovadoras de alto valor tecnológico para la **gestión y control integral del ciclo del agua**. Ha participado de manera muy activa en la transformación y modernización de los regadíos en nuestro país, lo que ha implicado planificar, diseñar y construir infraestructuras destinadas a localizar, extraer, almacenar, transportar y distribuir los recursos hídricos.

El Grupo se sitúa en primer lugar en cuanto al número de obras hidráulicas proyectadas y ejecutadas, aplicando las más modernas tecnologías como es la **recarga artificial de acuíferos, el telecontrol o la telemedida**, que permiten optimizar el aprovechamiento de agua, el conocimiento y operación en modo remoto, centralizado y en tiempo real de instalaciones de regadío. Además, se emplean herramientas que facilitan el acceso de la población a los recursos hídricos para su uso urbano, industrial y agrícola, o la puesta en marcha de redes de saneamiento y tratamiento de aguas.

Producción Agropecuaria, Pesca y Alimentación

El Grupo Tragsa trabaja en la mejora y **optimización** de las explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, así como en el **tratamiento de residuos**. Ofrece servicios de ayuda para la mejora de la sostenibilidad ambiental, recogida de animales domésticos abandonados, servicios alimentarios e información sobre comercio exterior para los productos de origen animal que posibilita la promoción de productos españoles en el extranjero.

Dentro de las actuaciones incluidas en este ámbito también se incluyen actividades de formación, comunicación y educación ambiental, así como el servicio de **operatividad de los buques de investigación oceanográfica** como el Miguel Oliver, el Emma Bardán o el SOCIB.

Sanidad, Salud y Seguridad Alimentaria

El Grupo aporta los últimos avances técnicos y científicos aplicados a la **prevención, control y erradicación** de cualquier enfermedad o plaga, así como servicios relacionados con la **trazabilidad animal**.

De este modo contribuye al fortalecimiento de los sectores ganadero, agrícola y forestal, claves para la economía del país, facilitando la apertura de los mercados internacionales a los productos españoles.

Gracias al equipo de profesionales y al desarrollo de herramientas informáticas para la gestión de la información, ofrece a las Administraciones Públicas una respuesta integral, rápida y eficiente en el ámbito de la sanidad y la salud, garantizando además los más estrictos controles de **seguridad alimentaria y salud pública**.

En estos últimos ámbitos, el Grupo trabaja con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, sus agencias y distintas comunidades autónomas, en actividades de control, inspección y auditorías de las empresas alimentarias, lucha contra distintas enfermedades humanas, control de medicamentos, promoción de hábitos saludables de vida y programas vacunales, entre otros. También se realiza para el citado ministerio, la evaluación de los efectos para la salud humana de productos químicos, fitosanitarios y biocidas, previa a su comercialización, así como control sanitario de aguas de consumo.

El Grupo diseña **planes de prevención y análisis de riesgos químicos, biológicos** (plagas y agentes infecciosos) y **ambientales**, siendo pioneros en el desarrollo de **redes de vigilancia** que permiten la rápida gestión de alertas sanitarias. Asimismo, se colabora en la elaboración de planes de contingencia para la prospección y erradicación de enfermedades animales (peste porcina, vacas locas, influenza aviar, etc) y de plagas vegetales (*Xylella fastidiosa*, nematodo del pino, picudo rojo etc).

Estudios, Apoyo técnico y Consultoría

Tecnología e innovación están siempre presentes en los proyectos del Grupo Tragsa, realizando trabajos de consultoría especializada y diseñando, desarrollando e implantando sistemas avanzados en el ámbito de las **Tecnologías de la Información** (TIC).

El Grupo cuenta con un equipo multidisciplinar de más de 1.000 profesionales dedicados a este ámbito. Ello ha posibilitado la creación e implementación de soluciones informáticas avanzadas, liderando la **modernización de las Administraciones Públicas**, y convirtiendo en realidad el acceso electrónico en las gestiones administrativas y el desarrollo de servicios gratuitos de atención al ciudadano vía online.

Además, se trabaja en desarrollos de Big Data, Data Science y Blockchain aplicados a sectores como la agricultura, los recursos forestales y pesqueros o la teledetección entre otros, lo que permite ofrecer soluciones a medida para satisfacer las necesidades de las Administraciones y mantener el compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

Emergencias

El Grupo Tragsa está especializado en la **gestión integral de emergencias**, sustentándose su experiencia en tres pilares fundamentales:

- Una importante **capacidad logística** para el despliegue rápido de personal y maquinaria sobre el terreno.

- La utilización de la **tecnología más avanzada**, como la de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y la de videojuegos o visores GIS, que permiten, entre otras cosas, formar al equipo de emergencias y gestionar, en tiempo real, los recursos disponibles durante cualquier actuación.
- Un **equipo profesional altamente cualificado y experimentado** en todo tipo de emergencias: incendios forestales, desastres naturales, alertas sanitarias y vertidos o emisiones tóxicas.

Estos aspectos convierten al Grupo Tragsa en una empresa pionera en el ámbito de las emergencias que participa y presta asistencia a organismos como la Dirección General de Protección Civil, la Unidad Militar de Emergencias (UME), el Consejo de Seguridad Nuclear, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o la Cruz Roja, entre otros.

2.2. ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO

En el ejercicio 2020 el número total de actuaciones, entre obras, servicios y asistencias técnicas, ha sido de casi 4.300.

A continuación, se muestra la evolución del número del número de actuaciones en los últimos 5 años:

Año	Nº actuaciones
2016	4.415
2017	3.970
2018	3.812
2019	4.006
2020	4.298

La tabla siguiente muestra el número de actuaciones por empresa y línea de actividad:

Línea de actividad	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL	%
MEDIO AMBIENTE	935	256	1.191	27,7%
INFRAESTRUCTURAS	485	67	552	12,8%
EDIFICACION Y ARQUITECTURA	271	95	366	8,5%
AGUA	311	136	447	10,4%
SERVICIOS Y EXPLOTACION	114	95	209	4,9%

SANIDAD Y SALUD	75	149	224	5,2%
ESTUDIOS, APOYO TECNICO Y CONSULTORIA	39	881	920	21,4%
EMERGENCIAS	376	13	389	9,1%
TOTAL	2.606	1.692	4.298	100%

Evolución de la actividad

La realización y desarrollo de la actividad del Grupo Tragsa en el ejercicio 2020 han llevado a alcanzar un importe neto de la **cifra de negocio de 1.018 millones de euros**, lo que supone un incremento del 16,3% respecto al 2019.

Evolución de la cifra de negocio en los últimos 5 años (en millones de euros)

Año	Cifra de Negocio
2016	696
2017	701
2018	811
2019	875
2020	1.018

Cifra de negocio por línea de actividad (datos en miles de euros y en %)

Área de actuación	2019		2020	
	Cifra de negocio	%	Cifra de negocio	%
MEDIO AMBIENTE	232.549	26,6	244.357	24,0
INFRAESTRUCTURAS	122.708	14,0	107.935	10,6
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA	128.374	14,7	118.008	11,6
AGUA	100.312	11,5	125.409	12,3

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

SERVICIOS Y EXPLOTACIÓN	34.887	4,0	44.178	4,3
SANIDAD Y SALUD	84.876	9,7	95.545	9,4
ESTUDIOS, APOYO TÉCNICO Y CONSULTORÍA	148.471	17,0	177.840	17,5
EMERGENCIAS	23.661	2,7	104.893	10,3
TOTAL	875.838	100	1.018.165	100

Si analizamos la cifra de negocio por línea de actividad, las actuaciones medioambientales, las referidas a estudios, apoyo técnico y consultoría y las de gestión del agua, suponen más de la mitad de la actividad productiva. El mayor incremento se ha registrado en las actuaciones de emergencia, cuyo peso se ha situado en el 10,3% del importe neto de la cifra de negocio, frente al 2,7% registrado en el ejercicio 2019.

Cifra de negocio por territorio (datos en miles de euros y en %)

Comunidad autónoma	2019		2020	
Andalucía	117.835	13%	131.835	13%
Aragón	21.283	2%	21.421	2%
Asturias	28.524	3%	34.186	3%
Cantabria	15.263	2%	15.247	1%
Castilla-La Mancha	69.801	8%	64.251	6%
Castilla y León	90.167	10%	107.408	11%
Cataluña	18.333	2%	21.419	2%
Madrid	73.971	8%	107.537	11%
Comunidad Valenciana	71.932	8%	79.590	8%
Extremadura	34.999	4%	40.128	4%
Galicia	64.373	7%	59.924	6%
Baleares	21.780	2%	17.278	2%
Canarias	41.096	5%	65.031	6%
Rioja	5.236	1%	7.979	1%
Murcia	28.765	3%	30.761	3%

Comunidad autónoma	2019		2020	
Navarra	6.853	1%	5.700	1%
País Vasco	11.551	1%	11.109	1%
Extranjero	7.773	1%	11.620	1%
No territorializable(*)	146.303	17%	185.741	18%
Total	875.838	100%	1.018.165	100%

(*) Incluye actuaciones no asignadas a ningún territorio (no territorializables) y ajustes de consolidación.

Cifra de negocio por Administraciones (miles de euros):

Administraciones	2019	2020
Administración central	420.288	522.641
Comunidades autónomas	410.720	436.275
Otros organismos públicos	35.490	45.976
Otros	9.340	13.273
Total	875.838	1.018.165

Cifra de negocio por Administraciones (% sobre cifra de negocio):

Administraciones	2019	2020
Administración central	48,0%	51,3%
Comunidades autónomas	46,9%	42,8%
Otros organismos públicos	4,1%	4,5%
Otros	1,1%	1,3%

La Administración Central del Estado y las comunidades autónomas son, por tipo de Administración, los que mayor peso suponen respecto a la cifra de negocio, un 51,3% y un 42,8%. El peso de los clientes de la Administración Central del Estado, aumenta un 3,3% respecto al anterior ejercicio, mientras que el de la Administración Autonómica disminuye un 4,1%.

Impacto económico

Con el desarrollo de su actividad, el Grupo Tragsa genera valor añadido que es distribuido entre sus principales grupos de interés. A continuación, se muestra el valor generado y distribuido en el ejercicio 2020.

Valor económico generado (en miles de euros)	2019	2020
Importe neto de la cifra de negocio	875.838	1.018.165
Ingresos financieros	645	854
Otros (*)	8.673	4.104
Total	885.156	1.023.123

(*) Incluye trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado y otros ingresos de explotación.

Valor económico distribuido a los grupos de interés (*) (en miles de euros)	2019	2020
Empleados: Gastos de personal	502.414	567.616
Proveedores: Aprovisionamientos (**)	358.225	402.494
Sociedad: Impuesto sobre beneficios	1.930	4.950
Tributos	6.815	3.615
Comunidad (***)	174	155
Accionistas: Dividendos	6.483	(****)
Proveedores de capital: Costes financieros	175	118

(*) Datos a 31 de diciembre.

(**) Incluidos servicios exteriores.

(***) Donaciones más patrocinios y mecenazgos.

(****) A fecha de cierre de la verificación del Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020, está pendiente de aprobación el reparto del dividendo de dicho ejercicio. La propuesta de reparto es del 70% del beneficio de la empresa matriz (Tragsa)

Valor económico retenido (en miles de euros)	2019	2020
Total	9.114	(*)

(*) A fecha de cierre de la verificación del Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020, está pendiente de aprobación el reparto del dividendo de dicho ejercicio. La propuesta de reparto es del 70% del beneficio de la empresa matriz (Tragsa).

Subvenciones

Subvenciones Proyectos I+D+i			
Subvenciones	Origen	Destino	Importe (miles euros)
Proyecto DATABIO 1719	Comisión Europea	Tragsa	13
		Tragsatec	18
Proyecto DEMETER		Tragsa	-
		Tragsatec	73
Proyecto JOVER 2021	Fondo Español de Garantía Agraria	Tragsatec	106
Total			210

Información fiscal

Estrategia fiscal

La estrategia financiera y fiscal del Grupo Tragsa tiene por objeto examinar las implicaciones financieras y fiscales de las opciones estratégicas de nivel corporativo y de las unidades de producción y servicios, así como identificar el mejor curso de la acción financiera y fiscal. También trata de poner en evidencia las ventajas comparativas del desarrollo de las actuaciones públicas a través de encargos, en tanto que suponen un menor coste de recursos públicos, una mayor transparencia en la ejecución, un mejor control de la actividad, y un retorno social de sus resultados.

La relevancia de esta área resulta incuestionable al estar encuadrado el Grupo Tragsa en el sector público, que cuenta con una normativa específica en materia de fondos, pagos, cobros etc., además de instrucciones del accionista mayoritario que han de ser cumplidas.

La estrategia fiscal del Grupo Tragsa está condicionada principalmente por las obligaciones que establece la Normativa como Grupo Fiscal Propio y por lo dispuesto en el artículo 7.8. de la Ley del IVA en relación a las operaciones no sujetas al impuesto afectando a las tarifas aplicadas a los Entes Públicos.

En la planificación Estratégica del Grupo Tragsa 2019-2023, una de las directrices sobre las que se focalizan los objetivos estratégicos en los próximos cinco ejercicios es la de la sostenibilidad financiera, fundamentalmente a través de: la sostenibilidad por vía de ingresos y gastos; el sistema de tarifas; la mejora de los procesos productivos; la planificación de actuaciones y recursos; y la estructura organizativa.

La supervisión de la estrategia en materia fiscal del Grupo Tragsa recae en su Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, comisión de delegada del consejo que informa al mismo sobre los acuerdos a tomar en Junta General de Accionistas con relación a la aprobación de las cuentas anuales consolidadas, y la evaluación de la gestión de la compañía durante el ejercicio, la propuesta de nombramiento de auditores y los sistemas de control interno.

La supervisión de aquellos aspectos de fiscalidad que pudieran conducir a un ilícito penal corresponde a la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales, también delegada del Consejo de Administración.

Gobernanza fiscal e integración del enfoque fiscal en la organización

Tal y como se establece en el procedimiento interno NYP02 “Normalización y Procedimientos: Organigrama”, la Dirección Económico Financiera, es el órgano directivo directamente dependiente de la Presidencia, encargado, entre otras funciones de realizar la dirección contable con la elaboración de los estados financieros del Grupo Tragsa, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales en ámbito nacional.

El cumplimiento de obligaciones fiscales en las operaciones existentes en los Establecimientos Permanentes en otros países corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal del Grupo.

La **imposición directa** representada por el Impuesto sobre Sociedades a través del cumplimiento de las obligaciones en dicha materia como Grupo Fiscal TRAGSA 100/17 se integra en la Sociedad a través del reconocimiento de los hechos económicos en los Estados Financieros de la Sociedad.

Tragsa y Tragsatec como grandes retenedores en el **Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas** de rendimientos de trabajo, actividades económicas, arrendamientos de inmuebles urbanos y otras rentas, incorporan a la organización a través de la Dirección de Recursos Humanos y Organización y la Dirección Económico Financiera dichas obligaciones para su cumplimiento.

En cuanto a la **imposición indirecta**, uno de los procesos más importantes para la integración del enfoque fiscal en la organización es el del cálculo de las Tarifas del Grupo Tragsa, por el que se determina del importe de las obras, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por Tragsa y Tragsatec.

Las Tarifas del Grupo Tragsa son elaboradas y aprobadas, conforme al principio de moderación de costes, por las Administraciones de las que el grupo es medio propio personificado y servicio técnico, a través de la “Comisión para la determinación de las Tarifas Tragsa” con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 69/2019. Dicho Real Decreto “por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.(Tragsatec)”: en el artículo 6.5 “Régimen económico” hace referencia a encargos no sujetos a IVA según establece la Ley del IVA y a que, en dichos encargos, las tarifas se incrementarán con los coeficientes de actualización de precios simples.

En la Resolución de 8 de abril de 2015 se aprobaron los primeros coeficientes a aplicar en los encargos no sujetos al Grupo Tragsa con motivo de la modificación de la Ley del IVA. En dicha resolución se hace referencia a su cálculo y lo que representan. El coeficiente a aplicar representa la proporción del importe total de la cuota del impuesto soportado que no es fiscalmente deducible IVA e IGIC respecto del total de ingresos (producción neta) del conjunto de actuaciones de prestación de servicios no sujetos a dichos impuestos correspondiente al último ejercicio contable cerrado inmediatamente anterior al de su aplicación. Estos coeficientes son actualizados todos los años coincidiendo con la actualización económica de las Tarifas Tragsa según los datos del ejercicio anterior.

Evaluación del cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control

El Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) contempla un número anual de procesos en el ámbito de las auditorías sobre riesgos técnicos operacionales: producción, compras, calidad y prevención de riesgos laborales; en el entorno de las auditorías del ámbito corporativo, que cubren las áreas de la responsabilidad social corporativa, aseguramiento de activos, así como de fiabilidad de los procedimientos en los ámbitos económico-financiero, recursos humanos, jurídico y sistemas de gestión de la información; Todos los procesos que se realizan tienen en cuenta el riesgo de fraude. Además de los controles internos, las actividades de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), así como las de sus sociedades filiales están sujetas a numerosos controles externos como empresas estatales: por un lado, los del accionista mayoritario, SEPI, a través de las normas reguladoras con sus participadas, que requiere información de toda la actividad de la empresa; y por otro, los controles del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tragsa son auditadas anualmente por una entidad externa independiente, incluyendo un informe sobre implicaciones fiscales. La Cuentas Anuales 2020 han sido auditadas por la firma Deloitte.

Participación de los grupos de interés en materia fiscal

SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), sus empresas y la Fundación SEPI están sometidas a los instrumentos de control establecidos por la normativa vigente para todo el sector público estatal y ejercidos por las instituciones competentes en cada caso (Parlamento, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo, etc), con las que está establecido legalmente un amplio deber de colaboración.

En las “normas reguladoras de las relaciones de SEPI con sus empresas” se establece, entre otros aspectos, el marco de acción para las relaciones externas y los controles públicos de sus participadas. En el capítulo V de las citadas normas se establece que la vicepresidencia de SEPI es la responsable de la coordinación de las relaciones de SEPI con el Tribunal de Cuentas (TCU), la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y otros

órganos de control. Las empresas y la Fundación SEPI deberán facilitar la actuación de SEPI respecto a los citados organismos, permitiendo el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos recibidos de los mismos y la colaboración en las funciones de control que todos ellos tienen encomendadas

Asimismo, en relación a los procesos para recoger y considerar las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés en materia fiscal, se establece en las normas reguladoras de SEPI y sus empresas, con carácter general, que éstas deberán informar a SEPI, a través de la Dirección del Gabinete de Presidencia y de la Dirección de Comunicación, respectivamente, de sus relaciones externas con instituciones públicas y privadas y con los medios de comunicación

Fiscalidad país por país

La siguiente tabla refleja los beneficios obtenidos y el impuesto sobre beneficio pagado en los distintos países.

Beneficios e impuestos pagados por país				
Entidad	Jurisdicción fiscal	Tipo de Entidad	Beneficios (miles euros)	Impuesto beneficio pagado (miles euros)
TRAGSA (1)	España	Empresa Dominante	18.790	7.458
TRAGSATEC	España	Empresa Dependiente	10.771	-
CYTASA	Paraguay	Filial	953	-
TRAGSA.MALI	Mali	Establecimiento Permanente	11	-
TRAGSA.MAURITANIA	Mauritania	Establecimiento Permanente	145	-
TRAGSA.NÍGER	Níger	Establecimiento Permanente	39	-
TRAGSATEC.SENEGAL	Senegal	Establecimiento Permanente	648	-

(1) Tragsa es Entidad Dominante del Grupo Fiscal 100/17 con Tragsatec de dependiente asumiendo los pagos fraccionados del ejercicio.

2.3. PRINCIPALES MAGNITUDES

Magnitudes económicas

Datos a 31 de diciembre (en miles de euros).

	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020/2019
INGRESOS	701.573	706.520	816.798	884.683	1.022.209	15,55%
Importe Neto de la Cifra de Negocio	696.278	701.367	811.421	875.838	1.018.165	16,25%
Trabajos efectuados por la empresa para el Inmovilizado	0	0	0	10	46	360,00%
Otros Ingresos de Explotación	5.220	5.082	5.315	8.663	4.058	-53,16%
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	75	71	62	172	-60	-134,88%
GASTOS	698.882	701.420	809.757	876.825	991.837	13,12%
Aprovisionamientos	207.035	183.799	226.189	237.295	273.610	15,30%
Gastos Personal	403.782	420.274	466.366	502.414	567.616	12,98%
Dotación para la amortización del Inmovilizado	8.832	10.006	11.398	12.825	15.359	19,76%
Deterioro y resultado por enajenaciones de Inmovilizado	-2.307	-700	-894	-356	-665	-86,80%
Excesos de provisiones	-2.075	-2.397	-1.994	-5.266	-1.987	62,27%
Otros Gastos de Explotación	83.615	90.438	108.692	129.913	137.911	6,16%
EBITDA (Bº antes impuestos, financieros y amortización)	9.496	16.061	20.783	15.468	50.835	228,65%
BENEFICIO DE EXPLOTACION	2.691	5.100	7.041	7.858	30.365	286,42%
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO NETO)	814	-4.985	5.585	6.483	23.847	267,84%
Beneficio antes de Impuestos	2.440	-2.787	7.623	8.413	28.797	242,29%
Impuesto sobre Sociedades	-1.626	-2.198	-2.038	-1.930	-4.950	-156,48%
FONDOS PROPIOS	244.384	239.399	244.984	244.309	261.673	7,11%
Capital Suscrito	32.537	32.537	32.537	32.537	32.537	0,00%

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

Otras Reservas Sociedad Dominante	87.433	90.502	92.724	91.676	93.290	1,76%
- Reserva Legal	6.507	6.507	6.507	6.507	6.507	0,00%
- Otras Reservas	80.926	83.995	86.217	85.169	86.783	1,90%
Reservas en sociedades consolidadas	123.600	121.345	114.138	113.613	111.999	-1,42%
Pérdidas y Ganancias	814	-4.985	5.585	6.483	23.847	267,84%
CASH - FLOW	11.152	6.627	22.453	13.855	43.969	217,35%
FONDO MANIOBRA	159.930	137.643	142.115	136.802	150.833	10,26%

Magnitudes sociales

Datos a 31 de diciembre.

	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020/2019
NÚMERO DE TRABAJADORES						
Nº total de trabajadores	9.553	11.383	12.318	13.167	15.625	18,67%
- Trabajadores fijos	5.857	5.856	6.079	5.637	6.275	11,32%
- Trabajadores eventuales	3.696	5.527	6.239	7.530	9.350	24,17%
Porcentaje de trabajadores por categoría profesional						
- Ingenieros Superiores y Licenciados	27,37%	24,52%	24,99%	26,15%	23,55%	-9,94%
- Ingenieros Técnicos y Diplomados	11,18%	10,26%	10,36%	11,26%	10,64%	-5,51%
- Personal administrativo	9,05%	8,09%	8,26%	8,90%	11,25%	26,40%
- Resto de personal	52,40%	57,13%	56,40%	53,69%	54,55%	1,60%
DISTRIBUCIÓN POR SEXO						
Porcentaje de mujeres en el Grupo						
- Tragsa	16,73%	18,57%	22,76%	24,77%	25,55%	3,15%
- Tragsatec	50,45%	51,85%	51,77%	51,42%	52,64%	2,37%
Porcentaje de mujeres en puestos directivos						
- Tragsa	16,79%	16,67%	22,73%	23,20%	22,48%	-3,10%

- Tragsatec	28,13%	28,13%	23,53%	25,81%	25,00%	-3,14%
Porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración						
- Tragsa	20,00%	40,00%	20,00%	22,22%	41,17%	85,28%
- Tragsatec	50,00%	50,00%	33,33%	28,57%	50,00%	75,01%
FORMACION						
Inversión en formación (miles de euros)	4.920	6.135	6.768	6.140	5.380	-12,38%
Total horas de formación	159.225	199.069	230.359	213.045	191.180	-10,26%
Nº cursos	1.854	2.221	2.657	2.324	1.880	-19,10%
Nº de asistentes	10.697	15.117	18.204	17.773	14.698	-17,30%
Nº de becarios y alumnos en prácticas	91	165	182	210	108	-48,57%
BENEFICIOS SOCIALES (miles de euros)						
Nº de becas para huérfanos de empleados fallecidos o afectados de incapacidad absoluta o gran invalidez	13	17	21	24	31	29,17%
Aportación al FAV (Fondo de Asistencia a la Vivienda)	124	125	125	125	125	0%
Aportación al FAS (Fondo de Asistencia Social)	1.130	1.026	997	969	965	-0,41%
Tickets comedor	2.539	2.645	2.851	2.619	2.490	--4,93%
PATROCINIOS Y DONACIONES (miles de euros)						
Patrocinios y donaciones	143	144	187	174	155	-10,92%

Magnitudes ambientales

Datos a 31 de diciembre.

	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020/2019
INVERSIONES Y GASTO EN MEDIO AMBIENTE						
Total inversión (miles de euros)	6.779	9.752	7.147	17.781	9.246	-48,00%
Total gasto (miles de euros)	3.878	2.660	2.472	3.511	4.775	36,00%

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

FORMACION AMBIENTAL						
Nº Cursos de Calidad y Medio Ambiente	88	73	91	138	94	-31,8%
Asistentes	555	409	580	681	362	-46,8%
AUDITORIAS Y EVALUACIONES DE PROCESO						
Nº Auditorías internas	14	15	22	27	22	-18,5%
Nº Evaluaciones de proceso	246	244	245	244	228	-6,56%
CONSUMOS						
Consumo total de agua (m ³)	131.889	188.907	201.023	174.802	113.602	-35,01%
Papel normal (kg)	33.965	23.031	21.941	13.592	5.242	-61,43%
Papel reciclado (kg)	54.745	71.715	58.158	70.962	60.830	-14,28%
Combustibles derivados del petróleo (l)	11.776.383	13.350.254	13.969.329	16.415.035	16.967.036	3,36%
Biocombustibles (l)	87.340	59.908	15.600	1.975	178	-90,99%
Gas natural (m ³)	139.187	133.802	134.079	126.447	68.147	-46,11%
Electricidad (kWh)	17.064.681	22.362.389	42.009.236	24.693.195	25.338.162	2,61%
RATIOS DE CONSUMOS*						
Agua (m ³ /empleado)	11,89	16,45	15,79	12,72	7,36	-42,12%
Intensidad de uso de agua en inmuebles (m ³ /persona)	8,55	10,38	8,28	7,75	12,11	56,30%
Papel normal (kg/empleado)	3,06	2,00	1,72	0,99	0,32	-67,62%
Papel reciclado (kg/empleado)	4,94	6,24	4,57	5,17	3,94	-23,65%
Combustibles derivados del petróleo (litros/millón de euros de cifra negocio)	17.148,24	19.198,90	17.287,45	18.210,30	16.714,30	-11,03%
Gas natural (m ³ /empleado)	12,55	11,65	10,53	9,20	4,42	-52,00%

Electricidad (kWh/empleado)	1538,74	1.946,71	3.299,24	1.797,44	1.642,67	-8,61%
Intensidad de energía en inmuebles (kWh/persona)	966,96	917,26	827,50	766,97	865,72	12,88%
RESIDUOS						
Residuos peligrosos (t)	174	222	275	231	206	-10,98%
Residuos no peligrosos (t)	1.644	1.343	1.378	845	858	1,57%
EMISIONES						
Emisiones de gases de efecto invernadero (t CO ₂ equivalente)	35.883	42.772	47.295	47.014	42.400	-9,81%
RATIO DE EMISIONES*						
Emisiones de gases de efecto invernadero (t CO ₂ equivalente/millón de euros de cifra de negocio)	52,25	61,51	58,53	54,00	41,77	-22,65%
Intensidad de emisiones derivadas de la actividad de construcción (t CO ₂ equivalente/millón de euros de cifra de negocio de actividades de construcción)	44,6	52,5	52,2	47,74	37,49	-21,48%
Intensidad de emisiones en inmuebles (t CO ₂ equivalente/persona)	1,3	1,5	1,1	1,1	1,2	9,57%

* Los ratios por empleado están calculados según el empleo medio y los ratios por persona están calculados según el promedio mensual de ocupación en las instalaciones del Grupo Tragsa

2.4. EXCELENCIA EN EL SERVICIO

El Grupo Tragsa proporciona productos y servicios que satisfacen las más altas exigencias de calidad y minimizan su impacto ambiental, garantizando la adecuada planificación de las actividades y una eficiente gestión de los recursos naturales.

Las actuaciones del Grupo Tragsa se desarrollan conforme a su **Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental**, certificado externamente según las normas ISO 9001 e ISO 14001. El Sistema también cuenta con la certificación ISO/IEC 27001 para Tragsatec en el desarrollo de aplicaciones para clientes y dispone también de la certificación ENS (Esquema Nacional de Seguridad) para los sistemas de información de Categoría Media, en materia de **Seguridad de la Información**.

Además, los centros de actividad de mayor impacto ambiental están adheridos al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales (registro EMAS).

Estas acreditaciones aseguran que no sólo están involucrados en este compromiso los profesionales del Grupo, sino también sus colaboradores externos, realizándose igualmente mediciones de la evolución del comportamiento ambiental a través de indicadores verificados mediante auditorías independientes.

Nivel de satisfacción de las Administraciones

El Grupo Tragsa evalúa de forma continua el nivel de satisfacción de las Administraciones para las que trabaja a través de distintos canales: encuestas a clientes y a los responsables de actuaciones, entrevistas, análisis de noticias y publicaciones en los diversos medios de comunicación en relación con los productos y servicios del Grupo, análisis de comunicaciones de la Administración o del resto de partes interesadas, etc.

A lo largo de 2020 se han realizado de forma continua a lo largo del ejercicio, procesos de encuestado en soporte electrónico a los Directores Facultativos de las actuaciones ejecutadas por el Grupo Tragsa al alcanzar un determinado nivel de producción. Los resultados de esta medición se presentan cada año en la revisión anual del Sistema de Calidad por la Dirección, constituyéndose como uno de los elementos de entrada para dicha revisión.

Partiendo de las encuestas recibidas, el **nivel de satisfacción global** de los Directores Facultativos (ISC) obtenido en 2020 para **Tragsa** es de **91,24** (sobre 100) y el valor para **Tragsatec** se ha situado en **89,31** (sobre 100). Estas puntuaciones corresponden a la consideración de nivel de satisfacción "muy alto", según la escala de referencia de la sistemática utilizada. El nivel de satisfacción global obtenido para Tragsa (91,24) supone el máximo histórico obtenido para este valor en esta empresa y en el caso de Tragsatec el valor de este índice (89,31) es casi idéntico al obtenido el año anterior, consolidando la tendencia de buenos resultados obtenidos en los últimos años.

Gestión de quejas y reclamaciones

El Grupo Tragsa tiene un procedimiento de **gestión interna de las reclamaciones** mediante una aplicación informática propia, GESINC (Gestión de la Información de la Administración/Cliente). Sobre cada queja recibida se abre una investigación y, en su caso, se adoptan las medidas oportunas para su resolución.

Se encuentra habilitado un buzón de calidad y medio ambiente dentro de la web corporativa (calidad@tragsa.es), a través del cual la organización puede recibir información, quejas, reclamaciones, sugerencias, etc. por parte de las Administraciones y demás grupos de interés, relacionadas con la calidad de las actuaciones del Grupo y su afección al medio ambiente.

Durante el año 2020 se han recibido 6 quejas (5 de Tragsa y 1 de Tragsatec), cifra ligeramente superior a las 4 de 2019 (2 de Tragsa y 2 de Tragsatec) y en la línea de años anteriores. Las quejas se refieren, en el caso de Tragsa, a: “molestias a vecinos por ruidos ocasionados por las obras” (2 quejas), “desperfectos en camino particular ocasionado por las obras”, “deficiencias en la realización de servicios de limpieza” e “insuficientes recursos asignados a una actuación”. En el caso de Tragsatec, se ha recibido una queja de una usuaria por “discrepancias con el servicio recibido”. En todos los casos se han realizado las pertinentes investigaciones internas y acciones para su tratamiento.

Gestión de la relación con las Administraciones

La Dirección de Coordinación y Acciones Institucionales, a través de la Subdirección de Innovación y Desarrollo de Servicios, es la encargada de diseñar e implantar una estrategia de relaciones institucionales y desarrollo de servicios, dotando al Grupo Tragsa de las herramientas y canales necesarios para gestionar la información derivada de la actividad institucional.

Mediante la elaboración y el seguimiento del **Plan de Relaciones Institucionales y del Plan de Desarrollo de Servicios**, ambos alineados con las estrategias del Grupo Tragsa (Económico-Financiero, Producción, Asesoría Jurídica, etc.) y en colaboración con las diferentes Unidades Centrales y Territoriales, se coordina a la red de profesionales encargados de gestionar las relaciones con cada una de las Administraciones. Son denominados responsables ante la Administración (RADs).

Todas y cada una de las Administraciones a las que el Grupo Tragsa presta sus servicios tienen asignadas un responsable. Durante el año 2020 más de 150 responsables han participado activamente en la relación que el Grupo Tragsa mantiene con las Administraciones con el principal objetivo de satisfacer sus necesidades.

Para llevar a cabo esta labor, el Grupo Tragsa cuenta con una **plataforma tecnológica propia**, denominada Perseo, donde se gestiona y recopila toda la información derivada de la relación con las Administraciones. Entre sus funcionalidades destacan la gestión de las oportunidades identificadas y su evolución hasta el posible encargo que realiza la Administración. Por otro lado, también cabe destacar la gestión de la Agenda Institucional, gracias a la cual se dispone de una trazabilidad cualificada de las relaciones que el Grupo Tragsa mantiene con sus principales grupos de interés. En 2020 se ha reforzado la nueva versión de esta herramienta, denominada **Perseo Pro**.

Partiendo de la información generada por los responsables ante la Administración y por los Coordinadores de Desarrollo de Servicios, se han creado dos informes vinculados con las oportunidades de actividad que genera el Grupo Tragsa. El primero de ellos es un informe de seguimiento de dichas oportunidades relacionadas con las previsiones y objetivos de las Gerencias Provinciales y, el segundo, en coordinación con la Dirección Económico Financiera, es un informe de seguimiento de las oportunidades en el contexto del informe de cartera que elabora dicha Dirección.

También se dispone de la **plataforma Atenea**, donde se recopilan numerosas actuaciones representativas de la actividad de la empresa, junto con la información más destacable de las mismas, así como el contacto del responsable operativo de cada una de ellas. Hasta el fin del año 2020, en Atenea hay disponibles cerca de 1.300 referencias de actuaciones singulares.

Por otra parte, se ha creado un repositorio de materiales divulgativos, principalmente catálogos, en Tragsanet y se ha habilitado un espacio diferenciado en la intranet del Grupo, con el fin de facilitar el acceso a materiales informativos que pueden ser de interés para las relaciones institucionales.

Adicionalmente se ha creado un boletín mensual o *newsletter* especialmente dedicado a Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars.

Durante el 2020 se ha reforzado la difusión de información vinculada con los Fondos Europeos, realizando videoconferencias temáticas y generando materiales informativos genéricos y específicos para las distintas Unidades Territoriales, así como para las Unidades centrales del Grupo.

Otro de los materiales destacables generados ha sido el **Boletín “InfoCOVID”** que durante los meses iniciales de la pandemia ha ido registrando y actualizando cientos de referencias de la normativa de interés para el Grupo Tragsa vinculadas con la pandemia.

3. ESTRATEGIA SOSTENIBLE

3.1. PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023

El Plan Estratégico del Grupo Tragsa 2019-2023, aprobado el 1 de marzo de 2019 por el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), articula el escenario de acción del Grupo Tragsa en los próximos años, teniendo en cuenta la evolución de los ejercicios anteriores, las tendencias económicas y sociales, y la naturaleza conceptual e ideológica propia de la organización.

Objetivo

El objetivo del Plan es articular una estrategia de funcionamiento que permita reforzar su posicionamiento como medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones Públicas, asegurando la prestación de un servicio público de calidad, en el marco de su objeto social. Un servicio que garantice la máxima eficacia y eficiencia en los encargos realizados al Grupo Tragsa en tanto que constituye el argumento de las Administraciones para la mejora social colectiva y la ejecución de las políticas públicas.

Directrices y líneas de acción

La planificación Estratégica del Grupo Tragsa 2019-2023, se asienta en las siguientes **directrices** sobre las que se focalizan los objetivos estratégicos en los próximos cinco ejercicios:

1. Equipo humano

- Principal activo
- Motivación y ambiente de trabajo
- Formación
- Identificación de potencial
- Desarrollo profesional (equidad, méritos y capacidades)
- Políticas RRHH

2. Sostenibilidad financiera

- Sostenibilidad por vía de ingresos y gastos
- Sistema de tarifas
- Mejora de procesos productivos
- Planificación de actuaciones y recursos
- Estructura organizativa.

3. Innovación / Tecnología

- Centro Corporativo.
- Valor añadido.
- Gestión de la innovación.

4. **Cifra de actividad**

- Volumen producción anual para superar el Punto de Equilibrio

5. **Impulso Corporativo e Institucional**

- Detectar y anticiparse a las necesidades de las Administraciones Públicas
- Sumar accionistas al proyecto del Grupo Tragsa
- Trasladar experiencias exitosas entre Administraciones

6. **Gestión Empresarial Responsable**

- Referente en sostenibilidad
- Sólido comportamiento ético
- Ejemplaridad

7. **Presencia Internacional**

- Centrada en prestar apoyo a la AECID
- Líneas de actuación con experiencia contrastada (control de riesgos)
- Simplificar la estructura en el exterior

El Plan Estratégico establece las siguientes **10 líneas de acción generales**, que tienen en cuenta las directrices estratégicas y dan respuesta al análisis de factores internos y tendencias externas evaluadas para la formulación del Plan:

1. Dar respuesta y aclarar las dudas que desde determinados órganos de consulta, asesoramiento, fiscalización y control de algunas administraciones se realizan respecto a los encargos a realizar por el Grupo Tragsa.
2. Intensificar relaciones institucionales en aras a proporcionar una mayor información sobre el sistema de precios del Grupo Tragsa.
3. Incrementar la proactividad del Grupo Tragsa en las relaciones con las administraciones públicas titulares para las que tiene la condición de medio propio.
4. Poner en valor la disponibilidad del Grupo en emergencias.
5. Adecuar la estructura de los recursos propios, simplificar los procesos y mejorar la eficiencia interna de la organización.
6. Ampliar el abanico de potenciales actuaciones a otras entidades.
7. Contribuir a evidenciar la necesidad de que la Administración General del Estado disponga de una estrategia definida en relación con la utilización de las distintas empresas de ingeniería/consultoría del sector público.

8. Contribuir a evidenciar la necesidad de perfilar una estrategia integrada por parte de la SEPI que permita una mayor coordinación de las distintas empresas integrantes del Grupo público SEPI en las actuaciones llevadas a cabo por las mismas.
9. Necesidad de desarrollar las posibilidades que ofrece la normativa respecto a la financiación de actuaciones por el propio Grupo Tragsa, así como implementar vías de colaboración para la obtención de fuentes de financiación nacionales y /o comunitarias.
10. Estrategia Internacional, centrada en dar apoyo a la AECID en el ámbito de la cooperación internacional para la consecución y ejecución de proyectos de cooperación y centrar la actividad internacional en determinadas líneas de actuación en las que el Grupo es especialista.

Cabe indicar que la Estrategia Funcional u Operativa es el soporte de las Estrategias Corporativas y de Productos en que se estructura el Plan. Se trata de 15 Estrategias Funcionales que abarcan otras tantas áreas de la organización: Maquinaria; Sistemas de Información; Innovación; Prevención de Riesgos Laborales; Calidad y Medio Ambiente; Recursos Humanos; Asuntos Jurídicos; Económico-Financiera; Control de Gestión; Auditoría interna; Inmuebles y Servicios Generales; Compras; Responsabilidad Social Corporativa; Comunicación; y Gestión de Riesgos.

Seguimiento del Plan Estratégico. Avance de la Anualidad 2020

Con datos todavía provisionales del cierre de 2020, se puede adelantar un nivel de cumplimiento general sobresaliente, confirmando la tendencia iniciada en 2019, que sitúa al Grupo Tragsa en el escenario optimista dibujado en el Plan Estratégico para el periodo 2019-2023. Este análisis preliminar se refiere a la evaluación de las Estrategias Corporativas y de Productos.

Los indicadores fundamentales de la Estrategia Corporativa (Cifra de Negocio, Resultado de Explotación y Cartera) se situarían, tanto por empresas como para Grupo, por encima del escenario optimista y marcando máximos respecto a la última década.

La estructura del Grupo Tragsa, en términos relativos respecto a la Cifra de Negocio, se situaría en un 6% frente al 7,3% considerado en el Plan. Sin embargo, en términos absolutos, la estructura del Grupo supera ligeramente lo esperado en el Plan.

Es importante, también, dejar constancia de la buena evolución que refleja la Cifra de Negocio y la Cartera con las Diputaciones (principalmente en Tragsa).

En cuanto a la Estrategia de Productos, orientada a alcanzar el escenario realista definido en el Plan Estratégico, se puede decir que al cierre de 2020 la cifra de negocio acumulada en estos productos estratégicos sería de 467,6 millones de euros en Tragsa y 257,4 millones de euros en Tragsatec, lo que implicaría una mejora de las expectativas del 20% y del 29%, respectivamente.

Las estrategias restantes del Plan, Competitivas y Funcionales, han sido objeto de una profunda revisión durante el tercer trimestre de 2020. La singularidad de dicho ejercicio, por culpa de los efectos derivados de la COVID-19, ha llevado a plantear, conjuntamente con las unidades responsables de las áreas funcionales, una revisión exhaustiva de los indicadores utilizados, de sus metas, así como de la priorización de los objetivos estratégicos. Actualmente, se está en pleno proceso de obtención y cálculo de los

indicadores asociados a estas estrategias, aportándose toda esta información en el informe de seguimiento del Plan Estratégico correspondiente a la anualidad 2020, aún en elaboración.

3.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El Grupo Tragsa trabaja en el desarrollo de proyectos que mejoran el entorno y la calidad de vida de las personas. En sus más de cuatro décadas de historia, sus señas de identidad han sido el compromiso con su equipo humano, la calidad, la transparencia, la innovación y el medio ambiente. La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y el modelo de crecimiento sostenible asociado a esta forma de gestión empresarial, se han ido incorporando como un activo más de la compañía en sus sucesivas planificaciones estratégicas.

Los principios y compromisos asumidos el Grupo están recogidos en la definición de su misión, visión y valores, en su Memoria de Sostenibilidad, su Política de RSC y en su Código Ético, todos ellos a disposición del público en su web corporativa www.tragsa.es.

Actualmente la RSC depende en última instancia de la Presidencia y se impulsa a través de la Dirección de Coordinación y Acciones Institucionales, siendo supervisada por la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales, constituida dentro del Consejo de Administración de Tragsa.

Misión, Visión y Valores

Misión

“Proporcionar soluciones eficientes a las Administraciones”

Poner a disposición de las Administraciones Públicas soluciones eficientes que contribuyan a la gestión de sus necesidades en el ámbito medioambiental, de desarrollo rural, de gestión de recursos y procesos, o mediante la adaptación y aplicación de la experiencia y conocimientos desarrollados en dichos ámbitos a otros sectores de la actividad administrativa, de un modo sostenible y seguro, de acuerdo con nuestra obligación.

Visión

“Ser el mejor Medio Propio de las Administraciones Públicas”

Ser un medio propio de las Administraciones Públicas capaz de prestar eficazmente los servicios demandados en el ámbito medioambiental, de desarrollo rural y de gestión de recursos y procesos, así como del de las urgencias y emergencias, o mediante la adaptación y aplicación de la experiencia y conocimientos desarrollados en dichos ámbitos a otros sectores de la actividad administrativa, ofreciendo soluciones innovadoras que contribuyan a garantizar el desarrollo social y la sostenibilidad económica y ambiental.

Valores Corporativos

1.- Responsabilidad, integridad y transparencia.

El Grupo Tragsa actúa con responsabilidad yendo más allá de su estricto compromiso legal con todas las instituciones para las que trabaja. Con integridad, manteniendo un comportamiento ético generador de confianza. Con transparencia, tanto en la gestión como en la comunicación con las Administraciones Públicas, colaboradores y grupos de interés. Y sabiéndose parte instrumental de todas y cada una las referidas Administraciones, incorporando cultura de sentido público en todos sus actos.

2.- Eficiencia, calidad y visión global

El Grupo Tragsa asume la eficiencia como principio rector en todas sus actuaciones mediante la optimización en el uso y gestión de los recursos y ofrece una mejora continua en la calidad de sus servicios y procesos, cumpliendo objetivos acordes con su misión de empresa al servicio de la sociedad. El Grupo entiende la necesidad de formular modelos de organización sencillos y ligeros, minorar la carga estructural no vinculada al servicio público, y aplicar, en un contexto de rigor y de eficacia, en su organización el principio de subsidiariedad.

3.- Anticipación e innovación

El Grupo se esfuerza por anticiparse continuamente, para permitir la mejor respuesta a las necesidades de las Administraciones Públicas. Una actitud basada en la innovación, capaz de proponer las mejores prácticas y aportación de soluciones siempre creativas que aporten valor añadido.

4.- Excelencia.

El Grupo Tragsa busca la excelencia como principio rector de sus actuaciones, incorporando la eficacia, eficiencia, la calidad, la tecnología, la innovación y el respeto al medio ambiente en toda su cadena de valor.

5.- Orientación al servicio y disponibilidad

El Grupo Tragsa mantiene una actitud proactiva, estando siempre disponible para satisfacer y anticiparse a las necesidades de todas las Administraciones Públicas titulares, desde la proximidad y la implicación, y preparado para ofrecer respuesta inmediata a los requerimientos que se le hagan.

6.- Motivación y compromiso con los equipos humanos.

El Grupo Tragsa tiene como principal activo su personal, fomentando condiciones laborales satisfactorias, el reconocimiento personal, el desarrollo profesional y el trabajo en equipo, todo ello en un entorno laboral sano y seguro donde destaque el respeto a la diferencia y la igualdad de oportunidades. El Grupo aspira a configurar un escenario de calidad humana y confianza entre todo su personal, a todos los niveles, que sirva de ejemplo y proyección de un modelo equilibrado, responsable, y sostenible de integración social en un proyecto colectivo.

7.- Sostenibilidad

El Grupo Tragsa se configura como una entidad sostenible a medio y largo plazo, garantizando su papel como herramienta necesaria para dar cumplida respuesta a las necesidades de todas las Administraciones Públicas.

Política de RSC

En sesión del 25 de junio del pasado ejercicio 2019, el Consejo de Administración aprobó la nueva política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Tragsa. Dicha política configura los valores de su modelo de actividad como empresa responsable y sostenible, articulándose en torno a los siguientes grandes ámbitos de compromiso:

Compromiso con las Administraciones

- Proporcionar, desde su condición de medio propio instrumental de las Administraciones Públicas Territoriales, respuestas inmediatas y eficaces, en el marco del objeto social del Grupo tal y como está establecido en su normativa reguladora.
- Asegurar rigor y eficacia en la ejecución material de los trabajos y servicios encargados.
- Maximizar el valor de la empresa como instrumento ejecutivo de las políticas públicas, a través de una gestión eficiente y transparente.
- Aportar los más altos estándares de calidad en sus actividades, y buscar la mejora continua de los procesos y servicios.
- Establecer procesos, estructuras, sistemas de evaluación y canales de comunicación solventes que permitan atender las expectativas y requerimientos de las distintas Administraciones.
- Promover la investigación, el desarrollo y la innovación y la incorporación de las tecnologías más innovadoras.
- Consolidar los objetivos de equilibrio y continuidad del Grupo en el marco de su contribución al desarrollo sostenible.

Compromiso con la Ética, el Buen Gobierno y la Transparencia

- Integrar los valores de la ética social, el buen gobierno corporativo, y la transparencia en las actuaciones en todos los niveles del Grupo como la mejor garantía para el desarrollo de una conducta solidaria y ejemplar.
- Desarrollar un modelo solidario de buen gobierno, que asegure un marco de relación basado en la legalidad, la equidad y la transparencia.
- Impulsar una acción ambiciosa y ejemplarizadora en materia Responsabilidad Social Corporativa, y de contribución al desarrollo sostenible.
- Asegurar la transparencia de la información transmitida a la ciudadanía, sectores sociales y administraciones implicadas, sometiéndola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su veracidad y fiabilidad.

- Garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva, y reforzando el compromiso con la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el Pacto Mundial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Compromiso con el Equipo Humano

- Garantizar la igualdad de oportunidades, la diversidad, la no discriminación y la libertad de representación sindical de los profesionales del Grupo.
- Fomentar el desarrollo profesional mediante la formación y plan de carrera de la plantilla, así como la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- Aplicar las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en todos los puestos de trabajo.
- Fomentar la comunicación y la participación en el entorno laboral.

Compromiso con los Proveedores y Colaboradores

- Establecer procesos transparentes, objetivos e imparciales con los suministradores de productos y servicios.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico de los territorios donde opera el Grupo Tragsa, a través de la generación de empleo, y de una calibrada aplicación del principio de proximidad en la localización y toma de las decisiones, apostando por la descentralización y la subsidiariedad.
- Estimular a los proveedores y colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento económico, ambiental, social y ético, colaborando con ellos y coordinando actuaciones conjuntas para asegurar su alineamiento con la política de RSC y con el Código Ético del Grupo Tragsa.
- Primar el desarrollo de iniciativas para la mejora continua de los procesos del sistema de aprovisionamiento del Grupo, incidiendo especialmente en los criterios de compra pública responsable.
- Favorecer la incorporación de criterios sociales en los procesos de compras del Grupo Tragsa.

Compromiso con la Sociedad

- Participar activamente en iniciativas sociales gubernamentales y no gubernamentales tendentes a satisfacer las necesidades vitales de la población, tanto en España como en otros países en donde pueda estar presente el Grupo Tragsa.
- Establecer alianzas estratégicas con Administraciones, entidades del sector público, universidades, fundaciones, organizaciones empresariales, etc. para compartir conocimiento y contribuir

a la transferencia de conocimientos, buenas prácticas, y modelos de gestión sostenibles e inclusivos.

Compromiso con el Medio Ambiente

- Avanzar hacia un modelo de economía circular, gestionando eficientemente los recursos utilizados y los residuos generados, estableciendo con carácter prioritario las medidas organizativas, los medios humanos y técnicos y los recursos económicos necesarios para conseguirlo.
- Reforzar el compromiso del Grupo Tragsa en la lucha contra el cambio climático mediante la puesta en marcha de iniciativas que incidan en la reducción de emisiones y en la sensibilización de sus profesionales.
- Minimizar el impacto ambiental de las actuaciones, aplicando medidas preventivas, compensando los efectos negativos de las mismas y buscando nuevas alternativas respetuosas con el medio ambiente que contribuyan a la preservación del entorno y la conservación de la biodiversidad.
- Incidir en la mejora continua del sistema integrado de calidad y gestión ambiental y en la incorporación de criterios ambientales en los procesos de compras del Grupo.

Compromiso con el Medio Rural

- Colaborar con las políticas activas que desarrollen las administraciones públicas al servicio del desarrollo sostenible y de la viabilidad de las poblaciones locales.
- Apostar por fórmulas de gestión que aseguren que la mayor parte de la actividad, las compras, las contrataciones y los servicios se desarrollen en el medio rural.
- Fortalecer a los actores sociales, la sociedad civil, los grupos organizados, las administraciones de proximidad, y en general a todas las entidades vinculadas al futuro del medio rural.
- Actuar, desde su posición de interlocutor privilegiado del conjunto de las administraciones públicas territoriales como elemento dinamizador en la ejecución de programas comunes de carácter transversal que permitan mejorar la viabilidad y el futuro del medio rural.

Plan Anual de RSC

La política de Responsabilidad Corporativa (RSC) se enmarca dentro de la capacidad del Grupo Tragsa para realizar actuaciones de calado social complementarias a las actuaciones derivadas de los encargos que recibe de las administraciones de las que es medio propio.

En este sentido, la coherencia en las acciones, la seguridad de que las mismas se atienen a un escenario de prudencia y sostenibilidad patrimonial, de equilibrio social y territorial en las intervenciones, y la más obligada transparencia, justifica que el conjunto de acciones a realizar en esta materia, que aunque

limitado tiene un efecto contable, sea objeto de aprobación expresa por la Junta de Accionistas, al objeto de asegurar el pleno conocimiento y conformidad de los accionistas del Grupo.

Así, en la **Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tragsa** del 15 de diciembre de 2020, **quedó aprobado el Plan Anual de Responsabilidad Social Corporativa**, con su conjunto de acciones a realizar en 2021. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el procedimiento interno “SDC.01 Subdirección de Coordinación y Comunicación: Responsabilidad Social Corporativa”.

El Plan de RSC constituye el documento de gestión y evaluación que define el marco y las directrices generales a seguir por el Grupo Tragsa en el ámbito de la RSC. constituye un elemento importante de creación de valor para el Grupo, y se centrará en tres ámbitos estratégicos:

- **Potenciar el orgullo de pertenencia** de los profesionales que forman parte del Grupo Tragsa.
- **Propiciar un cambio cultural**, tanto en la organización como en las personas que la componen, tendente a fomentar **una cultura de sostenibilidad**, de acuerdo con lo contemplado en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- **Reforzar la marca de Grupo** en toda la cadena de valor y en la actividad sobre la que actúa el Grupo Tragsa.

De acuerdo con estos ámbitos, se pondrán en marcha diferentes iniciativas, algunas novedosas y otra de continuidad consolidada en base a la positiva experiencia acumulada de ejercicios anteriores, organizadas en los siguientes cinco apartados: actuaciones de fomento de la **identidad corporativa**; **patrocinios**; actividades de **mecenazgo**; **donaciones**; y aportaciones a **proyectos de cooperación**.

Cualquier cambio sobre el Plan, ya sea la inclusión de alguna acción no prevista inicialmente y que resulte rigurosamente necesario llevar a cabo, o la sustitución de alguna de las acciones existentes por otras de mayor interés no previstas, será aprobado por el Comité de Dirección y se dará cuenta en el correspondiente Consejo de Administración.

Plan Director de RSC Horizonte 2020

El Plan Director de RSC, aprobado en 2016 por el Comité de Dirección y por la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales, afrontó en 2020 su quinto y último año de vigencia. Sus directrices principales se han integrado en la nueva planificación estratégica general de la compañía (Plan Estratégico 2019-2023 del Grupo Tragsa) y en el nuevo Plan Anual de RSC

El Plan ha permitido acometer acciones y destinar recursos para configurar un modelo de empresa responsable y sostenible alineado, capaz de aportar valor a todos los grupos de interés con los que lleva a cabo su actividad. Igualmente facilitó la definición de un marco de gestión coherente con la Estrategia Nacional de Responsabilidad Social de las Empresas y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El Plan definió 7 áreas estratégicas sobre las que se articulaban 7 objetivos generales (OG) y 26 específicos (OE). Dichas áreas son: ética, buen gobierno y transparencia; equipo humano; medio ambiente; cadena de suministro; innovación; contribución a la sociedad; y comunicación y relación con los grupos de interés.

ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

OG1 (Objetivo general). Sustentar las actuaciones de la empresa en un sólido comportamiento ético.

OE 1.1. Fomentar una verdadera cultura ética empresarial apoyada por el modelo de cumplimiento normativo y por la gestión de riesgos.

OE 1.2. Fomentar la transparencia en el Gobierno y Administración del Grupo, como empresa pública al servicio de la sociedad.

OE 1.3. Asegurar el correcto despliegue, seguimiento e implantación transversal de la estrategia de RSC.

EQUIPO HUMANO

OG2. Afianzar el compromiso de la empresa con su equipo humano.

OE 2.1. Facilitar el desarrollo y crecimiento personal y profesional de los trabajadores.

OE 2.2. Incentivar la motivación, la promoción de la salud y el fomento de hábitos de vida saludable, para que incidan positivamente en el bienestar de los trabajadores.

OE 2.3. Extender la gestión de la prevención de riesgos laborales al ámbito internacional.

OE 2.4. Impulsar actuaciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.

OE 2.5. Impulsar actuaciones para favorecer la diversidad en la plantilla, mediante una política efectiva de igualdad de oportunidades.

OE 2.6. Impulsar actuaciones para favorecer la integración laboral de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social.

OE 2.7. Impulsar la participación de los empleados en iniciativas de Voluntariado Corporativo.

MEDIO AMBIENTE

OG3. Asegurar un comportamiento respetuoso con el medio ambiente.

OE 3.1. Mejorar el desempeño en materia de reducción de consumos y residuos.

OE 3.2. Llevar a cabo una Estrategia de Cambio Climático.

OE 3.3. Extender la correcta gestión ambiental al ámbito internacional.

OE 3.4. Reforzar la visibilidad interna y externa de las actividades de gestión ambiental. del Grupo y fomentar la sensibilización ambiental de los empleados.

CADENA DE SUMINISTRO

OG4. Extender los criterios de RSC a proveedores y empresas colaboradoras.

OE 4.1. Avanzar en la Contratación Responsable.

OE 4.2. Gestión responsable de la cadena de suministro.

INNOVACIÓN

OG5. Potenciar la cultura de la innovación y el conocimiento de la actividad innovadora del Grupo.

OE 5.1. Fomentar la captación de ideas innovadoras.

OE 5.2. Aumentar el conocimiento interno de los resultados y proyectos de I+D+i.

OE 5.3. Mejorar la visibilidad y difusión externa de la I+D+i del Grupo.

CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD

OG6. Implicarse con la comunidad a través de una acción social participativa y alineada con los objetivos de la empresa.

OE 6.1. Consolidar un comportamiento solidario en la organización, que ayude igualmente a mejorar la reputación.

OE 6.2. Ofrecer a todos los empleados la posibilidad de colaborar en iniciativas de compromiso social y ambiental.

COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

OG7. Gestionar de forma estratégica los grupos de interés y la comunicación, contribuyendo a generar confianza y fortalecer la reputación corporativa.

OE 7.1. Gestión estratégica de la comunicación responsable.

OE 7.2. Fortalecer la identidad, visibilidad y reputación corporativa del Grupo Tragsa.

OE 7.3. Gestión de la satisfacción de las Administraciones.

OE 7.4. Aprovechar la experiencia del Grupo Tragsa para optimizar los recursos de las Administraciones Públicas.

OE 7.5. Diseñar modelos sostenibles de colaboración con las Administraciones Públicas orientados a aportar valor a la sociedad.

3.3. EL GRUPO TRAGSA Y LA AGENDA 2030

El Grupo Tragsa lleva más de una década de compromiso con la mayor alianza mundial de carácter público-privado a favor del desarrollo sostenible: el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Como entidad firmante del Pacto y socio signatario de su Red Española, la empresa se compromete a cumplir un doble objetivo: el primero, aplicar en su estrategia, cultura y operaciones, 10 Principios de gestión relacionados con los derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y lucha contra la corrupción. El segundo, **contribuir a los objetivos de Naciones Unidas** en sus sucesivas Agendas, siendo la última la 2030, definida por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La contribución de la organización y su compromiso con los ODS quedan recogidos en la Política RSC del Grupo, haciéndose públicos en la Memoria de Sostenibilidad/Estado de Información No Financiera. Dicha memoria es formulada anualmente por el Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas.

Además, existen Comités para el seguimiento de determinados aspectos relacionados con los ODS. Entre ellos, el Comité de Cooperación que realiza el seguimiento de los proyectos de cooperación al desarrollo financiados por el Grupo Tragsa, y el Comité de Movilidad, para la supervisión del Plan de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, entre otros.

El Grupo forma parte también del movimiento #Companies4SDG, apoyado por IMPACT 2030 en colaboración con la ONU, liderado por empresas comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que fomentan hábitos sostenibles entre los empleados y transmiten cómo contribuir a los retos globales de la Agenda 2030.

Además de promover los ODS entre sus profesionales y aliados estratégicos, el Grupo Tragsa, participa activamente en otras iniciativas de referencia en materia de sostenibilidad, como el Grupo de Acción de Sostenibilidad y RSE de las Empresas Públicas, coordinado por Forética, dinamizador de buenas prácticas de RSC en el sector público empresarial.

A continuación, se detallan los ODS más relevantes a los que contribuye la organización y las iniciativas más destacadas del ejercicio en cada uno de ellos:

ODS3. Seguridad, salud y bienestar laboral

Comités de Seguridad y Salud

- Los Comités de Seguridad y Salud son los órganos paritarios y colegiados de participación destinados a la consulta regular y periódica de las actuaciones de las empresas del Grupo en materia de prevención de riesgos laborales. En 2020 el número de integrantes de estos Comités ha sido de 220 Representantes de la Empresa y 220 Delegados de Prevención (representación de la parte social).

Emergencia sanitaria por la COVID-19

- Exhaustiva gestión de la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19: elaboración del Plan de Actuación frente al Coronavirus (SARS-CoV-2) y Plan de Reanudación de Actividades; adquisición de equipos de protección individual (EPIs) necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos, incluyendo la protección frente al COVID-19 y actuaciones de emergencia; realización de evaluación específica de exposición al agente biológico SARS-CoV-2 en puestos de trabajo presenciales; controles de condiciones ambientales y físicas en todas las oficinas; y seguimiento de casos de trabajadores afectados y sus contactos estrechos.

Programa T+ VIDA

- Continuación de las actuaciones contempladas en el "Programa T+ VIDA", programa integral de seguridad, salud y bienestar.
- Actualización de la APP para médicos de uso corporativo, Tragsa partes I.T., desde la cual los profesionales del Grupo pueden enviar sus partes médicos (baja, confirmación y alta) e informes de maternidad, de manera sencilla, rápida y sin papel.

Formación

- Se han impartido **más de 50.000 horas de formación** en materia de prevención de riesgos laborales, en más de 600 sesiones dirigidas a casi **5.000** profesionales en 2020.

ODS5. Igualdad de género

Planes de igualdad

- Durante el año 2020, la negociación de los nuevos planes de igualdad de las dos empresas, Tragsa y Tragsatec, se ha adaptado a la nueva normativa: el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, que modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Campañas de igualdad

- La campaña "**Ocho historias para el 8 de marzo**" se alzó con el galardón a la **mejor iniciativa de comunicación de RSC** de contenido laboral en los **V Premios OCARE 2020** (Observatorio de la Comunicación y la Acción de la Responsabilidad Empresarial). Esta campaña tuvo como objetivo poner en valor el elevado número de mujeres con perfil técnico y científico que actualmente trabajan en el Grupo, lanzando un mensaje muy claro: la ciencia y la tecnología no entienden de género.

- En el **Día Internacional de las Mujeres Rurales**, el Grupo Tragsa reconoció el papel de la mujer rural a través de la publicación de un vídeo en el que dio visibilidad al proyecto “Promopeche”. Se trata de uno de los proyectos llevados a cabo en Mauritania en los que el Grupo trabaja en materia de desarrollo rural desde una perspectiva de género.

Protocolo de acoso

- Se ha avanzado en la negociación de un Protocolo específico para la prevención y actuación contra el Acoso Sexual, como determina la normativa establecida en el RD-Ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y oportunidades en el empleo y la ocupación.
- Consolidación de la adecuación del Protocolo de acoso al **Protocolo de Actuación y Decisión ante Posibles Ilícitos**, aprobado el año anterior. De esta manera, y de cara a dotar a los procedimientos de acoso laboral de la máxima independencia, es la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales la encargada de velar por su cumplimiento.
- A finales de 2020 se ha desarrollado **una nueva herramienta informática** basada en un software de **canal de comunicación, denuncias y/o alertas**, ubicado en un servidor externo, que garantiza la encriptación de la información, así como el registro de actividad. Está acreditado en la certificación ISO 27001 en materia de protección de datos y permite la presentación de denuncias o comunicaciones, garantizando el anonimato del denunciante o informante, si así lo desea.

Presencia de la mujer en órganos de Gestión y Dirección

- El porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración de las dos empresas del Grupo ha aumentado considerablemente, incrementándose un 85,28% en Tragsa, y un 75,01% en Tragsatec.
- En cuanto al Comité de Dirección, órgano de decisión conjunto del Grupo Tragsa, la línea evolutiva asciende en los últimos cinco años hasta contar con un 50% de mujeres en este órgano, representando de manera clara el compromiso del Grupo con la igualdad de oportunidades.

Lucha contra la violencia de género

- El Grupo Tragsa se sumó a la campaña **ÚNETE 2020** promovida por el Secretario General de las Naciones Unidas y gestionada por **ONU Mujeres**, que persigue poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, participando en distintas iniciativas de activismo con el propósito de sacar a la luz pública este grave problema social, convertirlo en foco de atención y contribuir a tomar medidas para erradicarlo.
- Asimismo, el Grupo se sumó al **homenaje institucional a las víctimas** convocado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, apoyando los esfuerzos y medidas que mejoren la concienciación y movilicen el mundo para prevenir y poner fin a la violencia de género.

- Tercer año de vigencia del Convenio de SEPI y del Gobierno **contra la violencia de género**, comprometiéndose a divulgar y promover las diferentes campañas de concienciación y prevención que se realicen frente a este tipo de agresiones.
- Además, el Grupo Tragsa forma parte de la iniciativa “**Empresas por una sociedad libre de violencia de género**”, junto a otras empresas públicas, y que busca promover actuaciones de sensibilización frente a esta lacra social, como la difusión de la campaña “#haysalida”.

Trabajos para Administraciones

- El Grupo Tragsa, a través de Tragsatec, presta asistencia técnica especialmente al **Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades** para promover el liderazgo y el emprendimiento de las mujeres, y la igualdad de oportunidades, ayudando a otras empresas a implantar planes de igualdad y favoreciendo la promoción de mujeres a puestos de alta responsabilidad.
- Gestión de la página “Mujeres, Talento y Liderazgo” en LinkedIn, donde se generan numerosas opiniones en torno a temas de actualidad relacionados con la persistencia de estereotipos y sesgos de género y cómo estos afectan al desarrollo profesional de las mujeres.
- Se trabaja también con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en diferentes proyectos que contribuyen a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico

Relaciones laborales

- Publicación y resolución del procedimiento público de cobertura de plazas indefinidas de carácter permanente correspondiente a las **tasas de reposición** 2018 y 2019, siguiendo los principios de concurrencia, publicidad, mérito y capacidad establecidos en la normativa presupuestaria.
- Se ha dado cumplimiento, a través de la negociación colectiva, a la **normativa presupuestaria**, contenida en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, respecto a la distribución de los incrementos de las retribuciones brutas anuales a percibir en el año 2020, respecto a las del 31 de diciembre de 2019, incrementándose, como determina la normativa, en un 2%.
- En sus convenios y acuerdos el Grupo ofrece a los trabajadores permisos y licencias que en muchos casos suponen una mejora de lo estipulado legalmente. En 2020 se ha seguido revisando, analizando y avanzando en políticas de mejora en el ámbito de la **conciliación de la vida familiar y profesional y en materia de igualdad**.
- Todos los contratos laborales que realiza el Grupo Tragsa tienen una **cláusula de conocimiento y cumplimiento del Código Ético** de la organización.

Gestión de la COVID-19

- Tomando como referencia las medidas extraordinarias implantadas consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, se han adoptado medidas en materia de conciliación incluidas en las **10 Resoluciones de Presidencia del Grupo Tragsa**, acordadas desde la declaración del estado de alarma, y, en su caso, la **negociación de acuerdos colectivos** (como la bolsa de horas ya retribuidas que se utilizará para compensar el tiempo de trabajo no realizado como consecuencia de la suspensión de actividades), el permiso retribuido recuperable y otras medidas de carácter colectivo por la COVID.

Trabajo en régimen domiciliario, teletrabajo y desconexión digital

- Para proteger la salud y garantizar la calidad del empleo de los profesionales del Grupo Tragsa durante la crisis sanitaria, se ha primado el **trabajo en régimen domiciliario** en un gran número de profesionales del Grupo Tragsa.
- Se ha culminado con éxito el proyecto piloto en materia de **teletrabajo** iniciado en el ejercicio anterior.
- Aprobación de la **política de desconexión digital** previa audiencia de la parte social para posteriormente acordar las medidas concretas.

Formación y desarrollo

- **5,38 millones de euros destinados a actividades formativas**, con cerca de 200.000 horas de formación, a través de 1.880 cursos en los que han participado cerca de 15.000 asistentes.
- Adaptación de la formación a la modalidad **online** o la impartición a través de **videoconferencia**. Más del 62% de las horas de formación realizadas han sido en la modalidad online (48%) o en la modalidad presencial-virtual (14%).
- Iniciativas complementarias de formación **online**: FórmaT y DesarrollaT, con acceso desde la intranet, poniendo a disposición de los profesionales recursos digitales que potencien sus capacidades.
- Revisión de la norma “**RRH.06 Recursos Humanos: Desarrollo Recursos Humanos**” para adaptar las definiciones y establecer una tabla de periodicidad de valoraciones profesionales y requisitos de cobertura de puestos. También se han revisado los perfiles profesionales correspondientes a las familias de Directivos, Organigramay Gestión.
- Se ha continuado con la iniciativa de mejorar el **desarrollo profesional en materia de Cooperación Internacional**. A tal fin, se ha llevado una sesión de formación para personal interno, con el fin de crear y consolidar una cantera de profesionales preparados para responder a las necesidades planteadas por los proyectos de ámbito internacional.

Beneficio social

- Fondo de Asistencia Social (FAS) dotado con casi **1 millón de euros**.
- **31 becas** con un importe total de casi 18.000 euros para estudiantes huérfanos de empleados fallecidos por accidente de trabajo o enfermedad común e hijos de afectados por invalidez.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras

- **3 millones de euros** de inversión anual en I+D+i, y 21 proyectos en desarrollo, con la participación de 133 profesionales.
- 5 áreas estratégicas en Innovación: Gestión Integral del Agua; Medio Natural y Marino; Medio Rural y Agroalimentario; Sanidad y Servicios Ganaderos; y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
- Colaboración con **165 organismos** e instituciones, nacionales e internacionales, de reconocido prestigio.

ODS 10. Reducción de las desigualdades

Acción Social

- Colaboración con **Cruz Roja** en la financiación de su proyecto “Puesta en marcha de huertos urbanos ecológicos para fortalecer los medios de vida de la población más vulnerable de Quito (Ecuador)”, proyecto adjudicatario de la **Convocatoria 2020 Grupo Tragsa de Acciones de Cooperación al Desarrollo**, con un importe de 30.000 euros.
- Celebración de la **Convocatoria 2021** (fallada en 2020 para apoyar el proyecto que se ejecutará en la anualidad 2021) con varias novedades que quedaron recogidas en las correspondientes bases: envío de la documentación íntegramente de forma telemática; publicación de la forma de valoración; e incorporación de una nueva línea adicional de actuación para los proyectos.
- La ONG **Movimiento por la Paz** fue la beneficiaria de esta última convocatoria con el proyecto: “Diversificación e intensificación de la producción hortícola a través de la optimización y mejora de las parcelas productivas dirigidas a mujeres en situación de exclusión socio-económica, en Néguebougou, Círculo de Kita, Región de Kayes” (Malí).

Campañas solidarias para paliar los efectos de la COVID-19

- **VIII Campaña de recogida de alimentos**. Se celebró en modalidad de **campaña de donación online** en favor de FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos) entre los profesiona-

les del Grupo Tragsa, recaudando más de **28.000 euros** equivalentes a **15 toneladas** de alimentos, e incluyendo una aportación de la dirección de la empresa. Además, se recogieron presencialmente casi **900 kg** adicionales aportados por los profesionales del Grupo Tragsa en Asturias.

- **Donación a FESBAL** del presupuesto de la tradicional “copa de Navidad” del Grupo que fue destinado a ayudar a las personas con menos recursos para poder hacer frente a sus necesidades en esas fechas tan señaladas.
- **Colaboración con FESBAL y Cruz Roja** en el traslado logístico de **más de 83 toneladas de alimentos para paliar los efectos de la crisis sanitaria de la COVID-19** entre los colectivos más vulnerables: traslado de más de 35 toneladas de fruta fresca y hortalizas en Alicante, para su reparto por Cruz Roja; traslado de más de 23 toneladas de alimentos procedentes del Banco de Alimentos de Madrid hasta Castilla-La Mancha y Murcia; y traslado de 25 toneladas en Asturias hasta diferentes organizaciones sociales de dicha comunidad autónoma.
- Junto a **Mercasa y Paradores de España**, el Grupo Tragsa colaboró en el transporte logístico de la iniciativa de elaboración de **menús saludables para colectivos vulnerables** en las provincias de Sevilla y Cádiz, que fueron repartidos posteriormente a través de Cruz Roja.
- También junto a Mercasa, se realizó el traslado de menús saludables elaborados en el **Colegio Mayor de la Fundación SEPI** hasta los centros de Cruz Roja en Valdecanillas y Atocha, y dirigidos a las familias más necesitadas de Madrid durante la pandemia. Fueron entregadas **8.500 raciones de comida**.

Otras campañas solidarias

- **Celebración de la carrera virtual solidaria “Tragsa estés donde estés”**, en la que los kilómetros realizados por los profesionales del Grupo se convirtieron, además, en kilos de alimentos a través de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), en situación grave de desabastecimiento. Participaron 459 corredores y se recaudó un total de 3.300 euros.
- Participación en la campaña **“Empresas solidarias, empresas eXtraordinarias”**, coordinada por la Plataforma de ONG de Acción Social junto con la Plataforma del Tercer Sector (PTS). Mediante la marcación voluntaria de la casilla “Empresa Solidaria” al tributar por el Impuesto de Sociedades, el Grupo destina el 0,7 % de su cuota íntegra a fines sociales.
- Colaboración con la **Fundación SEUR** en el Proyecto **“Tapones para una nueva vida”**, habilitando puntos de recogida en oficinas e instalaciones del Grupo Tragsa. Se trata de una iniciativa cuyo objetivo es recoger tapones de plástico para su reciclaje, destinando el beneficio obtenido al tratamiento médico de niños sin recursos con graves problemas de salud.

Integración laboral de personas con diversidad funcional

- Nuevo **procedimiento para el fomento de la incorporación de personas con diversidad funcional**, consolidando a nivel de norma interna las directrices ya establecidas en esta materia.

- Además, los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec aprobaron el **Plan de Acción para la incorporación de personal con diversidad funcional** en el Grupo Tragsa, que persigue el doble objetivo de avanzar hacia un cambio cultural en la organización y establecer una hoja de ruta para la puesta en marcha de medidas de fomento de la incorporación de este colectivo en el Grupo Tragsa.
- El Grupo Tragsa y la **Fundación ONCE** renovaron el Convenio Inserta que suscribieron por vez primera en el año 2010 y que, en esta ocasión, supondrá la **contratación de al menos 40 personas** con discapacidad durante los próximos tres años.
- Colaboración con **25 centros especiales de empleo**, con un volumen económico total facturado superior al **millón de euros**, lo que supone un **incremento del 141%** respecto al año anterior. El objetivo principal de estos centros es la integración laboral, y por tanto social, de personas con diversidad funcional.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Movilidad sostenible

- La sede de Tragsatec se certifica como centro **Cycle Friendly Employer, categoría oro**, convirtiéndose en la **primera empresa pública que alcanza esta categoría**. Este certificado de ámbito europeo y otorgado por la Federación Europea de Ciclismo (ECF), reconoce el compromiso de la empresa con el uso y promoción de la bicicleta entre sus empleados.
- El Grupo Tragsa recibe la **Medalla de Oro de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible**, otorgado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) a su “programa de fomento del transporte público e intermodalidad”. Se ha valorado especialmente la labor de concienciación entre sus profesionales y el carácter replicable de la iniciativa.
- El Grupo Tragsa celebró por quinto año consecutivo la Semana Europea de la Movilidad, bajo el lema “Camina con nosotr@s”, promovido desde el MITERD. Además, el Grupo Tragsa realiza junto al MITERD la coordinación a nivel nacional de dicha semana.
- Cumplimiento del **100% del objetivo sobre movilidad sostenible** dentro de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental del Grupo.
- **Incentivación del uso de coches menos contaminantes** para desplazamientos al trabajo mediante la norma interna “SSG 01: Gestión de plazas de aparcamiento en las oficinas de Madrid”, que incentiva el uso de vehículos “cero” y “eco”.
- Fomento del uso formas alternativas para trasladarse al trabajo a través de **campañas de sensibilización** en la intranet corporativa sobre el uso de vehículos eléctricos, uso bicicletas y VMP (Vehículos de Movilidad personal)
- Fomento del uso de las **videoconferencias** para la reducción de los desplazamientos. Se han convocado 15.346 reuniones, en las que han participado más de 92.000 personas.

ODS 12. Producción y consumo responsables

Estrategia corporativa

- Segundo año de vigencia del **Plan Estratégico del Grupo Tragsa 2019-2023**, que coloca el foco sobre la sostenibilidad económica y financiera del Grupo y refuerza su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La **Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tragsa** del 15 de diciembre de 2020 **aprobó el Plan Anual de Responsabilidad Social Corporativa**, con su conjunto de acciones a realizar en 2021, y que incidirán en tres grandes objetivos: fomentar el orgullo de pertenencia, promover un cambio cultural basado en la sostenibilidad y reforzar la marca del Grupo Tragsa en toda su cadena de valor.
- El Plan Director de RSC Horizonte 2020 afrontó su quinto y último año de vigencia, integrándose sus directrices principales en el Plan Estratégico 2019-2023 y en el nuevo Plan Anual de RSC.

Economía circular

- El Grupo Tragsa forma parte del **Pacto por un Economía Circular**. Iniciativa alineada con la Estrategia Europea de Crecimiento 2020 y con el Plan de Acción para una Economía Circular de la Comisión Europea y promovida en España por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y el Ministerio de Economía y Empresa.
- La actuación del Grupo Tragsa “Demolición selectiva del antiguo Hospital Xeral de Lugo con criterios de revalorización y reciclado de materiales”, fue seleccionada para su inclusión en la primera convocatoria del **catálogo de buenas prácticas en Economía Circular** del MITERD.
- La buena práctica de la demolición selectiva también fue incluida en la publicación “34 casos de Economía Verde” del **Grupo Español para el Crecimiento Verde**, una de las asociaciones nacionales más importantes en materia cambio climático y economía circular.
- Participación en la iniciativa “**moda re-**” de **Cáritas**, habilitando puntos de recogida de ropa en los centros y oficinas del Grupo. Se trata de un programa que fomenta la economía circular a través de la reutilización y reciclaje de ropa, ofreciendo oportunidades formativas y laborales a las personas incluidas en el programa.

Rendición de cuentas en sostenibilidad

- La Junta General de Accionistas aprobó una nueva edición del **Estado de Información No Financiera**, como parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tragsa.
- Se ha unificado en un único documento la información relativa a la Ley 11/2018 de **Información No Financiera y Diversidad**, con la información que se venía reportando anualmente en la Memoria de Sostenibilidad sobre el desempeño en materia económica, social, ambiental y de buen gobierno del Grupo.

- La publicación resultante se ha elaborado en conformidad con el marco internacional de Estándares GRI (*Global Reporting Initiative*) en su máximo nivel de aplicación (“exhaustivo”), y con los principios y contenidos de la Ley 11/2018, del Pacto Mundial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Da respuesta a **56 contenidos generales y 72 indicadores** (13 económicos, 29 sociales y 30 ambientales) que abarcan 29 aspectos de gestión de la empresa y cuenta con una verificación externa independiente.

Compra pública responsable

- Cadena de suministro integrada por más de **18.000 proveedores** en 2020.
- **7 procedimientos de gestión** que regulan la cadena de suministro y los procesos de aprovisionamiento (Función de Compras) de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.
- Grupo de Trabajo de Compra Responsable del Grupo Tragsa, que tiene por objeto principal promover los criterios responsables y sostenibles en las compras de la organización, más allá de lo que supone el mínimo legal exigido por la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017).
- **Catálogo de criterios responsables** del Grupo Tragsa: recopilación de criterios responsables apoyándose en las principales guías y referencias existentes en esta materia.
- Selección de criterios y cláusulas responsables en los expedientes de compra de los principales suministros de Tragsa (Áridos, Hormigones, Tuberías y Maquinaria).
- Definición e implantación de la mejora en el ERP *PeopleSoft* para el **seguimiento de los expedientes** de compras que incluyen **criterios responsables**.
- Evaluación de implicaciones de la disposición transitoria cuarta de la LCSP 9/2017 relativa a los contratos reservados.
- 18 concursos de suministros por importe superior a 100.000 euros han incluido en sus pliegos algún tipo de **evaluación medioambiental**, con un importe total de adjudicación de casi **20 millones de euros**.
- Realización de **23 procesos de auditoría** interna en el ámbito operacional de **compras**, habiéndose detectado en el ejercicio detectando 76 incidencias, la mayor parte de ellas tipificadas de riesgo bajo.
- La organización va variando los pliegos de contratación para **evitar conductas de colusión**, es decir, cualquier conducta contraria a la libre competencia dentro de los procesos licitatorios que afecte la decisión de la entidad para adjudicar un contrato.
- El Grupo Tragsa sube a la **Plataforma de Contratación del Sector Público** todos los procesos asociados a la adjudicación: lanzamiento del pliego, detalle de los criterios de adjudicación, oferta ganadora, e informes de la mesa de contratación, entre otros.

Gestión responsable de la cadena de suministro

- **Plataforma “e-Gestiona”**, herramienta informática para coordinar las actividades empresariales en obra, asegurando que los colaboradores cumplan sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, equiparando esta exigencia en el mismo grado de cumplimiento exigido por la empresa.
- Se ha entregado el **Código Ético del Grupo Tragsa al 100% de los proveedores** que se ha contratado, incluyéndolo en todos los pliegos, estuviesen o no sujetos a regulación armonizada.
- Cuestionario de RSC para grandes proveedores (importe superior al umbral comunitario), con el fin de tener en cuenta los aspectos que consideran relevantes (materialidad) en su relación con el Grupo Tragsa.
- No se han registrado impactos sociales ni ambientales negativos en la cadena de su ministro.

ODS 13. Acción por el clima

Gestión ambiental

- **14 millones de euros de esfuerzo económico en materia ambiental**, correspondiendo 9,2 millones a inversiones y 4,8 millones a gastos.
- Porcentaje de **cumplimiento cercano al 80%** en los objetivos anuales de medio ambiente.
- Renovación de los **certificados de calidad y medio ambiente** del sistema de gestión según las normas ISO 9001, ISO 14001 y el Registro EMAS (Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental).
- El total de residuos peligrosos generados ha sido de 206 t, cifra que representa una **disminución** respecto al ejercicio anterior del **11%**
- El consumo de papel se ha reducido un 22%.
- El 92% del papel consumido en el Grupo Tragsa es papel reciclado. Además, se ha reciclado el 90% del total de papel consumido.
- Reducción del 35% del consumo total de agua.

Eficiencia energética

- La práctica **totalidad del consumo eléctrico, un 97%**, del Grupo Tragsa ha procedido de **energías 100%** renovables con certificado de origen (frente al 47% en 2019).
- El **Centro EMAS** del Grupo Tragsa en Valencia se dota con una instalación fotovoltaica con conexión a red interior para autoconsumo, con una potencia máxima de 31,57 KWp. Está previsto

que se dote de instalaciones similares al resto de centros EMAS (otros 7 centros) a lo largo del próximo año.

Cambio climático

- Renovación de la inscripción, por quinto año consecutivo, de la huella de carbono del Grupo Tragsa en el “**Registro de huella de carbono**, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).
- Miembro de la **Plataforma Española de Acción Climática**, promovida por el MITERD. El Grupo Tragsa asume el compromiso de reducción de sus emisiones de CO2 para el año 2020 en más de un 11%, y hasta un 20% de cara al año 2030.
- Miembro del **Grupo Español de Crecimiento Verde (GECV)**, grupo de empresas que participa activamente en la descarbonización de la economía y el fomento de una economía circular.
- La buena práctica del Grupo Tragsa “suministro eléctrico procedente 100% de renovables” fue incluida en la publicación “**101 Ejemplos Empresariales de Acciones #PorElClima 2020**”, documento que recoge las acciones más ambiciosas para frenar el colapso climático y ambiental, las desigualdades sociales y la mejora de la resiliencia, desarrolladas por el sector empresarial en España.
- **Reducción del 10%** en la cifra **total de emisiones** (alcances 1 y 2), situándose en las 42.400 t de CO2 equivalente, lo que representa **4.614 t de CO2 equivalente menos** que el ejercicio precedente.
- **Disminución del 22,6%** en el **ratio de emisiones** (toneladas de CO2 equivalente/millón de euros de cifra de negocio) respecto al ejercicio anterior.
- El consumo de energía verde 100% procedente de fuentes renovables para todo el suministro eléctrico del Grupo Tragsa ha representado 88.294 Gigajulios “verdes”. Con esta medida se ha **evitado la emisión de más de 7.603 t de CO2 equivalente**.
- Fomento de **iniciativas basadas en energías menos contaminantes** (biodiésel, biomasa y gas licuado a presión) en las actividades del Grupo, consiguiendo un ahorro energético de 91 GJ y una reducción adicional de emisiones de 151 t de CO2.
- Desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito del aprovechamiento de la biomasa forestal con fines energéticos
- El Grupo Tragsa se sumó a la “**Hora del Planeta 2020**”, que forma parte del proyecto global contra el cambio climático impulsado por World Wildlife Fund (WWF). El evento fue virtual por las circunstancias de la pandemia y se solidarizó con las personas afectadas por la COVID-19.

Voluntariado ambiental

- Programa “**Quédate en el nido**”, de voluntariado *online* de avistamiento de aves con la ONG SEO Birdlife. Desarrollado en octubre y noviembre, participaron 75 voluntarios del Grupo Tragsa de todo el territorio nacional que recibieron formación sobre las aves que pueden ser observadas en las ciudades y pueblos, para poder subir sus avistamientos a la aplicación *eBird*.

ODS 14. Vida submarina

- Las reservas marinas son creadas en el ámbito de las administraciones pesqueras y constituyen una medida específica para la explotación sostenible de los recursos pesqueros, lo que conlleva una recuperación significativa de las especies.
- El Grupo Tragsa lleva **más de 30 años protegiendo los ecosistemas marítimo-pesqueros españoles** prestando actualmente diferentes servicios en **un total de 15 reservas marinas** entre ámbito estatal, autonómico y de gestión compartida.
- La labor que realiza Tragsatec, por encargo de la Secretaría General de Pesca, es amplia y compleja, y contempla la realización de labores de **mantenimiento, protección, conservación y coordinación en las reservas marinas** señaladas anteriormente, cuya competencia corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ya sea de forma exclusiva o compartida con las comunidades autónomas.

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres

- Casi **1.200 actuaciones relacionadas con el medio ambiente** realizadas para las Administraciones, que representan el 27,7% del total de actuaciones del Grupo y el 24% de la cifra de negocio.
- Las principales actuaciones medioambientales han ido encaminadas a la prevención y lucha contra incendios forestales (357 actuaciones), protección y restauración del medio (298), conservación de la biodiversidad (234) y tratamientos selvícolas (122).
- Importante labor de **protección del medio** en un total de 23 espacios naturales protegidos entre Parques Nacionales y centros adscritos al OAPN (Organismo Autónomo Parques Nacionales)

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Buen Gobierno Corporativo

- Constitución de una **nueva Comisión, dentro del Consejo de Administración, que ejerce el control conjunto por todos los poderes adjudicadores** de los que el Grupo Tragsa es medio propio, teniendo participación las Administraciones Territoriales, independientemente de que su participación en el capital social sea minoritaria.
- Los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec aprobaron un nuevo bloque normativo en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales del Grupo: el nuevo **Código Ético**, el nuevo **Reglamento de la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales**, la **Normativa Reguladora de la figura del Compliance Officer** y la **Política de Prevención de Riesgos Penales**.
- Actualización del **Mapa de riesgos penales**, según la reforma del Código Penal de 2019, analizando delito por delito siguiendo las variables de probabilidad e impacto.
- Actualización y unificación de los **manuales de prevención de delitos** de las empresas Tragsa y Tragsatec en un único manual de Grupo Tragsa.
- En el ejercicio 2020 se celebraron seis reuniones de la **Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales**.

Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales

- El Grupo Tragsa dispone de un **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información certificado conforme a la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014** y conforme al **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** para los sistemas de información de Categoría Media. En 2020 se ha renovado la certificación ISO-27001, incorporado además en el alcance a la Gerencia de Sistemas de Información Geográfica, Unidad adscrita a la Subdirección de Sistemas de Información de Tragsatec. La validez de estas certificaciones se extiende hasta julio de 2021 para la UNE-ISO/IEC 27001:2014 y agosto de 2021 para el ENS.
- El Grupo Tragsa dispone de un **Sistema de Gestión de Datos Personales**. Se ha continuado con la adecuación de la normativa para garantizar la protección de datos personales a través del establecimiento de la correspondiente **Política de Privacidad y la aprobación y publicación de una Normativa Interna específica de protección de datos personales** (normas SGPD.01 a SGPD.05) de aplicación a todos los empleados.
- En el ámbito relativo a medidas de seguridad, cabe señalar que, en cada una de las empresas, Tragsa y Tragsatec, se han firmado en 2020 sendas **Declaraciones de Conformidad (SOA)** de medidas de categoría básica, equivalentes y/o compensatorias al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), con objeto de reforzar la protección de datos personales. Por su parte, en el marco de la auditoría de AENOR según la norma ISO 27001 realizada a Tragsatec en 2020, se ha auditado el sistema de privacidad sin que se haya producido ningún tipo de no conformidad.

Transparencia

- A lo largo de 2020 se ha llevado a cabo la actualización del **Portal de Transparencia**, revisando los contenidos y la forma de ofrecer los datos, y asumiendo el compromiso de seguir mejorando y completando este canal.
- El Grupo dispone de procedimiento interno de gestión específico en materia de transparencia. El **Protocolo de Gestión Integral de Publicidad Activa y Derecho de Acceso a la Información**, permite gestionar de forma integral la tramitación de las solicitudes de acceso a la información, así como la información que se publica a través de la web corporativa.
- Desde el pasado mes de julio, **a través de la intranet**, se están dando a conocer de forma mensual los **principales acuerdos adoptados por el Comité de Dirección** del Grupo, con el objetivo de **mejorar la** comunicación en la empresa y asegurar el mayor escenario de transparencia posible a todos los niveles.

Comunicación con los grupos de interés

- Organización de la **jornada “La RSC en el Grupo Tragsa”** con el objeto de dar a conocer a nivel interno las diversas acciones e iniciativas del Grupo en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Fue la primera jornada corporativa del Grupo celebrada en formato *webinar* y contó con la asistencia telemática de directores, subdirectores, jefes de Unidad Territorial y gerentes de la organización.
- Gran labor de difusión de contenidos en los **canales corporativos** relacionados con la actividad del Grupo Tragsa y otros ámbitos de la organización, publicándose un total de 321 noticias en intranet, 210 noticias en la web, 85 publicaciones en el perfil de LinkedIn y 59 imágenes en el de Instagram.
- Se ha continuado con la publicación del **Boletín mensual “Tragsa Hoy”**, disponible en intranet y en la web corporativa, con información económica y sobre la actividad de la empresa y cuyo objetivo es reforzar la comunicación principalmente con los nuevos accionistas y consejeros del Grupo.
- Se ha habilitado una **nueva sección en la web** del Grupo Tragsa denominada “Nuestro Compromiso”, con el objetivo de ordenar y unificar dentro de una misma pestaña todo el contenido relativo a las buenas prácticas empresariales en las materias de: Buen Gobierno, Ética y Cumplimiento, Sostenibilidad, Transparencia y Protección de Datos.
- En 2020 se han reforzado las relaciones de la empresa con los **medios de comunicación** a través de un **canal Whatsapp** (disponible en la web del Grupo) que permite una comunicación ágil y rápida con los periodistas que solicitan información de la empresa. Este canal, se suma al buzón de correo específico para prensa (prensa@tragsa.es) creado en 2019.

Comunicación especial sobre la COVID-19

- Desde el inicio de la crisis sanitaria se activó un **espacio específico sobre la COVID-19** en la intranet corporativa, con información actualizada en 6 bloques temáticos: Resoluciones de la

Presidencia del Grupo Tragsa; Plan de Actuación; Plan de Reanudación de Actividades; Información de Ayuda para el personal (Preguntas frecuentes FAQ y soluciones técnicas); Información sobre la COVID-19; Recomendaciones frente a la COVID-19 y Protección de datos.

- **Campaña “Aporta tu grano de arena en la cuarentena”** dirigida a los profesionales del Grupo, invitándoles a enviar sus vídeos o fotografías con temática libre, aunque relacionada con la prestación del servicio domiciliario desde una visión positiva. Con el numeroso material recibido se elaboró el video de la “cuarentena del Grupo”, disponible en la intranet corporativa.
- Otro de los materiales destacables generados ha sido el **Boletín “InfoCOVID”** que durante los meses iniciales de la pandemia fue registrando y actualizando cientos de referencias de la normativa de interés para el Grupo Tragsa vinculadas con la pandemia.

Auditoría interna y gestión de riesgos

- Plan Anual de Auditoría 2019 ejecutado al 100%.
- Durante 2020 **se han cerrado 106 procesos de auditoría interna**: 72 procesos sobre riesgos técnicos operacionales, 34 procesos de ámbito corporativo.
- En las cerca de 4.300 actuaciones (entre obras, servicios y asistencias técnicas) realizadas por el Grupo Tragsa en el ejercicio 2020 **no se han registrado expedientes sancionadores** con penalización monetaria significativa (por encima de los 6.000 euros) por incumplimiento de leyes o regulaciones.
- Simplificación y automatización del cálculo del **mapa de riesgos prioritarios** del Grupo Tragsa, integrado por 27 riesgos de gestión prioritaria, con la finalidad de mejorar el seguimiento de información relativa a los mismos.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Aliados estratégicos

- El Grupo Tragsa es **miembro del Pacto Mundial de Naciones Unidas y socio signatario de su Red Española**. Lleva más de una década de compromiso con esta alianza mundial en materia de gestión ética y responsabilidad empresarial comprometiéndose igualmente con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas definida por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Participación en el **Grupo de Acción de Sostenibilidad y RSE en Empresas Públicas**, coordinado por **Forética**. Se ha trabajado en materia de evaluación de riesgos corporativos, economía circular, voluntariado corporativo y contribución a los ODS, y se han presentado los resultados obtenidos en la publicación **“La Sostenibilidad en las Empresas Públicas desde la triple perspectiva ESG”** (económico, social y buen gobierno, por sus siglas en inglés)

- Participación en el proceso integral de consulta al sector empresarial sobre el estado de la Agenda 2030 en nuestro país, puesto en marcha por la Red Española del Pacto Mundial y la **Secretaría de Estado para la Agenda 2030**, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de España, para contribuir a la próxima Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Campañas

- El Grupo se sumó a la campaña digital **#apoyamoslosODS**, promovida de la **Red Española del Pacto Mundial** con motivo del 5º año de la aprobación de la Agenda 2030, y destinada a contribuir al conocimiento de los ODS, a través de la publicación de noticias, infografías y otros contenidos en los canales corporativos de la empresa, incluidas las redes sociales.
- La **Campaña #IniciativasconPrincipios** de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas incluyó dos buenas prácticas del Grupo Tragsa en su compendio de buenas prácticas empresariales en la lucha contra la COVID-19: “medidas para proteger la salud y garantizar la calidad del empleo de los profesionales del Grupo (ODS 3) e “iniciativas para mitigar los efectos de la crisis sanitaria en los colectivos más vulnerables (ODS 2 y 17)”.
- **El Club de Excelencia en Sostenibilidad** solicitó al Grupo Tragsa un **dossier de buenas prácticas** para su inclusión en el “Estudio de Prácticas Empresariales en Materia de Cov19”, publicación en la que trabaja el Club y que permitirá reflejar la contribución de las empresas españolas durante la crisis para la resolución de la pandemia con todo tipo de aportaciones, económicas, en equipamiento, recursos humanos, etc.
- **Agenda de RSC:** espacio en la intranet corporativa destinado a la difusión de acciones solidarias y propuestas sociales en el que se dio difusión a más de 70 campañas vinculadas con la crisis de la COVID19 promovidas por ONG, fundaciones y asociaciones entre las que se encuentran Cruz Roja, Save the Children, Ayuda en Acción, Cooperación Internacional, Seo Birdlife y Cáritas, entre otras.
- **Colaboración con el medio rural** a través de la Asociación Española de Fabricantes de Agrot nutrientes (AEFA), que puso a disposición de los agricultores mascarillas higiénicas que el Grupo Tragsa distribuyó a los puntos indicados por la Confederación de Cooperativas Agroalimentarias de España, beneficiando a cerca de 100.000 trabajadores del campo.

Patrocinios y convenios de colaboración

- Más de 89.000 euros en concepto de **patrocinio** de actividades de gran relevancia técnica, ambiental o social, desde congresos, jornadas técnicas y ferias especializadas hasta convenios, premios y publicaciones.
- **Cátedra Universidad-Empresa Rafael Dal-Ré-Tragsa, en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)** para la financiación anual de becas y premios a trabajos fin de grado y de máster de los estudiantes de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB), y de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (ETSIMFMN) de la UPM. También organiza jornadas técnicas y visitas para alumnos a actuaciones del Grupo.

- En el ejercicio 2020 la cátedra organizó la **jornada “Modelos para la sostenibilidad y adaptación al cambio climático de la costa española”**, en el Instituto de Ingeniería de España. Expertos en la materia abordaron diversas cuestiones como las proyecciones del cambio climático en nuestro litoral, sus riesgos y las medidas de adaptación y herramientas para su planificación.
- **Otros patrocinios destacados** en el ejercicio han sido: el II Congreso Internacional de Sostenibilidad y Medioambiente; la colaboración con la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER); el III Foro del regadío de Extremadura; y los convenios de colaboración con el Instituto de Ingeniería de España y con la Real Academia de Ingeniería.
- El Grupo Tragsa mantiene **95 convenios de colaboración educativa en vigor** suscritos con universidades, fundaciones, centros de estudios, institutos y otro tipo de entidades. A lo largo del ejercicio 2020 se han tramitado 54 nuevos convenios de cooperación educativa que han supuesto la incorporación de 108 alumnos en prácticas.

3.4. INNOVACIÓN

Estrategia de innovación del Grupo Tragsa

En el Grupo Tragsa se está realizando un gran esfuerzo en la innovación y la mejora de productos y procesos y la estrategia es seguir manteniendo dicho esfuerzo en los años del Plan Estratégico 2019-2023, con la consolidación del esfuerzo económico realizado hasta la fecha, y orientando los proyectos hacia líneas de actividad que permitan una mejora tecnológica en las capacidades para dar respuesta a las demandas de las administraciones.

El Plan de Innovación e I+D 2015-2020, integrado ahora en el Plan Estratégico del Grupo 2019-2023, plantea como principales objetivos el **carácter colaborativo de los proyectos**, así como el fomento de una cultura de la innovación que permita al Grupo aceptar los riesgos y estar pendiente de las fuentes de información. Esto capacita a la empresa para poder anticipar tanto las potenciales innovaciones que puedan afectar a sus actividades, como la conveniencia de establecer alianzas con otras organizaciones. La herramienta fundamental para ello es la **Vigilancia Tecnológica**, como sistema permanente para estructurar el proceso de observación del entorno y la toma de decisiones.

El otro gran objetivo que se plantea es garantizar que las inversiones realizadas en innovación contribuyan a los fines de la estrategia de servicios, alcanzando con la mayor rapidez y eficacia, la puesta en producción de los resultados de los proyectos de innovación a través de planes específicos de **Transferencia Tecnológica**.

Para ello, el Plan de Innovación e I+D 2015-2020 preveía en su marco económico aprobado, alcanzar en 2020 una inversión en I+D+i del 0,5% de su producción. Este marco económico se modificó en el Plan Estratégico del Grupo Tragsa posponiendo el alcance de dicho porcentaje a 2021. Posteriormente, y como consecuencia de la contracción económica prevista por la pandemia, el alcance de este objetivo se ha fijado para 2023. A pesar de esta reducción en el ritmo de crecimiento, en este periodo se han conseguido importantes avances.

En la anualidad 2020 la cifra de inversión en I+D+i se ha situado en los **3 millones de euros**, con una previsión para 2021 de 3,9 millones de euros.

Se han desarrollado un total de **21 proyectos** de la cartera de I+D+i, distribuidos en 5 áreas estratégicas: Gestión Integral del Agua; Medio Natural y Marino; Medio Rural y Agroalimentario; Sanidad y Servicios Ganaderos; y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

También es importante resaltar el esfuerzo realizado para mantener la participación del Grupo Tragsa en grupos colaborativos internacionales que aportan valor añadido a los resultados de los proyectos. El Grupo realiza una labor proactiva de búsqueda de recursos financieros externos que le permiten integrarse en equipos de vanguardia en las distintas temáticas de sus líneas estratégicas de I+D+i. Este impulso se ha reflejado en la colaboración, en 2020, con **165 instituciones y organismos de prestigio** del ámbito nacional e internacional, y en la participación de **133 profesionales** de las distintas unidades organizativas de Tragsa y de Tragsatec, en el desarrollo de los proyectos del ejercicio.

Vigilancia Tecnológica

Se ha dotado al Grupo Tragsa de un Plan de Vigilancia Tecnológica y de una herramienta flexible y de fácil implantación que permite abordar de manera progresiva y organizada esta labor a través de la formación de grupos de trabajo y apoyo. En la actualidad el Grupo realiza vigilancia tecnológica en tecnologías de RPAS, en temas relacionados con el agua y las tecnologías de regadío, en especies exóticas y en la técnica del insecto estéril para combatir la *ceratitis capitata* y el mosquito tigre. Los miembros de los distintos grupos de trabajo reciben periódicamente un boletín con las principales alertas. Además, se da visibilidad a los resultados de la vigilancia tecnológica a través de boletines trimestrales que se publican en la intranet del Grupo.

Transferencia Tecnológica

En cuanto al objetivo de garantizar que las inversiones realizadas en innovación alcancen con la mayor rapidez y eficacia la puesta en producción de sus resultados, se ha trabajado en dos vertientes. La primera de ellas está relacionada con el proceso de selección de nuevos proyectos, priorizando aquellos que están más cerca de la innovación frente a los de investigación propiamente dicha, e incluso apoyando proyectos de implantación de resultados. En este proceso sigue siendo prioritario el carácter colaborativo, integrando propuestas con objetivos complementarios de diferentes equipos operativos de la organización.

Por otra parte, las tareas habituales de difusión interna y externa del Grupo Tragsa, a través de los cauces habituales como intranet, internet, congresos, seminarios, jornadas, etc. se han reforzado con medios telemáticos (videoconferencias), que permiten comunicar los resultados de los proyectos de I+D+i de forma sencilla y económica a todas las unidades del Grupo interesadas, y analizar la aplicabilidad de los mismos en otros territorios.

Proyectos en el ejercicio

Área Estratégica	Línea Estratégica	Acrónimo del Proyecto	Título del Proyecto
1. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	TECNOLOGÍAS DEL REGADÍO	OPTIREG	Gestión eficiente en regadíos.
		TUBCAL	Análisis del comportamiento de tuberías empleadas en zonas regables. Patologías asociadas a procesos de fabricación deficientes e instalación inadecuada.
	GESTIÓN HÍDRICA Y CALIDAD DE AGUAS	NIXMAPPA	Desarrollo de nuevos sistemas de estimación de la disponibilidad de recurso hídrico acumulado en forma de nieve en las cuencas de montaña.
		MARSOLUT	<i>Managed Aquifer Recharge Solutions Training Network.</i>
2. MEDIO NATURAL Y MARINO	INCENDIOS FORESTALES Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	EPYRIS	Estrategia conjunta para la protección y restauración de los ecosistemas afectados por incendios forestales (gestión integrada en zonas naturales de alto riesgo).
		FLUCAIF	Flujo de calor en incendios forestales y repercusiones en la termorregulación del personal combatiente.
	BIOTECNOLOGÍA Y TÉCNICAS FORESTALES SOSTENIBLES	GENMAC	Recursos genéticos para el abastecimiento sostenible de madera de calidad de coníferas.
3. MEDIO RURAL Y AGROALIMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	INTERPRETATIC	Aplicación de las nuevas tecnologías y las TIC para la interpretación de la naturaleza, el patrimonio y el paisaje.
	ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	BIOFOREST	Desarrollo de un modelo de aprovechamiento de biomasa forestal con fines energéticos.
	EDIFICACIÓN SOSTENIBLE	EDISOS	Eficiencia energética en edificación.
4. SANIDAD Y SERVICIOS GANADEROS	DESARROLLO SOSTENIBLE GANADERO Y SANIDAD ANIMAL	SIRVOZ	Sistema de reconocimiento de voz en actuaciones de campo.
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SALUD PÚBLICA	TIEMOSCA	Innovación en la lucha contra la mosca del Mediterráneo mediante la Técnica del Insecto Estéril (TIE).
		TIEMOSQUITO	Desarrollo de equipamiento y tecnología para la lucha contra el mosquito tigre mediante la Técnica del Insecto Estéril.
		INPROACT	Modelo proactivo para la reducción de riesgos laborales.
5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	TIC APLICADA A LOS CAMPOS DE ACTIVIDAD DEL GRUPO	SAID	Desarrollo e implantación de un Sistema Avanzado de Integración Documental que abarque todo el ciclo de vida de los documentos, incluyendo digitalización, asistencia a la grabación y explotación inteligente de datos, catalogación, explotación, archivado y custodia digital.
		SENPACMONITOR	Definición y desarrollo de productos y servicios Sentinel (Copernicus) de monitorización para las aplicaciones de control y gestión de la PAC (Política Agraria Común) 2020.
		CROSSFOREST	Datos abiertos geográficos en una plataforma BIG DATA Forestal.
		NIVA	Soluciones tecnológicas para la modernización de la Política Agraria Común de la Unión Europea.
		DEMETER	Hacia la construcción de un sector agroalimentario europeo sostenible, innovador, interoperable e impulsado por la información. <i>Building an Interoperable, Data-Driven, Innovative and Sustainable European Agri-Food Sector.</i>
		OPENIACS	<i>Open LOD platform based on HPC capabilities for Integrated Administration and Control System of Common Agriculture Policy.</i>
		JOVER	Grupo Operativo Supraautonómico Jóvenes en Red.

3.5. GRUPOS DE INTERÉS

El Grupo Tragsa es consciente que desde unas relaciones estables con sus grupos de interés puede responder eficientemente a sus necesidades, disminuyendo así los riesgos reputacionales y operativos, aprovechando las ventajas competitivas de este tipo de relaciones, y mejorando la gestión de los retos ambientales, sociales y económicos.

Se han identificado los principales grupos de interés con los que la compañía se relaciona y se han establecido compromisos con ellos, integrados específicamente en la política de Responsabilidad Social Corporativa y en el resto de políticas y sistemas de gestión del Grupo Tragsa. El Plan Director de RSC Horizonte 2020 contempla este aspecto como una de sus líneas estratégicas: 7. “Comunicación y relación con los grupos de interés”, planteando el objetivo general (OG7) de “Gestionar de forma estratégica los grupos de interés y la comunicación, contribuyendo a generar confianza y fortalecer la reputación corporativa de la empresa”.

A continuación, se detallan los principales grupos de interés del Grupo Tragsa (Administraciones, Equipo Humano, Proveedores y Empresas Colaboradoras, Sociedad y Medios de Comunicación) y los canales de comunicación y diálogo que mantiene con cada uno de ellos:

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERES		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
ADMINISTRACIONES	Administración Central (Ministerio de tutela): MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	COMUNICACIÓN PERSONALIZADA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsables de actuación ▪ Responsables ante la Administración
	Administración General del Estado	GESTIÓN DE CUENTAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plataforma Perseo-CRM: como herramienta para la planificación, gestión y seguimiento de la actividad de las relaciones con las Administraciones.
	Administración Autonómica	
	Administración Local (diferenciando si son poder adjudicador)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atenea: Inventario de actuaciones singulares. ▪ Cuadros de Mando de Seguimiento: Mapa de Administraciones y Cuadro de proyección de encargos.
	Otros Organismos y Entidades Públicas (nacionales e internacionales)	
	Otros	SOPORTES ONLINE Y OFFLINE <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas de satisfacción ▪ Web corporativa ▪ Boletín mensual

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERÉS		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria de Sostenibilidad BUZONES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buzones en el ámbito del desarrollo de servicios: perseo@tragsa.es; atenea@tragsa.es ▪ Buzón de información general: informacion@tragsa.es
ADMINISTRACIONES (ACCIONISTAS)	Mayoritario (SEPI)	COMUNICACIÓN PERSONALIZADA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones de los Consejos de Administración (Tragsa y Tragsatec) ▪ Reuniones de las Comisiones del Consejo de Administración de Tragsa (sociedad matriz) ▪ Reuniones de la Junta General de Accionistas (Juntas ordinarias y extraordinarias) SOPORTES ONLINE Y OFFLINE <ul style="list-style-type: none"> ▪ Boletín mensual ▪ Informe de Gobierno Corporativo ▪ Web corporativa: aviso público de las convocatorias de reuniones de la Junta General de Accionistas
	Resto accionistas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TragsaNet: información a disposición de los accionistas ▪ Cuentas anuales consolidadas ▪ Memoria de Sostenibilidad

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERES		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
EQUIPO HUMANO	Empleados	<p>CANALES DE PARTICIPACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones ▪ Comités ▪ Concursos ▪ Acto homenaje “25 Años avanzando juntos” ▪ Voluntariado corporativo ▪ Otras actividades (Torneos, competiciones, etc) <p>SOPORTES ONLINE Y OFFLINE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nueva intranet corporativa ▪ Espacio “Contacta” de la intranet corporativa ▪ Correo electrónico ▪ Resumen diario de prensa (formato digital) con artículos relacionados con el Grupo ▪ Resumen del Consejo de Ministros ▪ Cobertura <i>on-line</i> de Redes Sociales ▪ Memoria de Sostenibilidad <p>PLATAFORMAS Y APLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoservicio de información para el empleado en el ERC People Soft de RR.HH ▪ TragsaNet: Plataforma de Gestión del Conocimiento ▪ FormaTragsa: Plataforma de formación <i>on-line</i> ▪ Herramienta SIDO (Sistema de gestión Informatizada de Documentación en Obra) <p>BUZONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad y medio ambiente: calidad.medioambiente@tragsa.es

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERÉS		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación interna: comunicacion@tragsa.es ▪ Recursos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> - rrhh@tragsa.es; igualdad.tragsa@tragsa.es; igualdad.tragsatec@tragsa.es; rrhh.formación@tragsa.es; - comunicación.prl@tragsa.es - movilidad.sostenible@tragsa.es ▪ Buzón de denuncia específica en materia de acoso: buzonacoso@tragsa.es ▪ Buzón de denuncias de incumplimientos del código ético: buzonetico@tragsa.es ▪ I+D+i: imasd@tragsa.es ▪ RSC: rsc@tragsa.es ▪ Protección de datos: dpd@tragsa.es ▪ Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> transparencia.tragsa@tragsa.es
	Representación social de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones ▪ Comisiones ▪ Comités ▪ Acuerdos con los órganos de representación social ▪ Convenios colectivos

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERES		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
PROVEEDORES Y EMPRESAS COLABORADORAS	Proveedores de productos y servicios	<p>COMUNICACIÓN PERSONALIZADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestionario RSC a grandes proveedores ▪ Reuniones y grupos de trabajo <p>PARTICIPACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenciones, ferias y congresos <p>GESTIÓN DE PROVEEDORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Portal del licitante en la web ▪ Mesa de Contratación ▪ Junta de Compras ▪ Evaluación de proveedores <p>SOPORTES ONLINE Y OFFLINE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria de Sostenibilidad ▪ Web corporativa <p>REDES SOCIALES</p> <p>BUZÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Correo: contratación@tragsa.es ▪ Comunicación externa: informacion@tragsa.es
	Proveedores de capital/entidades financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios financieros contratados
	Entidades de certificación y verificación	<p>COMUNICACIÓN PERSONALIZADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de auditorías de certificación y/o seguimiento del Sistema de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información ▪ Auditorías registro EMAS ▪ Auditoría de cuentas

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERES		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de Verificación de la Memoria de Sostenibilidad PARTICIPACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en comités técnicos de normalización SOPORTES ONLINE Y OFFLINE <ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria de Sostenibilidad ▪ Web Corporativa REDES SOCIALES

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERES		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
SOCIEDAD	Comunidades locales	COMUNICACIÓN PERSONALIZADA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones ▪ Sesiones informativas de los proyectos BUZONES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación externa: informacion@tragsa.es
	ONG y Fundaciones	DONACIONES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuda Grupo Tragsa para proyectos de cooperación al desarrollo COMUNICACIÓN PERSONALIZADA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestionario de RSC a ONG y Fundaciones. ▪ Informes cuatrimestrales de seguimiento de proyectos de cooperación ▪ Bases de la convocatoria anual. SOPORTES ONLINE Y OFFLINE <ul style="list-style-type: none"> ▪ Web

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERÉS		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria de Sostenibilidad. REDES SOCIALES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil en Linked-In ▪ Perfil en You Tube ▪ Perfil en Instagram PATROCINIOS BECAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de becas SEPI BUZONES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación externa: informacion@tragsa.es ▪ Buzón RSC: rsc@tragsa.es
	Instituciones académicas y de conocimiento	PATROCINIOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto Fin de carrera ETSI Montes y Forestales COLABORACIÓN ACADÉMICA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cátedra Grupo Tragsa en la Universidad Politécnica de Madrid BECAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de becas con distintas universidades y centros educativos
	Organismos y asociaciones empresariales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones ▪ Comités técnicos ▪ Convenios de colaboración
	Sociedad en general	SOPORTES ONLINE Y OFFLINE <ul style="list-style-type: none"> ▪ Web ▪ Memoria de Sostenibilidad BUZONES

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERÉS		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación externa: informacion@tragsa.es ▪ Portal de Transparencia: transparencia.tragsa@tragsa.es PORTAL DE TRANSPARENCIA (WEB) REDES SOCIALES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil en Linked-In ▪ Perfil en You Tube ▪ Perfil en Instagram

MATRIZ DE GRUPOS DE INTERÉS		
CATEGORÍA	SEGMENTACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Medios nacionales	COMUNICACIÓN PERSONALIZADA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicados y notas de prensa ▪ Cuestionario de RSC a medios de comunicación
	Medios regionales y locales	SOPORTES ONLINE Y OFFLINE <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dossier de prensa ▪ Web ▪ Videos corporativos ▪ Memoria de Sostenibilidad REDES SOCIALES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil en Linked-In ▪ Perfil en You Tube ▪ Perfil en Instagram BUZONES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buzón para prensa; prensa@tragsa.es ▪ Comunicación externa: informacion@tragsa.es

4. ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

4.1. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, estableció que las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado debían adaptar sus planes estratégicos para presentar anualmente informes de gobierno corporativo. Ante la ausencia de un modelo oficial de referencia para la elaboración de este tipo de informes en las empresas del sector público, tal y como el que existe para las sociedades anónimas cotizadas, se han tomado en consideración diversos documentos nacionales e internacionales. Entre ellos, además de la citada ley cabe destacar los siguientes:

Normativa española

- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 31/2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del Gobierno Corporativo
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Recomendaciones internacionales

- Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, en su última edición (2015).

NATURALEZA JURÍDICA, TITULARIDAD Y FUNCIONES

Naturaleza jurídica de la Entidad

La Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), es una Sociedad Anónima, Sociedad Mercantil Estatal y Medio Propio, de capital social íntegramente de titularidad pública.

El Régimen Jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), y su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), está regulado por la Disposición Adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, BOE nº272 de 9 de noviembre) que entró en vigor el 9 de marzo de 2018 y transpone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como por el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero de 2019, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales (BOE nº 49 de 26 de febrero).

Medio propio

Tragsa y Tragsatec tienen la consideración de **medios propios personificados y servicios técnicos** de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los Cabildos y Consejos Insulares, las Diputaciones Forales del País Vasco, las Diputaciones Provinciales, y de las entidades del sector público dependientes de cualquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la LCSP, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo.

Tragsa y Tragsatec adquirirán la condición de medios propios personificados y servicios técnicos de las Administraciones Públicas y sus entidades dependientes a que se refiere el párrafo anterior, cuando dichas administraciones públicas se conviertan en accionistas de la Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), conforme a lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional vigésima cuarta de la LCSP.

Asimismo, Tragsa y Tragsatec son medios propios personificados y servicios técnicos de las entidades pertenecientes al sector público que no tengan la condición de poder adjudicador y podrán recibir sus encargos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y en relación con lo establecido en los artículos 18.4 y 3.2b de la misma, Tragsa y Tragsatec tienen la consideración de empresas asociadas.

El Ministerio de Tutela de ambas empresas es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tarifas

El importe de las obras, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por Tragsa y Tragsatec se determina aplicando a las unidades directamente ejecutadas por el medio propio las tarifas correspondientes y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares.

Las Tarifas del Grupo Tragsa son elaboradas y aprobadas, conforme al principio de **moderación de costes**, por las Administraciones de las que el grupo es medio propio personificado y servicio técnico, a través de la "Comisión para la determinación de las Tarifas Tragsa" con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 69/2019.

- **Representan los costes reales de ejecución**, sirviendo de justificante de la inversión o de los servicios realizados directamente por el Grupo Tragsa como medio propio.
- **Permiten la certificación del coste efectivo de las subcontrataciones** (Ley 9/2017). Para ello, los porcentajes de costes indirectos y gastos generales se aplican fuera de la descomposición de las unidades de obra, dado que solamente son susceptibles de subcontratación los costes directos.
- **Son revisadas anualmente por la Comisión** (antes del 31 de marzo de cada ejercicio), adecuando los coeficientes de actualización de precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos, y en su caso, actualizando las tarifas si se producen desviaciones relevantes derivadas de su aplicación y del análisis de los costes reales del ejercicio inmediatamente anterior.
- **Son únicas para todo el territorio nacional**, considerando en la aplicación de los precios compuestos o de ejecución, las excepciones recogidas en los preámbulos de los capítulos y coeficientes de ponderación por factores de influencia.
- **Posibilita la recuperación de los impuestos soportados no deducibles**, correspondientes a encargos no sujetos a impuestos, a través de los coeficientes de actualización de los precios simples de la Tarifa, tal como indica el Real Decreto 69/2019.
- Las Tarifas se han realizado con una adecuada moderación de costes y por tanto, los gastos elegibles que se derivan de las actuaciones valoradas con Tarifas Tragsa, **son susceptibles de ser financiados con cargo a fondos FEADER** conforme ha concluido la Comisión Europea como resultado de la misión de Auditoría RDJ/2017/002/ES. Con esta resolución se completa el marco de certificación de los encargos cofinanciados con Fondos Europeos, asegurando su elegibilidad.

Aprobación Tarifas 2020

Quedó publicada en el B.O.E. la “Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de Tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las Tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tengan la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.”

Las nuevas tarifas, publicadas en el BOE el 2 de abril de 2020, incluyen la actualización económica de los precios simples de las Tarifas 2019, y adaptación de las desviaciones relevantes derivadas de su aplicación, manteniendo la estructura del presupuesto sin variación, así como los porcentajes de costes indirectos y gastos generales para ambas empresas.

Como en años anteriores, junto con la actualización de las tarifas 2020 se ha elaborado un informe comparativo de las mismas con respecto de los precios del mercado. A tal finalidad se han analizado comparativamente con una muestra de 433 expedientes de licitación relacionados con el ámbito de actividad del Grupo. Como resultado del análisis, y un año más, las Tarifas Tragsa 2020 siguen situándose por debajo del coste total de ejecución de mercado, en este año en un 3,87%.

Las nuevas Tarifas 2020 son de aplicación a los encargos en los que la fecha de formalización sea igual o posterior a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La Comisión procederá nuevamente a la actualización de las tarifas antes del 31 de marzo del 2021, para corregir las desviaciones relevantes derivadas de su aplicación y del análisis de los costes reales del ejercicio 2020. Las nuevas tarifas quedan disponibles para su consulta en la web corporativa del Grupo Tragsa.

Titularidad de las acciones

El capital social de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsa) asciende a 32.536.900 euros, representado por 29.579 acciones ordinarias nominativas de 1.100 euros cada una, totalmente desembolsadas.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de febrero de 2003, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) adquirió 15.086 acciones representativas del 51% de Tragsa, convirtiéndose en el accionista mayoritario de la misma.

Como hecho destacado del ejercicio 2020, se han incorporado al accionariado de Tragsa la Diputación Provincial de Jaén, la Diputación Provincial de Salamanca, el Consell Insular de Mallorca, la Diputación Provincial de Burgos, la Diputación Provincial de Valencia, la Diputación Provincial de Barcelona, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación Provincial de Palencia, la Diputación Provincial de Huesca y la Diputación Provincial de Castellón (con el 0,0034% del capital de la Sociedad cada uno de ellos).

A 31 de diciembre de 2020 la **estructura accionarial de Tragsa** es la siguiente:

Accionistas	Nº Acciones	Participación %
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	15.086	51,0024
Fondo Español de Garantía Agraria	11.504	38,8925
Direc. Gral. Patrimonio del Estado	2.932	9,9124
Comunidad Autónoma de Cantabria	1	0,0034
Gobierno Foral de Navarra	1	0,0034
Junta Comunidades Castilla – La Mancha	1	0,0034
Comunidad Autónoma de Madrid	1	0,0034
Comunidad Autónoma de La Rioja	1	0,0034
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	1	0,0034
Comunidad Autónoma de Galicia	1	0,0034

Accionistas	Nº Acciones	Participación %
Comunidad Autónoma de Aragón	1	0,0034
Comunidad Autónoma de Cataluña	1	0,0034
Comunidad Autónoma de Baleares	1	0,0034
Comunidad Autónoma de Extremadura	1	0,0034
Comunidad Autónoma de Andalucía	1	0,0034
Principado de Asturias	1	0,0034
Gobierno de Canarias	1	0,0034
País Vasco	1	0,0034
Comunidad de Castilla y León	1	0,0034
Comunidad Valenciana	1	0,0034
Ciudad Autónoma de Ceuta	1	0,0034
Ciudad Autónoma de Melilla	1	0,0034
Diputación de Pontevedra	1	0,0034
Diputación de Cuenca	1	0,0034
Cabildo de la Gomera	1	0,0034
Cabildo de Fuerteventura	1	0,0034
Consell Insular d'Eivissa	1	0,0034
Cabildo de El Hierro	1	0,0034
Consell Insular de Formentera	1	0,0034
Cabildo Insular de Lanzarote	1	0,0034
Cabildo Insular de Tenerife	1	0,0034
Cabildo Insular de La Palma	1	0,0034
Diputación de Segovia	1	0,0034
Diputación de Badajoz	1	0,0034
Diputación de Ciudad Real	1	0,0034

Accionistas	Nº Acciones	Participación %
Diputación de Albacete	1	0,0034
Cabildo Insular de Gran Canaria	1	0,0034
Diputación de Córdoba	1	0,0034
Diputación Provincial de Ávila	1	0,0034
Diputación Provincial de Huelva	1	0,0034
Diputación Provincial de Álava	1	0,0034
Diputación Provincial de Girona	1	0,0034
Diputación Provincial de Cáceres	1	0,0034
Diputación Provincial de Teruel	1	0,0034
Diputación Provincial de A Coruña	1	0,0034
Consell Insular de Mallorca	1	0,0034
Diputación Provincial de León	1	0,0034
Diputación Provincial de Guadalajara	1	0,0034
Diputación Provincial de Soria	1	0,0034
Diputación Provincial de Lugo	1	0,0034
Diputación Provincial de Jaén	1	0,0034
Diputación Provincial de Salamanca	1	0,0034
Consell Insular de Menorca	1	0,0034
Diputación Provincial de Burgos	1	0,0034
Diputación Provincial de Valencia	1	0,0034
Diputación Provincial de Barcelona	1	0,0034
Diputación Provincial de Zaragoza	1	0,0034
Diputación Provincial de Palencia	1	0,0034
Diputación Provincial de Huesca	1	0,0034
Diputación Provincial de Castellón	1	0,0034

Accionistas	Nº Acciones	Participación %
Total	29.579	100

Funciones y objeto social

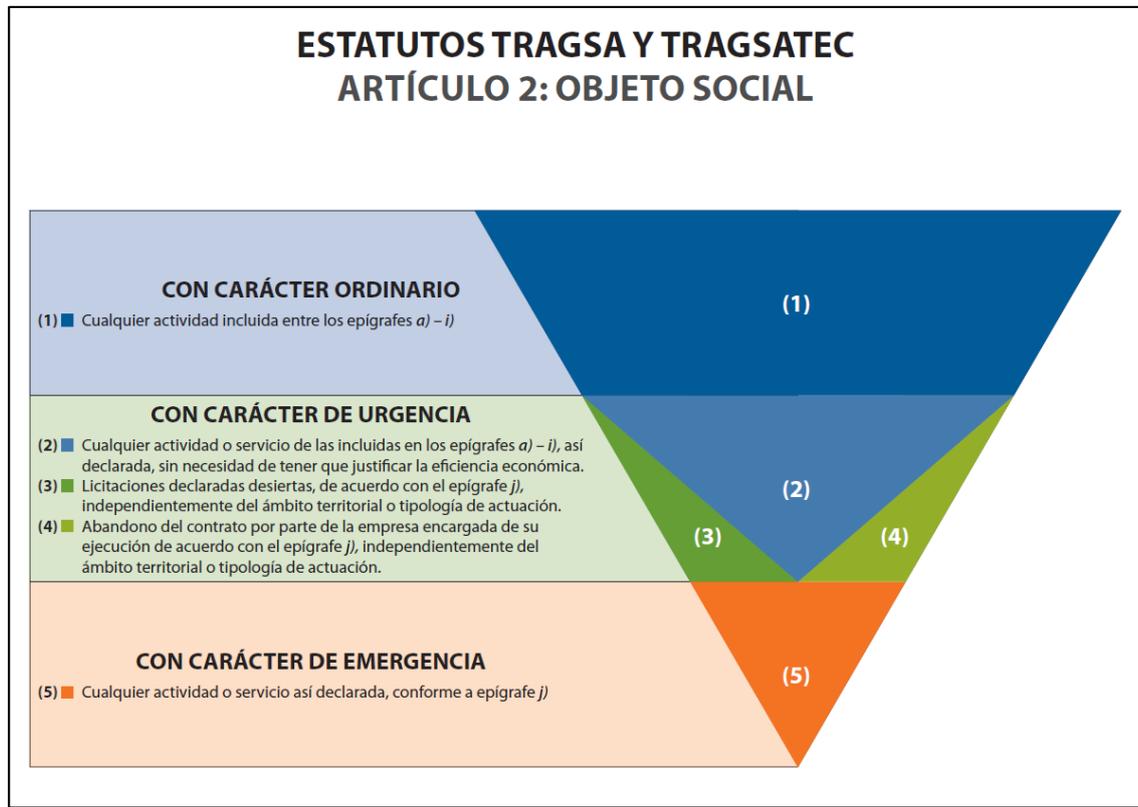
En el apartado 4º de la Disposición Adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se establecen las funciones que prestarán Tragsa y Tragsatec por encargo de las entidades del sector público de los que son medios propios personificados.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión de 10 de diciembre de 2018, acordó **modificar los Estatutos Sociales de Tragsa y los de Tragsatec** para adaptar su redacción a las novedades legislativas introducidas por la LCSP, especialmente en relación a su consideración como medios propios personificados de las administraciones (ver apartado anterior “Medio propio”), introduciendo también algunas matizaciones en la descripción del objeto social para favorecer una mejor comprensión de la labor de servicio público que desarrolla el Grupo Tragsa desde hace más de cuatro décadas.

Concretamente se modificaron varios artículos de los Estatutos Sociales de Tragsa y Tragsatec siendo especialmente destacable la necesaria existencia de un control conjunto (artículo 2 bis) sobre ambas empresas por parte de sus poderes adjudicadores, análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades. Dichas modificaciones, permitirán reforzar la representación de los poderes adjudicadores en los órganos decisorios del Grupo, para que éstos puedan ejercer directa y conjuntamente una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y las decisiones significativas de Tragsa y Tragsatec.

Asimismo, se ha especificado que, en relación con cualquier obra o servicio, se entenderá que existe una situación de urgencia, la cual justifique un encargo a Tragsa, cuando el procedimiento de licitación haya quedado desierto o cuando se haya iniciado el proceso de resolución de un contrato por incumplimiento del anterior contratista; todo ello con independencia del ámbito territorial o de la tipología de la actuación.

En el caso de Tragsatec, se ha introducido una matización en la descripción del objeto social, incluyendo la posibilidad de que Tragsatec realice el mantenimiento, el desarrollo, la innovación y la adaptación de equipos y sistemas informáticos que dan soporte a las distintas Administraciones.



Objeto social de Tragsa

Constituyen el objeto social de Tragsa las actividades siguientes:

a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales. Igualmente podrán llevar a cabo la realización de todo tipo de actuaciones para la mejora de los servicios y recursos públicos, siempre y cuando no impliquen el ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

b) La actividad agrícola, ganadera, animal, forestal y de acuicultura y la comercialización de sus productos, la administración y la gestión de fincas, montes, centros agrarios, forestales, medioambientales o de conservación de la naturaleza, así como de espacios y de recursos naturales.

c) La promoción, investigación, desarrollo, innovación, y adaptación de nuevas técnicas, equipos y sistemas de carácter agrario, forestal, medioambiental, de acuicultura y pesca, de protección de la naturaleza y para el uso sostenible de sus recursos.

d) La fabricación y comercialización de bienes muebles para el cumplimiento de sus funciones.

- e) La prevención y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y animales y contra los incendios forestales, así como la realización de obras y tareas de apoyo técnico de carácter urgente.
- f) La financiación, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de la construcción o de la explotación de infraestructuras agrarias, medioambientales y de equipamientos de núcleos rurales, del desarrollo de sistemas informáticos, sistemas de información frente a emergencias y otros análogos, así como la constitución de sociedades y la participación en otras ya constituidas, que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa.
- g) La planificación, organización, investigación, desarrollo, innovación, gestión, administración y supervisión de cualquier tipo de servicios ganaderos, veterinarios, de seguridad y sanidad animal y alimentaria.
- h) La recogida, transporte, almacenamiento, transformación, valorización, gestión y eliminación de productos, subproductos y residuos de origen animal, vegetal y mineral.
- i) El mantenimiento, el desarrollo, la innovación y la adaptación de equipos y sistemas informáticos que den soporte a las diferentes administraciones.
- j) La realización de tareas para las que se le requiera por la vía de la urgencia o de emergencia, o actividades complementarias o accesorias a las citadas anteriormente.

En relación con cualquier obra o servicio, se considerará la vía de urgencia, independiente-mente de su ámbito territorial o de la tipología de la actuación, en los siguientes supuestos:

1. Procedimientos de licitación que hayan quedado desiertos, por no haberse presentado ninguna oferta o por ser irregulares las presentadas.
2. Contratos respecto de los que por un incumplimiento del contratista –cuando esta situación de incumplimiento se constate fundadamente- se haya incoado un procedimiento de resolución.

Las sociedad Tragsa también estará obligada a satisfacer las necesidades de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados en la consecución de sus objetivos de interés público mediante la realización, por encargo de los mismos, de la planificación, organización, investigación, desarrollo, innovación, gestión, administración y supervisión de cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el apartado anterior, o mediante la adaptación y aplicación de la experiencia y conocimientos desarrollados en dichos ámbitos a otros sectores de la actividad administrativa.

Asimismo, la sociedad Tragsa estará obligada a participar y actuar, por encargo de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

La sociedad Tragsa podrá realizar actuaciones de apoyo y servicio institucional a la cooperación española en el ámbito internacional.

Objeto social de Tragsatec

Constituyen el objeto social de Tragsatec las actividades siguientes:

- a) La realización de todo tipo de actuaciones, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medio ambiental, cinegéticos, de acuicultura y de pesca, de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural, de restauración e integración medioambiental de infraestructuras, de calidad ambiental urbana, acciones de salud pública dirigidas a la protección de la salud de la población y prevención de enfermedades, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales y de la conservación de los espacios naturales protegidos en general y de los Parques Nacionales en particular. La prestación de servicios especializados de formación, documentación, asesoramiento, consultoría, cartografía, informática y de gestión y eliminación de productos, subproductos y residuos de origen animal relativas a la ganadería. Todo ello mediante la gestión y suministro de los equipos adecuados y el desarrollo de los programas precisos.
- b) La elaboración o realización de todo tipo de estudios, planes, proyectos, direcciones de obra, memorias, informes, dictámenes, planes de ordenación en el territorio en el medio rural, actuaciones de salud pública, y, en general, todas las actividades de ingeniería y asesoramiento técnico, económico o social, y cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia ganadera, animal, agraria, forestal, del patrimonio verde urbano, de restauración e integración medioambiental de infraestructuras, de desarrollo rural, de protección y mejora del medio ambiente, de la sanidad animal, ambiental y del medio rural, de acuicultura y pesca y de conservación de la naturaleza, para el uso y gestión de los recursos naturales y del suelo, así como relacionada con la gestión de los espacios naturales protegidos y los Parques Nacionales.
- c) La promoción, investigación, desarrollo, innovación, adaptación, comercialización y distribución de nuevas tecnologías, equipos y sistemas, en los ámbitos ganadero, agrario, forestal, medio ambiental, sanidad ambiental, de acuicultura y pesca, de protección de la naturaleza, de la salud de los ciudadanos mediante el control de los factores determinantes de la salud y para el uso sostenible de sus recursos o cualquiera relacionado con los cometidos de la Empresa, incluyendo su protección, edición, impresión, comercialización, explotación de propiedad industrial o intelectual, venta y difusión en cualquier tipo de soporte, así como el mantenimiento, el desarrollo, la innovación y la adaptación de equipos y sistemas informáticos que den soporte a las diferentes administraciones..
- d) La planificación, organización, desarrollo, gestión, administración y supervisión de cualquier tipo de servicios agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales, veterinarios y en el patrimonio verde urbano, tales como campañas o inspecciones sanitarias, actuaciones de salud pública y sanidad ambiental dirigidas al control de la calidad del agua, de los riesgos ambientales de las sustancias y preparados químicos peligrosos, así como de los biocidas y fitosanitarios, de los efectos para la salud de las radiaciones ionizantes y no ionizantes, y de cualquier otro riesgo ambiental, prevención y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y animales y contra los incendios forestales, protección y conservación de suelos, ahorro de agua, estadísticas, inventarios, registros, catastros, la realización de todo tipo de actuaciones y prestación de servicios vinculados al refuerzo de la seguridad y de la calidad alimentarias, la difusión del conocimiento de los productos agrarios y pesqueros y de los alimentos en general, las estadísticas, inventarios, registros, catastros, auditorias e inspecciones sobre terreno y la gestión de fincas, montes, explotaciones, zonas, centros agrarios, forestales, medioambientales, de conservación de la naturaleza, de espacios y de recursos naturales; centros ganaderos, poblaciones animales y núcleos zoológicos; así como las actividades de apoyo técnico o de cualquier otra naturaleza que se precisen en situaciones de urgencia o de emergencia.

e) La realización, a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios en los ámbitos rural, agrario, forestal, ganadero, de salud pública, medioambiental, sanidad ambiental y del patrimonio verde urbano, así como el diseño, realización y asesoramiento de programas y ciclos de formación, capacitación y especialización, dentro o fuera del territorio nacional.

f) La realización de actividades que tiendan a la promoción, el desarrollo, la prestación de servicios, la capacitación y la gestión de los espacios naturales protegidos en general y, de los Parques Nacionales en particular.

g) Las actuaciones de ejecución y apoyo a los programas de reproducción animal y selección genética, así como el fomento y recuperación de razas o especies animales en vías de extinción; el control sanitario, cría, cuidado y seguimiento de las poblaciones animales y el estudio, control y minimización de su impacto sobre el medio ambiente.

h) La elaboración o realización de todo tipo de estudios, planes, proyectos, direcciones de obra, memorias, informes, dictámenes y, en general, todas las actividades de ingeniería y asesoramiento técnico, informático, económico o social, y cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia de gestión, organización, recopilación, tratamiento y digitalización documental, de gestión y de conformación de bibliotecas, registros y archivos, ya sean de texto, de imágenes o sonido, en cualquier soporte, incluidos los multimedia, y de gestión de protocolos en general también en cualquier soporte, para las diferentes Administraciones Públicas, así como sus organismos dependientes y las entidades de cualquier naturaleza vinculadas a aquéllas.

PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS

La Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsa) y sus filiales: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec) en España, Colonización y Transformación Agraria, S.A. (Cytasa) en Paraguay y Tragsa Brasil (Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrarios LTDA) en Brasil, forman el Grupo Tragsa, de capital íntegramente público.

La Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsa) participa como accionista único de Tragsatec y Cytasa. En relación a la filial brasileña, que se encuentra en fase de liquidación, Tragsa tiene el 90,82% del accionariado y Tragsatec el 9,18%.

No existe conflicto de interés entre las sociedades integrantes del Grupo Tragsa.

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec)

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec) es una sociedad anónima española participada en un 100% por Tragsa, cuya creación fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 junio de 1989.

Consejo de Administración

Se detalla a continuación la composición del Consejo de Administración de Tragsatec a fecha de 31 de diciembre de 2020:

Presidente	
D. Jesús Casas Grande	Presidente del Grupo Tragsa
Secretario no Consejero	
D. Luciano Más Villarroel	Subdirector Gral. de los Servicios Consultivos Abogacía Gral. del Estado (Ministerio de Justicia)
Vicesecretaria no Consejera	
D ^a María José Santiago Fernández	Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal del Grupo TRAGSA
Consejeros	
D ^a . Isabel Aguilar Pastor	Subdirectora General de Programación y Coordinación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D. Alberto Alonso Colinas	Subdirector General de Legislación y Ordenación Normativa (Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación)
D ^a . Isabel Bonelli Jáudenes	Abogada del Estado Jefe (Ministerio de Ciencia, Innovación)
D ^a Victoria Fernández Domínguez	Asesora del Gabinete del Ministro (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D. Antonio José García de la Paz	Subdirector General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D ^a . Inés García García	Subdirectora de Participadas III (SEPI)
D. Luis Javier Romero Hinos	Subdirector General de Impuestos Patrimoniales, Tasas y Precios Públicos (Ministerio de Hacienda)
D ^a . Rosa Sofía Xuclá Lerma	Subdirectora Adjunta de Servicios y Coordinación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D ^a . María del Pilar Vara del Río	Subdirectora General de Investigación Científica y Reservas Marinas (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D. Emilio Viciano Duro	Subdirector General de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Ministerio de Hacienda)
D. Pedro Pascual Yenes García	Subdirector General de Fondos Agrícolas (FEGA)

Altas y bajas en el Consejo de Administración de Tragsatec en 2020

TRAGSATEC		
Alta/Baja/Renuncia	Nombre	Fecha
Renuncia	D. Miguel Ruiz Gómez	25/02/2020
Cese	D. Santiago Millán Fraile	27/04/2020
Alta	D ^a Victoria Fernández Domínguez	26/05/2020
Alta	D ^a Rosa Sofía Xuclá Lerma	26/05/2020
Alta	D ^a María José Santiago Fernández	28/07/2020

Relación de los Consejos de Administración de Tragsatec celebrados en el ejercicio 2020

TRAGSATEC	
Nº	Fecha
327	28/01/2020
328	25/02/2020
329	12/03/2020
330	26/05/2020
331	23/06/2020
332	28/07/2020
333	29/09/2020
334	27/10/2020
335	24/11/2020
336	22/12/2020

Junta General de Accionistas

En 2020 se celebró una Junta General Ordinaria, en la fecha que se indica en la siguiente tabla.

TRAGSATEC		
Junta nº	Tipo	Fecha
109	Junta General Extraordinaria	27/04/2020
110	Junta General Ordinaria	02/06/2020

Colonización y Transformación Agraria, S.A. (Cytasa)

Colonización y Transformación Agraria, S.A., es una sociedad anónima, de nacionalidad paraguaya, participada en un 100% por Tragsa, que fue constituida en Asunción (Paraguay), el 13 de noviembre de 1978, y cuyo objeto social es la colonización y transformación agraria, y cualquiera actividad previa o complementaria, o que esté relacionada con estos fines.

Tragsa Brasil

Tragsa Brasil (*Desenvolvimento de Projetos Agrários LTDA*) es una sociedad de responsabilidad limitada, participada en un 90,82% por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsa) y en un 9,18%, por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), con el mismo objeto social que las citadas sociedades, cuya constitución fue autorizada por el Consejo de Ministros de 11 de enero de 2013, otorgándose la escritura de constitución, con fecha de 4 de marzo de 2013.

MARCO NORMATIVO BÁSICO

Marco normativo externo

Régimen jurídico de Tragsa y filiales

- Disposición Adicional 24^a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero de 2019, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales.

Tarifas Tragsa

- Disposición Adicional 24^a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero de 2019, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales.
- Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaria, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos

Otras disposiciones legales aplicables como S.A., S.M.E y M.P.

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y Reglamento de dicha Ley, aprobado por el RD 1373/2009 de 28 de agosto.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Marco normativo interno**Normativa que configura el gobierno corporativo**

A continuación, se detalla la normativa interna que configura el gobierno corporativo del Grupo Tragsa a 31 de diciembre de 2020, con expresión de la fecha en la que tuvo lugar su última modificación:

GRUPO TRAGSA			
Normativa interna	Órgano competente	Fecha de aprobación	Fecha de última modificación
Estatutos Sociales	Junta General de Accionistas	Tragsa: 24/04/1977	10/12/2018
		Tragsatec: 13/02/1990	10/12/2018
		Cytasa: 13/11/1978	31/05/2019
		Tragsa Brasil: 04/03/2013	30/07/2020
Reglamento de los Consejos de Administración	Consejo de Administración	Tragsa: 29/06/2011	26/11/2019
		Tragsatec: 26/04/2011	26/11/2019
Reglamento de la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales	Consejo de Administración	18/12/2014	28/01/2020
Código Ético del Grupo empresarial Tragsa	Consejo de Administración	18/12/2012	28/01/2020
Política de Responsabilidad Social Corporativa	Consejo de Administración	25/06/2019	25/06/2019
Manual de Prevención de Riesgos Penales	Consejo de Administración	18/12/2014	22/12/2020
Política de Prevención de Riesgos Penales.	Consejo de Administración	28/01/2020	28/01/2020
Protocolo de Actuación y Decisión ante posibles ilícitos	Consejo de Administración	26/11/2019	26/11/2019
Normativa reguladora de la figura del Compliance Officer	Consejo de Administración	28/01/2020	28/01/2020
Política de regalos e invitaciones	Consejo de Administración	24/09/2019	24/09/2019
Política de conflicto de intereses	Consejo de Administración	24/09/2019	24/09/2019
Política de compliance penal y antisoborno	Consejo de Administración	25/06/2019	25/06/2019

Normativa de funcionamiento interno

El Grupo Tragsa posee un amplio abanico de normativa interna (normas, procedimientos e instrucciones) con las que establece los controles operacionales y de funcionamiento para el correcto desarrollo de la gran diversidad de actividades que lleva a cabo, asegurando igualmente su alineamiento con la estrategia corporativa aprobada por los órganos de dirección.

Esta normativa se clasifica en torno a las siguientes áreas

- Asuntos jurídicos.
- Auditoría interna.
- Gestión de caja y bancos.
- Control de gestión.
- Contabilidad.
- Emergencias.
- Función de compras.
- Gestión de medios mecánicos.
- Gestión de la producción.
- Investigación, desarrollo e innovación.
- Ley de protección de datos.
- Mercancías peligrosas.
- Normalización y procedimientos.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión de proveedores y pagos.
- Prevención de riesgos penales.
- Recursos Humanos.
- Sistema integrado de calidad, medio ambiente y seguridad de la información.
- Comunicación.
- Seguridad de la información.
- Sistema de gestión de protección de datos.
- Servicios generales.
- Procedimientos específicos de calidad.

- Procedimientos específicos de gestión ambiental.
- Procedimientos específicos de seguridad de la información.
- Gestión integral en materia de transparencia.

Normas reguladoras del sistema de autorización y supervisión de actos y operaciones del Grupo SEPI

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en la reunión celebrada el día 26 de abril de 2019, quedaron aprobadas las “Normas reguladoras del sistema de autorización y supervisión de actos y operaciones del Grupo SEPI”.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.

Órganos de la Sociedad

El gobierno y la administración de la Sociedad están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

Cada uno de estos órganos tiene las competencias que se indican en los Estatutos de la Sociedad y en las disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación.

Junta General de Accionistas

Principales competencias

Entre sus competencias más destacadas podemos citar: la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, la designación del Presidente del Consejo (a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), el nombramiento y cese de los Consejeros, la aprobación de las cuentas y la aplicación del resultado del ejercicio, siendo también el órgano competente para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Juntas Generales celebradas y principales acuerdos

En el ejercicio 2020 se celebraron dos Juntas Generales: una Ordinaria, y otra Extraordinaria, en las fechas que se indican en la siguiente tabla.

TRAGSA		
Junta nº	Tipo	Fecha
124	Junta General Ordinaria	02/06/2020
125	Junta General Extraordinaria	15/12/2020

- La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de junio de 2020, versó sobre:
 - Información por el Presidente del Consejo de Administración sobre la situación del Grupo Tragsa.
 - Cese, renovación y nombramiento de Consejeros, si procede.
 - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
 - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión de las Sociedades del Grupo, que incluye el estado de información no financiera, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
 - Aplicación del resultado del ejercicio correspondiente al año 2019.
 - Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el año 2019.
 - Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuya Sociedad matriz es Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.
 - Aprobación, si procede, de la retribución de los Administradores de la Sociedad en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, e indemnizaciones por los gastos de desplazamiento, en su caso.
 - Informe sobre objetivos y decisiones relevantes en relación con la garantía del control conjunto de la empresa como medio propio de todos los accionistas.

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de diciembre de 2020, trató:
 - Información por el Presidente del Consejo de Administración sobre la situación del Grupo TRAGSA.
 - Cese, renovación y nombramiento de Consejeros, si procede.
 - Información sobre las actuaciones del Grupo Tragsa en materia de responsabilidad social corporativa y aprobación, en su caso de información a los accionistas minoritarios

Información a los accionistas minoritarios

Con independencia del cumplimiento estricto por la Sociedad de las obligaciones establecidas en el artículo 143 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en materia de información a los socios, a efectos de facilitar y garantizar el ejercicio de los derechos de los accionistas minoritarios, cada una de las convocatorias de las Juntas Generales fue comunicada con una carta de la Presidencia a cada uno de los accionistas, a la que se adjuntaba el orden del día y la documentación con la información relativa a cada uno de los puntos incluidos en el orden del día.

Consejo de Administración

Principales competencias

El Consejo de Administración tiene todas las facultades de representación, gobierno, dirección y administración de la Sociedad y de los negocios e intereses sociales, en todo cuanto no esté especialmente reservado por las Leyes y por los Estatutos Sociales a la competencia de la Junta General de Accionistas.

Entre las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración están: la representación de la Sociedad, la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, la convocatoria, asistencia y elaboración del orden del día de las Juntas Generales, y la autorización de la creación de comisiones con fines consultivos, organizativos o funcionales específicos.

Estructura y composición del Consejo de Administración

La administración de la Sociedad corresponde a un Consejo de Administración constituido por cuatro miembros como mínimo, y quince como máximo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos Sociales. También integrarán dicho órgano las personas que, por mandato legal, deban asignarse en representación de los trabajadores de la Sociedad.

Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento como la separación de los consejeros. El cargo de consejero es renunciable, revocable y reelegible. No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

A 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de Tragsa estaba integrado por 15 Consejeros, un Secretario no Consejero y una Vicesecretaria no Consejera. El presidente del Consejo de Administración ocupa también el cargo de primer ejecutivo de Tragsa.

El Consejo consta de un Consejero Ejecutivo (Presidente de Tragsa), 2 Consejeros Independientes (Representante de UGT-FICA y Representante de FECOMA-CCOO) y 12 Consejeros Dominicales (resto de consejeros).

Miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2020, constituían el Consejo de Administración de Tragsa las personas que se indican a continuación:

Presidente	
D. Jesús Casas Grande	Presidente del Grupo Tragsa
Secretario no Consejero	
D. Alfonso Redondo Cerro	Jefa de la Abogacía del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
Vicesecretaria no Consejera	
D ^a Maria José Santiago Fernández	Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal del Grupo Tragsa.
Consejeros	
D ^a M ^a Esther Alonso González	Vocal Asesor Gabinete Técnico (Ministerio de Hacienda)
D. Ángel Álvarez Quintana	FECOMA-CCOO
D. Juan Carlos Barrero Mancha	Secretario Sector Construcción y Materiales Construcción (UGT-FICA)
D ^a . Guadalupe Díaz González	Vocal Asesora del Ministro (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D ^a Francisca Esther Diez Muyo	Secretaria General del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
D. Miguel Ángel Figueroa Teva	Director de Participadas III (SEPI)
D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz	Subdirector Gral. de Organización, Planificación y Gestión de Recursos (Ministerio de Hacienda)
D. Sancho Iñiguez Hernández	Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D. Antonio Lizcano Palomares	Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

D. Ángel Muñoz Cubillo	Subdirector Gral. de Protección de la Costa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
D. Manuel Pablos López	Vocal Asesor Secretaría General de Pesca (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
D ^a Elisenda Ruiz de Villalobos Zabala	Oficial mayor Dirección General de Servicios (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
D ^a Carmen Soffa Sanz Estébanez	Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
Comunidad de Madrid Representante: D ^a Paloma Martín Martín	Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Designación y cese de Consejeros

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y tal como recogen los Estatutos Sociales los Consejeros serán designados por la Junta General.

La duración del cargo de Consejero es de 4 años. Al término de este plazo, los consejeros podrán ser reelegidos una o varias veces por periodos iguales.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General. Asimismo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, en particular, en relación con el apartado 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración (“Deber de información de los Consejeros”).

En el caso de que el Consejero en quien concurriera cualquiera de los casos anteriores no formalizará su dimisión, el Consejo de Administración propondrá su cese a la Junta General.

Por otra parte, los miembros de las Comisiones que pudieran existir cesarán, en todo caso, cuando lo hagan en su condición de Consejeros.

Las altas y bajas del Consejo de Administración de Tragsa en el ejercicio 2020 se detallan a continuación:

TRAGSA		
Alta/Baja/Renuncia	Nombre	Fecha
Baja	D. Ismael Aznar Cano	25/02/2020
Baja	D ^a María Bueyo Díez Jalón	26/05/2020
Alta	D. Alfonso Redondo Cerro	26/05/2020
Baja	D ^a . Asunción López Rodríguez	02/06/2020
Baja	D. Manuel Martín Ruiz	02/06/2020
Alta	D ^a Carmen Sofía Sanz Estébanez	23/06/2020
Alta	D ^a Francisca Esther Díez Muyo	23/06/2020
Alta	D. Adolfo González Méndez	23/06/2020
Alta	D ^a Elisenda Ruiz de Villalobos Zabala	23/06/2020
Alta	D ^a María José Santiago Fernández	28/07/2020
Baja	D ^a . M ^a Luz Gómez-Jover Torregrosa	15/12/2020
Baja	D. Adolfo González Méndez	15/12/2020
Baja	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Representante: José Manuel Tofiño Pérez	15/12/2020
Alta	D. Sancho Iñiguez Hernández	22/12/2020
Alta	D ^a M ^a Esther Alonso González	22/12/2020
Alta	Comunidad de Madrid. Representante: D ^a Paloma Martín Martín	22/12/2020

Presidencia del Consejo de Administración

El Presidente del Consejo de Administración será designado por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, tal como se establece en el artículo 57 de los Estatutos Sociales.

El Presidente del Consejo de Administración será el Presidente de la Sociedad; en defecto del Presidente, hará sus veces, el consejero con mayor antigüedad en el ejercicio de su cargo.

Compete al Consejo, la elección de Secretario y, en su caso, del Vicesecretario, que podrán ser o no Consejeros. En caso de vacante, ausencia o imposibilidad del Secretario le sustituirá el Vicesecretario, que tendrá las mismas facultades que el Secretario, o en su defecto el consejero de menor edad entre los asistentes a la reunión.

Por otra parte, en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad quedan recogidas las competencias del Presidente del Consejo:

- Corresponde al Presidente, o al que haga sus veces, la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y dirigir los debates. El Presidente deberá convocar e incluir en el orden del día los extremos de que se trate, el Consejo cuando así lo soliciten, al menos, tres Consejeros.
- A tales efectos, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo información suficiente, y estimulará el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.
- El Presidente del Consejo de Administración dispondrá de voto dirimente en caso de empate en las votaciones.
- Presidir la Junta General de Accionistas, salvo que concurran las excepciones previstas estatutariamente.
- En ausencia del Presidente le sustituirá el Consejero con mayor antigüedad en el ejercicio de su cargo.

Funcionamiento del Consejo

Convocatoria de las reuniones

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, en el artículo 14 de este último se regula la convocatoria de las reuniones, destacando entre otros, los puntos siguientes:

- El Consejo de Administración se reunirá siempre que lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Sociedad, en los términos establecidos estatutariamente y, como mínimo, una vez al trimestre. La convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración y de sus Comisiones se cursará por carta, correo electrónico, o fax a cada uno de los Consejeros, con, al menos, tres días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma. La convocatoria estará autorizada con la firma del Presidente, o del Secretario o del Vicesecretario, por orden del Presidente.

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

- La convocatoria, con la documentación asociada a la misma, podrá realizarse por medios telemáticos que garanticen la debida integridad, seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.
- Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

Desarrollo de las reuniones

La válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo compongan, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Cada Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero, no pudiéndose ostentar más de tres representaciones. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el fax dirigido a la Presidencia o a la Secretaria. Cada Consejero presente o debidamente representado dispondrá de un voto.

Salvo en los casos en los que la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo exija mayoría reforzada, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados. En caso de empate decidirá el voto del Presidente o quien le sustituya.

Número de reuniones

En 2020 el Consejo de Administración se reunió en 11 ocasiones. Dichas sesiones se convocaron con suficiente antelación, quedando a disposición de los Consejeros, por vía telemática, en la aplicación informática corporativa Tragsanet, la documentación explicativa de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día.

Todas las reuniones tuvieron lugar con asistencia personal y/o delegación de voto.

La siguiente tabla muestra la relación de los Consejos de Administración celebrados en el ejercicio 2020:

Consejos de Administración Tragsa				
Sesión nº	Fecha	Nº Consejeros Presentes	Nº Consejeros Representados	Nº Consejeros Ausentes
494	28/01/20	14	0	0
495	25/02/20	11	3	0
496	12/03/20	11	2	0
497	17/04/20	13	0	0
498	26/05/20	13	2	0
499	23/06/20	14	1	0

500	28/07/20	11	3	0
501	29/09/20	13	2	0
502	27/10/20	11	4	1
503	24/11/20	13	2	0
504	22/12/20	15	0	0

Información a los Consejeros

La Dirección de la Sociedad y la Secretaría del Consejo de Administración facilitan a todos los Consejeros la información relativa a todos los asuntos que se vayan a someter a su consideración. Además de la información relativa a los asuntos que se sometan al propio Consejo, los Consejeros tienen el derecho a recabar información sobre cualquier aspecto del funcionamiento de la Sociedad. Estas peticiones de información se canalizan a través de la Presidencia o de la Secretaría del Consejo de Administración, en su caso.

Con carácter general, cuando se vaya a someter al Consejo de Administración alguno de los temas que requiera acuerdo expreso del mismo, junto con la convocatoria de la reunión del Consejo, y siempre con la suficiente antelación, se remite la documentación completa del asunto de que se trate, incluidos los informes que sobre las propuestas correspondientes hayan elaborado los servicios de la Sociedad.

La Dirección de la empresa realiza un informe económico mensual del que se da cumplimiento a los Consejeros, a través de la aplicación informática corporativa Tragsanet, comentándose los aspectos más destacables del mismo en la correspondiente sesión del Consejo.

Cada uno de los Consejeros cuenta con una clave personal para acceder al sistema Tragsanet, espacio de colaboración en red en el que se ha incluido la información y las actas correspondientes a las sesiones del Consejo de Administración celebradas. Dicho espacio de colaboración se actualiza periódicamente, incorporándose la documentación de soporte de los asuntos incluidos en el orden del día de cada sesión del Consejo, las actas de las mismas, así como otra documentación que se considera de interés con relación a la vida societaria.

Retribución de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos Sociales, el cargo de Administrador es retribuido. La retribución consiste en dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, que se abonarán por la Sociedad dentro de las cuantías máximas establecidas conforme a la normativa vigente para los organismos públicos y sociedades mercantiles estatales. Su importe es determinado anualmente por la Junta General dentro de los límites anteriores. Los gastos de desplazamiento se abonan con arreglo a las disposiciones en vigor para el sector público estatal. A las dietas por asistencia y a los gastos por desplazamiento se les aplicará la normativa correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La retribución prevista en el apartado anterior, derivada de la concurrencia a las reuniones del Consejo de Administración, no es compatible con la que corresponda a los administradores por las funciones ejecutivas que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, que será retribuidas según lo dispuesto en los

correspondientes contratos mercantiles o laborales, dentro de las estructuras y cuantías máximas fijados en la normativa vigente en cada momento para las empresas del sector público estatal.

El importe de las dietas deberá ser determinado anualmente por la Junta General. La actualización de dichos conceptos se llevará a efecto de acuerdo con lo que cada año se establezca para el personal del sector público en la correspondiente Ley de Presupuestos y demás normativa aplicable.

No ha habido ninguna otra remuneración aparte de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, ni ningún otro compromiso económico adquirido con los administradores.

Conflicto de intereses

Como se establece en el Reglamento Interno del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar al Secretario del Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la entidad. Los Consejeros deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones sobre asuntos en los que se hallen interesados directa y personalmente, de manera directa o indirecta, o en las que se dé cualquier manifestación de conflicto de interés.

Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo, o a una Sociedad con la que mantenga relación laboral o profesional o en la que se desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa.

En el ejercicio 2019 ningún Consejero ha manifestado la existencia de conflicto de intereses con la Sociedad. Ningún miembro del Consejo de Administración tiene participación en el capital de una Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Tragsa, y no realiza, por cuenta propia o ajena, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Tragsa.

Asimismo, en el momento del nombramiento o de reelección de los Consejeros, todos ellos han manifestado no estar incurso en causa de incompatibilidad alguna que les impida o menoscabe el ejercicio de ninguna de sus funciones y, especialmente, las contempladas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de Alto Cargo en la Administración General del Estado, así como en las establecidas en los artículos 227, 228, 229, 230 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Comisiones del Consejo

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo de Administración, que fue aprobado por el mismo en la sesión celebrada el 29 de junio de 2011, en el seno del Consejo se constituyeron dos comisiones: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, con un mínimo de tres, y un máximo de cinco miembros cada una de ellas. Los artículos 20 al 24 del citado Reglamento regulan estas Comisiones.

En la sesión del 18 de diciembre de 2014, se modificaron el nombre y las funciones de la segunda comisión (recogidas en el artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la Sociedad), que pasó a denominarse Comisión de Gobierno, de Responsabilidad Corporativa y de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Tragsa, al efecto de atribuir a la misma funciones en materia de prevención de riesgos penales.

En sesión de 26 de noviembre de 2019 se aprobó la última modificación de dicho reglamento. En diciembre de ese ejercicio se informó a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración de Tragsa había aprobado la modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración, a los efectos de incluir en su regulación una nueva comisión denominada “Comisión de Control Conjunto de los poderes adjudicadores”. El 24 de febrero de 2020 tuvo lugar la constitución de la dicha comisión cuyo cometido es, como su propio nombre indica, el ejercicio del control conjunto por todos los poderes adjudicadores de los que el Grupo Tragsa es medio propio, teniendo participación las administraciones territoriales independientemente de que su participación en el capital social sea minoritaria.

Comisión de Auditoría

Responsabilidades

Las principales responsabilidades de la Comisión de Auditoría son:

- Informar al Consejo de Administración sobre los acuerdos a tomar en Junta General de Accionistas con relación a la aprobación de las cuentas, y la evaluación de la gestión de la compañía durante el ejercicio, la propuesta de nombramiento de auditores y los sistemas de control interno.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Informar sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

Composición

A 31 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría estaba integrada por cuatro miembros: tres consejeros y un secretario no consejero.

- Presidente: D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz. Subdirector Gral. de Organización, Planificación y Gestión de Recursos (Ministerio de Hacienda).
- Vocal: D^a Asunción López Rodríguez. Secretaria General del FEGA (nombrada el 17 de diciembre de 2019).
- Vocal: D. Jose Manuel Tofiño Pérez. Alcalde Presidente de Illescas: representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (nombrado el 17 de diciembre de 2019).
- Secretario no consejero: D. Alfonso Redondo Cerro. Jefe de los Servicios Jurídicos del Estado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Reuniones

En el ejercicio 2020 se celebraron dos reuniones de la Comisión de Auditoría. En la primera celebrada el 10 de marzo de 2020, se llevó a cabo el análisis de las Cuentas Anuales de Tragsa y Consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como el plan de auditoría 2020 y los resultados del 2019. En la segunda, celebrada el 2 de junio de 2020, se examinó la gestión anual del Grupo Tragsa durante el ejercicio.

Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales

Responsabilidades

La Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento por parte de los miembros del Consejo de Administración de las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Comisión y en su Reglamento interno, informar al Consejo de su cumplimiento, emitir los informes y propuestas correspondientes y, en su caso, proponer las medidas a adoptar en caso de incumplimiento.
- Proponer e impulsar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, evaluando su grado de cumplimiento.
- Velar por el cumplimiento por parte de todos los empleados de los principios y directrices contenidos en el Código Ético, así como de las normas y políticas internas del Grupo, promoviendo una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de ilícitos y situaciones de fraude.
- Tutelar el funcionamiento del canal de denuncias, y dirigir la acción del *Compliance Officer* y de la Unidad de Apoyo, impartirle instrucciones, y tomar posición sobre las cuestiones que este le traslade.
- Garantizar la continua actualización del sistema de prevención de riesgos penales conforme a la normativa de aplicación.
- Resolución de consultas que se le planteen, y comunicación y difusión de las políticas de prevención y responsabilidad social corporativa y penal, pudiendo realizar evaluaciones que permitan constatar su conocimiento e implicación.
- Tener conocimiento, promover y tutelar el efectivo cumplimiento del Plan de Formación, en materia de prevención de riesgos penales.
- Recepción de todo tipo de escritos que contuvieran dudas o aclaraciones respecto a la aplicación de algunas de sus normas, así como resolución de cualquier duda que pudiera plantear la aplicación e interpretación de dichos documentos o sus principios o directrices de actuación.
- Proponer al Consejo de Administración las decisiones que estime procedentes en relación con infracciones relevantes, así como intervenir, a través del *Compliance Officer*, en el caso en que un destinatario cualquiera denuncie la posible presencia de violaciones no debidamente tratadas o informe ser víctima de presiones tras la realización de dicha notificación, incluyendo, en su caso, las acciones correctoras y medidas disciplinarias o penales que considere más oportunas.
- Optimizar y mejorar el sistema de gestión de riesgos penales, tutelando el funcionamiento del sistema de prevención y control dirigido a la reducción del riesgo de comisión de los delitos relacionados con la actividad del Grupo Tragsa. Promover una adecuada operativa de sensibilización y control en Tragsa a los efectos de que los miembros del Consejo, el personal directivo, y el personal en general ejerzan sus funciones de la manera más eficaz.

Composición

A 31 de diciembre de 2020, la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales estaba integrada por cuatro miembros: tres consejeros y un secretario no consejero.

- Presidente: D. Miguel Ángel Figueroa Teva. Director de Participadas III de SEPI (nombrado el 18/12/2018).
- Vocal: D^a Isabel Aguilar Pastor. Subdirectora General de Programación y Coordinación del MAPA (reelegida el 18/12/2018).
- Vocal: D^a Isabel Bonelli Jáudenes. Abogada del Estado del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (reelegida el 18/12/2018)
- Secretario no consejero: D. Alfonso Redondo Cerro. Jefe de los Servicios Jurídicos del Estado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Reuniones

En el ejercicio 2020 se celebraron seis reuniones: el 21 de enero, el 3 de marzo, el 3 de abril, el 29 de mayo, el 22 de junio y el 19 de noviembre. Las principales actuaciones de la Comisión fueron la aprobación de la Memoria de Sostenibilidad 2019, la Memoria de *Compliance* (Cumplimiento normativo) de 2019, el Plan de Acción de *Compliance* de 2020, la aprobación de las siguientes normas: Código Ético de Grupo Tragsa; Reglamento de Régimen interno de la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Tragsa; Normativa reguladora del *Compliance Officer* en el Grupo Tragsa; Política de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Tragsa. Asimismo, se investigaron y resolvieron las denuncias recibidas. Finalmente se ha validado la actualización del mapa de riesgos penales realizado, el dimensionamiento de la Unidad de *Compliance* y la creación de un nuevo canal de denuncias adaptado a las nuevas directivas europeas en la materia.

Comisión de Control Conjunto de los poderes adjudicadores

Responsabilidades

La Comisión de Control Conjunto de los poderes adjudicadores tiene las siguientes funciones:

- Análisis y profundización del ejercicio de la condición de medio propio personificado y servicio técnico, elevando las propuestas que estime procedentes para la mejora de su eficiencia, para contribuir a asegurar el cumplimiento del control conjunto del medio propio por parte de las administraciones públicas.
- Someter a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración de la sociedad los temas que considere que deben ser objeto de conocimiento o decisión por tales órganos.
- Analizar los temas incluidos en el orden del día de cada sesión del Consejo de Administración de Tragsa, y dar traslado, en su caso, de las consideraciones que estime pertinentes al Consejo a través del Consejero de Tragsa designado en representación de las administraciones minoritarias.

Composición

A 31 de diciembre de 2020, la Comisión de Control Conjunto de los poderes adjudicadores estaba integrada por diez miembros, incluido el Presidente de la Comisión. Actúa como secretario, el secretario no consejero del Consejo.

- Presidente: Comunidad de Madrid, representada por D^a Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.
- Vocal: D. Miguel Angel Figueroa Teva, Director de Participadas III de SEPI.
- Vocal: D. Jorge Lozano Somovilla, Vocal asesor de la Subsecretaria el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Vocal: D^a Elena Boy Carmona, Vocal asesora del Gabinete Técnico de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Vocal: D. Juan Pablo Rebolé Ruiz, Director del Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Comunidad Foral de Navarra.
- Vocal: D. Luis del Olmo Flórez, Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid.
- Vocal: D. Manuel Díaz Mendoza, Director General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Vocal: D. Carlos López Font, Diputado de Régimen Interior, Economía, Hacienda y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Pontevedra.
- Vocal: D. Francisco López López, Vicepresidente Primero y Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca.
- Vocal: D. Alfredo Herrar Castilla, Consejero Insular del Cabildo Insular de La Gomera.
- Secretario: D. Alfonso Redondo Cerro. Jefe de los Servicios Jurídicos del Estado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Reuniones

Durante el ejercicio 2020 se han celebrado nueve reuniones, desde su constitución el 24 de febrero, el día anterior a la celebración de la sesión del Consejo de Administración de TRAGSA, analizándose en dichas reuniones los puntos incluidos en el orden del día del Consejo de Administración.

Gestión y Dirección

Como órganos colegiados en el ámbito de la Dirección, al objeto de asegurar la debida coordinación en la gestión, planificación, supervisión y seguimiento de la actividad del Grupo Tragsa, se definen los siguientes órganos de dirección colegiada: Comité de Dirección y Comité Territorial.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano colegiado de decisión establecido para la conformación y aplicación general de la actividad del Grupo Tragsa por las diferentes direcciones. Forman parte del mismo la Presidencia, que lo preside, y las Direcciones Corporativas, así como las Direcciones de Tragsa y Tragsatec. Actuará como secretaria del órgano la persona responsable del Gabinete de Presidencia. Complementariamente podrá asistir a las reuniones cualquier otro puesto de responsabilidad que la Presidencia considere oportuno por la naturaleza o especialización de los temas a tratar. La presencia en el Comité de Dirección no es delegable. En caso de ausencia del Presidente, asume sus funciones la Dirección de Desarrollo Corporativo.

Responsabilidades

Sus funciones esenciales son las siguientes:

- Conformar la opinión general de la Dirección sobre la gestión del Grupo, proponiendo a la Presidencia, para su aprobación, cuantas políticas y procedimientos sean precisos.
- Definir la estrategia del Grupo, para su consideración por la Presidencia.
- Proponer los Presupuestos Anuales y de Inversión, reportando, en las sucesivas reuniones, su seguimiento.
- Supervisar la evolución de la actividad y resultados del Grupo, proponiendo acciones correctoras a contemplar.
- Proponer a la Presidencia las actuaciones relativas a planificación y organización de las personas, nombramientos, retribuciones y el sistema de dirección por objetivos, así como aquellas que impliquen cambios en la organización y dimensionamiento de las distintas unidades.
- Proponer los planes anuales de sistemas, compras, formación, auditoría, empleo y responsabilidad social corporativa
- Aquellas otras que desde la Presidencia le sean requeridas

Composición

A 31 de diciembre de 2020 el Comité de Dirección lo integraban los 8 miembros siguientes: el Presidente del Grupo Tragsa, la Directora de Coordinación y Acciones Institucionales, el Director de Económico Financiero, el Director de Recursos Humanos y Organización, la Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal, la Directora de Tragsa, el Director de Tragsatec y la Directora de Operaciones en el Exterior.

Comité de Dirección
Presidente: D. Jesús Casas Grande
Directora de Coordinación y Acciones Institucionales: D ^a . Paloma López-Izquierdo Botín
Director Económico Financiero: D. Juan González Blasco
Director de Recursos Humanos y Organización: D. Álvaro Aznar Fornies
Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal: D ^a . María José Santiago Fernández
Directora de Tragsa: D ^a . Inmaculada Salas Burgos
Director de Tragsatec: D. Juan Pablo González Mata
Directora de Operaciones en el Exterior: D ^a . M ^a Ángeles Soria Sánchez

Reuniones

El Comité de Dirección se reúne semanalmente, pudiendo reunirse adicionalmente de forma extraordinaria cuando se considere necesaria su convocatoria por razón de la urgencia de los temas a tratar.

Comité Territorial

El Comité Territorial es el órgano colegiado de coordinación territorial establecido para el análisis, revisión, y aplicación general de la actividad del Grupo Tragsa en el territorio.

Responsabilidades

Sus funciones principales son las siguientes:

- Asegurar la supervisión, coordinación y seguimiento periódico de las actuaciones productivas del Grupo Tragsa, tanto las ejecutadas en las Unidades Territoriales como las centralizadas.
- Realizar un periódico seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos productivos y presupuestarios definidos en Tragsa y en Tragsatec, analizando las desviaciones para establecer medidas correctoras.
- Analizar las propuestas de mejora continua, en los procesos productivos para alcanzar una mayor eficiencia.

Composición

Forman parte del mismo la Presidencia, que lo preside, las Direcciones de Tragsa y de Tragsatec, la Dirección de Coordinación y Acciones Institucionales, y las Jefaturas de las Unidades Territoriales. Actúa como secretaria del órgano la persona responsable del Gabinete de Presidencia. Asimismo, puede asistir

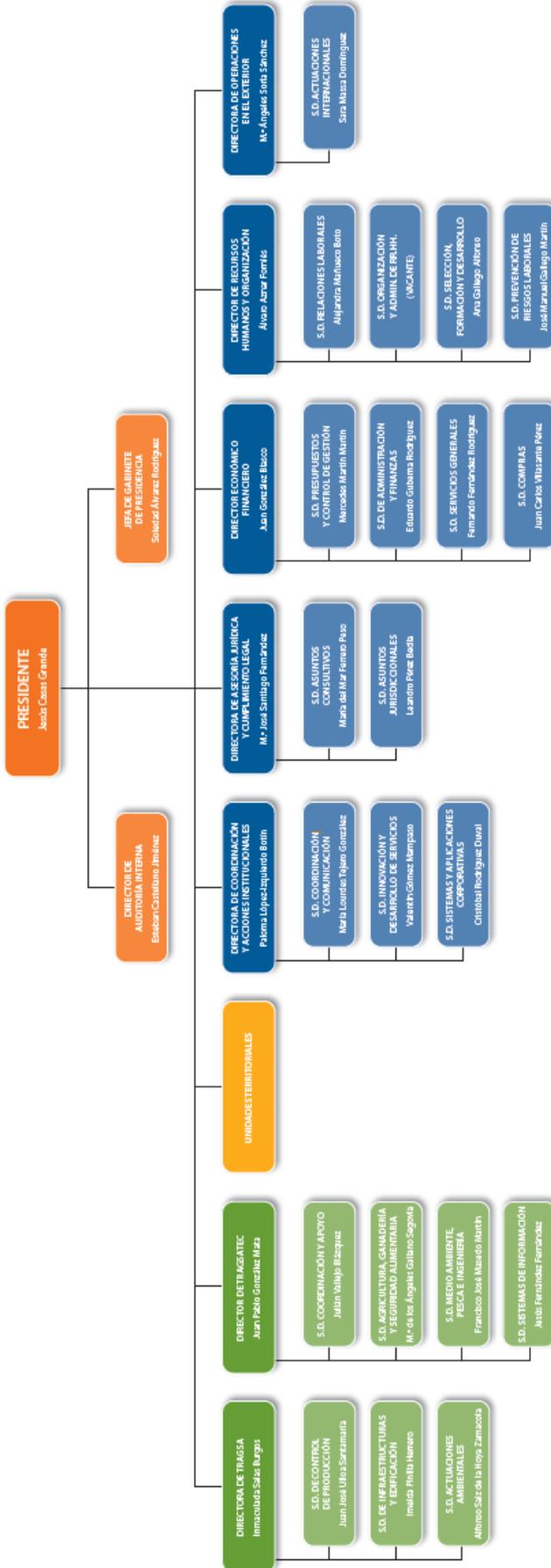
cualquier otro puesto de responsabilidad que la Presidencia considere oportuno por la naturaleza o especialización de los temas a tratar. La presencia en el Comité Territorial no es delegable. En caso de ausencia del Presidente, asume sus funciones la Dirección de Desarrollo Corporativo

Reuniones

El Comité Territorial se reúne mensualmente, pudiendo reunirse adicionalmente de forma extraordinaria cuando se considere necesaria su convocatoria por razón de la urgencia de los temas a tratar.

Organigrama

A 31 de diciembre de 2020 el organigrama del Grupo Tragsa es el siguiente:



PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P, y sus empresas filiales (en adelante, Grupo Tragsa) han venido desarrollando una importante labor en materia de Buen Gobierno Corporativo durante el ejercicio 2020.

Código Ético y canal de denuncia

El Grupo Tragsa cuenta con un Código Ético donde se integran todos los valores y principios que deben regir la conducta del grupo empresarial en su conjunto y la de todas las personas vinculadas a él. Allí se recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todas las actuaciones y debe ser conocido y respetado por todos sus trabajadores. Está disponible en la página web www.tragsa.es, y en la intranet corporativa.

Se aprobó en diciembre de 2012, se revisó en 2015 y se ha aprobado una nueva versión el 28 de enero de 2020.

Hasta la fecha el Grupo contaba con un correo electrónico denominado buzonetico@tragsa.es donde se recibieron un total de 23 denuncias en la anualidad 2020, de las que la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales ha estado debidamente informada, así como de los avances y cierres de las investigaciones abiertas en años anteriores. Ninguna de las denuncias recibidas en la anualidad 2020 ha sido significativa por la gravedad de los hechos denunciados. La mayoría de ellas se han trasladado a Recursos Humanos o a la Comisión de Acoso al provenir de conflictos laborales. En definitiva, ninguna de ellas pone de manifiesto conductas empresariales que puedan generar responsabilidad penal para Grupo Tragsa más allá de las mejoras que se deban implantar para mejorar las relaciones interpersonales en algunos centros de trabajo.

A finales de 2020 se desarrolló **una nueva herramienta informática** basada en un software de **canal de comunicación, denuncias y/o alertas**, ubicado en un servidor externo, que garantiza la encriptación de la información, así como el registro de actividad, ya que está acreditado en la certificación ISO 27001 y ENS en materia de protección de datos. Asimismo, permite la presentación de denuncias o comunicaciones anónimas y garantiza el anonimato del denunciante o informante, si así lo desea. Se habilitan dos posibilidades a la hora de interponer una denuncia: por un lado, permite cumplimentar un formulario preestablecido, que facilita adjuntar documentos de prueba, definir tipo de denuncia, e incluso anonimizar al denunciante, estableciendo un canal de comunicación seguro y anónimo entre denunciante e instructor; y por otro lado, permite enviar un correo electrónico directo dotado de mayores sistemas de seguridad para una comunicación más directa y fluida.

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

El Grupo Tragsa dispone de un Modelo de Prevención de Riesgos Penales *ad hoc* según lo establecido en el art. 31 bis del Código Penal.

El Plan de Prevención de Riesgos Penales fue aprobado por los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec el 18 de diciembre de 2014, y actualizado por la Comisión de Gobierno, de Responsabilidad Corporativa y de Prevención de Riesgos Penales, en su sesión de 26 de junio de 2015, a la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal. Está integrado por los siguientes documentos: parte general y especial del **Manual de Prevención de Riesgos Penales**; Plan de Acción; Protocolo de actuación y decisión ante incumplimientos; Procedimiento sancionador y Plan de formación. Dicha medida responde a la voluntad de los Consejos de Administración de ambas sociedades de establecer mecanismos de actuación y control encaminados a prevenir la realización de conductas ilícitas, o comportamientos éticamente reprochables, que puedan hacer incurrir a la empresa en un riesgo penal.

En el Manual de Prevención de Riesgos Penales se estudian, entre otros, los delitos de corrupción y soborno: cohecho, tráfico de influencias, malversación, corrupción entre particulares, donde se establecen los controles establecidos por la empresa para mitigarlos.

El modelo de prevención cuenta con un **Órgano de control**, en concreto la Comisión de Gobierno, de Responsabilidad Corporativa y de Prevención de Riesgos Penales, comisión delegada del Consejo de Administración, formada por un consejero de Tragsa, dos de Tragsatec, y el secretario del Consejo. También existe un *Compliance Officer* con autonomía e independencia, que depende orgánicamente de la citada comisión y cuyas funciones están recogidas en el Reglamento de la Comisión de Gobierno de Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales.

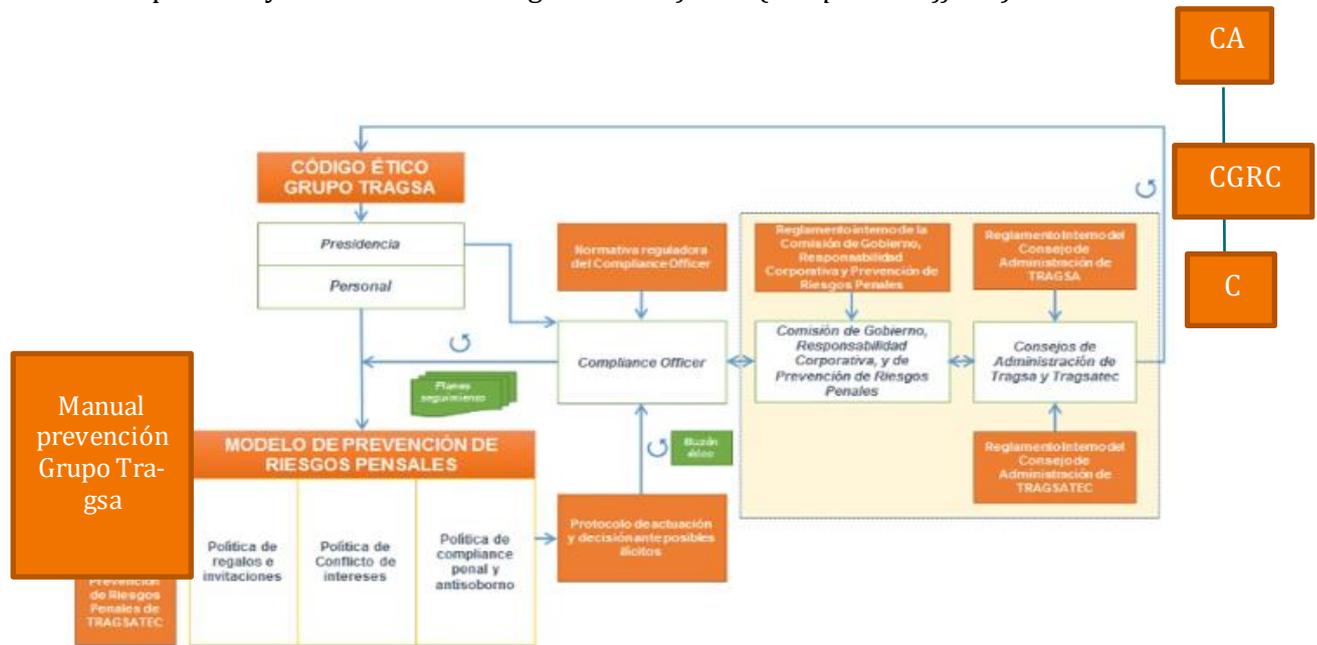
El 28 de enero de 2020 los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec han aprobado un nuevo bloque normativo en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales del Grupo Tragsa. En concreto, se ha dado luz verde al **nuevo Código Ético** del Grupo, al **Reglamento Interno de la Comisión de Gobierno de Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales**, a la **Normativa Reguladora de la figura del Compliance Officer** y a la **Política de Prevención de Riesgos Penales**.

A lo largo de estos últimos meses, se ha llevado a cabo un intenso trabajo de codificación normativa, cuyo objetivo principal ha sido dotar a la Comisión de Gobierno de Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales de mayores atribuciones, separando al máximo los órganos de dirección y gestión de los órganos de control, en consonancia con los principios inspiradores del buen gobierno corporativo.

La aprobación de estas nuevas normas se suma a los **Reglamentos de los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec** y al **Protocolo de Actuación y Decisión ante posibles ilícitos**, que fueron aprobados en noviembre del 2019, y al resto de políticas aprobadas también en 2019: la **Política de regalos e invitaciones** y la **Política de conflicto de intereses**, que marcan las relaciones de los profesionales del Grupo Tragsa con terceros; la **Política de Compliance y Antisoborno**, que refleja el compromiso de la empresa con la integridad, la ética, la cultura de cumplimiento, y la lucha contra la corrupción y el soborno; y la **Política de Responsabilidad Social Corporativa**, que configura los valores del modelo de actividad del Grupo Tragsa como empresa responsable y sostenible.

Al ser muchos los documentos que componen el bloque normativo del Grupo se ha diseñado un esquema organizativo del modelo de prevención de riesgos penales, que clarifica las normas aprobadas y expone en cascada el rango jerárquico de cada una de ellas.

La organización estructural es: CA (Consejo de Administración) → CGRC (Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales) → CO (*Compliance Officer*)



Respecto a las **tareas de formación y sensibilización** en *Compliance*, a causa las especiales condiciones sanitarias de distanciamiento social provocadas por la COVID 19 durante el año 2020 no se ha convocado ningún curso presencial de formación. No obstante, según lo dispuesto en el plan de formación, cabe indicar que ya está formado todo el personal que era objeto de formación presencial.

En cuanto a la formación *e-learning*, se ha definido un nuevo curso online de *Compliance* basado en cuatro pilares fundamentales: la ética y la integridad que da sentido al cumplimiento normativo y la prevención de delitos; los riesgos de incumplimiento directamente relacionados con la actividad de la empresa; las medidas de prevención y control de delitos y; los canales de comunicación y de denuncia existentes en el Grupo Tragsa. En enero de 2021 se continúa con la formación del personal no formado y de las nuevas incorporaciones.

Mapa de riesgos penales

Consiste en un documento de metodología de estudio, un catálogo de los riesgos penales empresariales actualizado según la reforma del Código Penal de 2019, un mapa de riesgos analizando delito por delito siguiendo las variables de probabilidad (amenaza + vulnerabilidad) e impacto (sanción + daño reputacional) y por ultimo un informe ejecutivo del análisis de riesgo realizado.

El mapa de riesgos penales resultante refleja los valores de riesgo bajo, medio y alto en atención a la probabilidad de ocurrencia. En consecuencia, los riesgos bajos son aquellos riesgos asumibles por la organización; los riesgos medios son los riesgos a gestionar y minimizar y; los riesgos altos son los riesgos a eliminar y gestionar de forma prioritaria y sistemática.

El trabajo de campo para el mapa de riesgos penales se realizó durante el mes de enero de 2020, basado en una serie de entrevistas con directores, subdirectores y jefes de las unidades territoriales, así como con la información y documentación aportada por éstos.

En líneas generales los riesgos penales en el Grupo Tragsa están suficientemente controlados, ya que de 30 posibles delitos corporativos solo se ha detectado un riesgo alto de incumplimiento en dos de ellos:

- En el delito de descubrimiento de secretos y allanamiento informático. Principalmente en temas relativos a la seguridad informática y protección de datos.
- En el delito relativo a la propiedad intelectual. Principalmente debido al infralicenciamiento en materia de software,

En relación al riesgo de blanqueo de capitales, se ha comprobado mediante el análisis correspondiente que es un riesgo muy bajo en la organización, por lo que no se ha implantado ninguna política al respecto. No obstante, en los procedimientos de la Dirección Económico-Financiera ya se concretan algunas cuestiones importantes relativas a las cadenas de firmas y las limitaciones de pagos en metálico por debajo de 600 euros.

Manuales de prevención de delitos

Una vez finalizado el mapa de riesgos penales de Grupo Tragsa fue preciso trasladar dicha información a un documento donde se identificaron los riesgos con delitos, junto con los controles asociados, para definir posteriormente nuevos controles a aplicar.

Una modificación importante ha sido la unificación de los manuales de prevención de delitos de Tragsa y Tragsatec en uno único manual del Grupo Tragsa. Parece lógico que, en una arquitectura centralizada del modelo de compliance en el que no hay diferenciación por empresas, ni estructura propia de compliance en las filiales, el manual de prevención de delitos sea de grupo y no por empresa.

Dicho manual consta de una parte general y una parte especial, a saber:

- **En la Parte General** del Manual, que era muy extenso, se ha resumido y se ha adecuado a la realidad del modelo. Aborda cuestiones transversales como la necesidad de la elaboración de un mapa de riesgos penales y sus manuales de control, y ámbito de actuación, el contexto normativo existente, las unidades de control actual, y las políticas que ya se han implementado.
- **En la Parte Especial del Manual** se analizan los delitos que han resultado con riesgo medio o alto en el mapa de riesgos y se plasman los controles asociados a dichos riesgos. El resto de delitos con riesgos inferiores se transcriben con las supuestas de posible aplicación en el Grupo Tragsa, pero sin identificar los controles para evitar que el documento fuera más extenso de lo que es de por sí.

Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

Desde la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en adelante RGPD, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en adelante LOPDyGDD, el Grupo Tragsa ha continuado con la adecuación de la normativa para garantizar la protección de datos personales, con un importante esfuerzo

de implantación que, entre otras cuestiones, ha conllevado el establecimiento de la correspondiente **Política de Privacidad y la consiguiente aprobación y publicación de una Normativa Interna de protección de datos personales (normas SGPD.01 a SGPD.05)** de aplicación a todos los empleados, tal como quedó reflejado en el Informe Anual 2020 presentado a la Alta Dirección.

En el ámbito relativo a medidas de seguridad, cabe señalar que, en cada una de las empresas, Tragsa y Tragsatec, con fecha de 23 de abril 2020 se han firmado sendas **Declaraciones de Conformidad (SOA)** de medidas de categoría básica, equivalentes y/o compensatorias al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), con objeto de reforzar la protección de datos personales. Por su parte, en el marco de la auditoría de AENOR según la norma ISO 27001 realizada a Tragsatec en 2020, se ha auditado el sistema de privacidad sin que se haya producido ningún tipo de no conformidad.

Esta implantación, se articula como un proceso de **mejora continua**, donde además la organización como responsable de los tratamientos ha de someterse a la aplicación de la **protección de datos desde el diseño y por defecto** y al principio de **responsabilidad proactiva**, que determina que dichas actuaciones deban estar documentadas para permitir de forma satisfactoria y demostrable el cumplimiento del RGPD. Alcanza igualmente a las actuaciones realizadas como encargado del tratamiento en los encargos de las Administraciones y poderes adjudicadores, con tratamiento de datos personales.

En la siguiente tabla se indica el estado de situación de las acciones realizadas siguiendo la hoja de ruta marcada por la AEPD (Agencia Española de Protección de Datos):

Resumen de Acciones para la implantación de un Sistema de Gestión de Datos Personales		
Acciones para la adaptación al RGPD / LOPDyGDD		Estado de ejecución
01.	Designar un Delegado de Protección de Datos	Concluida
02.	Elaborar el registro de actividades de tratamiento analizando las bases jurídicas de los tratamientos	Concluida
03.	Adecuación de formularios para adaptarlos al derecho de información	Concluida
04.	Adaptar mecanismos y procedimientos para atender el ejercicio de derechos de los ciudadanos	Concluida
05.	Establecer y revisar los procedimientos para acreditar el consentimiento y garantizar la posibilidad de revocarlo	Avanzada
06.	Valorar si los encargados ofrecen garantías y adaptación de contratos	Concluida
07.	Elaborar y adaptar la política de privacidad	Concluida
08.	Efectuar un análisis de riesgos	Concluida
09.	Verificar las medidas de seguridad en base al análisis de riesgos	Muy avanzada

10.	Establecer procedimiento para gestionar y comunicar quiebras de seguridad	Concluida
11.	Implantar un procedimiento para realizar evaluaciones de impacto en los tratamientos de alto riesgo	Concluida
12.	Elaborar y ejecutar un plan de formación y concienciación para los empleados	Avanzada
13.	Documentar todas las actuaciones realizadas	Avanzada

Certificación según Esquema por la Agencia Española de Protección de Datos

La DPD (Delegada de Protección de Datos) de las empresas del Grupo Tragsa designada ante la AEPD, obtuvo en 2020 el sello del Esquema de Certificación AEPD que garantiza que reúne la cualificación profesional y los conocimientos requeridos para ejercer la profesión.

En cumplimiento de esta función, el equipo de la DPD del Grupo Tragsa ha respondido, desde septiembre de 2019, alrededor de 260 consultas escritas de todas las unidades del Grupo y ha asumido tareas que van, desde la propia implantación de un sistema integral de gestión de los datos personales y la elaboración de la normativa interna de protección de datos, hasta la elaboración de todo tipo de clausulado relativo a la privacidad, incluida la relativa a la contratación con terceros, así como la formación y concienciación del personal de la empresa y jornadas de asesoría realizadas de forma coordinada con las jornadas de supervisión de cumplimiento tanto a nivel de las unidades de sede como en el territorio. En particular, se han desarrollado en la Unidad Territorial UT1, en Santiago de Compostela, Santander y Oviedo; en la UT2, en Valencia, y en la UT4, en Toledo. Debido a la situación generada por la COVID-19, se tuvieron que posponer las jornadas que estaban previstas en otras unidades territoriales, que finalmente fueron intercambiadas por otras inspecciones en los sistemas de otras unidades organizativas de la Sede.

Registro de actividades de tratamiento

Se han revisado y actualizado los registros de actividades de tratamientos (RAT) en los que las empresas del Grupo son “responsables” y “encargados” de forma semestral por las distintas unidades: 112 registros de los que es responsable de tratamiento y 749 de los que es encargado, 13 de los cuales corresponden a actuaciones de Tragsa y el resto de Tragsatec.

La puesta en producción en el próximo ejercicio de una herramienta informática Global Suite para la gestión de protección de datos, facilitará el mantenimiento, revisión y supervisión del registro de actividades de tratamiento de forma automatizada, lo que repercutirá positivamente en dicha gestión, debido al volumen que conlleva.

Consentimientos y derecho de información

De acuerdo con el principio de transparencia y derecho de información inherente a cualquier interesado del que se traten datos personales, las empresas del Grupo deben cumplir con dicha obligación legal

prevista en el RGPD, ya lo sea en el ámbito contractual, o de otros específicos como la video vigilancia, geolocalización, u otras aplicaciones y tratamientos. De este modo se han revisado los modelos del derecho de información y de consentimiento para que abarquen diferentes tipos de tratamientos comunes en el Grupo Tragsa, especialmente aquellos relacionados con la selección de personal, formación y otros del ámbito de RR. HH, con automatización de los mismos, bases de datos, etc. También se ha actualizado el contenido de la plataforma de empleo del Grupo, y se han implantado los avisos legales en las herramientas y bases de datos corporativas con datos personales como PeopleSoft, así como el análisis de las nuevas políticas de cookies de implantación obligatoria.

En el ámbito de las aplicaciones informáticas del Grupo, se han revisado y desarrollado las tres aplicaciones asociadas al sistema EMERCARTO, de la Gerencia de Incendios y Emergencias, para dar cobertura a la necesidad de consentimiento, y derecho de información.

Atención del ejercicio de derechos de los ciudadanos y reclamaciones

Con objeto de cumplir la obligación legal de atender las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados se ha publicado en la web el correspondiente protocolo, así como un procedimiento de reclamaciones.

Durante 2020 se han recibido y gestionado un total de 30 solicitudes de ejercicio de derechos, que fueron atendidas en tiempo y forma adecuados, con las evidencias necesarias.

Con respecto a las reclamaciones ante la AEPD, se ha tramitado la denuncia cursada por parte de un interesado ante la AEPD, sin que del análisis realizado e informe fundado en derecho y comunicado se observara, por la DPD, infracción de normativa de protección de datos, y sin recepción hasta la fecha de comunicación alguna de la AEPD.

Contratación con proveedores y garantías

Han quedado implementados los modelos en el ámbito de la contratación con terceros con los diversos clausulados de protección de datos, así como requerimientos necesarios para la prestación de las garantías suficientes en el tratamiento de datos personales, que, informados favorablemente por la Abogacía del Estado, se incorporaron a la normativa interna del Grupo Tragsa.

Para supervisar el cumplimiento del requisito de contratación con proveedores que ofrezcan las suficientes garantías, de acuerdo con lo previsto en el art.28 del RGPD en el marco PAAI (Plan Anual de Auditoría Interna) 2020, se han llevado a cabo la realización diversas auditorías de contratos con proveedores con tratamientos de datos en distintas unidades territoriales (UT1 -Gerencia de Asturias, UT2- Gerencia de Murcia, UT3-Cabecera de Castilla y León, UT4-Gerencia de Canarias y UT5-Cabecera de Extremadura), en el ámbito de actuaciones en las que el Grupo Tragsa actuaba como encargado de tratamiento para las Administraciones Públicas y poderes adjudicadores, así como a la Asesoría Jurídica como responsable, además de otros proveedores en el ámbito de RR.HH.

Política de privacidad y normativa interna

Se ha desarrollado la normativa interna, normas SGPD.01 a SGPD.05 del Grupo Tragsa, cuyo documento principal lo constituye la norma “SGPD.01 Protocolo de Privacidad del Grupo Tragsa”, y que incluye la Política de Protección de Datos, de obligado cumplimiento por todos los empleados, afectando tanto a las relaciones internas como externas, y que fija las responsabilidades y roles de las diversas unidades propietarias de los datos. Posteriormente fueron publicadas las normas relativas a Análisis de riesgo y evaluación de impacto, Brechas de seguridad, Transferencias Internacionales de Datos, y Tratamiento de imágenes y voz.

Por otra parte, si bien la regulación del ejercicio de los Derechos Digitales es competencia de la Dirección de RR. HH y Organización, al estar recogidos en la SGPD.01, la DPD ha sido consultada de cara a la elaboración de la nueva política reguladora del derecho a la Desconexión Digital en el Grupo Tragsa, que ha sido trasladada, con fecha 5 de agosto de 2020, a los Consejos de Administración de Tragsa y Tragsatec, con su aprobación.

Análisis de Riesgos

El sistema de la protección de datos personales se fundamenta en la gestión del riesgo, cuya finalidad es identificar aquellas medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo. El análisis del riesgo corresponde a cada unidad propietaria responsable del tratamiento de datos. Dicho análisis, existente en 2019, se realizó en base a la metodología MAGERIT y usando la herramienta PILAR. Tanto los riesgos detectados, como las acciones propuestas y mecanismos de control, se han comunicado a las respectivas unidades propietarias de los datos, tomándose las acciones correspondientes para mitigar dichos riesgos.

Medidas de seguridad

El RGPD fija el principio de la responsabilidad proactiva, por lo que las empresas del Grupo Tragsa, en cuanto que son responsables, deben fijar las medidas de protección de los datos acordes a los riesgos, tal como expone el artículo 32 del RGPD, sin que se especifiquen los mismos, correspondiendo a las empresas su determinación, habiéndose elevado por parte de la DPD distintos Informes a la Alta Dirección sobre cuestiones objeto de actuaciones de mejora y adopción de medidas de protección.

Por otro lado, cuando las empresas del Grupo Tragsa actúan como encargadas de tratamiento, en el ámbito de encargos realizados por cuenta de las Administraciones Públicas y poderes adjudicadores, les es de aplicación la Disposición Adicional Primera de la LOPDyGDD, por lo que en los encargos con tratamientos de datos se requieren dichas medidas del ENS.

Por su parte, dicho sistema ha servido igualmente para adoptar las **medidas de seguridad del ENS para los tratamientos del Grupo Tragsa** (de los que el GT es responsable), con la firma y publicación de sendas **Declaraciones de Conformidad (SOA)** de las medidas categoría básica. Por su parte, Tragsatec cuenta con la certificación AENOR, renovada en septiembre de 2020 para aplicaciones y desarrollos informáticos en el ámbito de 5 Gerencias de la Subdirección de Sistemas de Información.

Se sigue advirtiendo de las oportunidades de mejora existentes respecto de los encargos. Esta necesidad ha llevado a que la unidad de la DPD haya elaborado una **Guía de Medidas de Seguridad básicas para usuarios**, en la que, entre otras, se hace hincapié en este tipo de medidas de protección. La publicación de dicha guía en el espacio colaborativo del Grupo Tragsa, Tragsanet, y su difusión, unido al esfuerzo de concienciación y formativo (tanto online como presencial), está produciendo un refuerzo en su utilización.

Procedimiento relativo a violaciones de la privacidad/ quebras de seguridad

En la gestión de brechas de seguridad, con independencia de las 42 incidencias gestionadas como de protección de datos a nivel interno, en el ámbito de reclamaciones fundamentadas y relativas a violaciones de privacidad, **solo una** de ellas constituyó una **brecha de seguridad**, consecuencia de un error humano, que afectó a la confidencialidad de datos, procediéndose de inmediato a poner los medios técnicos para minimizar el impacto, así como a la comunicación a los interesados afectados, con comunicación a la AEPD.

Con respecto a reclamaciones de autoridades regulatorias, no se ha recibido ninguna. Tampoco se ha identificado casos de filtraciones, robos o pérdidas de datos de clientes. Únicamente, se recibió, como ha quedado indicado anteriormente, una reclamación de un interesado por una supuesta vulneración de confidencialidad de sus datos personales que fue presentada ante la AEPD. La propia AEPD comunicó al interesado que debía presentar la reclamación ante la empresa. Una vez presentada, se analizó por la DPD sin que se advirtiera la existencia de vulneración legal alguna sobre protección de datos lo cual se comunicó en tiempo y forma al interesado.

Evaluaciones de impacto

Para dar cumplimiento tanto a la regulación legal como a la normativa interna, SGPD.03, se han llevado a cabo diversas evaluaciones de impacto de protección de datos (EIPD). Estas deben realizarse *“antes del tratamiento”*, lo que ha generado la integración de la protección de datos en su diseño, para la puesta en marcha del sistema EMERCARTO, app para la prevención y extinción de incendios, por implicar geolocalización, nueva tecnologías y tratamiento de datos a gran escala con dispersión territorial.

Asimismo, se ha realizado la correspondiente EIPD en algún proceso del ámbito de selección de personal que, por poder implicar un perfilado de interesados a través de proveedores, se requería el correspondiente análisis de los riesgos y de las medidas tendentes a su minimización, siendo dicha actuación responsabilidad de la propia unidad propietaria de los datos, con el asesoramiento del DPD cuando se requiere.

Formación y concienciación

A efectos de desarrollar las labores de formación en protección de datos a que está obligado todo el personal que trate datos personales, desde la oficina DPD, se ha elaborado un curso de formación online, en producción desde julio de 2020 con un foco más específico en función del rol asignado al trabajador entre cuyas funciones se encuentre el tratamiento de datos.

En total, el número de profesionales inscritos en los cursos de **formación online** desde octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, ha sido de **1.567**, y el número de profesionales que han recibido **formación presencial**, **502**. De acuerdo con la planificación de formación prevista, esta continuó hasta el momento en el que la situación generada por la COVID-19 obligó a suspender dichas actuaciones. Aun así, se han impartido un total de 12 sesiones; 7 en las oficinas de Tragsatec en Julian Camarillo y otras 5 repartidas por el territorio (Santiago de Compostela, Oviedo, Santander, Toledo y Valencia).

Respecto de la concienciación, además de la elaboración y difusión de las diversas **guías** en materia de protección de datos, se han publicado distintas noticias y banners en la intranet corporativa relacionados con la ciberseguridad y la privacidad, sin perjuicio de las sesiones de asesoramiento y supervisión mantenidas en las diferentes Unidades Territoriales. Con ello se ha querido reforzar la concienciación entre los profesionales del Grupo Tragsa.

Asesoría y resolución de consultas

Dentro de la labor de asesoría y consultoría de la DPD, se han cursado más de 260 consultas por escrito, además de las telefónicas, que han generado en la gran mayoría de las ocasiones el análisis jurídico y e informe escrito. Además, se han mantenido reuniones, tanto en Sede (Unidades de Selección y Formación, Maquinaria, Servicios Generales, Internacional, etc.) como en las Unidades Territoriales, y cuando así ha sido requerido por la DPD o similar del cliente, con objeto de solventar las cuestiones que pudiesen generar la coordinación en el asesoramiento.

Documentación de las actuaciones realizadas

Las acciones realizadas por la DPD y la unidad de datos personales se encuentran debidamente documentadas, para dar cumplimiento al sistema de evidencias (responsabilidad proactiva) de cumplimiento, para su eventual verificación, en su caso, por parte de la autoridad de control. Dado su volumen, se encuentra actualmente en implantación una aplicación de *ticketing* o gestión documental, tendente a facilitar la gestión de la protección de datos por parte de la unidad de la DPD.

Cumplimiento normativo

En el Grupo Tragsa existen distintos procedimientos documentados para prevenir el riesgo de incumplimiento de requisitos legales o normativos externos e internos, y de seguimiento de su cumplimiento.

La Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento Legal realiza la actualización de las normas internas, correspondiendo la verificación y control de las operaciones a la Unidad de Auditoría Interna.

En las casi de 4.300 actuaciones (entre obras, servicios y asistencias técnicas) realizadas por el Grupo Tragsa en el ejercicio 2020 **no se han registrado expedientes sancionadores con penalización monetaria significativa** (por encima de los 6.000 euros) por incumplimiento de leyes o regulaciones.

Por otra parte, no se han producido incidentes de discriminación ni casos de corrupción o soborno, ni consta la existencia de incidencias relacionadas con el incumplimiento de la regulación legal relativa a los impactos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Tragsa en la seguridad y salud de los clientes durante su ciclo de vida. Tampoco consta ninguna reclamación sobre prácticas de competencia desleal, ni multas derivadas del incumplimiento de la normativa relacionada con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización. Asimismo, el Grupo no contribuye a la financiación de ningún partido político.

En relación al trabajo forzoso y la abolición efectiva del trabajo infantil, el Grupo Tragsa no contrata mano de obra infantil ni permite el trabajo forzoso, no habiéndose recibido denuncias ni reclamaciones al respecto.

Reglamento interno del Consejo de Administración

Los Estatutos Sociales de la Empresa de la Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) atribuyen la administración de la Sociedad a sus respectivos Consejos de Administración, estableciendo en su articulado las menciones exigidas en la normativa mercantil para garantizar el correcto funcionamiento de este órgano.

No obstante, con independencia de que los Estatutos recojan las previsiones fundamentales, y con el fin de fomentar la transparencia de su gobierno corporativo, ambas Sociedades disponen desde 2011 de un Reglamento Interno del Consejo de Administración, con base en las instrucciones contenidas en la Guía de la OCDE para la Dirección de las Empresas Públicas.

Al dotarse con carácter voluntario de un reglamento interno de funcionamiento, se dio un paso en la consolidación del régimen legal de Tragsa y Tragsatec, puesto que establece, con carácter voluntario, unas garantías adicionales que deben ser estrictamente cumplidas, no limitando su actuación a la observancia de las normas imperativas que les resultan de aplicación al amparo de la legislación vigente, impulsando, de este modo, la implantación de buenas prácticas y normas de buen gobierno, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

La última modificación de los reglamentos del Consejo de Administración de Tragsa y de Tragsatec se produjo en fecha de 26 de noviembre de 2019.

Identificación, control y gestión de riesgos

El Grupo Tragsa cuenta con un **Mapa de Riesgos** que permite identificar, clasificar y ayudar a comprender los principales factores que pueden afectar a las decisiones estratégicas de la compañía. Del mismo modo, la gestión integral de riesgos está incluida en el Plan de RSC Horizonte 2020, concretamente entre las medidas planteadas dentro del Objetivo Específico OE 1.1., consistente en fomentar una verdadera cultura empresarial apoyada por el modelo de cumplimiento normativo y por la gestión de riesgos.

Por otra parte, la Unidad de Auditoría, dependiente directamente de Presidencia, es la responsable de verificar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, procesos, regulaciones y normativas internas y externas, así como de los objetivos fijados en los Sistemas de Calidad y Gestión Ambiental. A ella corresponde la elaboración, ejecución y control del **Plan Anual de Auditoría**, identificando riesgos y oportunidades de mejora. De este modo se dota a la organización de controles adecuados que permiten minimizar los posibles riesgos detectados y emitir recomendaciones de actuación en caso de que se produzcan.

Además, el Grupo Tragsa se encuentra incorporado al Sistema de Auditoría Global de SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), como se recoge en la norma de Auditoría Interna del Grupo AUD. 01, lo que supone: la inclusión de los procesos de auditoría de Tragsa en el Plan Anual de Auditoría de SEPI; la aprobación del Plan Anual de Auditoría de Tragsa por la Presidencia; el establecimiento de un procedimiento de comunicación y el seguimiento trimestral sobre el grado de avance de los procesos de auditoría.

Asimismo, la Unidad de Riesgos de la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo una simplificación y automatización del cálculo del mapa de riesgos prioritarios del Grupo Tragsa, con la finalidad de mejorar el seguimiento de información relativa a los mismos, a través de la revisión de los indicadores, junto con las unidades gestoras, que se utilizan para calcular las clases de riesgos que se incluyen en el mapa de riesgos actual.

Mapa de Riesgos

En la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Tragsa se establecen los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo, constituyendo un instrumento destinado a trasladar mayor certidumbre y seguridad en la consecución de los objetivos a accionistas, administraciones, empleados, colaboradores y, en definitiva, a la sociedad como receptor final de las actuaciones realizadas por el Grupo Tragsa.

El control de los riesgos en el Grupo Tragsa está soportado por la metodología basada en el marco de control y gestión de riesgos COSO ERM 2017 (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), adaptado a las necesidades y especificidades de la organización, y supletoriamente en la Norma UNE-ISO 31000:2018.

El Mapa de Riesgos vigente en 2020 está constituido por **27 riesgos de gestión prioritaria**.

La identificación de los riesgos se realiza con una metodología perceptiva, y son aquellos que cumplen:

- En su evaluación inicial, se clasifican con un nivel de riesgo alto o muy alto. Este nivel de riesgo es el inherente (no se realiza ningún control sobre ellos), y/o
- Los identificados por SEPI, y/o
- Los nuevos que se han identificado a partir de las revisiones realizadas por las diferentes unidades organizativas del Grupo Tragsa, susceptibles de recibir impactos por la materialización de un riesgo.

El método aplicado para la evaluación se basa en la valoración de dos parámetros:

- La importancia del riesgo, a partir de los valores obtenidos en los indicadores definidos para cada uno de ellos,
- La frecuencia con la que el riesgo puede presentarse.

La unidad designada como gestora de un riesgo estudia los procesos potencialmente afectados por el mismo y los monitoriza con los controles e indicadores determinados al efecto; éstos últimos además son representativos del impacto del riesgo sobre ellos, y darán como resultado su evaluación residual. Las unidades gestoras definen la opción de tratamiento del riesgo, implantándolo de una manera planificada y determinando los responsables de la ejecución del mismo.

La siguiente tabla ilustra el listado de riesgos de gestión prioritaria:

Riesgo de gestión prioritaria	S/control (Inherente)	SEPI
1. Ausencia de políticas de carrera profesional	Alto	
2. Ausencia de políticas específicas de motivación del personal	Alto	
3. Ausencia/Deficiencia en políticas retributivas en RRHH	Alto	
4. Deficiencias en los sistemas de reclutamiento del personal	Alto	
5. Deterioro del clima laboral	Alto	
6. Falta de adecuación del dimensionamiento de la plantilla a las necesidades de producción	Alto	
7. Limitaciones en materia de personal que afectan a las sociedades mercantiles públicas en cuanto a contratación, autorización de la masa salarial, incorporación de personal directivo, etc., según lo dispuesto en los PGE y demás normativa aplicable	Alto	√
8. Falta de cumplimiento del límite del 50% en subcontrataciones (TRAGSA Y TRAGSATEC)	Alto	
9. Actuaciones sin encargo (TRAGSA Y TRAGSATEC)	Alto	
10. Limitaciones presupuestarias de las entidades públicas-clientes que exigen la búsqueda de vías de financiación alternativas	Bajo	√
11. Márgenes bajos/Pérdidas en actuaciones (TRAGSA Y TRAGSATEC)	Muy alto	
12. Riesgo conjunto asociado a internacional, en relación a que los resultados se deterioran en proyectos en el exterior, como consecuencia entre otras cuestiones de nuevas dificultades que supongan sobrecostos y penalizaciones	Muy alto	√
13. Efecto de la subcontratación en los márgenes de las actuaciones y gestión de las certificaciones con unidades subcontratadas (TRAGSA)	Alto	

14. Competencia de empresas privadas de ingeniería y construcción unida a la prevalencia del sistema de licitaciones por parte de las entidades públicas-clientes	Alto	√
15. Presión de la competencia de otras empresas con objeto análogo al del GT dependientes de las CCAA	Medio	√
16. Deterioro del resultado financiero si aumenta el desfase entre el periodo de cobro de deudas comerciales y el de pago a proveedores	Alto	√
17. Falta de garantía de cobro de las actuaciones conseguidas por licitación en internacional	Muy alto	√
18. Inadecuado control interno de las autorizaciones en cuentas bancarias y de las cuentas sin saldo en el ámbito internacional	Alto	√
19. Recuperabilidad de los préstamos concedidos en operaciones internacionales	Muy alto	√
20. Incidencias fiscales derivadas de la ejecución de proyectos en el extranjero	Muy Alto	
21. Sanciones e indemnizaciones derivadas de las obligaciones de la aplicación del Reglamento General de Protección de datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales	Muy alto	
22. Ataques de grupos de presión y sector privado para crear una opinión desfavorable al Grupo	Muy alto	
23. Cambios en la sociedad y en las políticas, especialmente en el ámbito rural, que pueden alterar las prioridades de inversión pública	Alto	
24. Reducción de los presupuestos y del nivel de gasto e inversión de las Administraciones Públicas	Muy alto	
25. La ausencia de una regulación específica sobre el recurso al encargo al medio propio personificado origina objeciones y reparos planteados por la Abogacía del Estado y otros órganos de intervención y fiscalización de las Administraciones así como la necesidad de proporcionar información detallada del sistema de precios del GT	Medio	√
26. Diferencias de interpretación sobre la existencia de un control conjunto por parte de las administraciones territoriales de las que el Grupo TRAGSA es medio propio	Muy alto	
27. La utilización del procedimiento de emergencia para acometer actuaciones de otra naturaleza por la Administración unido a la debilitación del papel de Tragsa en materia de emergencias	Medio	√

Impactos detectados

Se identifican los impactos que produciría la materialización de cada riesgo, por bloques gestores, clasificándolos en impactos a corto, medio y largo plazo. Se considera que los riesgos con posibles impactos a corto plazo y con un nivel de riesgo elevado requieren atención urgente para su tratamiento y gestión en general.

La siguiente tabla ilustra los impactos a corto, medio y largo plazo por riesgo, englobados en bloques gestores:

Bloques gestores	Riesgo	Potencial Impacto	Plazo de tiempo (C/M/L)
Recursos Humanos	1. Ausencia de políticas de carrera profesional	Capacitar al empleado y que se vaya de la empresa	Corto
	2. Ausencia de políticas específicas de motivación del personal	Incremento de la subcontratación por falta de personal propio cualificado	Medio
	3. Ausencia/Deficiencia en políticas retributivas en RRHH	Pérdida de talento (personal que abandona la empresa)	Corto
	4. Deficiencias en los sistemas de reclutamiento del personal	Pérdida de encargos por incumplimientos previos de plazos de incorporación del personal en las actuaciones	Medio
	5. Deterioro del clima laboral	Bajada de la eficacia y la eficiencia (productividad en general)	Medio
	6. Falta de adecuación del dimensionamiento de la plantilla a las necesidades de producción	Incremento de los costes de personal o falta de personal propio	Medio
	7. Limitaciones en materia de personal que afectan a las sociedades mercantiles públicas en cuanto a contratación, autorización de la masa salarial, incorporación de personal directivo, etc., según lo dispuesto en los PGE y demás normativa aplicable	Incremento de la subcontratación por falta de personal propio cualificado	Corto
Producción	8. Falta de cumplimiento del límite del 50% en subcontrataciones (TRAGSA Y TRAGSATEC)	Objeciones de los órganos de fiscalización y sanciones por incumplimiento de la Ley	Largo
	9. Actuaciones sin encargo (TRAGSA Y TRAGSATEC)	Mayor incidencia de impago y pérdida de ingresos por falta de seguridad en la formalización	Medio

Bloques gestores	Riesgo	Potencial Impacto	Plazo de tiempo (C/M/L)
	11. Márgenes bajos/Pérdidas en actuaciones (TRAGSA Y TRAGSATEC)	Pérdida de sostenibilidad financiera de la empresa / Dimensionamiento de plantilla	Corto
	13. Efecto de la subcontratación en los márgenes de las actuaciones y gestión de las certificaciones con unidades subcontratadas (TRAGSA)	Márgenes bajos y menor eficiencia administrativa (certificaciones diferentes)	Medio
Financiero	10. Limitaciones presupuestarias de las entidades públicas-clientes que exigen la búsqueda de vías de financiación alternativas	Reducción de encargos y por tanto de ingresos para el Grupo	Largo
	16. Deterioro del resultado financiero si aumenta el desfase entre el periodo de cobro de deudas comerciales y el de pago a proveedores	Deterioro del resultado financiero	Medio
	18. Inadecuado control interno de las autorizaciones en cuentas bancarias y de las cuentas sin saldo en el ámbito internacional	Riesgo de fraude	Corto
Internacional	12. Riesgo conjunto asociado a internacional, en relación a que los resultados se deterioran en proyectos en el exterior, como consecuencia entre otras cuestiones de nuevas dificultades que supongan sobrecostes y penalizaciones	Mayor incidencia de dificultades legales, normativas, etc. Deterioro del resultado de las cuentas de Operaciones en el Exterior, que se trasladaría al resultado global de las cuentas del Grupo	Medio
	17. Falta de garantía de cobro de las actuaciones conseguidas por licitación en internacional	Mayor incidencia de impagos y pérdida de ingresos. Apoyos financieros extraordinarios por parte de la matriz. Deterioro del resultado de las cuentas de Operaciones en el Exterior, que se trasladaría al resultado global de las cuentas del Grupo	Corto
	19. Recuperabilidad de los préstamos concedidos en operaciones internacionales	Deterioro del resultado de las cuentas de Operaciones en el Exterior, que se trasladaría al resultado global de las cuentas del Grupo	Medio

Bloques gestores	Riesgo	Potencial Impacto	Plazo de tiempo (C/M/L)
Jurídico	20. Incidencias fiscales derivadas de la ejecución de proyectos en el extranjero	Deterioro del resultado de las cuentas de Operaciones en el Exterior, que se trasladaría al resultado global de las cuentas del Grupo. "Sobre empleo" de recursos jurídicos por temas tributarios	Corto
	21. Sanciones e indemnizaciones derivadas de las obligaciones de la aplicación del Reglamento General de Protección de datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales	Pago de sanciones o indemnizaciones por el incumplimiento del Reglamento de Protección de Datos que, dependiendo de su cuantía, podría incluso influir en las cuentas del Grupo, además de impactos reputacionales y en los servicios esenciales que se prestan	Corto
	26. Diferencias de interpretación sobre la existencia de un control conjunto por parte de las administraciones territoriales de las que el Grupo TRAGSA es medio propio	Objeciones y reparos planteados órganos de fiscalización y por los propios accionistas del Grupo Tragsa que supongan una ralentización de la actividad regular del Grupo.	Medio
	25. La ausencia de una regulación específica sobre el recurso al encargo al medio propio personificado origina objeciones y reparos planteados por la Abogacía del Estado y otros órganos de intervención y fiscalización de las Administraciones así como la necesidad de proporcionar información detallada del sistema de precios del Grupo Tragsa	Pérdida de encargos y por tanto de ingresos para el Grupo. Con la nueva normativa (LCSP y Régimen Jurídico de Tragsa) este riesgo se ha reducido	Largo
Coordinación y Acciones Institucionales	14. Competencia de empresas privadas de ingeniería y construcción unida a la prevalencia del sistema de licitaciones por parte de las entidades públicas-clientes	Pérdida de encargos y por tanto de ingresos para el Grupo, junto a posible pérdida de reputación por ataques de empresas privadas de la competencia	Largo
	15. Presión de la competencia de otras empresas con objeto análogo al del Grupo Tragsa dependientes de las CCAA	Pérdida de encargos y por tanto de ingresos para el Grupo, junto a posible pérdida de reputación por ataques de empresas dependientes de las CCAA con objeto análogo al Grupo Tragsa	Largo

Bloques gestores	Riesgo	Potencial Impacto	Plazo de tiempo (C/M/L)
	23. Cambios en la sociedad y en las políticas, especialmente en el ámbito rural, que pueden alterar las prioridades de inversión pública	Pérdida de encargos y por tanto de ingresos para el Grupo	Medio
	24. Reducción de los presupuestos y del nivel de gasto e inversión de las Administraciones Públicas	Pérdida de encargos y por tanto de ingresos para el Grupo	Medio
	22. Ataques de grupos de presión y sector privado para crear una opinión desfavorable al Grupo	Pérdida de reputación, que puede incidir en reticencia de las AAPP para realizar encargos al Grupo Tragsa	Medio
Emergencias	27. La utilización del procedimiento de emergencia para acometer actuaciones de otra naturaleza por la Administración unido a la debilitación del papel de Tragsa en materia de emergencias	Infrautilización de la estructura organizativa del Grupo Tragsa para responder a los requerimientos de las AAPP para situaciones de emergencia. Reparos de órganos de fiscalización por empleo de procedimiento de emergencia en actuaciones que no lo son	Largo

No obstante, en relación a los riesgos relacionados con el medio ambiente, riesgos penales, financieros, de seguridad de la información, etc, el Grupo Tragsa dispone de unas metodologías específicas para evaluarlos y controlar sus impactos.

Riesgos ambientales

Como ya se ha mencionado con anterioridad, para la gestión de los riesgos ambientales, el Grupo cuenta con un **Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente** certificado por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), según las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015, cuyo alcance cubre todas sus actividades y todas sus empresas españolas:

- Tragsa: Certificado de Calidad de fecha 19/10/1998 (ER-0885/1998). Certificado de Gestión Ambiental de fecha 23/03/2003 (GA-2003/0120).
- Tragsatec: Certificado de Calidad de fecha 23/12/1997 (ER-0970/1997). Certificado de Gestión Ambiental de fecha 07/04/2004 (GA-2004/0128).

Este Sistema cumple también con los requisitos del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales, EMAS (Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009) para ocho centros de actividad del Grupo Tragsa.

En todos aquellos aspectos ambientales potenciales (aquellos que se producen en caso de situaciones anómalas o de accidente) y cuando resulten significativos, se ha establecido una sistemática de elaboración de planes de emergencia ambiental que incluyen las medidas necesarias para minimizar la probabilidad del riesgo de accidente asociado a determinadas actividades, así como las acciones para minimizar la magnitud del efecto, en caso de ocurrencia.

Riesgos de seguridad y salud de clientes

En materia de riesgos de seguridad y salud de clientes, se analizan los aspectos ambientales derivados de la ejecución de las actuaciones del Grupo cubiertas por el Sistema de Calidad y Medio Ambiente, entre las que se encuentran: la ejecución de las obras y servicios, las visitas a campo de los proyectos, los que se derivan de la ejecución de las obras que se diseñan en los proyectos, los aspectos que proceden de la producción de planta en los viveros, y los de la producción de prefabricados en la Planta de Mansilla de las Mulas (León). El porcentaje de actuaciones que dan servicio a los clientes y que se encuentran cubiertas por lo descrito anteriormente, es del 100% de las actuaciones realizadas por el Grupo en el territorio nacional, y que no sean definidas como de “emergencia” en el Sistema.

Riesgos laborales

El conocimiento de la Evaluación de Riesgos de cada puesto de trabajo y el cumplimiento riguroso del Procedimiento de Seguridad es una obligación ineludible para todos los empleados del Grupo Tragsa. El **Sistema de Gestión de la Prevención del Grupo** pone a disposición de sus trabajadores los mecanismos de vigilancia y control necesarios para garantizar las mejores condiciones de seguridad, tanto en obra como en centros de trabajo, estableciendo igualmente procedimientos y protocolos de actuación específicos para todas las actividades catalogadas de alto riesgo.

Toda la información relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) está disponible en el espacio de PRL de intranet. Asimismo, todos los trabajadores pueden solventar sus dudas sobre cualquier aspecto de la prevención de riesgos asociados a su puesto de trabajo a través del espacio “Contacta” habilitado en intranet o bien a través del buzón comunicacion.prl@tragsa.es.

Riesgos de seguridad de la información

Para minimizar los riesgos relacionados con la seguridad de la información en el Grupo Tragsa se están llevando a cabo aquellas acciones encaminadas a la implantación de un Sistema de Gestión de Datos Personales siguiendo la hoja de ruta marcada por la Agencia Española de Protección de Datos, así como la aprobación de iniciativas, métodos y procesos específicos para mejorar la seguridad de la información a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Grupo Tragsa. Dicho sistema permite conocer los riesgos a los que está sometida la información de que dispone la empresa y gestionarlos mediante una sistemática definida, que se revisa y mejora constantemente, con el fin último de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas implicados en su tratamiento.

El SGSI implementa las medidas de seguridad que han de cumplir los sistemas según la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014, y que fue mejorado con las medidas adicionales establecidas en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para los sistemas de información de Categoría Media. La Asociación Española

de Normalización y Certificación (AENOR) otorgó al Grupo Tragsa en el ejercicio 2019 las certificaciones que acreditan que los sistemas de información que dan soporte a los servicios y actividades de desarrollo, cumplen con los requisitos y medidas de seguridad adecuados según los estándares citados. En el ejercicio 2020 Tragsatec renovó por 7 años la certificación ISO-27001 de seguridad de los sistemas de información. Como principal novedad, se ha incorporado al alcance de la certificación la Gerencia de Sistemas de Información Geográfica, Unidad adscrita a la Subdirección de Sistemas de Información de Tragsatec. La validez de estas certificaciones se extiende hasta julio de 2021 para la UNE-ISO/IEC 27001:2014 y agosto de 2021 para el ENS.

Anualmente también se llevan a cabo procesos de auditoría interna en el ámbito de la Seguridad de la Información, habiéndose realizado en 2020 un total de 4 procesos.

Riesgos penales

Como ya se ha indicado en apartados anteriores, el Grupo Tragsa dispone de un Modelo de Prevención de Riesgos Penales *ad hoc* según lo establecido en el art. 31 bis del Código Penal que establece mecanismos de actuación y control encaminados a prevenir la realización de conductas ilícitas, o comportamientos éticamente reprochables, que puedan hacer incurrir a la empresa en un riesgo penal.

El modelo de prevención cuenta con un Órgano de control: la Comisión de Gobierno, de Responsabilidad Corporativa y de Prevención de Riesgos Penales, (delegada del Consejo de Administración) y un *Compliance Officer* con autonomía e independencia, que depende orgánicamente de la citada comisión.

Cabe indicar que el Grupo dispone también de un mapa de riesgos penales para su correcta gestión (ver apartado “mapa de riesgos penales”).

Riesgos fiscales

El Mapa de Riesgos empresariales del Grupo recoge aquellos riesgos que, por considerarse relevantes, deben ser objeto de tratamiento. Entre los 27 riesgos de gestión prioritaria sólo existe uno de tipología fiscal, concretamente el relacionado con “incidencias fiscales derivadas de la ejecución de proyectos en el extranjero”. Por ello se establecen los controles pertinentes desde la unidad gestora del riesgo para su minimización, y anualmente se ejecuta el Plan Anual de Auditoría Interna.

Además, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Tragsa, contempla los tipos penales que pudieran producirse en el Grupo Tragsa y los controles establecidos por la empresa para evitar su ocurrencia o mitigarlos. En el ámbito fiscal, el delito contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad social: fraude tributario, está contemplado en el modelo, si bien está tipificado como de “riesgo bajo” según la valoración de riesgos penales del modelo.

Control Interno

Todos los procesos de auditoría del **Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) 2020** se han abierto, por lo que, de acuerdo con el procedimiento interno de auditoría (AUD.01), este se encuentra ejecutado al 100%.

Durante 2020 **se han cerrado 106 procesos** de los que 20 correspondían al PAAI de 2019 y 86 al PAAI de 2020, además, han quedado 14 procesos del PAAI 2020 abiertos para cerrarlos durante el primer trimestre de 2021. De los procesos cerrados, 72 se han realizado en el ámbito de las auditorías sobre riesgos técnicos operacionales: producción, compras, calidad y prevención de riesgos laborales; y 34 en el entorno de las auditorías del ámbito corporativo, que cubren las áreas de la responsabilidad social corporativa, aseguramiento de activos, así como de fiabilidad de los procedimientos en los ámbitos económico-financiero, recursos humanos, jurídico y sistemas de gestión de la información. Todos los procesos que se realizan tienen en cuenta el riesgo de fraude.

Se ha incluido una fase informatizada de seguimiento y evaluación continua de las medidas adoptadas para prevenir las incidencias y/o irregularidades detectadas por cada una de las unidades organizativas auditadas en los distintos programas llevados a cabo, habiéndose comprobado una mejora generalizada en la gestión en las unidades objeto de auditorías anteriores.

Las incidencias detectadas que han entrado en seguimiento durante el ejercicio 2020, han ascendido a 508, con el siguiente desglose: 62 en el ámbito Económico-Financiero (ECO-FIN), 20 respecto a Recursos Humanos (RRHH), 23 relativas a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), 98 en el de Producción (PROD), 76 en el ámbito de Compras (COMP), 151 respecto a Sistemas de Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental (SGCGA) y 78 en el de Prevención de Riesgos Laborales (PRL). Con respecto al nivel de riesgo 63 son de riesgo alto, 111 de riesgo marginal y el resto se reparten entre el riesgo medio (139) y bajo (195).

Las 508 incidencias detectadas suponen una disminución con respecto a las 552 de 2019, por lo que continúa la tendencia decreciente iniciada en 2014, primer año con registros sistemáticos.

RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN 2020							
Área	Ámbito	Núm. de procesos	Número de incidencias				
			Alto	Medio	Bajo	Marginal	Total
Corporativa	ECO-FIN	25	1	13	34	14	62
	RRHH	4	0	2	17	1	20
	TIC	5	2	14	7	0	23
	Subtotal	34	3	29	58	15	105
Operacional	PROD	13	19	30	40	9	98

	COMP	23	6	20	33	17	76
	SGCGA	24	26	39	39	47	151
	PRL	12	9	21	25	23	78
	Subtotal	72	60	110	137	96	403
Total		106	63	139	195	111	508

Nota: ECO-FIN= Económico-Financieras, RR HH= Recursos Humanos, TIC= Tecnologías de la Información y Comunicación, PROD= Producción, COMP= Compras, SGCGA= Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental, y PRL= Prevención de Riesgos Laborales

Control Externo

Además de los controles internos, las actividades de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P. (Tragsa), así como las de sus sociedades filiales están sujetas a numerosos controles externos como empresas estatales: por un lado, los del accionista mayoritario, **SEPI**, a través de las normas reguladoras con sus participadas, que requiere información mensual de toda la actividad de la empresa; y por otro, los controles del **Tribunal de Cuentas** y de la **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**.

Durante el ejercicio 2020 se superaron con éxito las siguientes **auditorías externas** independientes:

- La de las Cuentas Anuales Consolidadas 2019 realizada por la firma Deloitte.
- La del Estado de Información no Financiera/Memoria de Sostenibilidad que se formuló con las Cuentas Anuales Consolidadas 2019 conforme a la **Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad** y a los criterios **GRI Standards** en su opción exhaustiva, efectuada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).
- La del Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015, y las auditorías externas de verificación del Sistema EMAS en los 8 centros detallados en el epígrafe de calidad y medio ambiente, la auditoría de verificación del cálculo de emisiones realizado con la aplicación informática del Ministerio para la Transición Ecológica, la auditoría de inspección de la fábrica y del control de producción de la Planta de Prefabricados de Mansilla de las Mulas. Todas estas auditorías fueron efectuadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).
- También se superó satisfactoriamente la auditoría externa de renovación de la certificación ISO-27001 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. El organismo verificador fue AENOR,

Gestión de la Transparencia y Comunicación con los grupos de interés

En el ejercicio 2020 el Grupo Tragsa ha seguido manteniendo transparencia tanto en la comunicación interna como en la externa a través de sus diferentes canales, para garantizar una información adecuada tanto al personal del Grupo Tragsa como al exterior, y ofrecer un mensaje coherente acorde con la estrategia de comunicación de la empresa.

En el ejercicio ha destacado la información difundida acerca de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo Tragsa relacionadas con la COVID-19 para dar respuesta, como medio propio instrumental, a las necesidades demandadas por las Administraciones Públicas.

El Grupo cuenta con un **Protocolo de Gestión Integral de Publicidad Activa y Derecho de Acceso a la Información** que permite gestionar de forma integral la tramitación de las solicitudes de acceso a la información, así como la información que se publica a través de la web corporativa, para proporcionar una respuesta eficiente y optimizar las acciones encaminadas a resolver satisfactoriamente sus compromisos en materia de transparencia ante la ciudadanía. En el procedimiento se contemplan la coordinación operativa y técnica, la transmisión de la información necesaria entre las Unidades Organizativas implicadas, las unidades responsables de cada acción, y los plazos de cumplimiento para garantizar la respuesta en tiempo y forma, de acuerdo a la legislación vigente.

Desde el pasado mes de julio, a través de la intranet, se están dando a conocer de forma mensual los principales acuerdos adoptados por el Comité de Dirección del Grupo, con el objetivo de mejorar la comunicación en la empresa y asegurar el mayor escenario de transparencia posible a todos los niveles.

Canales de Comunicación

Canales internos

- *Intranet corporativa*

La intranet pone en conocimiento de los trabajadores y trabajadoras la información más relevante de la empresa. A través de este canal se publica, entre otras materias, la información financiera y del régimen jurídico (con acceso a las normas y procedimientos de gestión interna, al Plan de Prevención de Riesgos Penales y al Portal de Transparencia), la relativa a la Responsabilidad Social Corporativa, así como información relacionada con la Formación y la actividad de la empresa. En 2020 se publicaron un total de 321 noticias en este canal.

Canales externos

- *Web corporativa*

La web corporativa (www.tragsa.es) es el principal canal para la proyección de la transparencia, accesibilidad y orientación al cliente de todos los servicios y productos ofrecidos por la empresa. Cumple con los criterios de accesibilidad WCAG 2.0 y AA, cuyos sellos figuran en el pie de página de la propia web, junto con la conformidad de CSS (hojas de estilo) y HTML5. En el año 2020 fueron publicadas un total de 210 noticias en este canal, principalmente sobre la actividad de la empresa. Además, se publica también la información más relevante de la vida societaria y las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas (de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

Como novedad, bajo el nombre “**Nuestro Compromiso**”, se ha habilitado una nueva sección en la web del Grupo Tragsa con el objetivo de ordenar y unificar dentro de una misma pestaña todo el contenido relativo a las buenas prácticas empresariales en las materias de: Buen Gobierno, Ética y Cumplimiento, Sostenibilidad, Transparencia y Protección de Datos. Con este nuevo espacio, la web del Grupo Tragsa ofrece ahora una información más accesible, completa y detallada en lo que a cumplimiento legal se refiere.

- *Buzón corporativo*

El Grupo Tragsa dispone de un buzón externo al que dirige el apartado “Contacto” de su página web (informacion@tragsa.es). Los principales grupos de interés que se atienden en el buzón externo son: Administración, solicitantes de empleo; ciudadanos en general; proveedores; ONG, etc.

- *Portal de Transparencia*

Con la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se habilitó en la web corporativa el Portal de Transparencia, poniendo a disposición de todos los grupos de interés información sobre la actividad del Grupo, incluyendo datos de su gestión económica y financiera, e información corporativa y organizativa. A lo largo de 2020 se ha llevado a cabo la actualización del citado portal, revisando los contenidos y la forma de ofrecer los datos, y asumiendo el compromiso de seguir mejorando y completando este canal.

- *Redes sociales*

El Grupo Tragsa cuenta con un perfil oficial en LinkedIn, Instagram y Youtube que le permiten difundir contenido relacionado con su actividad y funcionamiento entre sus grupos de interés, así como establecer nuevas formas de diálogo con su comunidad online.

En el caso de **LinkedIn**, actualmente cuenta con cerca de **61.500 seguidores** en su perfil, lo que supone un aumento de más de 11.000 usuarios respecto al año anterior. A lo largo de 2020 se han compartido más de 85 publicaciones en el perfil de la empresa. En cuanto a los contenidos, principalmente se han difundido actuaciones de emergencia (en su mayoría relacionadas con la COVID-19 y desastres naturales), premios y reconocimientos obtenidos y campañas de Responsabilidad Social Corporativa.

En el perfil de **Instagram** el Grupo cuenta con **más de 2.000 seguidores**, tras duplicar el número de usuarios que siguen a la página durante el último año. A lo largo del ejercicio se han publicado 59 imá-

genes relacionadas, entre otros temas, con la participación del Grupo Tragsa en jornadas del sector científico y rural, actuaciones y proyectos desarrollados en distintos puntos del territorio, premios y reconocimientos, campañas solidarias y otras iniciativas de RSC.

Además, el Grupo también dispone de un canal en **YouTube** con casi 270 suscriptores que acoge los vídeos corporativos, así como de actuaciones y de acciones solidarias realizadas por la empresa.

- *Relación con los Medios de Comunicación: Buzón y canal Whatsapp*

En 2020 se han reforzado las relaciones de la empresa con los medios de comunicación a través de un canal whatsapp (disponible en la web del Grupo) que permite una comunicación ágil y rápida con los periodistas que solicitan información de la empresa. Este canal, se suma al buzón de correo específico para prensa (prensa@tragsa.es) creado en 2019.

Otras herramientas de comunicación

Estado de Información No financiera/Memoria de Sostenibilidad

El Estado de Información No Financiera fue aprobado el 2 de junio de 2020 por la Junta General de Accionistas, como parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tragsa. Se ha unificado en un único documento la información relativa a la Ley 11/2018 de **Información No Financiera y Diversidad**, con la información que se venía reportando anualmente en la Memoria de Sostenibilidad. La publicación resultante se ha elaborado en conformidad con el marco internacional de Estándares GRI (*Global Reporting Initiative*) en su máximo nivel de aplicación (“exhaustivo”), y con los principios y contenidos de la Ley 11/2018, del Pacto Mundial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Da respuesta a **56 contenidos generales y 72 indicadores** (13 económicos, 29 sociales y 30 ambientales) que abarcan 29 aspectos de gestión de la empresa.

Se estructura en torno a los compromisos definidos con los grupos de interés del Grupo Tragsa en su Política de RSC y contiene el Informe de Gobierno Corporativo, detallando los avances de la empresa en materia de transparencia y gobernanza empresarial. Asimismo, cuenta con una verificación externa independiente realizada por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), que ha “valorado muy positivamente el esfuerzo realizado para la integración de los estándares GRI y los requisitos de la ley 11/2018 dando como resultado un **informe único que facilita la visión del Grupo Tragsa por los grupos de interés y mejora su transparencia**”.

“Tragsa Hoy”. Boletín Mensual

Desde el inicio de su publicación en 2018 y con el fin de fomentar la transparencia y reforzar la comunicación con los grupos de interés, se ha continuado editando el boletín mensual “Tragsa hoy” publicación disponible en la intranet y en la web de la empresa con contenidos mensualmente actualizados, principalmente de índole económico además de incluir los principales encargos recibidos por parte de la Administración. Esta publicación está dirigida, principalmente, a los accionistas y consejeros del Grupo Tragsa.

Tragsamedia

Tragsamedia es una herramienta para la gestión de los recursos gráficos y audiovisuales del Grupo Tragsa. Se concibe como un centro de información y documentación para los empleados, disponible a través de una sencilla aplicación a la que se accede desde la intranet, y en la que el usuario encuentra fotografías, vídeos y documentos libres de derechos y listos para su consulta, visualización y descarga. Cuenta con más de 80.000 archivos disponibles, habiendo recibido durante el ejercicio 2020 **más de 4.300 accesos**.

5. EQUIPO HUMANO

5.1. EMPLEO DE CALIDAD

Las principales actuaciones en materia de Recursos Humanos y Organización realizadas en 2020 han consistido en impulsar y potenciar el **Diálogo Social**, siempre dentro de los límites establecidos por la normativa presupuestaria y laboral, que ha permitido alcanzar acuerdos en materia de contratación de empleo indefinido, a través de los instrumentos de tasa de reposición y de estabilización.

Durante el ejercicio 2020, se ha materializado la publicación y resolución del procedimiento público de cobertura de plazas indefinidas de carácter permanente correspondiente a las tasas de reposición 2018 y 2019, siguiendo los principios de concurrencia, publicidad, mérito y capacidad establecidos en la normativa presupuestaria.

También se ha dado cumplimiento, a través de la negociación colectiva, a la **normativa presupuestaria**, contenida en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, respecto a la distribución de los incrementos de las retribuciones brutas anuales a percibir en el año 2020, respecto a las del 31 de diciembre de 2019, incrementándose, como determina la normativa, en un 2%.

Por otra parte, se ha seguido revisando, analizando y avanzando en políticas de mejora en el ámbito de la **conciliación de la vida familiar y profesional y en materia de igualdad**.

En este sentido, y como proyecto a destacar, se ha culminado con éxito durante el ejercicio 2020, el proyecto piloto en materia de **teletrabajo** en el Grupo Tragsa. Igualmente, se aprueba la política de **desconexión digital** previa audiencia de la parte social para posteriormente acordar las medidas concretas.

Por último, en materia de prevención, se ha llevado a cabo una exhaustiva **gestión de la emergencia sanitaria** derivada del COVID-19: elaboración del Plan de Actuación frente al Coronavirus (SARS-CoV-2) y Plan de Reanudación de Actividades; adquisición de equipos de protección individual (EPIs) necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos, incluyendo la protección frente al COVID-19 y actuaciones de emergencia; realización de evaluación específica de exposición al agente biológico SARS-

CoV-2 en puestos de trabajo presenciales; controles de condiciones ambientales y físicas en todas las oficinas; y seguimiento de casos de trabajadores afectados y sus contactos estrechos.

Organización

Composición de la plantilla

A fecha de 31 de diciembre de 2020 la plantilla del Grupo Tragsa está compuesta por 15.625 personas (incluyendo al personal con contrato local en el exterior). De los cuales 8.211 (52,55%) corresponden a la empresa Tragsa y 7.414 (47,45%) a Tragsatec. En relación a tipología del contrato, 6.275 son trabajadores fijos (40,16% del total del Grupo) y 9.350 son trabajadores eventuales (59,84%).

Distribución del personal por empresa y tipo de contrato (a 31 de diciembre de 2020)

	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
FIJO	3.758	2.517	6.275	45,77%	33,95%	40,16%
TEMPORAL	4.453	4.897	9.350	54,23%	66,05%	59,84%
TOTAL	8.211	7.414	15.625	100,00%	100,00%	100,00%

Por otra parte, el empleo medio en 2020 se ha situado en los 15.425 trabajadores, de los cuales 6.312 son fijos y 9.113 son eventuales.

Distribución del personal por empresa y tipo de contrato (empleo medio)

	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
FIJO	3.801	2.511	6.312	45,44%	35,56%	40,92%
TEMPORAL	4.563	4.550	9.113	54,56%	64,44%	59,08%
TOTAL	8.364	7.061	15.425	100,00%	100,00%	100,00%

Evolución de la plantilla del Grupo Tragsa (a 31 de diciembre)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tragsa	6.185	4.895	6.343	6.767	6.851	8.211
Tragsatec	4.680	4.658	5.040	5.551	6.316	7.414
Grupo Tragsa	10.865	9.553	11.383	12.318	13.167	15.625

La creación de empleo neta, como incremento del número de empleados respecto al ejercicio anterior a 31 de diciembre, desglosada por empresa, es la siguiente:

Creación de empleo neta en % (a 31 de diciembre de 2020)

EMPRESA	2019	2020	DIFERENCIA
Tragsa	6.851	8.211	19,85%
Tragsatec	6.316	7.414	17,38%
Grupo Tragsa	13.167	15.625	18,67%

Las tablas siguientes detallan algunas de las magnitudes más relevantes sobre empleo en el Grupo Tragsa: personal por categoría profesional, por comunidad autónoma y por rango de edad. Se ofrecen datos referidos al empleo a 31 de diciembre y al empleo medio, según el caso.

Distribución del personal por categoría profesional (a 31 de diciembre de 2020)

CATEGORÍA PROFESIONAL	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
TITULADOS SUPERIORES	667	3.013	3.680
TITULADOS MEDIOS	626	1.037	1.663
ADMINISTRATIVOS	440	1.318	1.758
RESTO DE PERSONAL	6.478	2.046	8.524
TOTAL	8.211	7.414	15.625

Distribución del personal por categoría profesional y tipo de contrato (empleo medio)

CATEGORÍA PROFESIONAL	Eventual	Fijo	Total
TITULADOS SUPERIORES	1.920	1.681	3.601
TITULADOS MEDIOS	925	723	1.648
ADMINISTRATIVOS	1.016	505	1.521
RESTO DE PERSONAL	5.252	3.403	8.655
TOTAL	9.113	6.312	15.425

Comunidad/Ciudad Autónoma	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
Andalucía	721	689	1.410
Aragón	181	112	293
Principado de Asturias	341	183	524
Islas Baleares	99	108	207
Canarias	1.078	143	1.221
Cantabria	100	157	257
Castilla- La Mancha	693	399	1.092
Castilla y León	886	209	1.095
Cataluña	107	6	113
Extremadura	275	403	678
Galicia	416	646	1.062
La Rioja	67	35	102
Comunidad de Madrid	1.289	3.927	5.216
Región de Murcia	823	61	884
Comunidad Foral de Navarra	36	39	75
País Vasco	38	39	77
Comunidad Valenciana	811	218	1.029

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

Ciudad Autónoma de Ceuta	82	17	99
Ciudad Autónoma de Melilla	152		152
Exterior	16	23	39
TOTAL	8.211	7.414	15.625

Distribución del personal por rango de edad y empresa (a 31 de diciembre 2020)

RANGO DE EDAD	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
<31	739	828	1.566
31-40	1.787	1.879	3.666
41-50	2.727	3.345	6.072
51-55	1.263	825	2.088
56-60	1.113	415	1.528
>60	582	122	704
Total	8.211	7.414	15.625

Distribución del personal por rango de edad y tipo de contrato (empleo medio)

Rango de edad	Eventual	Fijo	Total
<31	1.616	43	1.567
31-40	2.792	940	3.732
41-50	2.962	2.938	5.900
51-55	947	1.061	2.008
56-60	597	882	1.479
>60	199	448	647
Total	9.113	6.312	15.425

Por otra parte, el empleo medio de los trabajadores con contratos a tiempo parcial en el ejercicio 2020 ha sido de 1.329. Se corresponden, en su mayoría, con la categoría “resto de personal”, tanto en hombres como en mujeres.

Nº de personas con contrato a tiempo parcial por rango de edad y tipo de contrato (empleo medio)

Rango Edades	Eventual	Fijo	Total
<31	128	14	142
31-40	177	45	221
41-50	279	102	381
51-55	123	86	210
56-60	68	78	145
>60	28	202	230
Total	802	527	1.329

Nº de personas con contrato a tiempo parcial por categoría profesional y sexo (empleo medio)

CATEGORÍA PROFESIONAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Titulados superiores	95	70	165
Titulados medios	29	19	48
Personal administrativo	158	38	196
Resto personal	616	305	921
Total	898	431	1.329

En lo que respecta al personal con contrato local en el exterior presente a 31 de diciembre de 2020, la cifra asciende a 39 trabajadores en el Grupo, con la distribución por país y sexo que se detalla a continuación.

Personal con contrato local en el exterior (a 31 de diciembre de 2020)

PAÍS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nicaragua	2	1	3
Perú	1	0	1

Costa Rica	1	0	1
Ecuador	5	2	7
Mauritania	1	3	4
Mali	5	18	23
Total	15	24	39

Tasa de rotación

En relación a la rotación de la plantilla, entendiendo como tal la suma de bajas voluntarias, excedencias voluntarias, despidos, jubilaciones y fallecimientos en el ejercicio 2020, la tasa de rotación del Grupo Tragsa se ha situado en 7,17%, cifra análoga a la del ejercicio anterior. A continuación, se muestra la citada tasa por empresa, rango de edad, sexo y comunidad autónoma.

Tasa de rotación por empresa	
Grupo Tragsa	
Empresa	% Rotación
Tragsa	6,30%
Tragsatec	8,13%
Grupo Tragsa	7,17%

Tasa de rotación por empresa y rango de edad (a 31 de diciembre 2020)			
RANGO DE EDAD	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
<30	12,47%	12,80%	12,64%
30-50	6,67%	7,73%	7,24%
>50	4,23%	6,83%	9,77%

Tasa de rotación por empresa y sexo (a 31 de diciembre 2020)			
SEXO	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
Mujer	5,43%	8,85%	7,66%

Hombre	6,61%	7,39%	6,89%
Total	6,31%	8,13%	7,17%

Tasa de rotación por comunidad autónoma y sexo. Grupo Tragsa (a 31 de diciembre 2020)

Grupo Tragsa		
Comunidad/Ciudad Autónoma	% Rotación	
	Mujeres	Hombres
Andalucía	4,57%	4,53%
Aragón	6,67%	8,37%
Asturias	2,73%	4,83%
Baleares	20,97%	10,34%
Canarias	5,31%	9,39%
Cantabria	2,97%	7,05%
Cataluña	27,78%	10,53%
Castilla y León	4,18%	11,21%
Castilla-La Mancha	6,88%	4,92%
Extremadura	2,80%	7,94%
Galicia	3,57%	3,75%
Madrid	10,19%	7,04%
Murcia	6,57%	6,21%
Navarra	4,17%	13,73%
País Vasco	15,15%	9,09%
La Rioja	9,09%	2,90%
Comunidad Valenciana	8,98%	5,32%
Ciudad Autónoma de Ceuta	8,33%	17,33%
Ciudad Autónoma de Melilla	16,67%	2,74%

Total	7,66%	6,89%
--------------	--------------	--------------

Tasa de rotación por comunidad autónoma y sexo. Tragsa (a 31 de diciembre 2020)

Tragsa		
Comunidad/Ciudad Autónoma	% Rotación	
	Mujeres	Hombres
Andalucía	2,67%	4,64%
Aragón	0,00%	9,03%
Asturias	5,41%	4,93%
Baleares	33,33%	13,10%
Canarias	4,32%	9,04%
Cantabria	0,00%	2,50%
Cataluña	20,00%	9,78%
Castilla y León	6,03%	12,34%
Castilla-La Mancha	6,38%	4,67%
Extremadura	0,00%	9,45%
Galicia	3,45%	4,86%
Madrid	4,48%	2,79%
Murcia	6,53%	5,86%
Navarra	0,00%	17,24%
País Vasco	0,00%	0,00%
La Rioja	7,69%	1,85%
Comunidad Valenciana	5,39%	5,79%
Ciudad Autónoma de Ceuta	12,50%	18,18%
Ciudad Autónoma de Melilla	16,67%	2,74%
Total	5,43%	6,61%

Tasa de rotación por comunidad autónoma y sexo. Tragsatec (a 31 de diciembre 2020)

Tragsatec		
Comunidad/Ciudad Autónoma	% Rotación	
	Mujeres	Hombres
Andalucía	5,02%	4,32%
Aragón	9,38%	6,25%
Asturias	1,37%	4,55%
Baleares	17,02%	6,56%
Canarias	11,11%	12,50%
Cantabria	3,70%	11,84%
Cataluña	66,67%	33,33%
Castilla y León	2,44%	1,16%
Castilla-La Mancha	7,08%	5,78%
Extremadura	3,06%	5,75%
Galicia	3,60%	2,46%
Madrid	11,15%	9,22%
Murcia	7,41%	8,82%
Navarra	5,88%	9,09%
País Vasco	17,86%	36,36%
La Rioja	10,00%	6,67%
Comunidad Valenciana	18,28%	3,20%
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,00%	11,11%
Total	8,85%	7,39%

Cabe indicar que en el ejercicio 2020 se han producido un total de 95 bajas en el Grupo Tragsa por motivo de despido.

Nº de bajas por motivo de despido (clasificadas por rango de edad)			
RANGO EDAD	MUJER	HOMBRE	TOTAL
<31	2	6	8
31-40	13	15	28
41-50	18	21	39
51-55	4	4	8
56-60	4	3	7
>60	0	5	5
Total	41	54	95

Nº de bajas por motivo de despido (clasificadas por categoría profesional y sexo)			
CATEGORÍA PROFESIONAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Titulados superiores	5	7	12
Titulados medios	3	0	3
Personal administrativo	22	5	27
Resto personal	11	42	53
Total	41	54	95

Retribuciones

- **Tragsa**

La **remuneración media** a diciembre de 2020 ascendió a **26.995** euros, correspondiendo las remuneraciones más altas a los puestos que mayor titulación requieren, tanto en hombres como en mujeres.

NIVEL SALARIAL	HOMBRE (Remuneración media en euros)	MUJER (Remuneración media en euros)	Remuneración media total por nivel salarial (euros)
G1N1 (Titulación de grado superior)	55.385	50.405	53.621
G1N2 (Titulación de grado medio)	43.295	36.206	41.016
G2N1 (Encargado técnico)	36.195	32.162	36.102
G2N2 (Delineante de proyectos. Programador: responsable técnico administrativo. Práctico de topografía)	34.555	32.751	33.722
G3A7 (Capataz, Bombero Forestal)	20.122	20.350	20.133
G3N1 (Encargados)	33.277	26.784	32.230
G3N2 (Capataces. Administrativos especialistas)	25.972	25.557	25.869
G4N1 (Guía. Operador. Mecánico especialista. Maquinista/conductor especialista. Oficial especialista. Analista de laboratorio)	23.618	19.442	22.990
G4N2 (Mecánico. Maquinista/conductor. Administrativo. Oficial de oficios. Jefe de brigada forestal)	20.023	19.749	19.986
G4N3 (Peón. Ordenanza/almacenero. Vigilante)	17.915	18.074	17.925
Remuneración media total general (euros)	26.155	31.160	26.995

La pirámide de edad y su distribución entre hombres y mujeres respecto a su salario promedio de cada tramo de edad, es la siguiente:

RANGO DE EDAD	HOMBRE (Remuneración media en euros)	MUJER (Remuneración media en euros)	Remuneración media total por rango de edad (euros)
<31	18.790	21.850	19.426
31-40	20.696	24.477	21.369
41-50	26.744	34.825	28.462
51-55	27.702	33.571	28.519
56-60	32.445	41.569	33.304
>60	33.234	33.021	33.220
Remuneración media total general (euros)	26.155	31.160	26.995

- **Tragsatec**

La **remuneración media** a diciembre de 2020 ascendió a **27.261** euros.

NIVEL SALARIAL	HOMBRE (Remuneración media en euros)	MUJER (Remuneración media en euros)	Remuneración media total por nivel salarial (euros)
1 (Licenciados y Titulados de 2º y 3er ciclo universitario y Analista)	35.728	33.030	34.362
2 (Diplomados y Titulados de 1er ciclo universitario. Jefe Superior)	26.182	24.019	25.090
3 Técnico de cálculo o diseño, Jefe de 1ª y Programador de ordenador)	23.954	23.803	23.899
4 (Delineante-Proyectista, Jefe de 2ª y Programador de maq. Auxiliares)	25.403	24.599	25.217
5 (Delineante, Técnico de 1ª, Oficial 1ª Administrativo y Operador de ordenador)	17.833	17.752	17.774
6 (Dibujante, Técnico de 2ª, Oficial 2ª Administrativo,	15.785	16.481	16.298

Perforista, Grabador y Conserje)			
7 (Telefonista-Recepcionista, Oficial 1ª oficios varios y Vigilante)	17.118	17.412	17.242
8 (Calcador, Auxiliar Técnico, Auxiliar Administrativo, Telefonista, Ordenanza, Personal de limpieza y Oficial de 2ª de oficios varios)	14.719	15.252	15.090
9 (Ayudante oficios varios)	14.117	13.300	14.085
Remuneración media total general (euros)	29.172	25.660	27.261

La pirámide de edad y su distribución entre hombres y mujeres respecto al salario promedio de cada tramo de edad, es la siguiente.

RANGO DE EDAD	HOMBRE (Remuneración media en euros)	MUJER (Remuneración media en euros)	Remuneración media total por nivel salarial (euros)
<31	21.476	22.024	21.739
31-40	24.906	23.375	24.037
41-50	30.336	27.053	28.477
51-55	35.294	27.238	31.055
56-60	38.868	28.858	34.293
>60	37.144	25.265	32.095
Remuneración media total general (euros)	29.172	25.660	27.261

Retribución de los Consejeros

Los Consejeros sólo perciben retribución en concepto de dietas. A continuación, se desglosa la retribución media en euros de los Consejeros en el ejercicio 2020.

Retribución media	Hombres	Mujeres	Total
TRAGSA	7.335	5.634	6.735
TRAGSATEC	8.568	6.340	7.556

Retribución de los Directivos

La remuneración media de los directivos en el ejercicio, en euros, ha sido la siguiente Todos ellos pertenecen a la empresa matriz (alta dirección sujetos al RD451/2012).

Puesto	HOMBRES		MUJERES		Brecha salarial
	Número	Retribución promedio	Número	Retribución promedio	
Directivo	3	170.721	2	159.585	6,52%

Brecha salarial

El salario base para cada categoría profesional de todos los empleados del Grupo Tragsa es el mismo para hombres y mujeres y supera el salario mínimo interprofesional.

Con relación a la brecha salarial en cada una de las empresas del Grupo, ésta se define como la diferencia en términos absolutos de la retribución media de las mujeres respecto de la retribución media de los hombres. El resultado de la brecha salarial se expresa como un porcentaje y tiene la siguiente explicación: si la brecha fuera positiva significaría que la remuneración de las mujeres es menor que la de los hombres y si fuera negativa significaría que la remuneración de las mujeres es mayor que la de los hombres.

- **Tragsa**

Por lo que respecta a Tragsa, la brecha salarial en el año 2020 resulta inversa del -19,1% es decir que las mujeres tienen una retribución mayor que la de los hombres.

Brecha salarial en Tragsa

Nivel salarial	Brecha salarial
G1N1 (Titulación de grado superior)	9,0%
G1N2 (Titulación de grado medio)	16,4%
G2N1 (Encargado técnico)	11,1%
G2N2 (Delineante de proyectos. Programador: responsable técnico administrativo. Práctico de topografía)	5,2%
G3A7 (Capataz, Bombero Forestal)	-1,1%
G3N1 Encargados	19,5%
G3N2 (Capataces. Administrativos especialistas)	1,6%
G4N1 (Guía. Operador. Mecánico especialista. Maquinista/conductor especialista. Oficial especialista. Analista de laboratorio)	17,7%
G4N2 (Mecánico. Maquinista/conductor. Administrativo. Oficial de oficios. Jefe de brigada forestal)	1,4%
G4N3 (Peón. Ordenanza/almacenero. Vigilante)	-0,9%
Total general	-19,1%

Esta cifra se explica, en primer lugar, por la composición de la plantilla. El 83,22% de los puestos son ocupados por hombres y de esos, sólo el 16,66% se corresponden con puestos profesionales en los que se percibe una mayor retribución (titulado superior /titulado medio). En cambio, del 16,78% de mujeres de la plantilla, su presencia en puestos de mayor retribución (titulado superior/ titulado medio) supone un 42,15 %. Los puestos más numerosos de la empresa (79,07%), son los que precisan una menor cualificación y por ello menor retribución (peones, oficiales de oficios, vigilantes, etc.) y están ocupados en su mayoría por el género masculino.

En segundo lugar, si efectuamos un análisis detenido de las retribuciones en la empresa, las tablas salariales fijadas en el convenio colectivo negociado con la representación legal de los trabajadores fijan una misma retribución para ambos géneros, si bien el devenir de los diferentes marcos normativos convencionales de afectación, han provocado una diferencia salarial entre la plantilla con independencia del género basado principalmente en el tiempo de vinculación a la empresa. En concreto las diferencias retributivas vienen determinadas por la retribución denominada “fuera de convenio” compuesta principalmente por los salarios “*ad personam*”. Estos salarios “*ad personam*” los percibe el personal incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo de Tragsa que prestaba servicios en la empresa a la fecha de la entrada en vigor del XVII Convenio colectivo. Se trata de un salario “*ad personam*” establecido convencionalmente, con carácter individual, independiente del género y relacionado con el periodo de permanencia en la empresa.

La brecha salarial en Tragsatec en el año 2020 se sitúa en el 12%.

Brecha salarial en Tragsatec	
Nivel salarial	Brecha salarial
1 (Licenciados y Titulados de 2º y 3er ciclo universitario y Analista)	7,6%
2 (Diplomados y Titulados de 1er ciclo universitario. Jefe Superior)	8,3%
3 Técnico de cálculo o diseño, Jefe de 1ª y Programador de ordenador)	0,6%
4 (Delineante-Proyectista, Jefe de 2ª y Programador de maq. Auxiliares)	3,2%
5 (Delineante, Técnico de 1ª, Oficial 1ª Administrativo y Operador de ordenador)	0,5%
6 (Dibujante, Técnico de 2ª, Oficial 2ª Administrativo, Perforista, Grabador y Conserje)	-4,4%
7 (Telefonista-Recepcionista, Oficial 1ª oficios varios y Vigilante)	-1,7%
8 (Calcador, Auxiliar Técnico, Auxiliar Administrativo, Telefonista, Ordenanza, Personal de limpieza y Oficial de 2ª de oficios varios)	-3,6%
9 (Ayudante oficios varios)	5,8%
Total general	12,0%

Aunque las tablas salariales de la norma convencional, Convenio Nacional Sectorial de Ingeniería, por puesto de trabajo no muestran diferencias por razón de género, la diferencia salarial se explica por la paulatina incorporación de la mujer al sector de la consultoría e ingeniería en el que se desarrolla Tragsatec.

A diferencia de la empresa matriz, la composición de su plantilla es equilibrada, ocupando el 54,4 % de los puestos mujeres y el 45,6 % hombres. Siguiendo en la misma línea, si se tiene en cuenta los puestos profesionales en los que se percibe una mayor retribución (titulado superior/titulado medio) la presencia de la mujer en esos puestos asciende a un 59,43 % frente al 69,17% de hombres. No obstante, existe una diferencia retributiva a favor del hombre que responde a una permanencia más prolongada del hombre en la empresa.

- **Grupo Tragsa**

Para concluir, es preciso tener presente que las empresas Tragsa y Tragsatec en su condición de Sociedades Mercantiles Estatales están vinculadas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo que respecta al capítulo de Gatos de Personal. Desde el ejercicio 2012 hasta 2015 la mencionada normativa presupuestaria no ha permitido incremento retributivo alguno.

A partir de 2016, inclusive, la Ley posibilitó que, mediante negociación colectiva, se pudiese incrementar la masa salarial en los porcentajes que se detallan en el cuadro de abajo, acordándose tales incrementos máximos para las plantillas de ambas empresas de manera lineal e individualizada.

- Año 2016: 1%
- Año 2017: 1%
- Año 2018: 1,75%
- Año 2019: 2,5%
- Año 2020: 2%

Además, la normativa presupuestaria ha autorizado un incremento adicional de la masa salarial del 0,2 por ciento para 2018, del 0,25 por ciento para 2019 y del 0,3% en 2020, para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad.

Selección, formación y desarrollo profesional

Selección

En el año 2020 se produjo un incremento en toda la actividad de selección. A pesar de la situación excepcional producida por la emergencia sanitaria del COVID-19, aumentó la demanda de profesionales de alta especialización y experiencia probada en diferentes áreas técnicas, de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para proyectos centralizados y para aquellos gestionados desde la Unidades Territoriales. Además, se han gestionado proyectos para incorporaciones masivas de personal en unos plazos muy ajustados, lo que ha supuesto un reto de organización y planificación tanto en el ámbito de selección, como en el contractual y retributivo al que están sujetas las empresas públicas.

Como en ejercicios anteriores, por aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se ha continuado la obligación de compatibilizar la racionalización y control de los recursos humanos existentes con las necesidades de incorporación de profesionales especializados.

En lo que se refiere a datos cuantitativos de selección de personal, en el año 2020, cabe señalar que se ha producido un importante incremento de las necesidades de incorporación de profesionales en el Grupo Tragsa, siendo **8.570 las posiciones solicitadas** en este ejercicio (un promedio de 708 mensuales) lo que supone un incremento del 76 % respecto al anterior.

Es reseñable durante este año el extraordinario aumento del número de candidaturas recibidas a través de la página web, siendo **172.000 las personas inscritas** a las ofertas del Grupo, cuadruplicándose el número de solicitantes con respecto al año anterior. Estos datos indican un cambio exponencial en la búsqueda activa de empleo, reflejando la alta visibilidad y el posicionamiento de nuestra empresa como referente para los perfiles solicitados dentro las principales líneas de actuación del Grupo.

Dentro del procedimiento de selección, hay que destacar las mejoras implantadas en los procesos para dar cobertura a las necesidades de personal en los servicios de extinción y prevención de incendios forestales que, por su carácter de emergencia y necesidad de operatividad continua, requieren una gestión

específica siendo necesario un equipo de técnicos de selección especializado para poder dar respuesta a las vacantes generadas. En 2020, de las 8.570 posiciones solicitadas, **503 posiciones corresponden a estos perfiles, inscribiéndose a través de la web corporativa 5.250 personas** para su cobertura.

El procedimiento del Grupo Tragsa se consolida en la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad por el que se rigen los procesos de selección, tanto de la Unidad de Selección como por parte de las Unidades solicitantes.

Como en ejercicios anteriores, con el objetivo de cubrir las necesidades planteadas de personal con alta especialización y experiencia ha sido necesario recurrir al uso intensivo de herramientas específicas en portales web especializados de empleo y redes sociales profesionales, con el fin de mejorar la publicidad y difusión de las oportunidades laborales que ofrece el Grupo Tragsa.

De la misma manera, la gestión eficaz de estos procesos de selección requiere el soporte de aplicativos internos que faciliten la misma y, por tanto, que estén en permanente evolución. En 2020 se han implantado mejoras en dichas herramientas adaptando la gestión a las necesidades de las Unidades, mediante la puesta en marcha de **bolsas de empleo específicas** (entre otras, una para perfiles veterinarios publicada en el último trimestre del año y cuya resolución está prevista para el primer trimestre de 2021) o el desarrollo de un aplicativo específico o portal dinámico de empleo para la gestión de **ofertas recurrentes** que será implantado en el primer trimestre de 2021.

En relación a los procesos de selección para promociones y ofertas internas, durante 2020 se ha actualizado la normativa relativa a los puestos de especial responsabilidad en el Grupo Tragsa (norma "RRH.03 Recursos Humanos: Puestos de Especial Responsabilidad"), detallándose aquellos que se rigen por dicha norma y estableciéndose un procedimiento de trabajo específico para normalizar la gestión de estos perfiles dotándolo de una mayor transparencia y rigor.

Durante 2020 se ha incrementado el número de promociones tanto en Tragsa como en Tragsatec con un total de **36 posiciones** gestionadas, destacando las ofertas internas dentro del colectivo de obras en Tragsa, principalmente: Jefe de Obra, Coordinador de Obra y Jefe de Grupo de Obras durante el segundo semestre del año.

Al igual que en 2019, dentro del equipo de selección se ha mantenido un grupo de trabajo específico para la tasa de reposición, siendo un elemento clave para el control de calidad interno del trabajo realizado por la consultora contratada para esa gestión.

En el primer trimestre de 2020 se reanudó el periodo de inscripción para cubrir las 5 plazas que quedaron vacantes de la convocatoria de la Tasa de Reposición del año 2017, viéndose afectados los plazos de gestión por la situación de alerta sanitaria del COVID-19 y resolviéndose durante el mes de julio.

El día 30 de diciembre de 2020, El Grupo Tragsa publicó en su página web corporativa, la convocatoria para cubrir 187 puestos de trabajo de carácter fijo de diferentes categorías profesionales correspondientes a la **Tasa de Reposición** de los años 2018 y 2019 así como la convocatoria de 1.039 puestos de trabajo incluidos en la Tasa Extraordinaria de Estabilización de las dos empresas del Grupo cuyo proceso selectivo se iniciará en el primer y segundo semestre de 2021 respectivamente. Ambas convocatorias fueron anunciadas en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de diciembre de 2020.

Formación

La actividad de formación ha estado marcada por la situación sanitaria producida por el COVID-19, que tuvo como consecuencia que gran parte de los trabajadores del Grupo Tragsa pasaran a prestar sus servicios en régimen domiciliario. Se ha hecho un importante esfuerzo para adaptarse a nuevas formas de impartir formación abandonando casi por completo la modalidad de impartición presencial por otras fórmulas como la **formación online** o la impartición a través de **videoconferencia**. En este sentido más del 62% de las horas de formación realizadas han sido en la modalidad online (48%) o en la modalidad presencial-virtual (14%), de forma que sólo se ha impartido la formación en la modalidad presencial-física en aquellas acciones formativas desarrolladas al aire libre o en situaciones muy puntuales o llevadas a cabo antes de iniciarse la pandemia.

En este ejercicio se ha hecho además una labor de **soporte para otras unidades organizativas** del Grupo Tragsa para formar telemáticamente a las nuevas incorporaciones de proyectos de gran trascendencia como el "Ingreso Mínimo Vital" (IMV) que ha supuesto formar a más de 700 personas que empezaban su relación laboral en Tragsatec desde su domicilio, utilizando mayoritariamente una modalidad de impartición a distancia a través de la plataforma de videoconferencia Cisco Webex. También se ha colaborado con el MITERD poniendo a disposición de 160 funcionarios el curso "Recogida de Vertidos de Hidrocarburos" a través de la plataforma online del Grupo Tragsa.

La formación en el área de conocimiento relacionado con la tecnología ha afectado a más de 1.600 empleados con una inversión cercana a las 32.000 horas de formación específica vinculada a las demandas de actividad puntual requerida por las administraciones.

La formación en materias propias de los servicios que el Grupo presta a las distintas administraciones, como prevención y extinción de incendios, o la gestión y uso de maquinaria, han su puesto más de 88.000 horas afectando a cerca de 6.900 asistentes.

La formación en el ámbito informático es de gran importancia para el Grupo Tragsa pues gran parte del valor añadido de los proyectos que realiza radica en la incorporación de este tipo de tecnología. Así, en 2020 se han impartido más de 17.000 horas para alrededor de 1.500 asistentes, lo que supone un 8% de la inversión total en la formación del año. Asimismo, es destacable la impartición de más de 7.500 horas de formación en idiomas para 230 participantes aproximadamente.

Indicadores de formación

En el ejercicio 2020 se han impartido 191.180 horas de formación, a través de 1.880 cursos en los que han participado 14.698 asistentes, con un **coste total de 5,38 millones de euros**.

A continuación, se detallan los principales datos de la formación en el Grupo Tragsa:

Indicadores de formación			
Concepto	Tragsa	Tragsatec	Grupo Tragsa
Inversión en formación (euros)*	2.584.480,19	2.799.864,05	5.384.344,23
Total horas de formación	88.535	102.645	191.180
Nº cursos	1.003	877	1.880
Nº asistentes	6.244	8.454	14.698

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

Horas de formación por empleado**	10,59	14,54	12,39
Bonificación Acciones Formativas (euros)***	138.456	155.849	294.305
Bonificación PIF (euros)	25.962	58.061	84.023

(*) La inversión en formación incluye los costes de monitores (internos y externos), inscripciones, alumnos (coste horario, alojamiento y manutención), materiales, aulas y costes de administración y gestión.

(**) Incluye el empleo local en el exterior.

(***) Cabe indicar que no hay subvenciones recibidas (ingreso), lo que se gestiona son bonificaciones aplicadas en el pago de los Seguros Sociales (menor coste).

Asistentes por categorías profesionales

Categorías profesionales	Tragsa	Tragsatec	Grupo Tragsa
Directivos, Ingenieros Sup. y Licenciados	680	4.212	4.892
Ingenieros Técnicos y Titulados de Grado Medio	1.146	1.388	2.504
Técnicos y Administrativos	744	2.585	3.329
Operarios	3.704	2269	3.973
Total asistentes	6.244	8.454	14.698

Horas de formación por categorías profesionales

Categorías profesionales	Tragsa	Tragsatec	Grupo Tragsa
Directivos, Ingenieros y Licenciados	12.364	50.832	63.196
Ingenieros Técnicos y Titulados de Grado Medio	15.030	16.156	31.186
Técnicos y Administrativos	11.195	32.445	43.640
Operarios	49.947	3.212	53.159
Total horas	88.536	102.645	191.180

Temática de los cursos impartidos. Grupo Tragsa		
	Nº cursos	Alumnos
Administración	137	1.191
Calidad y Medio Ambiente	94	362
Habilidades de Gestión	127	819
Idiomas	63	232
Informática	246	1.543
Jurídico y Financiero	71	2.003
Maquinaria	51	271
Prevención Incendios Forestales	113	1.596
Prevención Riesgos Laborales	669	4.994
Tecnología	309	1.687
Total	1.880	14.698

PROMEDIO DE HORAS DE FORMACIÓN POR CATEGORIAS PROFESIONALES*			
Categorías profesionales	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO TRAGSA
Directivos, Ingenieros Sup. y Licenciados	17,89	14,82	15,33
Ing. Técnicos y Titulados de Grado Medio	12,89	12,55	12,71
Técnicos y Administrativos	16,78	18,66	18,14
Operarios	8,55	5,32	8,25
PROMEDIO HORAS DE FORMACIÓN**	10,59	14,54	12,39

(*) Sobre empleo medio; (**) Incluye el empleo local en el exterior

Programas de desarrollo profesional

En 2020 no se han realizado valoraciones profesionales ni se ha llevado a cabo ninguna acción formativa dirigida al colectivo valorado profesionalmente con anterioridad. No obstante, se ha revisado la norma "RRH.06 Recursos Humanos: Desarrollo Recursos Humanos" para adaptar las definiciones y establecer una tabla de periodicidad de valoraciones profesionales y requisitos de cobertura de puestos. También se han revisado los perfiles profesionales correspondientes a las familias de Directivos, Organigrama y Gestión.

Cabe señalar que se ha continuado con la iniciativa de mejorar el desarrollo profesional en materia de Cooperación Internacional. A tal fin, se ha llevado una sesión de formación para personal interno, al que asistieron 22 personas, con 396 horas de formación impartidas. El objetivo de esta iniciativa ha sido crear y consolidar cantera de profesionales dentro del propio Grupo que estén preparados para responder a las necesidades planteadas por los proyectos de ámbito internacional.

Relaciones laborales

Las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio en materia de relaciones laborales han sido:

- **El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.**

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 3 del citado Real Decreto-ley, se han realizado los trámites negociadores que permiten la aplicación a las retribuciones anuales brutas de un incremento del 2 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, con efectos a partir del 1 de enero de 2020.

Igualmente, estas propuestas de acuerdo, de conformidad con el apartado dos del artículo 3 del RDL 2/2020, incluyen la solicitud de la implantación de un proyecto de mejora de la productividad, que suponga el abono del 0,30% de la masa salarial, quedando vinculado dicho abono a la consecución de unos parámetros económicos.

Cabe indicar que, en ambos casos, los importes fijados para dietas, kilometraje y acción social, no se verán afectados por dichos incrementos por aplicación del Real Decreto ley 2/2020.

Lo pactado ha estado condicionado, en todo caso, a la obtención de los informes favorables y las aprobaciones preceptivas del Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Presu puestos y Gastos y de la Comisión de Seguimiento para la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas y a autorización por parte de SEPI.

- **Gestión de la COVID-19.**

Tomando como referencia las medidas extraordinarias implantadas consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, se han adoptado medidas en materia de conciliación incluidas en las 10 Resoluciones de Presidencia del Grupo Tragsa, acordadas desde la declaración del estado de alarma, y, en su caso, la negociación de acuerdos colectivos. Se expone, a continuación, un breve resumen de los acuerdos.

Negociación de acuerdos colectivos

Acuerdos colectivos sobre medidas urgentes para responder a la crisis causada por la COVID-19 suscritos en fecha 17 de marzo de 2020 consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID. Se acordaron medidas extraordinarias y urgentes encaminadas a proteger a las personas trabajadoras vinculadas a las sociedades con el fin de garantizar el mantenimiento de su relación laboral, manteniendo las condiciones retributivas de carácter salarial del personal adscrito a encargos en los que la administración declaró la suspensión temporal de la ejecución. En ese sentido se acuerda el establecimiento de una bolsa de horas ya retribuidas que se utilizará para compensar el tiempo de trabajo no realizado como consecuencia de la suspensión. Esta bolsa se ejecuta a lo largo de los años 2020 y 2021, de conformidad con las condiciones de ejecución que recogen los acuerdos colectivos suscritos en Tragsa el 6 de mayo de 2020 en Tragsatec el 14 de mayo de 2020.

Permiso Retribuido Recuperable

Acuerdos colectivos suscritos conforme al Real Decreto- Ley 10/2020 de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra la COVID. La negociación trató los siguientes aspectos: la recuperación de todas o de parte de las horas de trabajo durante el permiso regulado en el Real decreto Legislativo, el preaviso mínimo de las horas de recuperación, el periodo de referencia para la recuperación del tiempo de trabajo no desarrollado y la forma de recuperación. Acuerdo colectivo suscrito en Tragsa el 7 de abril de 2020 y en Tragsatec el 8 de abril de 2020.

Medidas de carácter colectivo por la COVID:

La empresa con la colaboración de la parte social ha podido adoptar medidas extraordinarias para colectivos como las BRIF (Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales), estableciendo un turno único en campaña de extinción, y el GREA (Grupo de Emergencias de Andalucía), en el que se han establecido turnos de régimen presencial y turnos de régimen domiciliario.

- **Modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter estructural en Tragsatec: colectivo de veterinarios de campo indefinidos, jefes de equipo y coordinadores de los Programas de sanidad animal de Extremadura.**

El 28 de diciembre de 2020 se firmó con las representaciones de UGT y CC. OO el Acuerdo colectivo para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo del personal afectado por el acuerdo de 31 de enero 2019 vinculado a los Programas de sanidad animal de Extremadura.

Con vigencia de un año, iniciándose el 1 de febrero de 2021 y finalizando el 31 de enero de 2022, se acuerda el establecimiento de una distribución de jornada irregular de lunes a sábado que garantiza el servicio y la ocupación efectiva y un sistema de ciclos semanales de trabajo. Adicionalmente, se han incorporado medidas paliativas como exige la normativa laboral en estas negociaciones colectivas: medidas relacionadas con la organización en el trabajo, medidas adicionales suscritas en materia de conciliación de la vida personal y laboral y medidas complementarias como formación, desafectación y ausencia de traslados forzados, entre otras.

- **Modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter estructural en Tragsatec: colectivo de trabajadores temporales de los Programas de sanidad animal de Extremadura.**

En diciembre de 2020 se firmó con las representaciones de UGT y CC. OO el Acuerdo para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo del personal afectado por el acuerdo de 26 de febrero de 2019 colectivo de trabajadores vinculado igualmente a los Programas de sanidad animal de Extremadura.

Con vigencia de un año, iniciándose el 1 de febrero de 2021 y finalizando el 31 de enero de 2022. En este colectivo, que tiene ya en sus contratos una jornada de lunes a sábado, se ha modificado el sistema de ciclo de semanas de trabajo para poder equiparar los turnos de trabajo de todas las personas del encargo. Se han incorporado, a su vez, medidas de flexibilidad y de mejora de la organización del trabajo.

- **Tasa de reposición de efectivos 2018 y 2019 y tasa extraordinaria de estabilización de empleo temporal.**

El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los Presupuestos Generales de Estado permite la realización de contratos indefinidos a través de la tasa de reposición y adicionalmente (Disposición Adicional 29.7) se posibilita una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que deberá debe aprobarse y publicarse en los ejercicios 2018 a 2020. Cabe indicar que, en todo caso, la contratación indefinida de personal requiere informe favorable del accionista mayoritario (SEPI), además de la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos de Función Pública.

La publicación de la convocatoria del Plan Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal se ha realizado el pasado 30 de diciembre de 2020 y también en la misma fecha, las bases generales de las Tasas de Reposición tanto del año 2018 como del 2019. La ejecución de las tasas de reposición y estabilización se llevará a cabo durante el año 2021, si las circunstancias provocadas por la COVID-19 lo permiten.

Convenios Colectivos

- **Tragsa**

La relación de convenios colectivos aplicables al personal de Tragsa y su distribución de acuerdo al empleo medio y el empleo a 31 de diciembre en el año 2020, es la siguiente:

TRAGSA (*)		
CONVENIO COLECTIVO	Empleo medio 2020	Empleo a 31 de dic. 2020
CONVENIO COLECTIVO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A	6.805,95	6.423
CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE HISPANAGUA, S.A	2,77	44

CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA	1,00	1
CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE PONTEVEDRA	18,25	19
CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE HUELVA	5,63	4
CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICA DE CANTABRIA	1,02	7
CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	3,89	9
CONVENIO COLECTIVO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	75,44	73
CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CASTELLANO-MANCHEGA DE LIMPEZAS, S.L	17,00	14
CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	5,63	7
CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE LUGO PARA LOS AÑOS 2015-2018	27,10	33
CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	254,28	272
CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA LA PROVINCIA DE SEGOVIA	0,92	1
CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICOS Y LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6,38	6
CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	530,25	673
CONVENIO COLECTIVO DE MONTAJES DE LA PROVINCIA DE HUELVA	0,19	4
CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CEUTA	13,00	13
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE VALENCIA	73,25	40
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4,35	69

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	25,93	29
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE HOSTELERÍA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS - COMUNIDAD DE MADRID	0,60	0
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LAS ILLES BALEARS	0,99	0
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA PÚBLICA DE CEUTA	37,17	36
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PREVENCIÓN-EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	12,09	12
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE SANEAMIENTO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RIESGOS, RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL ALCANTARILLADO	57,43	46
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	16,81	19
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE JARDINERIA	174,58	177
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE TRATAMIENTOS AGROFORESTALES Y DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	8,42	10
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES	79,27	75
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	33,39	37
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE TOLEDO	5,40	5
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	30,84	32
COLECTIVOS SIN CONVENIO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN		
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	17,21	5
TOTAL	8.346	8.195

(*) No incluido personal con contrato local en el exterior

- **Tragsatec**

A continuación, se detalla la relación de convenios colectivos aplicables al personal de Tragsatec y su distribución de acuerdo al empleo medio y al empleo a 31 de diciembre de 2020:

TRAGSATEC (*)		
CONVENIO COLECTIVO	Empleo medio 2020	Empleo a 31 de dic. 2020
CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS. (TRAGSATEC)	6.755,93	7.092
ACUERDO SOBRE RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL ADS-CRITO AL SERVICIO GRE A	66,48	66
CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE LUGO	3,74	0
CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE SIDEROMETAL E TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5,24	0
CONVENIO COLECTIVO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS DE GALICIA	2,76	15
CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17,00	17
CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE HUELVA	3,97	4
CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO EN GENERAL PARA MÁLAGA Y SU PROVINCIA	7,65	6
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,26	1
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS	15,50	16
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES	8,25	0
COLECTIVOS SIN CONVENIO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN		
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	152,43	174
TOTAL	7.039	7.391

(*) No incluido personal con contrato local en el exterior

Cabe indicar que tanto en Tragsa como en Tragsatec el período de preaviso que establece el Estatuto de los Trabajadores (ET) en los supuestos de movilidad geográfica (artículo 40), es de 30 días naturales previos a la fecha de efectividad. En el supuesto de modificación sustancial de las condiciones de trabajo (artículo 41) dicho texto legal establece un preaviso de 15 días naturales previos a la fecha de efectividad.

Reclamaciones sobre prácticas laborales

Reclamaciones

Ante los servicios de mediación, conciliación y arbitraje, se presentaron en 2020 las siguientes papeletas de conciliación por parte de trabajadores de las empresas Tragsa y Tragsatec:

Papeletas de conciliación	Tragsa	Tragsatec	Total Grupo Tragsa
Abordadas 2020	150	40	190
Resueltas 2020	152	38	190

Estos datos suponen un descenso del 33,3% respecto a las papeletas de conciliación presentadas en el ejercicio anterior, y del 32,6% en las resueltas en dicho ejercicio.

Por otra parte, en relación a las reclamaciones ante la Comisión de Interpretación y Vigilancia del XVII Convenio Colectivo de Tragsa, en las cinco sesiones celebradas durante el ejercicio 2020, se recibieron un total de 155 reclamaciones. Por su parte, en las tres sesiones celebradas por la Comisión de Reclasificación de Tragsatec (art. 31 del Acuerdo de Homologación de condiciones para el personal de Tragsatec) se recibieron 130 solicitudes de reclasificación.

Procedimientos judiciales

Se abrieron un total de 406 procedimientos judiciales laborales en 2020 (un 5% más que en 2019), de los cuales 37 se cerraron en ese periodo. No obstante, si tomamos en consideración los procedimientos iniciados tanto en el ejercicio 2020 como en anteriores, habida cuenta de que la tramitación de los procedimientos judiciales se suele alargar más de un año (dependiendo de los recursos que se interpongan), el número de procedimientos cerrados en 2020 asciende a 502. Los procedimientos judiciales laborales que han estado abiertos en algún momento del año 2020 ascienden a 1.273.

Existen dos procedimientos judiciales iniciados en 2020 en los que la empresa se ha visto demandada por acoso laboral por dos profesionales del Grupo. En ambos procedimientos recayó sentencia desestimatoria de la demanda, declarando la inexistencia de acoso y absolviendo a las demandadas. Una de ellas ya es firme y en la otra ha sido recurrida por el trabajador.

Representación sindical

La representación unitaria del Grupo Tragsa está formada por un total de 646 miembros, de los cuales 443 corresponden a Tragsa y 203 a Tragsatec. A continuación, se adjunta la tabla que muestra el desglose por centrales sindicales para cada una de las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020.

Sindicato	Tragsa	% en Tragsa	Tragsatec	% en Tragsatec	Total Grupo	% en el Grupo
UGT	182	41,08%	54	26,60%	236	36,53%
CC.OO	162	36,57%	95	46,80%	257	39,78%
CSIF	47	10,61%	35	17,24%	82	12,69%
CGT	22	4,97%	10	4,93%	32	4,95%
SIBF	7	1,58%	0	0,00%	7	1,08%
USIPA	0	0	2	0,99%	2	0,31%
CIG	8	1,81%	3	1,48%	11	1,70%
U.S.O	1	0,23%	0	0,00%	1	0,15%
SPPBL	5	1,13%	0	0,00%	5	0,77%
COBAS	0	0	3	1,48%	3	0,46%
INTERSINDICAL	2	0,45%	0	0,00%	2	0,31%
SPS-RM	3	0,68%	0	0,00%	3	0,46%
SITE-IB	0	0	0	0,00%	0	0,00%
ATRM	1	0,23%	0	0,00%	1	0,15%
CUT	3	0,68%	0	0,00%	3	0,46%
ELA	0	0	1	0,49%	1	0,15%
TOTAL	443	100,00%	203	100,00%	646	100,00%

Beneficios sociales

El Grupo Tragsa ofrece a sus trabajadores distintos beneficios sociales para cada una de las empresas del Grupo, quedando recogidos en sus convenios colectivos y acuerdos:

Becas para estudiantes huérfanos de empleados

En el ejercicio 2020, para el curso 2020-2021 se han concedido **31 becas**, cuyos beneficiarios son los huérfanos de empleados fallecidos por cualquier circunstancia, o resultados afectos a incapacidad permanente absoluta o gran invalidez como resultado de enfermedad común o accidente. De éstas, 25 se concedieron para estudios de infantil, primaria y secundaria, por una cuantía a cada beneficiario de 516,92 euros y las restantes, 5, con un importe por beneficiario de 1.000 euros, se concedieron para el resto de estudios (desde bachiller hasta universidad, en centros oficiales).

Fondo de Asistencia Social (FAS)

En 2020, el personal fijo de Convenio Tragsa y el personal de Tragsatec ha tenido la posibilidad de participar en el FAS (Fondo de Asistencia Social), para el cual la empresa ha realizado aportaciones de 540.104 euros para Tragsa y 424.503 euros para Tragsatec, sumando un total de **964.607 euros**.

Fondo de Ayuda a la Vivienda (FAV)

El personal fijo de las dos empresas del Grupo tiene la posibilidad de optar a los préstamos del FAV (Fondo de Ayuda a la Vivienda), para adquisición, reparación o mejora de la vivienda habitual, y en el caso concreto de Tragsatec, también para la cobertura del aval bancario o fianza exigible en contratos de alquiler. La aportación de la empresa a este fondo en el año 2020 ha sido de 62.639 euros por cada una de las empresas (Tragsa y Tragsatec), ascendiendo el total de lo aportado en este concepto a **125.278 euros**.

Ticket-comedor

El número de personas y la cuantía del importe en este concepto, desglosado por empresa, ha sido el siguiente:

Ticket -comedor		
Empresa	Personas beneficiadas	Importe en euros
Tragsa	596	589.026
Tragsatec	3.213	1.901.412

Premio de permanencia en la empresa

Se han beneficiado **153 trabajadores** de Tragsa del premio de permanencia en la empresa (para aquellos empleados que cumplen 20 años de antigüedad), de los cuales 136 optaron por el abono de una paga extraordinaria y 17 por el disfrute de 11 días de vacaciones.

Modalidades paga de jubilación

Respecto a esta materia indicar que para la cobertura de la paga de jubilación contemplada en el XVII Convenio Colectivo de Tragsa, se encuentra suscrita una póliza de seguro con el fin de hacer frente a los pagos derivados de aquélla

5.2. CONCILIACIÓN, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Conciliación

Tanto el XVII Convenio Colectivo de Tragsa como el Acuerdo de Homologación de Condiciones para el personal de Tragsatec, normativas de aplicación a la mayor parte del personal de las empresas del Grupo, recogen condiciones para la plantilla que mejoran la regulación básica legal (Estatuto de los Trabajadores), que persigue fomentar la conciliación y la corresponsabilidad.

Desde el Grupo Tragsa se promueven medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, mediante el establecimiento de importantes medidas de flexibilidad, en especial para el personal que presta servicios en oficinas del Grupo, que en el ejercicio 2020 se incrementaron.

Con carácter excepcional, con motivo de la pandemia por la COVID, desde la Presidencia del Grupo se emitieron en 2020 hasta 10 Resoluciones que han permitido dar respuesta a las diversas situaciones sobrevenidas durante el transcurso de la crisis sanitaria, adaptando las medidas organizativas y laborales a las necesidades que se han presentado cada nueva fase de evolución de pandemia. Dentro de estas medidas, destaca el trabajo domiciliario, que, bajo el principio de subsidiariedad de las Unidades, se ha mantenido hasta la finalización del año para el personal sensible, pudiendo hacer uso del mismo otros colectivos en función de las necesidades familiares y profesionales.

Igualmente, los trabajadores han podido acogerse al PLAN MECUIDA recogido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Esta normativa reguló medidas para favorecer la conciliación laboral, mediante el derecho de los trabajadores por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado a personas dependientes por las circunstancias excepcionales relacionadas con la prevención de la extensión de la COVID, pudiendo acceder a la adaptación o reducción de su jornada. Su aplicación ha supuesto que los trabajadores se beneficien de medidas de conciliación, destacando la posibilidad para personas con reducción de jornada, de poder retornar a jornada completa, al haberse permitido la prestación de servicios en régimen domiciliario.

En relación a la organización del tiempo de trabajo, por aplicación de la Disposición adicional 144 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado, y desde su entrada en vigor, el 5 de julio de 2018, la jornada laboral de las empresas del Grupo Tragsa es de 37.5 horas efectivas de trabajo semanal en promedio anual. Durante el ejercicio 2020 se ha realizado la jornada pactada en los calendarios negociados.

En Tragsa se adopta un **sistema flexible en lo referente a las reducciones de jornada** por razones de guarda legal o para cuidado directo de un familiar, ya que no se exige que los trabajadores reduzcan diariamente su jornada (como regula el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores en su Reforma dada por la Ley 3/2012, de 6 de julio), sino que está instaurada una reducción de jornada de carácter irregular dado que se facilita la compensación semanal.

Adicionalmente, en el ejercicio 2020 para el personal de oficina con reducción de jornada, se ha incorporado la flexibilidad del personal con jornada completa, con la posibilidad, además, de trasvasar horas de una semana a otra (las recogidas en el calendario del centro de trabajo), siempre que se realice el tronco obligatorio instaurado en los centros de trabajo (de 9:15 a 13:45).

En Tragsatec, continua vigente el Acuerdo para la aplicación del principio de flexibilidad horaria al personal con reducción de jornada al amparo del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores. En virtud del mismo, el colectivo de Tragsatec afectado por el acuerdo, podrá elegir entre las siguientes opciones, que amplía aún más las posibilidades de conciliación laboral y familiar:

a) La realización de un horario rígido sin necesidad de respetar el tronco común obligatorio existente en la norma horaria de aplicación, con libre elección de horario dentro de los límites impuestos por el referido artículo 37 del Estatuto.

b) La aplicación del principio de flexibilidad horaria vigente en la empresa con reducción proporcional de presencia durante el tronco horario común y obligatorio a la reducción de jornada elegida y con posibilidad de aplicar la compensación horaria entre días y semanas en idéntica proporción.

Permisos y licencias ampliadas

A continuación, se detallan aquellos motivos de licencia y permisos establecidos en el Grupo, que suponen una mejora a lo establecido legalmente:

Motivo de la licencia	Permiso en Convenio Tragsa, acuerdo de homologación en Tragsatec	Permisos Estatuto de los Trabajadores
1. Fallecimiento padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuges, hermanos, suegros.	Tres días laborables, ampliables a seis si hay desplazamiento.	Dos días naturales, ampliables a cuatro si hay desplazamiento.
2. Fallecimientos nueras, yernos, cuñados y abuelos políticos.	Tres días laborables, ampliables a seis si hay desplazamiento.	Dos días naturales, ampliables a cuatro si hay desplazamiento.
3. Fallecimiento de tíos y sobrinos.	Un día laborable, ampliable a dos si hay desplazamiento.	No contempla este permiso.
4. Enfermedad grave: padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuges, hermanos, suegros.	Tres días naturales, ampliables a seis si hay desplazamiento. En Tragsatec este permiso incluye a todos familiares de segundo grado.	Dos días naturales, ampliables a seis si hay desplazamiento.

Motivo de la licencia	Permiso en Convenio Tragsa, acuerdo de homologación en Tragsatec	Permisos Estatuto de los Trabajadores
5. Nacimiento de hijo.	En Tragsatec tres días naturales, ampliables a seis si hay desplazamiento.	
6. Matrimonio trabajador/a o inscripción pareja de hecho.	Veinte días naturales, pudiendo adelantarse una semana antes del hecho causante.	Quince días naturales matrimonio. La pareja de hecho no se contempla.
7. Matrimonio hijos, hermanos, cuñados y padres.	Un día natural ampliable a dos en caso de desplazamiento.	No contempla este permiso.
8. Traslado de domicilio.	Dos días laborables.	Un día.
9. Maternidad, adopción y lactancia.	El permiso por lactancia se puede disfrutar de una de las siguientes maneras: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de 1 hora de la jornada diaria de trabajo, al principio o final de la misma, o fraccionar en 2 periodos de ½ hora. - La persona trabajadora podrá optar por la acumulación del permiso en 14 días laborables que se sumará a los legalmente establecidos por la maternidad. 	El permiso por lactancia se puede disfrutar de una de las siguientes maneras: <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia del puesto de trabajo durante una hora, que podrá dividirse en dos fracciones. - Reducción de ½ hora de la jornada diaria de trabajo, al principio o final de la misma. - Acumulación permiso de lactancia en jornadas completas, conforme convenio colectivo o acuerdo con el empresario.
10. Permiso Exámenes que permitan la obtención de un título académico oficial.	Permiso retribuido hasta un máximo de 10 días anuales.	Permiso no retribuido.
11. Renovación del permiso de conducir para el personal que conduzca al servicio de la empresa.	Un día.	No contempla este permiso.
12. Días de permiso remunerado.	3 días retribuidos en el año de libre disposición sin que menoscabe las necesidades del servicio.	No contempla este permiso.

Motivo de la licencia	Permiso en Convenio Tragsa, acuerdo de homologación en Tragsatec	Permisos Estatuto de los Trabajadores
13.Turno de Navidad.	4 días de permiso remunerado en periodo navideño, cubriendo necesidades servicio (no aplicable a quien esté disfrutando vacaciones).	No contempla este permiso.
14.Día de Empresa.	15 de mayo, día no laborable.	No contempla este permiso
15.Días 24 y 31 diciembre.	En Tragsatec son días no laborables por convenio (adicionales al turno de navidad)	No contempla este permiso

En el ejercicio 2020 no se ha ampliado la cobertura de estos permisos por encima de lo ya pactado.

Conforme a lo acordado con la Representación Social de Tragsatec se regula que el horario de aplicación de determinados permisos retribuidos (asistencia a médico del propio trabajador y acompañamiento al médico de familiares), se amplía hasta las 17:30 horas.

Reducciones de jornada

Empresa	Personal fijo	Personal temporal	Total
Tragsa	76	23	99
Tragsatec	129	55	184
Total Grupo	205	78	283

Permisos individuales de formación (PIF) concedidos

Empresa	Permisos Individuales de formación concedidos	Nº Personas	Horas concedidas
Tragsa	27	18	1.333

Tragsatec	75	61	2.572
Total Grupo	102	79	3.905

Excedencias

Empresa	Motivo de la excedencia				
	Cuidado de un familiar	Forzosa para desempeñar cargo	Maternidad-cuidado de hijos	Voluntaria	Total
Tragsa	17	2	25	43	87
Tragsatec	1	0	25	48	74
Total Grupo	18	2	50	91	161

Permisos por maternidad y/o paternidad

	Tragsa		Tragsatec		Grupo Tragsa	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Número total de trabajadores con derecho a baja por maternidad/paternidad (*)	2.098	6.113	3.903	3.511	6.001	9.624
Número de empleados que han disfrutado del derecho a baja por maternidad/paternidad	35	184	86	99	121	283

(*) Computada el total de la plantilla por tener derecho a estos permisos

Teletrabajo

El proyecto piloto de teletrabajo en el Grupo Tragsa continuó durante todo el 2020, adaptándose a las distintas circunstancias que sobrevinieron a raíz de la crisis sanitaria, y, a pesar de las dificultades, la satisfacción de los participantes en el proyecto ha sido muy elevada, favoreciendo tanto la eficiencia como la conciliación.

Trabajo en remoto

Durante el año 2020 los trabajadores del Grupo Tragsa han continuado beneficiándose de una medida de flexibilidad de las relaciones laborales instaurada en la empresa, el denominado “Trabajo en remoto”. Esta modalidad permite que los trabajadores puedan prestar servicios en una oficina distinta de la suya siempre que sea posible atendiendo a las características de su trabajo y no exista impedimento por parte de la unidad de origen y la unidad de destino. Con este sistema es posible que la persona trabajadora deba acudir al centro de origen a reuniones de coordinación o que preste servicios en el centro de origen uno o varios días a la semana. Esta modalidad de trabajo es distinta al teletrabajo, a la prestación de servicios en régimen domiciliario y al traslado voluntario.

Iniciativas de desconexión laboral

El Grupo Tragsa, previa audiencia de la Representación Legal de los Trabajadores, adoptó en el ejercicio 2020 las líneas directrices de la Política interna reguladora del derecho a la desconexión digital de las personas trabajadoras del Grupo, para posteriormente acordar las medidas concretas.

En este sentido, el Grupo se comprometió a impulsar medidas para potenciar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras del respeto de la vida privada y familiar, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras. La referida Política se difundió a través de la intranet corporativa para conocimiento de todas las personas trabajadoras del Grupo Tragsa.

Igualdad

Durante el año 2020, la **negociación de los nuevos planes de igualdad** de las dos empresas, Tragsa y Tragsatec, se ha adaptado a la nueva normativa: el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, que modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Se ha avanzado también en la negociación de un Protocolo específico para la prevención y actuación contra el Acoso Sexual, como determina la normativa establecida en el RD-Ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y oportunidades en el empleo y la ocupación.

Además, se han perfeccionado y actualizado los canales de comunicación respecto de cualquier incumplimiento del Código Ético.

Protocolo de prevención y actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo: adaptación al Protocolo de actuación y decisión ante posibles ilícitos en el Grupo Tragsa.

En 2020 se ha consolidado el funcionamiento del Protocolo de actuación y decisión ante posibles ilícitos en el Grupo Tragsa, aprobado en noviembre de 2019. El protocolo regula que la Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales, a través del *Compliance Officer*, es la destinataria de todas las denuncias que se reciban y en función de la tipología y materia, de la orden para la activación de los respectivos procedimientos internos existentes en el Grupo.

En el caso de tratarse de una denuncia de acoso laboral, se derivará a la Comisión de Acoso, que podrá ser externalizada, para que se investiguen los hechos dentro del marco normativo que se establece en el **“Protocolo de prevención y actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en el Grupo Tragsa”**. En el caso de tratarse de un ilícito laboral, se dará traslado a la Dirección de Recursos Humanos y Organización para su tramitación conforme al **“Procedimiento de Gestión de Conflictos Laborales”** o la adopción de otras medidas que pudieran corresponder en dicho ámbito.

La Comisión de Gobierno, Responsabilidad Corporativa y Prevención de Riesgos Penales será asimismo la encargada de velar por el cumplimiento de estos procedimientos. De este modo, impulsará las investigaciones de posibles conductas de acoso en el ámbito laboral, reportando a la Dirección de Recursos Humanos y Organización el resultado de las mismas, para la aplicación de medidas disciplinarias, en su caso, o incluso dando traslado a los órganos judiciales oportunos, si fuera preciso.

De las 23 denuncias registradas en 2020, 8 han estado relacionadas con el acoso, de las que 5 se han inadmitido/archivado, 2 se han dado traslado a RRHH para su gestión como conflicto laboral y una se ha investigado determinando la no existencia de acoso laboral.

Formación en materia de igualdad

Se sigue trabajando igualmente en la educación para la igualdad de oportunidades. En el ejercicio 2020 se han realizado 153 horas de formación, impartidas a 4 asistentes, dando continuidad a las más de 1.000 horas de formación del ejercicio precedente. En concreto se ha realizado formación en materia del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres; y en atención a mujeres de violencia de género (aspectos legales, psicológicos y sociales para la intervención social).

Lucha contra la violencia de género

El Grupo Tragsa se compromete a que sus centros de trabajo sean lugares seguros y libres de violencia contra las mujeres, incluidos la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación por razón de sexo. Sus Comisiones de Igualdad trabajan en la negociación de los protocolos correspondientes y planes de igualdad para mejorar los derechos laborales, garantizar la igualdad de oportunidades y en la articulación de **medidas de prevención y protección de las víctimas y de su intimidad**. Entre estas medidas se incluye la atención a las necesidades particulares de cada víctima, asegurando la confidencialidad y el tratamiento urgente y personalizado de cada caso.

Asimismo, el Grupo Tragsa está adherido al **Convenio de SEPI y el Gobierno contra la violencia de género**, comprometiéndose a divulgar y promover las diferentes campañas de concienciación y prevención que se realicen frente a este tipo de agresiones. Además, el Grupo Tragsa forma parte de la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, promovida por la **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**, que busca promover actuaciones de sensibilización frente a esta lacra

social, como la difusión de la campaña “#haysalida”. A este respecto el Grupo se sumó al homenaje institucional a las víctimas convocado por la propia Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en el ejercicio 2020, apoyando los esfuerzos de concienciación y erradicación de este tipo de violencia.

Cabe indicar que el Grupo Tragsa se sumó también en el ejercicio a la **campaña ÚNETE 2020, promovida por el Secretario General de las Naciones Unidas** y gestionada por ONU Mujeres, que tiene como fin hacer un llamamiento a emprender medidas que mejoren la concienciación y movilicen el mundo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Bajo el lema “Pinta el mundo de naranja: ¡Financiar, responder, prevenir, recopilar!”, la campaña consistió en 16 días de activismo que se iniciaron el 25 de noviembre, día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y se extendieron hasta el 10 de diciembre, día de los Derechos Humanos. Durante dichos días el Grupo Tragsa llevó a cabo una campaña de difusión de la iniciativa con el propósito de sacar a la luz pública este grave problema social, convertirlo en foco de atención y contribuir a tomar medidas para erradicarlo, especialmente en el ámbito rural, donde constituye un grave obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo y paz. Para ello movilizó a sus profesionales en la realización de selfies delante de los carteles naranjas de concienciación que previamente se colocaron en sus oficinas de todo el territorio nacional y se adaptó el logo del Grupo Tragsa al color naranja de la campaña de la ONU en todos sus canales corporativos.

Composición de la plantilla por sexo

A 31 de diciembre de 2020 la plantilla del Grupo Tragsa se sitúa en los 15.625 trabajadores, de los cuales 6.001 son mujeres y 9.624 hombres, siendo la proporción de un 38,41% frente al 61,59%, respectivamente.

Distribución del personal por sexo y empresa (a 31 de diciembre de 2020)

	Tragsa	Tragsatec	Total	Tragsa	Tragsatec	Total
Mujer	2.098	3.903	6.001	25,55%	52,64%	38,41%
Hombre	6.113	3.511	9.624	74,45%	47,36%	61,59%
Total	8.210	7.414	15.625	100,00%	100,00%	100,00%

Distribución del personal por sexo y categoría profesional. Grupo Tragsa (a 31 de diciembre de 2020)

Categoría profesional	Tragsa			Tragsatec			Grupo Tragsa		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
TITULADOS SUPERIORES	245	422	667	1.646	1.367	3.013	1.891	1.789	3.680
TITULADOS MEDIOS	219	407	626	523	514	1.037	742	921	1.663
PERSONAL ADMINISTRATIVO	327	113	440	1.046	272	1.318	1.373	385	1.758
RESTO PERSONAL	1.307	5.171	6.462	688	1.358	2.046	1.995	6.529	8.524
Total	2.098	6.113	8.195	3.903	3.511	7.414	6.001	9.624	15.625

Distribución del personal por sexo y comunidad autónoma. Tragsa (a 31 de diciembre de 2020)

TRAGSA			
Comunidad/Ciudad Autónoma	Mujer	Hombre	Total
Galicia	87	329	416
Castilla y León	116	770	886
Castilla-La Mancha	94	599	693
Cantabria	20	80	100
País Vasco	5	33	38
Navarra	7	29	36
Asturias	37	304	341
Canarias	370	708	1.078
Aragón	26	155	181
Comunidad Valenciana	241	570	811
Andalucía	75	646	721
Extremadura	21	254	275
Baleares	15	84	99

Cataluña	15	92	107
La Rioja	13	54	67
Madrid	357	932	1.289
Murcia	567	256	823
Ceuta	16	66	82
Melilla	6	146	152
Exterior	10	6	16
Total	2.098	6.113	8.211

Distribución del personal por sexo y comunidad autónoma. Tragsatec (a 31 de diciembre de 2020)

TRAGSATEC			
Comunidad autónoma	Mujer	Hombre	Total
Galicia	361	285	646
Castilla y León	123	86	209
Castilla-La Mancha	226	173	399
Cantabria	81	76	157
País Vasco	28	11	39
Navarra	17	22	39
Asturias	73	110	183
Canarias	63	80	143
Aragón	64	48	112
Comunidad Valenciana	93	125	218
Andalucía	327	379	706
Extremadura	229	174	403
Baleares	47	61	108
Cataluña	3	3	6

La Rioja	20	15	35
Madrid	2.116	1.811	3.927
Murcia	27	34	61
Exterior	5	18	23
Total	3.903	3.511	7.414

En relación a la representación de mujeres en los departamentos superiores de gestión y gobierno del Grupo Tragsa, la tabla siguiente ilustra los porcentajes por empresa:

Representación de la mujer en los Departamentos Superiores de Gestión y Gobierno Corporativo		
Categoría	% Mujeres	
	Tragsa	Tragsatec
% Mujeres en puestos directivos *	22,48%	25,00%
% Mujeres en los Consejos de Administración **	41,17%	50,00%

(*) Incluye Directivos y Personal de Organigrama.

(**) Consejo diciembre 2020.

Respecto al ejercicio anterior, el porcentaje de mujeres en puestos directivos ha disminuido en torno al 3% (3,10% en Tragsa y 3,14% en Tragsatec). Por el contrario, el porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración de las dos empresas del Grupo ha aumentado considerablemente, incrementándose un 85,28% en Tragsa, y un 75,01% en Tragsatec.

En cuanto al Comité de Dirección, órgano de decisión conjunto del Grupo Tragsa, la línea evolutiva asciende en los últimos cinco años hasta contar con un 50% de mujeres en este órgano, representando de manera clara el compromiso del Grupo con la igualdad de oportunidades.

No discriminación

El Grupo Tragsa apuesta firmemente por el impulso de las medidas que promuevan la igualdad de oportunidades suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la presencia integral de las personas con diversidad funcional. En este sentido, reconoce la idea de que el amparo especial y las medidas de equiparación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad ha de basarse en apoyos complementarios y acciones directas que les permitan llevar una vida normal en su entorno, respetándose, en todo caso, los **principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal**.

En el ejercicio 2020 se han establecido diferentes acciones que tienen como objetivo la **incorporación de personas con discapacidad, destacando** la implantación de una nueva **norma “RRH.09 Fomento de la Incorporación de personas con diversidad funcional en el Grupo Tragsa”**, que contempla una serie de acciones que fomentan la incorporación al Grupo de este colectivo. Establece, entre otras medidas, la posibilidad de publicar ofertas en turno exclusivo para personas con discapacidad, y el establecimiento de acciones positivas como la reserva de cupo y preferencia de incorporación en caso de igualdad de condiciones. La norma también recoge medidas para la inclusión en la política de RSC de campañas de afloramiento de la discapacidad, acciones de colaboración y coordinación con entidades especializadas en este ámbito, y medidas de formación y sensibilización tendentes a asegurar la integración en el Grupo de este colectivo en todos los niveles de la organización.

De este modo se han potenciado las colaboraciones con diferentes fundaciones para reforzar el reclutamiento de candidaturas con discapacidad en los procesos de selección, así como, para realizar cursos de formación de carácter técnico que faciliten el acceso a dichos procesos. A lo largo del ejercicio se han mantenido contactos con diferentes entidades para formalizar colaboraciones y fomentar el acceso a programas de prácticas y al empleo de personas con diversidad funcional, entre otras, con las siguientes fundaciones: Randstad, Adecco, Síndrome de Down de Madrid y ONCE con la que se ha establecido un Convenio Marco de Colaboración a través del **“Programa Inserta”**.

Siguiendo la línea del año anterior, se ha seguido utilizando el portal web de empleo dirigido exclusivamente a personas con discapacidad **“Por Talento”**, perteneciente a la Fundación ONCE.

A 31 de diciembre de 2020 el porcentaje de empleados con diversidad funcional en el Grupo se ha situado en el 2,22% correspondiendo un 1,70% a Tragsa y un 2,80% a Tragsatec.

Centros Especiales de Empleo

El Grupo Tragsa sigue aumentando su colaboración con centros especiales de empleo. El objetivo principal de estos centros es la integración laboral, y por tanto social, de personas con discapacidad. El Grupo colabora con estos centros para la contratación de dichas personas, así como para la realización de servicios o la compra de suministros a través de varios programas orientados a la inserción social.

En 2020 se ha colaborado con 25 centros especiales de empleo, de los cuales 9 han sido nuevos proveedores. El volumen económico total facturado ha ascendido a **1.013.631 euros**, lo que supone un **incremento del 141%** respecto al año anterior.

Centro	Importe (euros)
AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	51.774
ILUNION LAVANDERIAS	35.445
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	23.332
UNO MAS UNO LÓGICO, MC, S.L.	25.307
SAEMA EMPLEO, S.L.	6.265

G EMPLEA- SERVICIOS INTEGRALES LEONESES S.L.U.	375
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.673
ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE	14.780
CENTRO ESPECIAL EMPLEO FEPA	15
INTEGRA MGYS CEE, S.L.	57.772
CONFECIONES ASCIVAL	159.224
ILUNION HOTELS, S.A.	186
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	30.400
CLN INCORPORA, S.L.	27.184
SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.	2.304
CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES	21.180
FUNDACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	496.863
AFAEPS	1.261
FUNDOSA TELESERVICIOS, S.A.	3.500
ILUNION SALUD, S.A.U.	109
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTION.	7.722
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.	5.259
INTEGRA SERVICIOS AMBIENTALES.	11.091
COMBINA SOCIAL, S.L.	25.809
ASOCIACIÓN AUTISMO BATA	2.179

5.3. EMPRESA SALUDABLE Y SEGURA

Sistema de Gestión de la Prevención

El Sistema de Gestión de la Prevención del Grupo Tragsa se basa en la aplicación de la política y de los procedimientos internos de esta materia para conseguir la integración de la prevención en todos los estamentos de la empresa, el cumplimiento de la normativa vigente, la reducción de la siniestralidad y la promoción de la salud. Sus requisitos, recursos e instrumentos esenciales están desarrollados en el Plan de Prevención, que forma parte de la normativa interna del Grupo Tragsa a través de un procedimiento específico. Además, el Grupo extiende su compromiso a toda su cadena de valor, mediante otro procedimiento que define las pautas a seguir en materia de seguridad y salud para las empresas colaboradoras.

A lo largo de 2020, se ha procedido a la revisión y actualización de los procedimientos operativos de Prevención de Riesgos Laborales, quedando para principios de 2021 la reforma del Plan de Prevención como norma marco de carácter interno.

El Sistema de Gestión de la Prevención abarca a la totalidad de la organización y se somete periódicamente a procesos de auditorías internas y externas, logrando el certificado de conformidad a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997), normativa específica y normas reglamentarias en vigor.

En el segundo semestre 2020, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales fue sometido al control de la auditoría reglamentaria, realizada en las 2 empresas del Grupo, por la empresa IMQ IBÉRICA, Certificación de Sistemas de Calidad y Producto, S.L., obteniendo una calificación favorable del mismo.

Política de Prevención

El Grupo tiene establecida una política de prevención de riesgos laborales (PRL) dirigida a mejorar las condiciones de trabajo, basada en la formación continua, informando e involucrando activamente a sus trabajadores sobre sus obligaciones y responsabilidades, para alcanzar una verdadera cultura preventiva.

Esta política queda formalmente expresada en la siguiente declaración de principios:

1. Los accidentes en su más amplio sentido –lesiones, enfermedades profesionales, incendios, daños y pérdidas materiales, actos contra la propiedad, etc.– son evitables y deben realizarse todos los esfuerzos razonables para evitarlos.
2. La prevención de los accidentes debe estar integrada en las actividades diarias del Grupo, de la misma forma que la producción, la calidad y los costes.
3. La prevención de los accidentes forma parte de las funciones y objetivos de todo el personal y se refiere, también, a toda persona que se encuentre en nuestras instalaciones, forme parte o no, de nuestra Sociedad.

4. Corresponde a la línea jerárquica y a todos los colaboradores velar por el respeto escrupuloso de la legislación y de las normas y consignas internas sobre Prevención de Riesgos Laborales. Su desarrollo es responsabilidad de todos, y tanto más en función del nivel jerárquico que se ocupe.
5. Todos debemos dar cuenta a nuestros superiores jerárquicos de las situaciones y deficiencias que puedan ocasionar peligros para las personas, el medio ambiente o las instalaciones.
6. Todo mando debe exigir la aplicación de la legislación y de las normas y consignas que afecten a sus colaboradores e instalaciones y equipos a su cargo. Para ello, deberá estar informado y conocerlas comprometiéndose a que se conozcan y se cumplan.

Servicio de Prevención

El Servicio de Prevención Propio Mancomunado asume directamente las actividades preventivas correspondientes a las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada. La disciplina de medicina del trabajo está concertada con un Servicio de Prevención Ajeno.

Este servicio constituye una unidad organizativa específica donde sus componentes tienen una dedicación exclusiva a la realización de actividades preventivas. Sus principales funciones son:

- Mantener y evaluar de forma continua el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Tragsa.
- Diseñar y aplicar los planes y programas de actuación preventiva en cada una de las líneas de actividad de la empresa.
- Asesorar y asistir a todos los trabajadores de los distintos niveles de la organización, en el desarrollo de las actividades preventivas que tengan asignadas.

En estos momentos cuenta con 43 miembros, distribuidos en dos niveles: el **Servicio de Prevención Central (SPC)**, integrado por los 7 miembros adscritos a la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales y los 31 miembros del **Servicio de Prevención Territorial (SPT)**.

El Servicio de Prevención Territorial (SPT) depende orgánicamente de las Unidades Territoriales (UT), mientras que funcionalmente lo hace de la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales. Esa dependencia se materializa en la dependencia que tiene el Coordinador de Prevención y los Técnicos de Prevención respecto del Jefe de su UT y de los Gerentes Provinciales y, subsidiariamente, del Subdirector de Prevención de Riesgos Laborales.

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, el Servicio de Prevención, a través del programa integral de Seguridad, Salud y Bienestar *t+Vida*, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones a lo largo de 2020:

Comités de Seguridad y Salud

Los Comités de Seguridad y Salud son los órganos paritarios y colegiados de participación destinados a la consulta regular y periódica de las actuaciones de las empresas del Grupo en materia de prevención de riesgos. Su funcionamiento, composición y competencias, así como la forma en que se han de llevar a cabo sus reuniones, están regulados, además de por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por un procedimiento interno (“PRL.05 Comités de Seguridad y Salud”) aplicable a todo el Grupo. En 2020, se ha actualizado para adaptarlo a la nueva estructura del Grupo.

En cada empresa del Grupo Tragsa existen dos tipos de Comités de Seguridad y Salud: el Comité Autónomo (siempre y cuando el número de trabajadores supere el establecido a tal efecto en la legislación vigente) y el Comité Intercentros, como órgano de alcance estatal donde participan, como representación de la parte social, un delegado de prevención de cada comunidad autónoma y un delegado de la Sede Central, y de otra, por un número igual de representantes de la Dirección de la Empresa, como máximo.

Los Comités de Seguridad y Salud se reúnen con la regularidad y frecuencia determinada en el procedimiento y en caso de necesidad, se pueden reunir en sesión extraordinaria. Se considera representado el 100% de los trabajadores, ya que en aquellos centros de trabajo donde la plantilla es demasiado pequeña para elegir delegados sindicales o donde, por cualquier otro motivo, no se han convocado elecciones sindicales, su representación la asumen los respectivos Comités Intercentros, tanto en el caso de Tragsa como en el de Tragsatec.

Respecto al número de integrantes que componen los Comités de Seguridad y Salud, son 220 Representantes de la Empresa y 220 Delegados de Prevención.

Índices de siniestralidad

Se adjunta, a continuación, el cuadro con la distribución y tipología de accidentes y enfermedades profesionales de los dos últimos ejercicios:

Año 2020	Tragsa		Tragsatec		Grupo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Número de accidentes	697	101	132	133	829	234
Índice de Frecuencia (IF)	31,55	10,33	6,61	7,04	22,94	8,21
Índice de Gravedad (IG)	0,76	0,40	0,21	0,22	0,57	0,28
Número de enfermedades profesionales	0	1	0	0	0	1

Número de fatalidades	0	0	2	0	2	0
-----------------------	---	---	---	---	---	---

Año 2019	Tragsa		Tragsatec		Grupo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Número de accidentes	383	50	50	43	433	93
Índice de Frecuencia (IF)	42,18	21,82	10,80	9,33	31,58	13,48
Índice de Gravedad (IG)	1,17	0,52	0,39	0,28	0,90	0,36
Número de enfermedades profesionales	1	1	0	0	1	1
Número de fatalidades	2	0	1	0	3	0

Absentismo laboral

La tasa de absentismo en el Grupo Tragsa en el ejercicio 2020 se ha situado en el 6,1%, un 1% inferior al pasado ejercicio, siendo esta tasa para Tragsa del 7,1% y para Tragsatec del 5%. La tabla siguiente desglosa el absentismo por empresa, por tipo de contrato y por causa de ausencia:

ABSENTISMO LABORAL							
Empresa	Tipo de contrato	Causas de ausencia					Tasa de absentismo total (%)
		Enfermedad (Tasa %)	Enfermedad COVID (%)	Maternidad (Tasa %)	Accidente (Tasa %)	Otras causas (Tasa %)	
TRAGSA	FIJO	7,5	0,7	0,5	0,4	0,7	9,9
	EVENTUAL	2,7	0,7	0,5	0,6	0,4	4,9
	TOTAL	4,8	0,7	0,5	0,5	0,5	7,1
TRAGSATEC	FIJO	3,1	0,4	0,7	0,1	0,9	5,3
	EVENTUAL	2,4	0,5	0,9	0,2	0,8	4,8
	TOTAL	2,6	0,5	0,9	0,2	0,8	5,0

GRUPO TRAGSA	FIJO	5,8	0,6	0,6	0,3	0,8	8,0
	EVENTUAL	2,5	0,6	0,7	0,4	0,6	4,9
	TOTAL	3,8	0,6	0,7	0,4	0,7	6,1

Estrategia de Prevención

El Grupo Tragsa trabaja para conseguir un óptimo equilibrio entre la satisfacción de los trabajadores, su seguridad y su salud laboral. Por ello, se puso en marcha el “Programa t+Vida”, un programa integral de salud y seguridad que propone abordar proyectos a largo plazo mediante el desarrollo de campañas específicas enfocadas a la promoción de la salud y la adopción de conductas más seguras para los trabajadores del Grupo Tragsa.

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, el Servicio de Prevención, a través del programa integral de Seguridad, Salud y Bienestar *t+Vida*, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones a lo largo de 2020:

Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes

Plan de Mejora del Análisis de Siniestralidad

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, y para la mayoría de los sectores, las empresas trabajan con indicadores reactivos, es decir, aquellos asociados a los sucesos ya ocurridos, lo que no deja de ser paradójico. Esta posición reactiva no promueve de forma óptima la mejora de la toma de medidas preventivas asociadas a las condiciones de riesgo que ocurren alrededor de las obras.

El Grupo Tragsa está desarrollando un proyecto de I+D+i (*INPROACT*) que tiene como objetivo general desarrollar un modelo predictivo que permita establecer y determinar las actuaciones del Grupo donde existan una mayor probabilidad de producirse accidentes y mayor gravedad de los mismos. Tiene en cuenta el avance y los procesos de las obras y permite integrar la gestión de la prevención de riesgos laborales en la gestión de la obra mediante la metodología BIM en Construcción y SIG en Forestal

Investigación y análisis de accidentes

Se continúa mejorando la investigación de accidentes para poder determinar las causas reales y tomar las medidas adecuadas para que no vuelvan a repetirse, todo ello, incardinado con las visitas de seguridad.

A finales de 2020, se ha revisado el procedimiento “PRL.02 Investigación y análisis de accidentes”, poniendo el foco en la importancia de actuar a través de reuniones, asegurando el intercambio de información relevante, y apostando por la utilización generalizada de la aplicación informática People PRL, de manera que se asegure que queda constancia de todas las actuaciones.

Equipos de Protección Individual (EPIs)

Se ha continuado con la gestión de compra de los habituales Equipos de Protección Individual (EPIs) necesarios para la ejecución de los trabajos habituales del Grupo, aunque se ha tenido que dar prioridad a la consecución de EPIs adecuados para abordar todas las actuaciones originadas como consecuencia de la COVID-19 (limpieza de residencias, limpieza de hospitales, etc.) y a la adquisición de material de seguridad (mascarillas higiénicas, guantes de nitrilo, etc.) necesarios para garantizar en todo momento la seguridad y salud de los integrantes de la plantilla.

Plan de Verificación de la Seguridad y Salud de las Actuaciones

Este plan tiene como objetivo la mejora del nivel de seguridad en las obras y del resto de actuaciones, así como de las condiciones de trabajo. A tal fin, los integrantes del Servicio de Prevención realizan verificaciones de seguridad en aquellas actividades de mayor riesgo, detectando situaciones potencialmente dañinas y promoviendo la implantación y modificación de medidas preventivas, antes de que se produzcan los accidentes.

Mejora de los Planes de Seguridad y Salud

Durante 2020, el Servicio de Prevención ha comenzado los trabajos incluidos en el contrato del “Servicio de mejora y homogeneización de los Planes de Seguridad y Salud de Tragsa y la implementación de la prevención de riesgos laborales en los procesos de diseño y ejecución de obras gestionadas por Tragsa con metodología BIM (*Building Information Modelling*, Modelado Digital de la Información de la Construcción)”.

Desde finales del ejercicio se dispone de los borradores de Planes de Seguridad y Salud para: “obra nueva de edificación”; “rehabilitación de edificios”; “construcción, reparación y modernización de regadíos”; “construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de puentes y pasarelas”; y “mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructuras ferroviarias”.

Paralización de trabajos con riesgo grave e inminente

A través de la normativa interna de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Grupo Tragsa dispone de un procedimiento de paralización de trabajos con riesgo grave e inminente de aplicación a todas las actuaciones que realice la organización por medios propios o con la colaboración de subcontratas o trabajadores autónomos, en el territorio nacional. Este procedimiento se ha revisado a finales de 2020 para adaptarlo a la estructura organizativa actual del Grupo.

Cuando un trabajador considere que una actividad entraña un riesgo grave e inminente para su seguridad o salud o la de otros trabajadores, tanto propios como ajenos presentes en la obra o actuación, tendrá derecho a interrumpir su actividad, informando de ello, lo antes posible, a su inmediato superior o mando intermedio, el cual comunicará dicha situación al responsable de la misma en el Grupo Tragsa (Jefe de Obra, Responsable Técnico de Proyecto, etc., según corresponda), así como a los representantes de los trabajadores y a todos los trabajadores afectados. Además, el trabajador informará a su inmediato superior o mando intermedio sobre las medidas adoptadas en el momento para proteger al resto de trabajadores, o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección, así como la paralización de la actividad.

Plan de Mejora de la Coordinación con Colaboradores: plataforma e-Gestiona

Con el objetivo de mejorar la prevención de riesgos entre los colaboradores, el Grupo Tragsa dispone de la plataforma e-Gestiona, herramienta informática para la Coordinación de las Actividades Empresariales (CAE) en lo que a aspectos documentales se refiere. Con dicha plataforma el Grupo puede asegurar que sus colaboradores cumplen con todas las obligaciones legales, equiparando esta exigencia al grado de cumplimiento exigido en la propia actividad del Grupo Tragsa. Se ha procedido a la actualización del procedimiento “PRL.06 Coordinación de Actividades Empresariales”, integrando en el mismo el servicio de validación documental realizado por medio de *e-Gestiona*.

Otras medidas en las relaciones comerciales

Debido a la situación generada ante la Declaración del Estado de Alarma en marzo de 2020 para la gestión de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, las medidas de restricción tomadas y la evolución de la crisis sanitaria a lo largo del 2020, el Servicio de Prevención del Grupo ha tenido que adaptar las relaciones con clientes y proveedores a través de la utilización de medios telemáticos, como son las videoconferencias, con el fin de proteger la seguridad y salud de todos ellos, evitando cualquier riesgo de exposición.

Salud en el trabajo

Medicina del trabajo

Todas las actuaciones relacionadas con medicina del trabajo van encaminadas al objetivo de hacer del Grupo Tragsa una empresa saludable, que vele por la consecución de la mejora de las condiciones de salud de todos sus trabajadores.

En función de los riesgos identificados en las evaluaciones pertinentes, se diseñan los exámenes de salud para cada puesto de trabajo, al que se asigna los protocolos sanitarios específicos aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

De esta forma, el Grupo Tragsa contribuye al **mantenimiento de la salud de su equipo humano**, a la detección precoz de patologías incipientes o latentes, a un rendimiento óptimo y a la disminución de la incidencia de los accidentes laborales y enfermedades profesionales. Así se puede actuar sobre la salud de los trabajadores mediante acciones preventivas. Durante el año 2020 se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- Realización de 15.818 exámenes de salud específicos anuales adaptados a cada puesto de trabajo (10.044 en Tragsa y 5.774 en Tragsatec).
- Campaña de vacunación contra la gripe ofertada a todos los trabajadores y trabajadoras de Grupo Tragsa, con gran acogida entre el personal, pasando de 1.052 vacunas en 2019 a 2.350 en 2020.
- Licitación del servicio para la vigilancia de la salud de los trabajadores para el período 2020-2022.
- Información individualizada a los trabajadores que se desplazan al extranjero. Asesoramiento y seguimiento de dicho personal, entrega de las medidas higiénico-sanitarias del país, orientación en materia de vacunación internacional y estudios posteriores al fin de misión.

- Valoración de las evaluaciones de riesgo. Revisión y actualización de los grupos de riesgo y protocolos médicos a aplicar en vigilancia de la salud.
- Recepción, estudio y firma de cada una de las prestaciones por riesgo durante el embarazo o lactancia del Grupo Tragsa en función de las evaluaciones de riesgo de sus puestos de trabajo.

En materia de **gestión de la emergencia sanitaria** derivada de la COVID-19, se han llevado a cabo, además, las siguientes actuaciones:

- Elaboración del Plan de Actuación frente al Coronavirus (SARS-CoV-2) y posterior Plan de Reanudación de Actividades (flexibilización, turnos, reubicación de puestos, cartelería, etc.). Ambos documentos se han ido revisando en función de la evolución de la pandemia, de la nueva información que ha ido surgiendo sobre el virus siguiendo en todo momento las instrucciones del Ministerio de Sanidad, CC. AA y legislación vigente.
- Equipos de Protección Individual: gestión de compras de materiales necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos encomendados al Grupo, incluyendo el referente a la protección frente a la COVID-19 y a las actuaciones de emergencia encargadas al efecto.
- Realización de la Evaluación Específica de Exposición al agente biológico SARS-CoV-2 en puestos de trabajo del Grupo con actividad presencial.
- Controles de las condiciones ambientales y físicas en todas las oficinas del Grupo, de acuerdo a las instrucciones establecidas en las evaluaciones de cada centro de trabajo.
- Estudio, seguimiento y manejo de los casos de trabajadores afectados por COVID-19 y de sus contactos estrechos.
- Seguimiento individualizado de la información a los trabajadores que se desplazan al extranjero, en cuanto a gestión de pruebas diagnósticas y a información de medidas sanitarias que se refiere.
- Tramitación de la documentación y emisión de informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección para el personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2.
- Realización de pruebas diagnósticas frente al coronavirus para personal embarcado y para todo personal que, en base a sus funciones, exigencias del cliente y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, ha sido necesaria su realización.

Plan de prevención de exposición a contaminantes ambientales

- *Riesgo químico*

Una de las principales actuaciones realizadas en 2020 dentro del Plan de Higiene Industrial han sido los trabajos en la Fase 2: Explotación (Concentración del residuo, tratamiento de lodos) desarrollados en las actuaciones de la descontaminación del embalse de Flix (Tarragona), donde se pueden encontrar todo tipo de riesgos químicos y físicos (ruido, vibraciones, radiaciones no ionizantes e ionizantes). Finalizada la fase 2, se desarrollará en 2021 la Fase 3: Desmantelamiento y retirada.

- *Control de riesgos emergentes en las actuaciones*

El amianto es uno de los contaminantes químicos más peligrosos. Se ha ejecutado en buena parte del territorio nacional, los Planes Genéricos para actuaciones de corta duración: reparación de canalizaciones de fibrocemento y retirada de acopios imprevisibles. Asimismo, se han realizado grandes obras de retirada de amianto con medios propios en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura e Islas Canarias, creando planes específicos e invirtiendo en la formación de los profesionales del Grupo Tragsa

Son reseñables las diferentes actuaciones desarrolladas en la retirada de amianto friable proveniente de la antigua fábrica Ibertubo, en el término municipal de Toledo. La complejidad de estos proyectos radica en que se deben realizar en una burbuja de presión negativa que evite la liberación de fibras al medio.

Por otro lado, se sigue colaborando en la adaptación y creación de procedimientos de trabajo en espacios confinados, por el evidente riesgo de atmósferas peligrosas en este tipo de actuaciones.

- *Control de centros fijos*

Siguiendo el programa definido en la prevención y mantenimiento de la salud en el Grupo Tragsa, se realizan controles sistemáticos de las condiciones ambientales de las oficinas del Grupo, incluyendo las mediciones termohigrométricas, calidad del aire, corrientes molestas, ruido e iluminación. En este sentido, se ha hecho especial hincapié en el **control de la ventilación** de todas las oficinas para cumplir con las medidas de prevención detalladas en los informes de reincorporación de trabajadores realizado para cada centro de trabajo, siguiendo las "Instrucciones para la aplicación en el Grupo Tragsa del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (Resolución de Presidencia del Grupo Tragsa COVID19/8)" y el "Plan de Actuación frente al coronavirus (SARS-CoV-2)", de 15 de septiembre de 2020

En las actuales circunstancias, se ha tomado como referencia el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), basado en la UNE-EN-13779, donde recomiendan para las oficinas una calidad de aire entre los 400-600 ppm de dióxido de carbono (CO₂).

- *Ruido en proximidad y vibraciones*

Se sigue realizando el seguimiento de la campaña de **Exposición al Ruido en Proximidad**, que persigue informar, concienciar y sensibilizar sobre la importancia del uso de la protección auditiva cerca de un foco ruidoso.

En cuanto a vibraciones, en 2020 se ha realizado, en colaboración con la Gerencia de Maquinaria, el asesoramiento sobre las adquisiciones en maquinaria autopropulsada y herramienta. Asimismo, se sigue colaborando en las diferentes evaluaciones de exposición a este contaminante por todo el territorio.

Plan de Mejora de la Detección y Seguimiento de Factores Psicosociales

El objetivo en el proceso de evaluación de factores psicosociales, es que éste tenga un valor indiscutible como herramienta empresarial de mejora continua de la seguridad y la salud de las personas que integran el Grupo Tragsa. Con los resultados obtenidos en este plan, la empresa conoce de manera más fiel

(con mayor precisión) la percepción de los trabajadores y trabajadoras sobre la organización, el contenido y la realización de las tareas de los diferentes colectivos. Todos ellos factores que afectan tanto a la salud del trabajador como al desarrollo de los trabajos.

Los datos extraídos de este plan permiten proponer medidas específicas a cada colectivo o situación, favoreciendo su adopción e implantación con la apertura de los canales de comunicación para los empleados.

Durante 2020 se ha trabajado en la comunicación a los trabajadores de los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Factores Psicosociales. También se ha iniciado la implantación de diferentes medidas, detectadas y establecidas en los distintos colectivos y ubicaciones, destacando especialmente la generación de reuniones de equipo de manera que se mejoren los canales de comunicación, donde se informe a los profesionales del Grupo y donde puedan, igualmente, exponer sus inquietudes.

Plan de Comunicación del Servicio de Prevención

A lo largo del año 2020 se ha continuado mejorando los canales de comunicación y difusión con el fin de impulsar y consolidar la cultura preventiva y promover hábitos saludables en los trabajadores.

Tras la declaración de la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, se habilitó, dentro del espacio de PRL y Salud de la **intranet corporativa, la sección específica “Coronavirus”**. En ella se pone a disposición de todos los profesionales la información relevante, tanto interna como externa y oficial: Resoluciones de Presidencia, Plan de Actuación, Plan de Reanudación de Actividades, Recomendaciones y medidas preventivas frente a la COVID-19, y otra información Institucional.

También se han potenciado las campañas, noticias y “píldoras informativas” divulgadas en los canales corporativos, que buscan conseguir puestos de trabajo seguros y saludables y servir de apoyo en el día a día, no sólo en el ámbito laboral, sino también en el personal.

Plan de Fomento de la Ergonomía en el Grupo Tragsa

- *Prevención y tratamiento de trastornos músculo-esqueléticos relacionados con el trabajo*

Son varios los factores de riesgo relacionados con la carga física que provocan trastornos musculoesqueléticos (TME). Se ha diseñado un plan específico, partiendo de un análisis global de causas, ofreciendo herramientas y medidas para sensibilizar y evitar los TME. Con este Plan se pretende: reducir la incidencia de los TME y disminuir su prevalencia; promover e integrar la Ergonomía; fomentar hábitos saludables orientados a la prevención de los TME; contribuir a un envejecimiento activo en el Grupo Tragsa; y mejorar la acogida y adaptación de los colectivos especialmente sensibles.

Plan de Mejora Continua de la Calidad de la Formación Impartida

El Grupo Tragsa entiende la formación en Prevención de Riesgos Laborales como herramienta básica para la consecución de la cultura preventiva. En el ejercicio 2020, casi **5.000 trabajadores han recibido más de 50.000 horas de formación** en esta materia, distribuidas en más de 600 sesiones formativas.

Con la declaración de emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, la formación presencial se ha reducido de forma notable, potenciándose la formación online en sesiones de formación de PRL para Trabajos de Oficinas con Pantallas de Visualización de Datos (PVDs), pasando de un 23% en 2019 al 41,5% en 2020. Todo ello, motivado por los encargos recibidos por parte de las administraciones para la gestión de ayudas, como el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y becas al estudio por el personal contratado al efecto.

5.4. PARTICIPACIÓN

Para mejorar la implicación de los trabajadores con la cultura corporativa, en el Grupo Tragsa se ponen en valor distintos eventos que brindan a sus profesionales la oportunidad de hacer efectivos los valores de conciencia social, sostenibilidad y compromiso que rigen la política de la compañía, potenciando igualmente el orgullo de pertenencia.

Voluntariado corporativo

El Grupo Tragsa promueve la continuidad de su programa de voluntariado a través de su articulación en el Plan de RSC Horizonte 2020, reforzando su compromiso con los trabajadores, con la sociedad y con el medio ambiente. Además, este compromiso se ha ratificado en el nuevo Plan Estratégico 2019-2023, ya que se ha incorporado como línea de actuación dentro de la estrategia funcional de Responsabilidad Social Corporativa para dicho periodo.

La empresa ofrece a sus profesionales la oportunidad de hacer efectivos los valores de conciencia social, sostenibilidad y compromiso que rigen la política de la compañía a través de actividades alineadas con su objeto social, muy vinculado a las actuaciones ambientales, de gestión de los recursos naturales y de conservación de fauna y flora.

Programa de voluntariado “Quédate en el Nido”

Debido a la pandemia de la COVID-19, la actividad presencial de voluntariado ambiental que anualmente desarrolla el Grupo Tragsa, fue sustituida por una actividad *online*, mostrando el compromiso de la empresa con sus voluntarios. De este modo, se puso en marcha el Programa “Quédate en el nido”, un programa de voluntariado *online* de avistamiento de aves con la ONG SEO Birdlife.

Las observaciones de los voluntarios desde sus ventanas, terrazas, jardines, rutas o paseos, etc, pueden contribuir al **conocimiento y conservación de las aves de las ciudades y los pueblos**, registrándolas en la aplicación *eBird*, que permite recoger las observaciones realizadas desde cualquier lugar y en estas circunstancias tan especiales. Se trata de una aplicación con la que muchos miles de personas registran sus observaciones día a día en el mundo, permitiendo tener mapas globales y mensuales de la distribución de miles de especies de aves, lo que supone una información muy valiosa.

Esta iniciativa de ciencia ciudadana contó con la participación de 75 voluntarios y se desarrolló en las cinco Unidades Territoriales en que se circunscriben las actividades del Grupo Tragsa, abarcando todo el territorio nacional, durante los meses de octubre y noviembre. Para ello, los participantes recibieron previamente una **formación específica online** por parte de SEO Birdlife de hora y media de duración, con dos partes bien diferenciadas: una introducción a las aves que pueden ser observadas en las ciudades y pueblos, y una introducción al uso de la aplicación *eBird*. Los voluntarios pudieron, además, resolver las dudas de sus observaciones, trasladando a SEO Birdlife todas las cuestiones planteadas durante la duración del programa, para la validación de los registros subidos a *eBird*.

Acto homenaje “25 años avanzando juntos”

Un año más, el Grupo Tragsa homenajeó a los compañeros y compañeras que cumplieron 25 años en la empresa. Durante el mes de diciembre de 2020, y aunque no haya podido celebrarse un acto presencial por la situación epidemiológica, se reconoció la labor de los 156 trabajadores que cumplieron sus bodas de plata en el Grupo, a través de sus responsables más directos, con la entrega de una carta del Presidente y un reloj conmemorativo.

Homenaje: “30 Años de la creación de Tragsatec”

Cumpléndose este aniversario, los profesionales que comenzaron a trabajar en Tragsatec al mismo tiempo de su creación, y siguen en activo, recibieron un reconocimiento del Presidente a su recorrido en la empresa, con la entrega de una escultura conmemorativa.

Actividades deportivas

Carrera virtual solidaria “Grupo Tragsa estés donde estés”

Se trató de una nueva iniciativa puesta en marcha por el Grupo Tragsa que aunaba dos grandes objetivos: fomentar el deporte como garantía de forma de vida saludable, y transformar el esfuerzo en recursos para aportar un granito de arena en la lucha contra los efectos de la pandemia de la COVID-19.

Consistió en una carrera virtual en la que todos los kilómetros realizados por los profesionales del Grupo Tragsa se convirtieron en kilos de alimentos a través de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), en situación grave de desabastecimiento por las dificultades causadas por la situación actual.

El reto tuvo lugar del 15 de noviembre al 31 de diciembre, para alcanzar el objetivo de 70.000 km recorridos. Fueron 459 los corredores inscritos, participando en equipos por comunidad autónoma, Unidad Territorial o dirección del Grupo Tragsa, sumando finalmente casi 79.000 km desde toda España e incluso desde el extranjero.

Con cada inscripción el Grupo donó 1 euro, más una aportación de 0,04 euros por kilómetro recorrido hasta superar el reto, con lo que la carrera recaudó un total de 3.300 euros, que fueron destinados directamente a FESBAL.

Agenda RSC

El Grupo Tragsa tiene a su disposición en la intranet corporativa una **agenda de acciones solidarias y propuestas culturales y sociales**. Se trata de un calendario alojado en la intranet con iniciativas responsables, algunas de ellas propuestas por los propios trabajadores, en las que los interesados pueden participar. La Agenda de RSC supone un punto de encuentro con diferentes ONG, movimientos sociales, administraciones públicas, fundaciones y asociaciones, donde compartir y explorar posibilidades sobre cómo aportar valor en la construcción de un futuro mejor a través de la solidaridad, la colaboración y el voluntariado. Las iniciativas propuestas se actualizan mensualmente y están estratégicamente alineadas con los ODS.

Desde el inicio de la crisis sanitaria la Agenda de RSC está dando visibilidad a todas aquellas propuestas solidarias que están poniéndose en marcha en temas relacionados con la COVID-19 que contribuyen a la mejora social mediante la participación de la ciudadanía. Durante la anualidad 2020 se ha dado **difusión a unas 400 campañas promovidas por ONG, fundaciones y asociaciones** entre las que se encontraban Cruz Roja, Federación Española de Banco de Alimentos, Save the Children, Ayuda en Acción, Cooperación Internacional, Seo Birdlife, Cris contra el cáncer, Asociación la IAIA, Entreculturas, Cáritas, Amasol, Fundación Lealtad y Cesal ONG, entre otras. Además, se expusieron ideas y recursos para hacer más llevaderas las fases de confinamiento domiciliario.

Campañas

Campaña “Aporta tu grano de arena en la cuarentena”

Desde el confinamiento decretado para vencer la pandemia de la COVID-19, gran parte de la plantilla del Grupo Tragsa pasó a prestar el servicio en régimen domiciliario. Algunas compañeras y compañeros tuvieron la idea de poder compartir pequeños momentos vividos en el nuevo entorno doméstico donde se desarrolla ahora el trabajo diario. Por eso, y con el objetivo de fomentar el espíritu de ayuda y compañerismo entre el equipo humano del Grupo Tragsa, se lanzó la campaña “Aporta tu grano de arena en la cuarentena”. Con ella se les invitaba a enviar sus vídeos o fotografías con temática libre, aunque relacionada con la prestación del servicio domiciliario desde una visión positiva. La iniciativa perseguía sustituir, de algún modo, la falta de presencia física, e intentar levantar el ánimo de profesionales de todo el territorio que están viviendo momentos especialmente duros. Con el numeroso material recibido se elaboró el video de la “cuarentena del Grupo”, disponible en la intranet corporativa.

Concursos

Concurso fotográfico "Nuestra mejor imagen es una foto"

En la XV edición del concurso fotográfico para empleados del Grupo Tragsa se presentaron **140 fotografías** (104 en la categoría libre y 36 en la categoría de actuaciones). Algunas de estas imágenes se emplearán para ilustrar las diferentes publicaciones corporativas del Grupo.

Concurso de tarjetas de felicitación navideña

La XXI edición del concurso de dibujo para las tarjetas de felicitación navideña, organizado para hijos de empleados del Grupo Tragsa, contó con una alta participación con **299 dibujos** recibidos (150 en la categoría infantil, de 4 a 7 años, y 149 en la categoría juvenil, de 8 a 14 años). Uno de los dibujos ganadores es elegido anualmente para ilustrar la tarjeta corporativa de Navidad.

Concurso de relatos breves "Mis años en Tragsatec"

Para celebrar el 30 Aniversario de Tragsatec, se convocó la I Edición del concurso literario "Mis años en Tragsatec", invitando a los profesionales del Grupo a narrar su experiencia en un relato breve. Se recibieron **15 relatos**, que el jurado valoró en función de su calidad literaria, uso del lenguaje y creatividad, destacando el componente humano de las historias, la vocación de servicio que reflejan y los valores vinculados al compromiso con el medio rural y con la sociedad. Finalmente, tras dos rondas de votaciones, se produjo un empate entre los dos relatos más votados, ampliándose el número de relatos premiados a tres.

Club de ofertas

El "Club de Ofertas" es un espacio exclusivo para todo el personal del Grupo Tragsa, a través del cual los empleados pueden disfrutar de descuentos en distintos servicios. A este canal se puede acceder desde la intranet corporativa y desde la extranet con usuario y cuenta de red, y ofrece la posibilidad de incluir comentarios en las ofertas. Esto garantiza la interactividad del servicio y hace posible conocer las opiniones de los usuarios, buscando siempre la mejora continua. En 2020 han sido 7.605 los usuarios activos del portal, efectuando 53.648 compras con un ahorro total de 53.993 euros.

Celebración de jornadas

El Grupo Tragsa organizó una jornada online con el objeto de dar a conocer a nivel interno las diversas acciones e iniciativas que desde la Dirección de Coordinación y Acciones Institucionales se están desarrollando en materia de Responsabilidad Social Corporativa. El encuentro se celebró el 4 de noviembre

y fue inaugurado por el presidente del Grupo, Jesús Casas, quien reflexionó sobre el compromiso de la empresa con las administraciones y la ciudadanía, poniendo en valor las acciones de responsabilidad social como vector fundamental para la transformación social, desde el rigor profesional, la ejemplaridad, la transparencia y el servicio público. Ha sido la primera jornada corporativa realizada en formato webinar y contó con la asistencia telemática de directores, subdirectores, jefes de Unidades Territoriales y gerentes del Grupo Tragsa. Además, como ponente externo se contó con la participación de Jerusalem Hernández Velasco, exdirectora y actual socia de la firma KPGM Asesores SL, experta en Sostenibilidad y Buen Gobierno, quien presentó los fundamentos de la Responsabilidad Corporativa como respuesta a los retos y oportunidades globales actuales.

6. PROVEEDORES Y COLABORADORES

6.1. LA CADENA DE SUMINISTRO EN CIFRAS

El gasto total del Grupo Tragsa en concepto de aprovisionamientos ha sido de **273,6 millones de euros**, cifra un 15,3% superior a los **237,3 millones de euros** de 2019.

El número total de **proveedores** ha superado los **18.000**. Los proveedores con facturaciones inferiores a 6.000 euros representan cerca del 70% del total. Muchos son proveedores locales en localizaciones donde el Grupo Tragsa está ejecutando obra. Estas cifras muestran el gran impacto económico a nivel local que tiene el Grupo y evidencian la necesidad de contar con un eficiente sistema de compras que garantice el correcto control de las mismas.

Tramo de facturación	Nº de proveedores	% Nº total de proveedores
< 6.000	12.364	68,42%
6 - 18.000	2.909	16,10%
18.001 - 50.000	1.573	8,70%
50.001 - 100.000	585	3,24%
100.001 - 1.000.000	609	3,37%
> 1.000.000	31	0,17%

6.2. GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO

El Grupo Tragsa, conocedor de la importancia que la contratación pública tiene en el entorno ambiental y socioeconómico en el que desarrolla su actividad, trabaja con el objetivo de fomentar la compra pública responsable, y extender criterios de responsabilidad entre sus proveedores y empresas colaboradoras. Este objetivo, incluido en el propio Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Grupo, se vio incentivado por la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como por la posterior aprobación del Plan de contratación pública ecológica (Orden PCI/86/2019, de 31 de enero) y del Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable (Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo).

El Grupo Tragsa cuenta **7 procedimientos de gestión** que regulan la cadena de suministro y los procesos de aprovisionamiento (Función de Compras) actualizados para el cumplimiento de la citada ley:

- Instrucciones aplicables a las contrataciones a realizar por el Grupo Tragsa.
- Contratación no sujeta a regulación armonizada.
- Contratación sujeta a regulación armonizada.
- Enajenaciones.
- Contrataciones en el extranjero.
- Modelos de documentos y contratos de la función de compras.
- Evaluación de proveedores.

Además, el Grupo cuenta con una “Guía para la valoración de la relación calidad -precio en los contratos del Grupo”, documento que ha constituido una herramienta útil desde la que continuar trabajando en la definición e incorporación de criterios de calidad, sociales, medioambientales y/o de innovación en los procesos de compra del Grupo Tragsa.

Asimismo, la organización va variando los pliegos de contratación para evitar conductas de colusión, es decir, cualquier conducta contraria a la libre competencia dentro de los procesos licitatorios que afecte la decisión de la entidad para adjudicar un contrato.

Finalmente cabe indicar que el Grupo Tragsa sube a la Plataforma de Contratación del Sector Público todos los procesos asociados a la adjudicación: lanzamiento del pliego, detalle de los criterios de adjudicación, oferta ganadora, e informes de la mesa de contratación, entre otros.

Asimismo, aunque no se han realizado auditorías a proveedores y subcontratas en el ejercicio, sí se han llevado a cabo procesos de auditoría interna en el ámbito operacional de compras del Grupo Tragsa. Se realizaron 23 procesos de auditoría detectando 76 incidencias, la mayor parte de ellas tipificadas de riesgo bajo.

En el ejercicio 2020 se ha dado continuidad a la actividad del Grupo de Trabajo de Compra Responsable del Grupo Tragsa, coordinado por la Dirección de Coordinación y Acciones Institucionales, y en el que participan miembros de las distintas unidades del Grupo, que tiene por objeto principal promover los criterios responsables y sostenibles en las compras de la organización, más allá de lo que supone el mínimo legal exigido por la LCSP (ley 9/2017), trasladando la importancia que tiene la ejemplaridad como soporte de su actividad al servicio de las administraciones. A continuación, se resumen las principales acciones desarrolladas en la anualidad:

- Catálogo de criterios responsables del Grupo Tragsa: se trata de un trabajo de recopilación de criterios responsables apoyándose en las principales guías y referencias existentes en esta materia (Plan Contratación Pública Ecológica, Guía Compra Pública Responsable CEPES, Guías y Decretos de diversas comunidades autónomas y entidades locales, Guías de Criterios de la Contratación Pública Ecológica CPE de la UE, etc), en la propia experiencia del GT en contratación (Histórico y Guía GT valor- calidad- precio), así como en la colaboración entre empresas públicas (principalmente, ADIF y Correos). De este modo, se han reunido más de 600 propuestas de aplicación de criterios medioambientales, sociales y de calidad. Se facilita la explotación del catálogo por parte del usuario, proporcionando una preselección de criterios, en función de la clase de compra (suministro, servicio y obra) y del tipo de criterio (medioambiental, social y calidad) objeto de la consulta. Sin embargo, es imprescindible que las propuestas sean validadas, adaptadas y encajadas por el usuario, teniendo en cuenta el objeto del contrato, de modo que puedan contar con la mayor seguridad jurídica posible.
- Selección de criterios y cláusulas responsables en los expedientes de compra de los principales suministros de TRAGSA (Áridos, Hormigones, Tuberías y Maquinaria): fruto de este trabajo se ha propuesto un esquema para la adopción ordenada de criterios responsables, coherentes con la estrategia de la empresa y orientado al objeto del contrato. De esta forma, se han definido los criterios generales que serían de aplicación común a todos los tipos de suministro enunciados y, en segundo lugar, los criterios particulares correspondientes al suministro específico de que se trate. En ambos casos, se señala aquello que tendría carácter obligatorio y opcional en cuanto a su inclusión en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).
- Definición e implantación de la mejora en PeopleSoft Financiero para el seguimiento de los expedientes de compras que incluyen criterios responsables: se ha habilitado la caracterización de los criterios responsables (social/ medioambiental/ innovación/ calidad) en el momento de la grabación de los expedientes de compras y, complementariamente, se ha modificado el pertinente informe de People Soft para poder hacer seguimiento de los mismos.
- Seguimiento y acompañamiento de las principales compras corporativas del Grupo Tragsa (Maquinaria, Servicios Generales, Prevención de Riesgos Laborales, Formación-Selección y Sistemas): asesorando y apoyando en la incorporación de criterios responsables tanto en la renovación de expedientes como en la generación de los nuevos.
- Evaluación de implicaciones de la disposición transitoria cuarta de la LCSP 9/2017 relativa a los contratos reservados: de cara a facilitar su progresiva adecuación, se han cuantificado las compras del año 2019 del Grupo Tragsa bajos los códigos CPV marcados en la ley. Está previsto continuar con este seguimiento en los años siguientes.

Responsabilidad ambiental

Dependiendo del tipo de contrato, se incluyen cláusulas específicas que recogen los requisitos adicionales que sea necesario establecer, y en el periodo de vigencia del contrato, el responsable verifica el cumplimiento de los requisitos y las responsabilidades ambientales que son de aplicación al proveedor. Cabe destacar que en el ejercicio 2020 no se han registrado impactos ambientales negativos en la cadena de suministro.

En la anualidad 2020 se han realizado 18 licitaciones, con importes de adjudicación superiores a 100.000 euros, que incluían en sus pliegos algún tipo de **evaluación ambiental**, con un importe total de adjudicación de **19,9 millones de euros**.

A continuación, se detallan dichas licitaciones y los aspectos ambientales evaluados en cada uno de ellos:

Licitación	Aspectos medioambientales evaluados	Importe de adjudicación (euros)
Renting de vehículos Tragsa	Consumo de combustible, normativa de emisiones, vehículos híbridos, etc.	1.263.840
Suministro de maquinaria auxiliar	Consumo, emisiones, nivel sonoro.	290.000
Suministro de tubería de fundición	Empleo de material reciclado en la fabricación de los tubos.	5.000.000
Suministro de compactadores	Consumo, emisiones, sistema de post-tratamiento de gases y uso aceites biodegradables.	435.000
Suministro de excavadoras ruedas M+C	Consumo, emisiones, tratamiento de gases y aceites biodegradables.	409.425
Suministro de lubricantes	Porcentaje de grasa biodegradable.	237.198
Gestión de residuos en Melilla	100% reciclado de residuos.	269.161

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

Suministro excavación y carga sin M+C	Consumo, emisiones, tratamiento de gases y aceites biodegradables.	279.400
Suministro de tractores oruga semipe-sados	Consumo, emisiones, aceite biodegradable, tratamiento de gases.	448.000
A.M. para suministro de tubería PRFV	Plan de mejora de la huella de carbono.	7.870.461
Suministro de moto-niveladoras con <i>ripper</i> trasero	Consumo, emisiones, aceite biodegradable, tratamiento de gases.	682.500
Servicio de limpieza en Madrid	Productos de limpieza ECO.	1.029.228
Suministro de arras-trador de troncos <i>skidder</i>	Consumo, emisiones, aceite biodegradable, tratamiento de gases.	281.000
Suministro de 2 ud. tractor ruedas 4x4	Consumo, emisiones, aceite biodegradable, tratamiento de gases.	231.000
Gestión de residuos peligrosos en Melilla	100% reciclado de residuos.	366.295
Suministro de tube-ría de fundición en Alicante	Empleo de material reciclado en la fabrica-ción de los tubos.	414.686

Suministro de 3 ud. de excavadora hidráulica ruedas M+C	Consumo, emisiones, tratamiento de gases y aceites biodegradables.	418.500
Instalación térmica en edificio de C/Valentín Beato (Madrid)	Mejora del factor de eficiencia energética estacional.	233.625

Responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales

A los requisitos ambientales explicados anteriormente se agregan los que corresponden al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte del proveedor.

El Grupo Tragsa dispone de la **plataforma e-Gestiona**, una herramienta informática para la Coordinación de las Actividades Empresariales (CAE). Con ella se persigue asegurar que los colaboradores del Grupo cumplen sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales. Permite discernir con detalle qué colaboradores cumplen sus obligaciones legales, informan de los riesgos de su actividad y adoptan medidas para minimizarlos (más información en el apartado “Empresa saludable y segura”).

Responsabilidad ética y de respeto a los Derechos Humanos.

La gran mayoría de la actividad del Grupo Tragsa se realiza en España y el mapa de riesgos de la empresa no contempla como significativo el riesgo de incumplimiento de los derechos humanos ni dentro de la organización ni en su cadena de suministro. No obstante, como socio firmante del Pacto Mundial, el Grupo asume un compromiso expreso contra las prácticas que vulneran los derechos humanos, rechazando igualmente las prácticas de trabajo forzoso y explotación infantil. De esta forma se alinea especialmente con los Principios 2, 4 y 5 del Pacto Mundial y los ODS 8 y 16:

- En su política de RSC (Compromiso con la Ética, el Buen Gobierno y la Transparencia) fija este compromiso de la siguiente manera: “Garantizando el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva. El Grupo Tragsa se compromete con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que el Grupo se encuentra adherido formalmente”.
- En su Código Ético (artículo 8) se expone que “el Grupo Tragsa queda comprometido con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional”. Igualmente, en el citado artículo queda recogido el “respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva, y los derechos nacionales de aquellos países donde presta sus servicios o desarrolle su actividad, comprometiéndose a valorar las diferencias existentes en cada uno de los ámbitos en los que actúe, en cuanto elemento enriquecedor de su actividad y de la sociedad”.

Cabe destacar que todos los contratos laborales que realiza el Grupo Tragsa tienen una cláusula de conocimiento y cumplimiento del Código Ético de la organización. Además, estos compromisos se extienden a toda su cadena de suministro. Ambos documentos (Política de RSC y Código Ético), están disponibles en la web corporativa del Grupo Tragsa. En 2020 se ha entregado el Código Ético del Grupo Tragsa al 100% de los proveedores que se ha contratado, incluyéndolo en todos los pliegos, estuviesen o no sujetos a regulación armonizada

7. SOCIEDAD

7.1. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Actividad internacional

El Grupo Tragsa trabaja en el desarrollo de proyectos que mejoran el entorno y la calidad de vida de las personas. Este aspecto alcanza su máximo exponente en su ámbito de actividad internacional muy vinculada a la Cooperación al Desarrollo.

La actividad internacional del Grupo Tragsa en 2020 abarca **más de 50 proyectos**, concentrados principalmente en Latinoamérica, África y, en menor medida, Europa. Si bien gran parte de los proyectos son actuaciones cuya ejecución continua la iniciada en años anteriores, la actividad internacional se ha enfocado en la línea de trabajo impuesta por el Plan estratégico, con una apuesta más firme al servicio de las Administraciones Públicas de España, observándose una concentración regional de ntro de África y Latinoamérica.

La actividad sectorial ha continuado siendo diversa, materializándose la mayor parte de las líneas de actuación definidas por el Grupo. Los proyectos más numerosos siguieron vinculados al **desarrollo rural**, enfocados a distintas líneas que favorecen el desarrollo económico de las actividades de la población rural:

- Continuación del programa de AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) de ordenación de la ganadería bovina dando apoyo a la cadena de valor ganadera bovina, en Nicaragua.
- Proyecto de apoyo al subsector del anacardo en Mali.
- Desarrollo de la agricultura familiar y del pequeño regadío en Mali.
- Proyecto de mejora de la capacidad de resiliencia de las poblaciones locales y el acceso a los servicios de base en Senegal en las regiones de Podor, Ranérou, Matam y Kánel.
- Inicio del proyecto PECAP "Empleo de jóvenes y mujeres en un contexto agro-pastoral en la región de Tahoua, en Níger.

Siguen teniendo elevada importancia los proyectos vinculados a la **gestión hídrica**, tanto en el ámbito de la planificación (p.e. “Estrategia de seguridad hídrica para el área metropolitana de ciudad de Guatemala y municipios de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur –Guatemala”), de la formación y gestión del conocimiento en tecnología de regadío (p.e. “Escuela Nacional de Riego Parcelario en Ecuador”), como desde la perspectiva del abastecimiento y el saneamiento en entornos rurales (p.e. “Mejora del abastecimiento en comunidades del ámbito rural en la región del Volta” - Ghana”), así como el apoyo y asistencia técnica a AECID para la gestión y seguimiento de los programas del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y de otros programas asociados en América Latina y el Caribe, o el apoyo al Programa MASAR AGUA para contribuir a la **gestión sostenible del agua** en los países del Magreb y Oriente Medio asociados a las políticas de la Cooperación Española.

Se ha dado inicio en el 2020 a una asistencia técnica en **regadío** para la Dirección General de Ingeniería Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Níger, cuyo objetivo es reforzar las capacidades de la Dirección General para mejorar los impactos a nivel técnico, organizativo y metodológico, que el sector público responsable de la irrigación demanda para la buena marcha y ejecución de los Programas de Inversión en Irrigación.

El **sector pesquero**, a través del proyecto “Mejora de las condiciones de vida de los pescadores en Mauritania” tiene un impacto en un sector estratégico para el país, además de poseer un componente de género muy importante al ser las mujeres rurales del país, las principales beneficiarias de los resultados del proyecto.

En la línea de **conservación de especies amenazadas y la biodiversidad**, en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se ha continuado con el desarrollo de diversos proyectos con actuaciones de Conservación de Especies amenazadas Objeto de Planes de Acción y de Convenios Internacionales sobre Comercio (CITES), actividades para el Desarrollo del Plan español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (PLAN TIFIES). En esta misma actividad sectorial se continúa también colaborado con ICCAT (*International Commission for the Conservation of Atlantic Tuna*), con una asistencia técnica para desarrollar herramientas que garanticen el control y la trazabilidad de las capturas de atún rojo.

En diciembre de 2018, comenzó el proyecto de asistencia técnica y apoyo de gestión a la **Oficina de Acción Humanitaria (OAH) de AECID** en las respuestas directas de emergencia de la AECID, incluyendo el apoyo a la gestión del hospital START a todos los niveles y campos que la OAH requiera y otras intervenciones directas. En el año 2020 se ha colaborado directamente con varias misiones de respuesta de España frente al COVID19 en países como Venezuela en donde se gestionó el traslado de ayuda humanitaria, Perú llevándose a cabo la gestión del envío de suministro de material sanitario y equipamiento médico. De igual manera se gestionó el envío de ayuda humanitaria pre posicionada en el hangar del proyecto a Sudán, con motivo de las inundaciones que sufrió el país y Níger. Al final de la anualidad, en diciembre, se llevaron a cabo dos misiones más: una en Honduras, en donde el contexto de respuesta humanitaria estuvo motivado por el paso de los huracanes Eta y Lota; y otra en Nicaragua en donde la ayuda se centró en el envío de sistemas de purificación de agua.

Además, también de la mano de la Oficina de Acción Humanitaria de AECID, el grupo ha dado respuesta mediante encargo de emergencia a la instalación de un colegio modular en Líbano, para dar cabida a 240 estudiantes, tras las explosiones de mes de agosto de 2020 ocurridas en el puerto de Beirut.

Además de AECID como socio más destacable, se han seguido desarrollando proyectos financiados por el Programa de Conversión de Deuda del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con Ghana y Argelia, así como proyectos como medio propio de la Subdirección General de Obras y Amueblamiento en el Exterior, y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El personal contratado por el Grupo en el exterior en el mes de diciembre de 2020 ha ascendido a una media anual acumulada de trabajadores de 20 para el Grupo Tragsa y 16 para las Filiales.

Impactos económicos indirectos

Las diferentes tipologías de las actuaciones desarrolladas por el Grupo Tragsa en su actividad internacional a lo largo de 2020, acogidas a su vez por entornos enormemente diferenciados, implica la generación de impactos indirectos de índoles muy diversas.

Muchas de las actuaciones desarrolladas por el Grupo Tragsa están enfocadas a la promoción medioambiental, a la mejora de las condiciones de vida de la población rural en zonas de alta pobreza (mejorando el acceso al agua y al saneamiento), al mantenimiento de la biodiversidad (y conservación de especies amenazadas), al desarrollo económico (mejorando la gestión de los regadíos y promoviendo la puesta en valor de producciones locales). Este tipo de actuaciones generan una **mejora económica a los beneficiarios directos que trasciende económicamente a toda la comunidad y región dónde se implementa.**

Cabe destacar en estas actuaciones el proyecto de **“Apoyo al subsector del anacardo en Mali”**, cuyo objetivo general es **contribuir a la lucha contra la pobreza**, al desarrollo sostenible del país y a la reducción de la emigración mediante la puesta en valor del subsector del anacardo en Mali. Los objetivos específicos son aumentar las oportunidades económicas y el empleo rural en las regiones de Kayes, Sikasso y Koulikoro, mejorar la seguridad alimentaria y nutricional y el refuerzo de la gobernanza del subsector para que los beneficios se mantengan y trasciendan al marco temporal del proyecto. Se beneficia a 39 comunidades en las que se han formado con el apoyo del proyecto, a 39 cooperativas de mujeres y 39 cooperativas de hombres. Además, el proyecto ha apoyado con formación y material (herramientas, semillas, envases, etc.) la creación de 39 viveros gestionados por hombres y 39 viveros gestionados por mujeres. Hasta la fecha se han digitalizado un total de 1.581 nuevas parcelas que suman un total de 4.160,54 ha. Estas cifras se traducen en un gran impacto en las comunidades beneficiarias en los que todos los servicios relacionados con la producción, transformación y comercialización del producto y la economía en general de estas regiones se ven transformadas.

Especial impacto económico indirecto ha tenido el proyecto de **Yellitaare**, que se ha desarrollado en los departamentos de Podor, Ranérou, Matam y Kánel (**Senegal**) y persigue como objetivo la **mejora de la capacidad de resiliencia de las poblaciones locales y el acceso a los servicios de base, con el acento puesto en los más vulnerables**, mejorando las condiciones de vida para prevenir la migración irregular. En el marco de esta actuación se ha realizado la construcción y equipamiento de cuatro unidades pastorales, que se utilizarán para abreviar al ganado fundamentalmente. Además, a través de los reservorios de agua se facilitará el acceso al agua a las poblaciones cercanas. Asimismo, se han puesto en funcionamiento 109 hectáreas de perímetros de regadíos (huerta y arroz), 10 mini-sondeos equipados con energía solar para dar acceso al agua potable a las pequeñas poblaciones más dispersas; se han realizado 170 km de cortafuegos; se han construido y equipado cuatro unidades de transformación de arroz, se han construido tres locales equipándolos con molinos solares para obtención de harina de cereal, así como seis almacenes para almacenar el alimento para el ganado.

El proyecto de **“Empleo de jóvenes y mujeres en un contexto agro-pastoral en la región de Tahoua, Níger”**, permite **incrementar las oportunidades económicas de mujeres y jóvenes, la igualdad de género, y el desarrollo sostenible** en las zonas de intervención del proyecto para fortalecer la resiliencia y mejorar la cohesión social de la población (entre agricultores y ganaderos). El proyecto, recién iniciado, propone un modelo productivo agro-pastoral en el que se incluye la trashumancia. Este modelo

inclusivo reposa sobre la creación de un conjunto de granjas comunitarias y familiares vinculadas a una red de reservas pastorales y zonas de descanso mejoradas que favorezcan una mejor articulación del territorio y un enfoque participativo y equitativo.

Proyectos como la **“Estrategia de seguridad hídrica para el área metropolitana de ciudad de Guatemala y municipios de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur -Guatemala”**, tienen un impacto directo sobre 6,32 millones de beneficiarios entre los que se incluyen los negocios y actividad económica de la ciudad y municipios afectados. Todos los estudios hídricos y ordenamiento de recursos hídricos, ya sean para abastecimiento o para riego, llevan asociados los pertinentes estudios de impacto ambiental que minimizan los impactos directos e indirectos en las zonas y regiones beneficiarias.

El proyecto de la **“Escuela Nacional de Riego Parcelario en Ecuador”**, promueve la gestión del conocimiento en diseño y gestión sostenible del riego en parcela con cobertura nacional. El impacto económico sobre los agricultores de regadío en ahorro de agua y energía, como beneficiarios indirectos de la gestión del conocimiento del regadío del país es indudable al igual que el beneficio medioambiental de dicha **gestión eficiente del agua para riego**.

El proyecto de **“Mejora de las condiciones de vida de los pescadores en Mauritania”** tiene un impacto en un sector estratégico para el país que genera el 30 % de los nuevos puestos de trabajo y un número significativo de empleos indirectos de la pesca artesanal están ocupados por mujeres.

Cabe destacar que el Grupo Tragsa genera una actividad económica en los países en los que actúa con la implementación y contrataciones de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos y a través de sus oficinas y establecimientos permanentes generando la contratación de servicios locales horizontales de gestión administrativa, contable y fiscal así como la contratación de personal tanto administrativo como técnico y servicios especializados, favoreciendo igualmente el intercambio de conocimientos y experiencia internacional y el desarrollo económico de los entornos donde el Grupo implementa sus proyectos.

Participación de la comunidad local

Desde la creación de la Unidad Internacional del Grupo Tragsa, las actuaciones desarrolladas en este ámbito recogen en las fases iniciales de los proyectos el compromiso social y ambiental de la corporación. Esta previsión asegura la minimización de los impactos negativos tanto en términos socio-económicos como ambientales y el cálculo del potencial de las acciones emprendidas.

Para ello, la evaluación y seguimiento de los procesos incorpora elementos de análisis vinculados a la perspectiva de género, la participación ciudadana, el empleo directo e indirecto, o la financiación a futuro, desde una dimensión técnico-social; así como un completo y exigente sistema de calidad y gestión medioambiental, que se complementa con una evaluación continua, lo que permite la corrección de impactos en tiempo real y favorece una correcta implementación del mismo.

En conjunto, la totalidad de los centros operativos del Grupo desde los que se impulsan y coordinan los proyectos a ejecutar, recogen las dinámicas señaladas a través de los programas de desarrollo, las evaluaciones de impacto y la participación de la comunidad local, que conforman algunos de los indicadores de medición del impacto de la acción emprendida, los cuales resultan de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos procesos se implantan con carácter general pero siempre en función de la tipología de cada actuación. En la mayor parte de los casos las actividades y relación con las comunidades locales viene recogidas en los encargos siguiendo las directrices del marco lógico con el que se

han formulado los proyectos de cooperación y dichas actividades se realizan coordinadas y dirigidas por los directores de los encargos.

Como ejemplo, se mencionan algunas actuaciones representativas:

El proyecto de **“Apoyo al subsector del anacardo en Mali”**, se ha desarrollado basándose en los talleres y reuniones desarrolladas en 2018 con representantes y comunidades locales para identificar a los beneficiarios y definir las actividades a realizar. El proyecto está supervisado y dirigido por la Unidad de Gestión del Proyecto junto con la AECID y la Dirección Nacional de Agricultura, que vela por la adecuada ejecución y marca las directrices de la actuación. La AECID realiza una evaluación intermedia y final del proyecto implementada por una consultora externa, para evaluar el avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos según los indicadores del mismo.

En el proyecto de **“Mejora de las condiciones de vida de los pescadores en Mauritania”**, se utiliza como herramienta el análisis participativo con los grupos de beneficiarios, principalmente con federaciones de pescadores y asociaciones de mujeres comercializadoras, desarrollando procesos colectivos de discusión y reflexión con el fin de identificar necesidades, proponer y analizar propuestas y realizar el seguimiento del impacto asociado a la puesta en marcha de las mismas. Las reuniones se llevan a cabo periódicamente y la asistencia siempre es muy elevada por el gran interés que despierta el proyecto. Asimismo, se han recogido datos socioeconómicos de 3.573 pescadores artesanales y 1.233 mujeres dedicadas a la venta y/o transformación de los productos pesqueros, mediante entrevistas individuales, que permite evaluar la situación real de los beneficiarios y sirve de línea base de posteriores evaluaciones. El propio proyecto dispone de las evaluaciones intermedias y finales y auditorias contables y financieras anuales y finales.

En el proyecto de la **“Escuela Nacional de Riego de Tecnificado de Ecuador”**, que está enfocado en la capacitación a distintos niveles de productores y técnicos agrícolas, se ha alcanzado una participación de 1.170 estudiantes, lo cual ha servido, además de para enseñar técnicas de riego sostenible, para aplicar y desarrollar nuevas formas de asociacionismo y cooperativismo rural. La evaluación de estos procesos pedagógicos ha aportado nuevas visiones de enseñanza para el desarrollo.

El proyecto de **Yellitaare en Senegal** fue identificado y formulado junto a la Célula de Lucha contra la Malnutrición (CLM), organismo que depende del primer ministro de Senegal y que cuenta con una amplia red de proyectos y trabajadores/as sobre el territorio que le permite un contacto directo e intercambio continuo con la comunidad beneficiaria. Además, al ser una entidad pública se apoya en los diferentes servicios descentralizados del Estado senegalés, lo que facilita el seguimiento de las diferentes actividades. La gobernanza del proyecto se asegura mediante comités de seguimiento y comités técnicos, en los que participan los principales socios del proyecto. Asimismo, el proyecto ha tenido una evaluación intermedia, quedando para el momento que dé fin la evaluación final del mismo.

El **proyecto de granjas de Níger**, fue identificado en dos fases. En la primera fase se contactaron las diferentes agencias de Cooperación que han sido financiadas por la UE en el marco del Fondo Fiduciario en el sector de desarrollo rural. La finalidad de estos encuentros fue la de obtener información, poder coordinarse con las diferentes iniciativas y buscar el mayor grado de sinergias posibles y complementariedad. Asimismo, se realizaron reuniones con el Ministerio tanto a nivel central como a nivel regional. En la segunda fase, se realizaron encuestas a distintos niveles: por un lado, a la administración regional y local; y por otro, a diferentes campesinos/as, ganadero/as y/o grupos de interés para esta iniciativa. Con estas encuestas se ha pretendido obtener una visión global regional y local de la situación (infraestructuras, etc.) y posibles prioridades de las comunidades, así como tener una visión aterrizada de los diferentes medios de vida existentes, dominio de las actividades por parte de la comunidad y la rentabilidad de estas actividades.

La gobernanza del proyecto estará asegurada por un comité de seguimiento (CS), a nivel nacional. EL CS estará compuesto por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por la AECID y por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). Este comité tiene por mandato, entre otras funciones, asegurar la adecuación del proyecto a los objetivos sectoriales de Níger; así como examinar y aprobar los informes técnicos y financieros del proyecto. Además, a nivel regional, se llevarán a cabo Comités Técnicos (CT), donde participarán las Direcciones Regionales del Ministerio de Agricultura en la región de Tahoua, la AECID, la Unidad de gestión del Proyecto (UGP) y una representación de la población beneficiaria. Cabe indicar que el proyecto prevé la realización de una evaluación intermedia y otra final.

Gestión de impactos sobre las comunidades locales

En línea con el Plan Estratégico 2019-2023 del Grupo Tragsa, la Dirección de Operaciones en el Exterior centra su actividad como medio propio de las Administraciones Españolas en el exterior, fundamentalmente de la mano de AECID. Por este motivo, todas las actuaciones encargadas, llevan primero un estudio de los beneficiarios y comunidades locales afectadas por el proyecto. Sin esto, el proyecto no se lleva a ejecución, de ahí que el 100% de los encargos con AECID, tiene una valoración positiva de su impacto en las comunidades locales. De este modo ninguno de los centros de operaciones desde los que el Grupo Tragsa impulsa su actividad en el extranjero representa impactos negativos significativos, potenciales o reales, sobre las comunidades locales, que son los beneficiarios finales de dichas actuaciones.

Por norma, en la acción exterior las actuaciones incorporan ya en su fase de diseño, siguiendo el enfoque de marco lógico, la tarea de analizar el factor negativo como elemento fundamental en la toma de decisiones, planteando según una metodología de identificación participativa las posibles hipótesis negativas y/o letales a que se deben contemplar en la definición de los proyectos. De manera complementaria, el seguimiento de la ejecución incluye distintos procedimientos que fomentan la participación lo que minimiza o incluso anula el impacto negativo que la actuación pudiera desarrollar.

Especialmente importante es el tratamiento que se hace a las poblaciones más vulnerables como las comunidades indígenas, o los asentamientos de desplazados en los proyectos internacionales en los que se participa. De tal suerte que en esta tipología se consideran todos los posibles riesgos puedan tener las intervenciones según los protocolos internacionales aceptados en la comunidad de cooperación para el desarrollo.

Para los proyectos o intervenciones relacionadas con la Acción Humanitaria, especialmente relacionadas a las intervenciones en terreno, como en el caso del despliegue del hospital del proyecto START o para las donaciones de materiales como consecuencia de catástrofes naturales y otros componentes de intervenciones humanitarias, también se siguen rigurosamente los protocolos internacionales que aseguran acciones libres de impactos negativos para las comunidades locales.

Convocatoria anual de Acciones de Cooperación al Desarrollo

El Grupo Tragsa mantiene su vocación social en la continuidad de una línea de apoyo y aportación económica a proyectos de cooperación al desarrollo. Desde 2005 realiza todos los años un **procedimiento, abierto, transparente y con participación de los actores sociales**, que permite seleccionar aquel proyecto de cooperación que más se adecúe a la actividad propia del Grupo, de forma alineada con los criterios que marca la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El Comité de Cooperación se encarga de gestionar el Fondo Solidario del Grupo Tragsa y está integrado por la representación social de los trabajadores y miembros de la Dirección de la Empresa, encargados de seleccionar los proyectos y realizar su seguimiento. Los criterios de valoración, así como los procedimientos de evaluación, selección y adjudicación de las propuestas, están definidos en las bases publicadas en la web del Grupo Tragsa. El importe máximo de financiación de cada convocatoria es de 30.000 euros. La aportación se destina íntegramente a la financiación de uno o varios componentes de un proyecto concreto, pudiendo estar ya iniciado o no. El ámbito geográfico de ejecución se circunscribe a los países donde el Grupo trabaja o cuenta con sucursal abierta de forma que el personal de la empresa puede prestar apoyo directo y supervisarlos.

Desde su constitución, se han financiado numerosos proyectos relacionados con la salud, educación, emergencia, agricultura, medio ambiente, agua y saneamiento en diferentes países, fundamentalmente América Latina y África.

Esta iniciativa estaba incluida en el Plan de RSC Horizonte 2020 y se ha visto reforzada en el nuevo Plan Anual de RSC y en el Plan Estratégico 2019-2023 del Grupo Tragsa, incluyéndose como un objetivo estratégico dentro de la estrategia funcional de responsabilidad social corporativa. Dicho objetivo, formulado como “Contribución a la Sociedad”, persigue “consolidar un comportamiento solidario en la organización, que ayude igualmente a mejorar su reputación y el orgullo de pertenencia”.

El balance de sus 15 años de existencia es el siguiente:

- 22 ONG colaboradoras.
- 32 proyectos subvencionados.
- 19 países beneficiarios.
- Casi 1,8 millones de euros aportados por el Grupo Tragsa.

Convocatoria 2019

El proyecto beneficiario correspondiente a la convocatoria 2019 fue “**Apoyo a emprendedores/as rurales integrados en cooperativas asentadas en el territorio Geoparque del Río Coco (Departamento de Madrid, Nicaragua)**”, ejecutado por Acción contra el Hambre. Finalizó con fecha de 30 de septiembre de 2020 y se trató de la continuación del proyecto de la misma organización aprobado en 2018 en el que se formó a veinte mujeres en procesos de elaboración de conservas y frutas deshidratadas, embalaje agroalimentario y mejora productiva de la misma zona.

El proyecto se enmarcó en la prioridad estratégica del Grupo de apoyar al tejido empresarial de un territorio con alguno de los peores índices socioeconómicos de Nicaragua, segundo país centroamericano más pobre (tan solo superado por Haití), con el objetivo de erradicar la pobreza a través del desarrollo rural y la seguridad alimentaria. En concreto, se trabajó con emprendedores rurales e indígenas que

necesitan afianzar sus negocios como medio de vida para sus familias y como alternativa frente a la emigración en un contexto de marcada crisis sociopolítica.

La línea de cooperación en la que se circunscribió el proyecto es la de desarrollo rural, seguridad alimentaria y agricultura sostenible, siendo el objetivo general de desarrollo consolidar las alternativas de autoempleo y generación de ingresos económicos de jóvenes y mujeres de comunidades rurales e indígenas enclavadas en el Geoparque. Unas 180 personas pertenecientes a 30 familias han sido los beneficiarios directos, y más de 250 los miembros asociados a cooperativas que mejorarán sus habilidades personales y capacidades profesionales sostenibles.

A pesar de las dificultades que la pandemia de la COVID19 ha implicado a nivel mundial, el proyecto solo tuvo que retrasarse en su ejecución dos meses. Cabe destacar que se elevó considerablemente el número de personas beneficiarias, pasando de un número previsto de 15 mujeres y 23 hombres a 84 mujeres y 29 hombres, superándose igualmente el objetivo de 10 microemprendimientos, hasta situarlo en los 19 finalmente alcanzados.

Convocatoria 2020

La **“Puesta en marcha de huertos urbanos ecológicos para fortalecer los medios de vida de la población más vulnerable de Quito”** en Ecuador, fue el proyecto beneficiario de la Convocatoria 2020, desarrollado por Cruz Roja, y finalizado el 31 de diciembre de dicho ejercicio

El proyecto se ejecutó en el tiempo previsto y con algunas modificaciones propuestas que fueron aprobadas por el Comité de Cooperación y que permitieron su adaptación a las condiciones de seguridad necesarias por la pandemia.

El proyecto perseguía apoyar a la población más vulnerable de la ciudad de Quito, fortaleciendo sus medios de vida mediante la puesta en funcionamiento de huertos urbanos ecológicos. Con la implementación de estos huertos, las familias beneficiarias podrán reducir sus niveles de inseguridad alimentaria gracias a la ingesta de los productos generados, y también podrán generar ahorro, mejorar ingresos y crear empleo gracias a la venta de los productos orgánicos en las diferentes parcelas.

Las formaciones previstas de manera grupal no se pudieron ejecutar debido a la situación sanitaria causada por la COVID. Pese a ello se siguieron supervisando las parcelas de los beneficiarios de manera virtual en las distintas fases de producción, manejo de animales menores y aspectos relacionados al manejo de alimentos una vez recogida la cosecha.

Se logró el objetivo del proyecto superando varios de los resultados previstos. La mayoría de beneficiarios consiguió superar la barrera del uso de las tecnologías de la información (TICS) y pudieron recibir capacitación y asistencia técnica a través de WhatsApp (a nivel individual) y a través de Zoom (casos colectivos). Por otra parte, debido a la paralización de las ferias en las que se tenía previsto participar, se optó por implementar la actividad de venta de productos a nivel de barrio con los beneficiarios, arrojando muy buen resultado dada las limitaciones de movimiento producidas por las restricciones sanitarias. Del orden de 60 agricultores han vendido productos de sus huertos e incluso han utilizado las redes sociales para vender fuera.

Convocatoria 2021

Esta convocatoria presentó varias novedades que quedaron recogidas en las correspondientes bases: por un lado, el envío de la documentación se realizó íntegramente de forma telemática, cumpliendo el

objetivo de la empresa de reducir la generación de papel; por otro lado, se publicó la forma de valoración en aras del cumplimiento de los principios generales de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; finalmente se incorporó una nueva línea adicional de actuación para los proyectos (“protección y mejora del patrimonio natural y/o de espacios naturales protegidos”).

Como resultado de la Convocatoria, en la que participaron 8 ONG, Movimiento por la Paz, fue finalmente la beneficiaria con el proyecto **“Diversificación e intensificación de la producción hortícola a través de la optimización y mejora de las parcelas productivas dirigidas a mujeres en situación de exclusión socio-económica, en Néguebougou, Círculo de Kita, Región de Kayes” (Malí).**

Este proyecto aspira a la inserción económica de 80 mujeres en el sector de la economía rural, afectadas por crisis socioeconómicas y alimentarias crónicas de los estratos más vulnerables. Se trabajará en la oportunidad de alternativas formativas y laborales en torno a un grupo de producción hortícola en Néguebougou, comuna de Safeto. Se reforzarán las capacidades productivas, organizativas y comerciales y el acceso a medios de producción e instalación de un perímetro hortícola dotado con un sistema de irrigación de una hectárea de extensión. Esta acción está enmarcada dentro de un convenio con AECID que aspira a crear cadenas de valor agroalimentarias en 15 pueblos en el círculo de Kita, en Mali. Además, indirectamente, más de 4.000 vecinos serán beneficiarios, de los que el 51% son mujeres.

7.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El Grupo Tragsa mantiene y suscribe acuerdos con distintos socios estratégicos. Se trata de iniciativas multisectoriales nacionales e internacionales, convenios de colaboración otras empresas, organismos, con entidades del tercer sector, universidades, centros tecnológicos y de investigación, etc. Se persigue establecer relaciones sólidas en áreas muy diversas favoreciendo igualmente el intercambio de información e ideas y el desarrollo de acciones conjuntas que redundan en un mayor compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible.

En este epígrafe se exponen las principales alianzas estratégicas vigentes en el Grupo Tragsa y las principales acciones al respecto puestas en marcha en el ejercicio 2020, muchas de ellas encaminadas a mitigar los efectos causados por la COVID-19 en los colectivos más vulnerables.

ALIANZAS PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DE LA COVID-19

Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL)

La alianza del Grupo Tragsa con los Bancos de Alimentos es de largo recorrido, puesto que la empresa lleva ocho años **organizando con FESBAL una campaña anual de recogida**. En 2020 se decidió adelantarla al mes de mayo ante la emergencia alimentaria provocada por la crisis de la COVID-19. A diferencia de anteriores ocasiones, la recogida física fue sustituida por una recogida online con aportaciones a través de cuenta corriente y Bizum por parte de los empleados y empleadas del Grupo y una aportación desde la dirección de la empresa.

El personal del Grupo se volcó con esta iniciativa solidaria que permitió recaudar **más de 28.000 euros** tras recibir más de 500 donaciones. Gracias a ello se pudieron comprar hasta **14.700 kilos de comida** variada, repartidos a la población con menos recursos de nuestro país a través de la Federación Española del Banco de Alimentos. Las casi quince toneladas de alimentos equivalen a unas 60.000 raciones de comida con las que se puede alimentar a cerca de 500 personas durante un mes, contribuyendo a mitigar los efectos sociales y económicos derivados de la pandemia del coronavirus.

Cabe indicar también la colaboración del Grupo Tragsa con la **Fundación Banco de Alimentos de Asturias**, donde realizó el traslado de **25 toneladas** de alimentos desde el almacén central de la fundación hasta diferentes organizaciones sociales de dicha comunidad autónoma, para su reparto a familias vulnerables. Los alimentos fueron cedidos por la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, en el marco del Programa de Ayuda Alimentaria del FEAD (Fondo de ayuda Europea para los Más Desfavorecidos). Además, la gerencia de Asturias aportó **casi 900 kg** de comida para el Banco de Alimentos, mediante una recogida voluntaria llevada a cabo por los profesionales del Grupo Tragsa en dicha comunidad.

Asimismo, puede destacarse la celebración de una **carrera virtual solidaria** del Grupo, “Tragsa estás donde estás”, que tuvo lugar entre los meses de noviembre y diciembre, y que convirtió los kilómetros recorridos por los participantes en kilos de alimentos para los Bancos de Alimentos de toda España, recaudando un total de 3.300 euros para FESBAL.

Finalmente, el Grupo Tragsa decidió también donar a FESBAL el presupuesto de la tradicional “copa de Navidad” que celebra con sus profesionales en la sede y los territorios. Los **10.000 euros** entregados fueron destinados a ayudar a las personas con menos recursos para poder hacer frente a sus necesidades en esas fechas tan señaladas.

Empresas públicas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Desde que comenzó la crisis originada por la COVID-19, y en el marco de la política de responsabilidad social de la empresa, el Grupo Tragsa participó activamente en varias iniciativas para mitigar el impacto de la crisis en los colectivos más vulnerables de la sociedad, junto a otras empresas públicas de SEPI, su accionista mayoritario.

De la mano de Mercasa, el Grupo Tragsa colaboró en el traslado de **más de 35 toneladas de fruta fresca y hortalizas** en la provincia de **Alicante**, beneficiado a un total de 23 municipios. El Grupo Tragsa se encargó de las cuestiones logísticas y de la organización de los lotes que llegaron a cada localidad, así como de su reparto y traslado hasta las agrupaciones municipales de la Cruz Roja.

También junto con la empresa pública Mercasa, se trasladaron **más de 23 toneladas de alimentos** procedentes del Banco de Alimentos de Colmenar Viejo (Madrid) hasta los almacenes que esta organización sin ánimo de lucro tiene en **Castilla-La Mancha y la Región de Murcia**. Estos productos fueron entregados a las familias con menos recursos o personas en situación vulnerable.

Además, estas dos empresas públicas se unieron a Paradores de España para elaborar, semanalmente, menús saludables en las provincias de **Sevilla y Cádiz**. Los alimentos, que procedían de Mercamálaga, Mercasevilla y Mercajerez, llegaban a los Paradores de Cádiz y Carmona donde se realizaban **1.000 menús semanales** bajo la supervisión del chef Antonio Moya, que eran repartidos posteriormente entre las familias más desfavorecidas a través de Cruz Roja.

Igualmente se firmó un protocolo de actuación junto con Mercasa, Fundación SEPI y Cruz Roja con el objetivo común de ayudar, a través de la distribución de menús saludables, a la **población más vulnerable de Madrid** durante la pandemia. Los menús se elaboraban en el Colegio Mayor que la Fundación SEPI tiene en Madrid con alimentos proporcionados por Mercasa, donde una vez preparados, el Grupo Tragsa trasladaba en camiones refrigerados a los centros de Cruz Roja en los distritos madrileños de Valdecanillas y Atocha, para ser repartidos entre las familias más necesitadas. En total fueron repartidas **8.500 raciones** de comida en la capital, del 22 de junio al 2 de agosto.

Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes (AEFA)

Se colaboró junto a la Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes (AEFA) coincidiendo con el inicio de la campaña de recogida de fruta de temporada. Esta asociación puso a disposición de los agricultores mascarillas higiénicas que el Grupo Tragsa distribuyó a los puntos en los que la Confederación de Cooperativas Agroalimentarias de España se encargó de hacérselas llegar a cerca de 100.000 agricultores, fundamentalmente de municipios de Andalucía, Aragón Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Murcia, Navarra y Valencia.

ALIANZAS PARA INTEGRAR, IMPLUSAR Y DIFUNDIR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Red Española del Pacto Mundial

El Grupo Tragsa es miembro del Pacto Mundial de Naciones Unidas y socio signatario de su Red Española. Lleva más de una década de compromiso con esta alianza mundial en materia de gestión ética y responsabilidad empresarial comprometiéndose igualmente con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas definida por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cabe destacar la participación en el proceso integral de **consulta al sector empresarial** sobre el estado de la Agenda 2030 en nuestro país, puesta en marcha desde septiembre de 2020 por la Red Española del Pacto Mundial y la **Secretaría de Estado para la Agenda 2030**, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. El objetivo de la consulta es el de contribuir a la próxima Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que será el marco para la acción durante los próximos 10 años para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas en España.

El Grupo Tragsa también participa activamente en iniciativas de sensibilización para fomentar el conocimiento de los ODS, como la **campaña digital #apoyamoslosODS**, promovida por la Red Española del Pacto Mundial con motivo del 5º año de la aprobación de la Agenda 2030, y destinada a contribuir a su conocimiento a través de la publicación de noticias, infografías y otros contenidos en los canales corporativos de la empresa, incluidas las redes sociales. Además, en todas las noticias publicadas por la empresa en la web e intranet, se indican los ODS sobre los que se impacta, incluyendo también en 2020 una campaña de difusión en redes sociales sobre la contribución del Grupo a los distintos ODS.

Por otra parte, la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas hizo un llamamiento desde el inicio de la crisis sanitaria a todas las organizaciones socias para que adoptaran medidas colectivas en la lucha contra el COVID-19. Se puso en marcha la **Campaña #IniciativasconPrincipios** a la que se sumó el Grupo Tragsa, y que durante dos meses contó con la participación de 165 organizaciones socias y la publicación de 300 iniciativas.

Grupo de Acción de Sostenibilidad y RSE en las empresas públicas

El Grupo Tragsa forma parte del Grupo de Acción de Sostenibilidad y RSE en las Empresas Públicas. Se trata de una plataforma colaborativa de liderazgo en sostenibilidad y RSE para el sector público empresarial, organizado por Forética, organización referente en RSE en España. Su objetivo es el de compartir buenas prácticas y modelos de gestión responsable, intercambiar información, abordar tendencias en sostenibilidad y RSE y favorecer la relación entre las diferentes administraciones públicas.

Las 28 entidades públicas miembro han trabajado a lo largo de 2020 en diversos talleres de trabajo ESG (ambiental, social y de buen gobierno, por sus siglas en inglés) a través de tres sesiones de trabajo privadas y un evento público en el que se presentó la publicación **“La Sostenibilidad en las Empresas Públicas desde la triple perspectiva ESG”**. El documento muestra los avances y acciones que las empresas públicas están llevando a cabo para mejorar y progresar en el ámbito de la **evaluación de riesgos, la economía circular y el voluntariado corporativo** y para cumplir con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El encuentro empresarial anual de este Grupo de Acción estuvo presidido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con la intervención del Secretario de Estado, Pedro Saura.

Corresponsables

Corresponsables es la entidad de comunicación de referencia en España en materia de responsabilidad social corporativa. Se define como un aliado para la comunicación de todas aquellas organizaciones y personas que quieren poner en valor sus actividades responsables para construir, entre todos, una sociedad mejor y se distingue por actuar de forma coherente a su actividad y aplicar los criterios de la responsabilidad social en su gestión. Corresponsabilidad, calidad, coherencia, confianza, credibilidad y compromiso son los valores que la guían.

El Grupo Tragsa colabora desde hace 15 años con Corresponsables estando presente en el “Anuario Corresponsables”, publicación pionera en materia de responsabilidad social corporativa en España e Iberoamérica que recoge las buenas prácticas de un gran número de empresas, contribuyendo a la divulgación estratégica de la sostenibilidad y la RSC.

ALIANZAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA CIRCULAR Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Plataforma Española de Acción Climática

La Plataforma Española de Acción Climática (PEAC) constituye una colaboración público-privada **para impulsar el cumplimiento del Acuerdo de París**. Las entidades adheridas a la Plataforma pertenecen a la Comunidad #PorElClima, iniciativa en la que se engloba la plataforma y que trata de visibilizar las buenas prácticas en la lucha contra el Cambio Climático. Las empresas de la PEAC trabajan para afianzar una economía española más innovadora, más competitiva, resiliente y de bajas emisiones. Por ello, se comprometen a establecer formalmente objetivos absolutos de reducción de emisiones, a incorporar los datos de su huella de carbono al registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) y a participar en Global Climate Action, Plataforma NAZCA, de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El Grupo Tragsa adquirió el **compromiso de reducir sus emisiones de CO₂** para el año 2020 en más de un 11%, y **hasta un 20% de cara al año 2030**, tomando como base la publicación de las emisiones que genera y que hace públicas en el Registro de la Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), una inscripción que ya ha sido renovada en 2020 por quinto año consecutivo.

Comunidad #PorElClima

Iniciativa que busca articular a todos los actores sociales que se movilizan contra el cambio climático, sumando y valorizando las acciones de todos. Promovida por la Oficina Española de Cambio Climático, la Fundación Biodiversidad, el Pacto Mundial, el Grupo Español de Crecimiento Verde, WWF, SEO/BirdLife, Ecodes y Cruz Roja, esta comunidad virtual pone en contacto a entidades, empresas, administraciones y personas particulares que actúan para lograr este desafío, dando difusión y visibilidad a sus diferentes iniciativas, facilitando la ejecución de acciones y ofreciendo herramientas para el conocimiento y la participación.

El Grupo Tragsa pertenece a la Comunidad #PorElClima y comparte en su perfil web sus buenas prácticas e iniciativas sostenibles dirigidas a reducir las emisiones de sus actividades y su impacto en el entorno.

Grupo Español de Crecimiento Verde

El Grupo Tragsa es miembro del Grupo Español de Crecimiento Verde (GECV), asociación creada para fomentar la colaboración público-privada y avanzar conjuntamente en los **retos ambientales** actuales, trasladando a la sociedad y a las Administraciones Públicas su visión sobre las posibilidades de desarrollar un modelo de crecimiento económico compatible con el uso eficiente de los recursos naturales. La participación del Grupo Tragsa en esta iniciativa responde al objetivo de la empresa de alinear su estrategia climática con las acciones gubernamentales dirigidas a impulsar el cumplimiento del Acuerdo de París y a participar activamente en los debates más relevantes sobre la descarbonización de la economía o el fomento de la economía circular.

Pacto por una Economía Circular

El Grupo Tragsa forma parte del Pacto por una Economía Circular, iniciativa alineada con la Estrategia Europea de Crecimiento 2020 y con el Plan de Acción para una Economía Circular de la Comisión Europea y promovida en España por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Ministerio de Economía y Empresa. Su objetivo es el de implicar a los principales agentes económicos y sociales de España en la

transición hacia un este nuevo modelo económico. El Grupo Tragsa asume el **compromiso de hacer público su avance en esta iniciativa**, publicando anualmente indicadores de seguimiento transparentes, comunes y accesibles, vinculados a aspectos como la reducción del uso de recursos naturales no renovables, el principio de jerarquía de los residuos (generación, reutilización, reciclado y trazabilidad), la innovación y eficiencia de los procesos productivos y la sensibilización ambiental.

World Wildlife Fund (WWF)

El Grupo Tragsa participa anualmente en “**La Hora del Planeta**”, iniciativa liderada por WWF y que forma parte de su Programa de Cambio Climático. Se trata del mayor movimiento global contra el cambio climático y en defensa de la naturaleza. La iniciativa es una llamada de atención para promover estilos de vida sostenible, fomentar el desarrollo renovable, conservar nuestros bosques, mares y recursos naturales o luchar contra la pérdida de biodiversidad. La Hora del Planeta 2020 se solidarizó con las personas afectadas por la COVID-19. En España apoyaron la campaña centenares de ciudades, empresas y organizaciones. El Grupo Tragsa se unió con el mismo espíritu solidario, y como muestra de su preocupación por los efectos que cambio climático está teniendo sobre las personas, la naturaleza y la economía del planeta y para mostrar su compromiso público de reducir las emisiones de CO2.

ALIANZAS CON COMPONENTE SOLIDARIA

Plataforma de ONG de Acción Social y Plataforma del Tercer Sector (PTS).

El Grupo Tragsa participa anualmente en la campaña “**Empresas solidarias, empresas extraordinarias**” coordinada por la Plataforma de ONG de Acción Social junto con la Plataforma del Tercer Sector (PTS). Para ello, se acoge a la normativa establecida por el Ministerio de Hacienda para la asignación de cantidades a actividades consideradas de interés social. En la declaración del Impuesto de Sociedades, el Grupo Tragsa ha marcado la casilla “Empresa Solidaria”, destinando así a fines sociales el 0,7 % de su cuota íntegra, que asciende a más de 13.000 euros. Este importe irá destinado a proyectos sociales desarrollados por las ONG y enfocados a la mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables, la lucha contra la pobreza y las políticas sostenibles.

Además, el Grupo Tragsa difunde en su intranet corporativa la campaña informativa “X Solidaria”, lanzada también por la Plataforma de ONG de Acción Social y la Plataforma del Tercer Sector (PTS) al inicio del periodo de la declaración de la renta, y dirigida a sensibilizar a la ciudadanía para que marque la casilla de “Actividades de interés social” en la declaración.

Fundación SEUR

El Grupo Tragsa colabora con la Fundación SEUR para impulsar el Proyecto “**Tapones para una nueva vida**”. Se trata de una iniciativa en la que el objetivo es recoger tapones de plástico para su reciclaje, destinando el beneficio obtenido al tratamiento médico de niños sin recursos con graves problemas de salud. Además de esta importante labor social, la iniciativa permite contribuir a proteger el entorno

reduciendo los residuos y dando una nueva vida al plástico de los tapones. En la anualidad 2020 se recogieron 921 kg de tapones en 23 oficinas distintas, cifra más que notable teniendo en cuenta las dificultades que han supuesto las restricciones de movilidad debido a la pandemia. La cifra total de tapones en los dos años que se lleva apoyando la campaña asciende a **3.664 kg recogidos en 47 oficinas distintas**.

Cáritas

La iniciativa “moda re-” de Cáritas, apoyada por Grupo Tragsa, es un proyecto pionero en la gestión ética del residuo textil. Su objetivo prioritario es favorecer la inserción laboral en los programas sociales, dignificando la entrega de la ropa. De este modo se impulsa la participación social en una actividad que fomenta la economía circular a través de la reutilización y reciclaje de ropa, ofreciendo oportunidades formativas y laborales a las personas que participan en el programa. El Grupo ha instalado en distintas oficinas 9 puntos de recogida (en Sevilla, Zaragoza, Toledo, Santiago de Compostela, Paterna y Madrid). La cantidad total recogida en la campaña en sus dos años de vigencia ha ascendido a **540 kg de ropa**, de los cuales 300 kg corresponden al ejercicio 2020.

Cruz Roja

La colaboración con Cruz Roja se centró fundamentalmente en la recogida y distribución de alimentos y menús saludables para los colectivos vulnerables, descrita anteriormente en el epígrafe de “Alianzas para hacer frente a los efectos de la COVID-19”. No obstante, también se colaboró con el Sorteo de Oro de la Cruz Roja. Bajo el lema “Hazte fan de las personas que hacen que las cosas cambien”, Cruz Roja apeló a la solidaridad de todos los ciudadanos. SEPI y sus empresas quisieron sumarse a este llamamiento dando difusión a la campaña de comunicación del sorteo de 2020 en sus canales corporativos, ya que con la compra de los boletos se contribuye a sostener diversos proyectos humanitarios de la organización en toda España, especialmente necesarios en la actualidad.

ALIANZAS DE COLABORACIÓN EDUCATIVA

El Grupo Tragsa tiene en la actualidad 95 convenios de colaboración educativa en vigor suscritos con Universidades, Fundaciones, Centros de Estudios, Institutos y otro tipo de entidades, con la finalidad de acoger tanto la realización de prácticas curriculares derivadas de los diferentes niveles educativos como estancias formativas que llevan aparejada una beca o ayuda económica. De los **95 convenios en vigor**, 54 de ellos han sido tramitados en el año y se han incorporado 108 alumnos en prácticas, en sus diferentes modalidades: 64 en Tragsa y 44 en Tragsatec.

Durante 2020 no se ha contado con nuevos becarios del Programa de Iniciación a la Empresa de la Fundación SEPI.

Además, se observa una disminución en el número de participantes en estas iniciativas (becas y prácticas) durante el segundo y el tercer trimestre del año. debido, en gran medida, a la situación de pandemia sobrevenida por la COVID-19.

El Estado de Alarma planteó situaciones nuevas a las que hubo que dar soluciones innovadoras para garantizar las medidas de seguridad que permitieran la continuidad de las personas becadas y estudiantes, mediante el cumplimiento de las prácticas a través de teleformación o posponiendo las fechas de las estancias formativas comprometidas. Estas decisiones se tomaron de forma coordinada entre los centros formativos, empresa y unidades organizativas del Grupo Tragsa.

PERTENENCIA A ASOCIACIONES

El Grupo Tragsa participa activamente en numerosas asociaciones relacionadas con sus distintas líneas de actividad, así como en redes científicas vinculadas a proyectos de I+D+i. Ello garantiza la permanente actualización de la capacidad técnica del Grupo Tragsa, contribuyendo igualmente al desarrollo de las normas y estándares vinculados a los sectores donde se encuadra su actividad productiva.

A continuación, se detallan las principales asociaciones a las que pertenece el Grupo Tragsa:

- Instituto Forestal Europeo.
- Asociación Española para la Calidad (AEC).
- Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).
- Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).
- Plataforma Tecnológica Forestal Española (PTFE).
- Sociedad Española de Ciencias Forestales.
- Red Temática Nacional Efectos de los Incendios Forestales sobre los suelos (Fuegored)
- Plataforma Tecnológica Española del Agua.
- Plataforma Tecnológica Española de Sanidad Animal (Plataforma VET+).
- Sociedad Española de Cultivo In Vitro de Tejidos Vegetales.
- Red Uso Eficiente del Nitrógeno en Agricultura (RUENA).
- Asociación Nacional de Empresas de Protección de la Madera (ANEPROMA).
- Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM).
- Asociación Española de Teledetección. Grupo temático de drones.
- *Big Data Value Association.*
- Comité Nacional Español de Grandes Presas (SPANCOLD).

- Sociedad Española de Presas y Embalses (SEPREM).
- Asociación Española de Riegos y Drenajes (AERyD)
- Asociación Técnica Española de Balsas y Pequeñas Presas (ATEBA).
- Plataforma Tecnológica Española del Agua.
- Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)
- Sociedad Española de Sanidad Ambiental.
- Centro Ibérico de Restauración Fluvial
- Sociedad Ibérica de Ictiología
- Asociación Científica Icono14
- Organización Europea y Mediterránea de Protección de la Plantas (EPPO). Grupo de *Core Members* para la elaboración de análisis de riesgo de plagas.
- Consejo asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
- Asociación Internacional de Hidrogeólogos.
- *Alliance for Internet of Things Innovation (AIOTI)*.
- *OPC Foundation. The interoperability Standard for Industrial Automation.*
- *Agri Benchmark Beef and Sheep.*
- *IEFC. Institut européen de la Forêt Cultivée.*
- *IFCN Dairy.*

7.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

A lo largo del ejercicio han sido numerosos los reconocimientos conseguidos por el Grupo Tragsa, otorgados o efectuados por distintas instituciones, entidades y organismos públicos y privados. Se trata de distinciones que han reconocido tanto las actuaciones de la empresa en varios de sus campos de actividad, como sus buenas prácticas en diversas áreas de gestión incluyendo la gestión medioambiental y la responsabilidad social corporativa.

Entre los principales reconocimientos recibidos, cabe citar los siguientes:

- **La buena práctica del Grupo Tragsa “suministro eléctrico procedente 100% de renovables” fue seleccionada para formar parte de la publicación “101 Ejemplos Empresariales de Acciones #PorElClima 2020”. Fecha: 15/12/2020.**

El documento recoge anualmente las acciones más ambiciosas para frenar el colapso climático y ambiental, las desigualdades sociales y la mejora de la resiliencia, desarrolladas por el sector empresarial en España.

La publicación incluyó la buena práctica del Grupo Tragsa consistente en la contratación del **suministro de electricidad 100% procedente de fuentes de energía renovables** para todas sus instalaciones, oficinas, talleres, almacenes y obras en todo el territorio nacional. Con esta medida se ha **evitado la emisión anual de más de 5.900 toneladas de CO2**.

- **La BRIF de Laza (Ourense) recibe el premio Batefuegos de Oro 2020.** Fecha 26/11/2020.

La labor desempeñada por la BRIF de Laza (Ourense) durante la última campaña de incendios forestales fue reconocida con el premio Batefuegos de Oro 2020, galardón que anualmente reconoce actividades, acciones y trayectorias de personas e instituciones dentro del sector forestal dedicados a la prevención y extinción de incendios forestales. El jurado ha querido distinguir el trabajo realizado por esta base que durante los meses de junio y octubre intervino en 74 incendios, diez de ellos declarados como grandes incendios (GIF), convirtiéndose de esta manera en la BRIF que más intervenciones y más horas de vuelo tuvo en 2020.

- **Premio de arquitectura Miguel Martín-Fernández de la Torre, MMFT 2020 para un proyecto realizado por el Grupo Tragsa en Gran Canaria.** Fecha 02/10/2020.

Bajo encomienda de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo insular de Gran Canaria, el proyecto de los arquitectos Pedro Romera García y Ángela Ruiz Martínez realizado por el Grupo Tragsa en el parque Tony Gallardo, situado en la Reserva Natural Especial de Las Dunas de Maspalomas en Gran Canaria, recibió el premio de arquitectura Miguel Martín Fernández de la Torre, en la **categoría de diseño urbano/paisajismo**.

- **La campaña “Ocho historias para el 8 de marzo” del Grupo Tragsa, ganadora de los Premios OCARE 2020 a la excelencia de la comunicación en materia de responsabilidad social corporativa.** Fecha: 19/11/2020.

La campaña de comunicación y RSC **“Ocho historias para el 8 de marzo”**, que el Grupo puso en marcha en marzo de 2019 con motivo del Día Internacional de la Mujer, resultó **ganadora en la V edición de los Premios Ocare** en la categoría de mejor campaña de comunicación de RSC de contenido laboral. A través de estos premios, el Observatorio de la Comunicación y la Acción de la Responsabilidad Empresarial (OCARE), reconoce anualmente la capacidad estratégica, los mensajes y el ingenio a la hora de comunicar o difundir iniciativas de RSC dentro de las empresas.

El objetivo de la campaña fue poner en valor el elevado número de mujeres con perfil técnico y científico que actualmente trabajan en el Grupo Tragsa. A través de una serie de vídeos compartidos en la intranet, se dio voz a la historia de ocho trabajadoras del Grupo con distintos perfiles profesionales y procedentes de diferentes puntos del país para compartir con el resto de la empresa y la sociedad en general **que “la ciencia y la tecnología no entienden de género”**.

- **La actuación del Grupo Tragsa “Demolición selectiva del antiguo Hospital Xeral de Lugo con criterios de revalorización y reciclado de materiales”, ha sido preseleccionada para formar parte de la primera convocatoria del catálogo de Buenas Prácticas de Economía Circular.** Fecha: 29/10/2020.

Se trata de una publicación que está elaborando la Subdirección General de Economía Circular (SGEC) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la que pretende dar visibilidad a aquellas iniciativas que puedan contribuir de manera más eficaz a la implementación de la economía circular.

- **El Grupo Español para el Crecimiento Verde incluye al Grupo Tragsa en su publicación de casos de éxito.** Fecha: 27/10/2020.

La demolición selectiva del antiguo Hospital Xeral de Lugo con criterios de revalorización y reciclado de materiales, del Grupo Tragsa, ha sido la actuación incluida en la publicación “**34 casos de Economía Verde**”, un compendio de casos de éxito alineados con el desarrollo sostenible que fue presentada por el Grupo Español Crecimiento Verde a los medios de comunicación el 27 de octubre.

- **El Grupo Tragsa recibe la Medalla de Oro de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible, otorgados por el MITERD, a su “programa de fomento del transporte público e intermodalidad”.** Fecha: 17/09/2020.

A la hora de otorgar este galardón, el jurado valoró muy positivamente la perseverancia del Grupo Tragsa en su labor de concienciación entre sus profesionales sobre la necesidad de cambiar la forma de los desplazamientos a los puestos de trabajo, buscando alternativas más sostenibles. Por otra parte, también se tuvo en cuenta el “carácter replicable” de la iniciativa, ya que uno de los objetivos de esta categoría es que puedan servir de ejemplo para otras entidades.

- **La sede de Tragsatec se certifica como centro *Cycle Friendly Employer*, categoría oro, convirtiéndose en la primera empresa pública que alcanza esta categoría.** Fecha: 21/08/2020

Este certificado de ámbito europeo y otorgado por la Federación Europea de Ciclismo (ECF), reconoce el compromiso de la empresa con el uso y promoción de la bicicleta entre sus empleados. Consta de tres categorías (oro, plata o bronce), tiene una validez de 3 años, e implica un seguimiento anual para mantener o mejorar la categoría obtenida.

- **La Campaña #IniciativasconPrincipios de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas incluyó dos buenas prácticas del Grupo Tragsa en su compendio de buenas prácticas empresariales en la lucha contra la COVID-19.** Fecha: mayo 2020.

Se trató de una campaña de difusión del liderazgo empresarial, a través del compromiso y la solidaridad, para hacer frente a la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia. La campaña contó con la participación de 165 organizaciones y la publicación de 300 iniciativas. Las buenas prácticas del Grupo Tragsa incluyeron las medidas para proteger la salud y garantizar la calidad del empleo de los profesionales del Grupo (ODS 3) y las iniciativas del Grupo para mitigar los efectos de la crisis sanitaria en los colectivos más vulnerables (ODS 2 y 17).

- **El Club de Excelencia en Sostenibilidad solicitó al Grupo Tragsa un dossier de buenas prácticas para su inclusión en el “Estudio de Prácticas Empresariales en Materia de Cov19”.** Fecha: abril 2020.

El Club de Excelencia en Sostenibilidad está trabajando en la elaboración del “Estudio de Prácticas Empresariales en Materia de Cov19” que permita reflejar la contribución de las empresas españolas durante esta crisis para la resolución de la pandemia con todo tipo de aportaciones: económicas, en equipamiento, recursos humanos, etc. Pretende proporcionar a la sociedad civil la cifra agregada de todas esas contribuciones cuando finalice la crisis, que quedarán reflejadas en un documento final que se publicará en 2021.

- **El Grupo Tragsa recibió el reconocimiento de Corresponsables por su labor como impulsor en la divulgación de buenas prácticas empresariales en materia de RSC.** Fecha 26/02/2020.

El 26 de febrero tuvo lugar la presentación de la 15 edición del Anuario Corresponsables, publicación pionera en materia de responsabilidad social corporativa que recoge las buenas prácticas de organizaciones que trabajan por la sostenibilidad, y en la que el Grupo Tragsa está presente desde su inicio. Durante el acto, el Grupo recibió un reconocimiento de Corresponsables por su participación activa en la puesta en marcha y la comunicación de buenas prácticas empresariales, favoreciendo la difusión de la RSC en España e Iberoamérica, donde la editorial tiene presencia.

Felicitaciones y agradecimientos

En la anualidad 2020 también se han recibido felicitaciones y agradecimientos por parte de las distintas administraciones para las que trabajan las empresas del Grupo Tragsa. Cabe destacar las siguientes, recogidas en el Sistema de Gestión de Calidad del Grupo, que muestran la satisfacción con los trabajos realizados:

- **Felicitación a la Dirección Tragsatec. Políticas Agrarias. Fecha: 20/01/2020.**

Miguel Riesgo, Presidente del FEGA, felicita al personal de la Gerencia de Políticas Agrarias en relación con los trabajos informáticos para la gestión de los fondos FEMP y FEADER

- **Felicitación a Tragsatec Andalucía por la gestión del GREA. Fecha: 12/02/2020**

El Delegado del Gobierno de las Junta de Andalucía, Pablo García Pérez, agradece la colaboración del GREA en la jornada de puertas abiertas del Día Europeo del 112. Aportando medios humanos y materiales de acuerdo con sus competencias.

▪ **Felicitación por los trabajos preventivos de la BRIF en Granadilla (Tragsa). Fecha: 01/06/2020**

Raúl García San Pedro, Jefe de Sección de Apoyo a Fincas del Organismo Autónomo Parques Nacionales, felicita a Tragsa en los siguientes términos “agradecer el magnífico trabajo que ha hecho la BRIF de Pinofranqueado en la finca de Granadilla, tanto en el monte como en el Centro de Cría de Lince, en un año especialmente complicado. El agradecimiento es para todos, pero no quiero dejar de mencionar personalmente a Marco Antonio Roncero, por el interés, disposición y profesionalidad que nos demuestra en todo momento”.

▪ **Felicitación por los trabajos de mantenimiento y conservación de cauces recogidos dentro de un encargo. Fecha 02/06/2020**

El Alcalde de Navalunga (Ávila) felicita los trabajos realizados por Tragsa en los siguientes términos: “Agradecimiento por labores de limpieza en el municipio a través de Tragsa y solicitud de ampliar lo realizado. Como Alcalde de Navalunga quiero agradecer la labor extraordinaria en este municipio realizada por orden de ese organismo para asegurarla zona previniendo avenidas y tapones con ramajes, fundamentalmente...”

▪ **Felicitación del Cap de Servei de Pagaments Directes i Sol·licitud Única, sobre el funcionamiento del CAU07/07/2020**

La Cap de Servei de Pagaments Directes i Sol·licitud Única, de la Direcció General de PAC de la Generalitat Valenciana, trasmite mediante e-mail su satisfacción por el funcionamiento de los equipos durante todo el periodo de captura de las solicitudes y especialmente en lo que es la atención de CAU. Asimismo, trasmite que ha recibido "muchas felicitaciones de entidades colaboradoras y de particulares por la atención recibida".

▪ **Agradecimientos transmitidos desde la Conselleria de la Comunidad Valenciana por la labor en el SIGPAC. 25/11/2020**

Se destaca que el trabajo realizado es excelente a pesar de las dificultades que han coincidido y el veloz ritmo de los trabajos.

8. MEDIO AMBIENTE

8.1. GESTIÓN AMBIENTAL

Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental

A fin de garantizar su compromiso con la calidad del servicio y el respeto por el medio ambiente, el Grupo Tragsa dispone de un Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental implantado y certificado según las normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015.

Anualmente se llevan a cabo procesos de auditoría interna del Sistema Integrado habiéndose realizado en 2019 un total de 27 procesos en el ámbito de la Calidad y el Medio Ambiente.

En el ejercicio el Grupo Tragsa también superó con éxito la auditoría externa del Sistema Integrado realizada por el organismo certificador AENOR, profundizándose en la mejora continua de los procesos y herramientas que lo integran.

El Sistema cumple también con los requisitos del Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales, EMAS (Reglamento CE nº 1221/2009 del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009). Conforme a este Reglamento, en 2020 se mantuvieron los registros de las siguientes instalaciones:

- Instalaciones de la sede central del Grupo en Madrid.
- Sede y parque de maquinaria de la Unidad Territorial Noroeste, UT 1 (integrada por Galicia, Asturias y Cantabria), en Santiago de Compostela.
- Sede y parque de maquinaria de la Unidad Territorial Suroeste, UT 5 (integrada por Andalucía y Extremadura), en Sevilla.
- Sede y parque de maquinaria de la Unidad Territorial Norte, UT 3 (formada por Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco), en Valladolid.
- La Gerencia de Zona de Zaragoza-Teruel y el taller asociado de Zaragoza.
- La Gerencia de Zona de Valencia y parque de maquinaria de la Unidad Territorial Este, UT 2 (formada por Valencia, Aragón, Baleares, Cataluña y Murcia).
- La planta de prefabricados de hormigón de Mansilla de las Mulas (León).
- Vivero de planta forestal de Maceda (Ourense).

Política de Calidad y Medio Ambiente

La política de Calidad y Medio Ambiente del Grupo Tragsa establece sus compromisos y pautas de actuación para la correcta gestión ambiental y de calidad de toda su actividad, quedando definida de la siguiente manera:

- Su condición de medio propio y de servicio técnico de las Administraciones Públicas, su razón social y objeto fundacional, así como su especialización en los campos del desarrollo rural, la conservación de la naturaleza, y los servicios de emergencia, exigen al Grupo Tragsa aportar lo mejor de su capacidad, experiencia, entusiasmo, creatividad y dedicación profesional, para conseguir en todos sus trabajos una elevada calidad que satisfaga plenamente las condiciones y expectativas de las Administraciones para las que trabaja, y contribuya a conservar y proteger el medio natural como entorno de vida saludable. El Grupo expresa por ello, su especial vinculación con el medio rural, que no sólo constituye la principal reserva de espacio físico, sino que encierra los espacios terrestres de mayor valor ecológico y los asentamientos, formas de vida, costumbres y valores propios de la población rural.
- El Grupo Tragsa establece con carácter prioritario las medidas organizativas, los medios humanos y los recursos económicos necesarios para garantizar y optimizar el funcionamiento del sistema de calidad y gestión ambiental, en el que la mejora continua, la prevención de la contaminación, y la protección, respeto y conservación del medio ambiente en general y del medio natural en particular, son nuestros motivos conductores. Asimismo, manifiesta su compromiso responsable de orientar nuestro trabajo a la minimización del impacto ambiental de las actividades, allí donde es posible, y de cumplir con toda la normativa legal técnica y ambiental que resulte de aplicación, y con cualquier otro requisito ambiental que el Grupo Tragsa suscriba.
- El Grupo se compromete con la motivación, integración y participación de su equipo humano en la mejora de su propio trabajo, y en la transformación de sus procesos internos, de forma que éstos sean más ágiles, eficientes y económicos. También ha implantado la organización precisa, y creado las condiciones adecuadas en los diferentes ámbitos de trabajo del Grupo Tragsa, para facilitar la aportación de nuevas ideas y de las propuestas necesarias para desarrollar los procesos de mejora continua.
- En los planes de formación de la compañía se incluyen las actividades a través de las cuales se difunde, en toda la organización, la cultura de la participación y las técnicas de trabajo en equipo, como contribución a la mejora de los procesos y al desarrollo de los recursos humanos, así como la valoración y el respeto en las actuaciones ambientales.
- Asimismo, el Grupo Tragsa estimula a sus colaboradores y proveedores para que introduzcan mejoras en la calidad de sus productos y servicios, y en su comportamiento ambiental, colaborando con ellos y coordinando actuaciones conjuntas, reconociendo así que forman parte del sistema de calidad y gestión ambiental de la compañía.

Evaluación de aspectos ambientales

Una de las principales prioridades del Grupo Tragsa es la evaluación de los aspectos ambientales y la reducción del impacto que sus actividades tienen en el entorno. Para ello se establece un plan de gestión en cada una de las actuaciones que incorpora medidas respetuosas con el medio ambiente, reduce el consumo de recursos y limita la cantidad de residuos generados.

El Grupo Tragsa identifica y evalúa los impactos ambientales causados por sus actividades, quedando englobados en distintos aspectos medioambientales. La evaluación de estos aspectos se realiza a través de una serie de criterios establecidos por el propio Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental, que permiten conocer el grado de incidencia y definir si los aspectos resultan significativos.

En el caso de los aspectos potenciales (aquellos que se producen en situaciones anómalas o de accidente) y cuando resultan significativos, el Grupo Tragsa ha establecido una sistemática de elaboración de planes de emergencia ambiental. Se trata de documentos de gran relevancia en la previsión y prevención de impactos o daños ambientales que incluyen las medidas necesarias para minimizar la probabilidad del riesgo de accidente asociado, así como las acciones para reducir la magnitud del efecto, en caso de ocurrencia.

La gestión ambiental del Grupo Tragsa se basa, fundamentalmente, en tres principios:

- **La identificación de los aspectos ambientales que se producen en las actuaciones, con el fin de conocer su incidencia sobre el Medio Ambiente.**

Los principales grupos de aspectos que contempla el sistema son:

- Emisiones.
- Vertidos.
- Generación de residuos.
- Consumo de materias primas y recursos naturales.
- Otros aspectos potenciales que puedan producir un impacto ambiental.

- **La formulación de objetivos ambientales precisos.**

La Alta Dirección establece anualmente objetivos ambientales y de calidad en consonancia con la estrategia de Grupo y coherentes con las directrices fijadas por la política ambiental y de calidad, teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos persiguiendo el principio de mejora continua.

- **La planificación de actividades de formación en materia ambiental.**

La formación anual en materia ambiental para el personal que interviene en las actuaciones, hace especial hincapié en los aspectos ambientales identificados en la actuación, en su gestión y en la minimización de los impactos asociados.

Objetivos ambientales

En relación con los objetivos de medio ambiente fijados por el Grupo Tragsa para 2020, el nivel de cumplimiento ha sido del 78%. Los objetivos ambientales se han cumplido en su totalidad en seis de los quince propuestos. Solo uno de los objetivos (el nº9) no se pudo llevar a cabo.

Tanto los objetivos ambientales como las líneas de mejora más relevantes se han englobado en las siguientes categorías:

- Evitar emisiones de CO2.
- Medidas para el fomento de la eficiencia energética.
- Mejora del desempeño ambiental: reducción de consumos y residuos.
- Utilización de materiales reciclados o biodegradables.

Nº	OBJETIVOS AMBIENTALES
EVITAR EMISIONES DE CO2	
1	<p>Disminución de las emisiones de los vehículos ligeros de transporte del personal propios y en renting, fomentando que sean cada vez más eficientes y menos contaminantes.</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de vehículos con menos contaminantes. - Realizar seguimientos periódicos de las emisiones de los vehículos en renting de las diferentes Unidades Territoriales y Dirección de Tragsatec y ponerlo en conocimiento de los responsables. <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descender en 5 g/km en el indicador de emisiones de CO2 de vehículos ligeros (gramos CO2/km). En 2019 se alcanzaron los 157 g/km. <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sitúa el valor del indicador de 156 gramos CO2/km. <p>CUMPLIMIENTO: 20%</p>
2	<p>Fomento del uso de vehículos eléctricos de empresa</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro EMAS SEDE CETRAL Compra de 1 vehículo eléctrico o híbrido para su uso en la mensajería. - Instalación de puntos de recarga para los vehículos eléctricos <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de 1 vehículo eléctrico o híbrido para su uso en la mensajería e instalación de los puntos de recarga necesarios. <p>RESULTADO</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el 2020 se ha hecho entrega de una furgoneta eléctrica en Sede, habiendo adquirido un total de 5 furgonetas eléctricas para transporte de personal, y se ha habilitado un punto de recarga en Santiago. <p>CUMPLIMIENTO: 100%</p>
3	<p>Fomento del uso de vehículos menos contaminantes</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - UT3. Solicitud de instalación de aparca bicicletas y/o patinetes en las inmediaciones de la oficina de C/Filipinos, 1 (Valladolid). Usuarios 10 personas. - UT4. Oficina de la Gerencia de Zona de Ciudad Real. Acondicionamiento e instalación de un aparcamiento de bicis. - Centro EMAS Sede Central.: Inclusión en el concurso de plazas de garaje de Sede, la valoración por vehículo eléctrico o híbridos enchufable o de autogás (GLP) o gas natural (GNC o CNG). <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de 2 aparcamientos de bicicletas y consideración de los vehículos ECO en el concurso de las plazas de garaje. <p>RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado un aparcamiento de bicicletas en Ciudad Real. - En Valladolid se ha hecho la solicitud de la instalación de aparcamientos de bicicletas. El Ayuntamiento ha dado su respuesta, alegando que tendrá en cuenta esta solicitud. - Se publica la instrucción para el concurso de plazas de garaje de Sede, en el que se incluye la valoración por vehículo eléctrico o híbrido enchufable o de autogás (GLP) o gas natural (GNC o CNG) para el concurso de asignación de Plazas de Garaje. <p>CUMPLIMIENTO: 100%</p>
	<p>4 Desarrollo anual del Plan de Movilidad del Grupo Tragsa</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de reuniones de grupo de movilidad sostenible de la empresa para el 2020 (3 reuniones) - Desarrollo de la semana de movilidad sostenible (CENTROS EMAS) - Fomento del uso formas alternativas trasladarse al trabajo (transporte público, bicicletas, vehículos eléctricos, teletrabajo, oficinas satélites, etc.)

	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el uso de las videoconferencias evitando desplazamientos a reuniones. Fomentar su uso para las reuniones del Comité Territorial y las reuniones entre las Gerencias de Zona y la cabecera de las UT. - Habilitar el servicio en las Gerencias de Zona donde no existe aún, o habilitar en ellas el software <i>Cisco Jabber for Telepresence</i>, para su uso mediante webcam. <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar al menos tres de las medidas contempladas en el Plan de Movilidad para 2020 <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado ya las reuniones procedentes con el Grupo de Movilidad Sostenible - Se han realizado campañas en la intranet sobre el uso de vehículos eléctricos, - La semana de movilidad sostenible se ha celebrado los días 16 y 22 de septiembre con las limitaciones de la COVID-19. - Se ha habilitado el programa <i>Cisco Webex</i> para el desarrollo de videoconferencias. Desde el 14 de marzo al 31 de diciembre del 2020 se han convocado 15.346 reuniones, en las que han participado 92.166 personas. <p>CUMPLIMIENTO: 100%</p>
5	<p>Reducción de las emisiones de CO2, mediante el incremento del uso de energía verde</p>
	<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento en el contrato centralizado de electricidad un porcentaje de energía verde del 100% que permita reducir las emisiones por kWh consumido. <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir el coeficiente de emisiones (alcance 2) debido al consumo eléctrico para el global del Grupo Tragsa, en 50% sobre el obtenido en el 2019. - Reducir el coeficiente de emisiones (alcance 2) debido al consumo eléctrico de los CENTROS EMAS, en 80% sobre el obtenido en el 2019. <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene el contrato para el suministro de electricidad procedente de energías renovables - El coeficiente de emisiones (alcance 2) debido al consumo eléctrico para el global del Grupo Tragsa, ha sido reducido a 0,01 kg CO2/kWh. Teniendo en cuenta que en el 2019 fue de 0,23 la reducción ha sido del 96%.

	<ul style="list-style-type: none"> - En los Centros EMAS solo se ha consumido electricidad procedente de renovables con lo que el coeficiente de emisiones ha sido 0, frente 0.25 kgCO₂/kwh de 2019. <p>CUMPLIMIENTO: 100%</p>
<p>MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</p>	
<p>6</p>	<p>Cambio a equipos más eficientes a fin de disminuir el consumo.</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - UT1: Centro EMAS: Sustitución de 12 luminarias de 250 W por luminarias LED de 150 W en nave taller. - UT2: Oficina Gerencia de Baleares: Cambio de luminarias fluorescentes 4x18W por paneles LED de 60x60 48W y cambio de luminarias downlight DULUX 26W por Downlight dl Slim alu dn180 17W. - UT3: Centro EMAS. EDIFICIO PRINCIPAL - Sustitución de las luminarias fluorescentes de la marquesina del aparcamiento por nuevas luminarias LED (Down lights) de 15 W c/u, en total 16 luminarias. - UT3: Centro EMAS de Valladolid, Gerencia de zona. Sustitución de las luminarias fluorescentes compactas de la entrada baños por nuevas luminarias LED (Down lights) de 15 W c/u, en total 14 luminarias." - UT3: Centro EMAS Planta de prefabricados. Sustitución de las luminarias fluorescentes de la Oficina y parcialmente en los vestuarios por nuevas luminarias LED (Down lights) de 15 W c/u, en total 14 luminarias. - UT4: Oficina de Gerencia de Zona de Canarias: Gran Canaria (Las Palmas): Sustitución de luminarias convencionales por LED (34 luminarias 40w; 6 Downlight: STAR 22W; 5 Downlight: FOCUS-R Orient. 6W luces de emergencia). - UT4: Taller de Maquinaria de Arafo (Tenerife): Sustitución de 13 Lámparas de Vapor de Sodio del alumbrado exterior por 12 lámparas de LED. - UT5: Centro EMAS de Sevilla. Sustitución de todas las luminarias del Centro por LED. (Objetivo a desarrollar en 2 años) (300 tubos de 36 w por led 12,5 w / 10 luminarias de 72w por led 40w / 20 donwlight 52w por led 25w)

	<ul style="list-style-type: none"> - UT5: Oficina de Gerencia de Cáceres: Cambio de 28 paneles con 2 tubos de 36w, lo que supone un consumo de unos 2016 w. por paneles de 38w que suponen un consumo de 1064 w. - Grupo Tragsa: Sustitución o reposición de equipos informáticos, con otros más eficientes. (760 cpu; 320 portátiles y 612 monitores), lo que supondrá una reducción de 31.997 kWh <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir el consumo eléctrico mediante el uso de equipos más eficientes en 83.607,50 kW <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con las acciones realizadas, se ha conseguido evitar un consumo anual de 76.461 kWh . <p>CUMPLIMIENTO: 91%</p>
7	<p>Implementar medidas que mejoren la eficiencia energética de las instalaciones.</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - UT1: Centro EMAS Santiago de Compostela. Renovación cubierta nave taller. Mejora de las condiciones de aislamiento e iluminación natural e instalación de sensores lumínicos para el encendido/apagado en función de la luz ambiente (Superficie total cubierta:876, m2. Superficie paneles translúcidos de policarbonato: 86,32 m2). - UT3: Centro EMAS Valladolid, Gerencia de zona. Presupuesto e instalación de sistema de sombra exterior en fachada sur, optimizando consumo de electricidad en iluminación y A/C. (200 m2) - UT3 Centro EMAS Planta de prefabricados: Instalación de detectores de presencia. (100 m2) - UT4: Oficina de Gerencia de Zona de Canarias: Tenerife (La Laguna - Guamasa 01110): Instalación de láminas de control solar al objeto de reducir la temperatura interna de la instalación (factor solar) y el consumo de aire acondicionado. - (Mejoras energéticas que afectan a 340 m2)" - UT4: Instalación de pantalla vegetal arbórea al objeto de sombrear parte de la fachada de la oficina de Ciudad Real (sala de técnicos, 71,20 m2 + sala de administración, 51,09 m2) - EMAS Sede Central: variar la temperatura de CPD en un grado (20 m2) <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora energética que afecta a 1.745 m2

	<p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado casi todas las actuaciones previstas afectando a 1.284,61 m², para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones. El cumplimiento se sitúa en el 74%. No se han llevado a cabo ni la instalación de detectores de presencia en la Planta de Prefabricados, ni se ha realizado el incremento de la temperatura del CPD. La situación no presencial de los técnicos de esa unidad durante todos los últimos meses, situación originada por las medidas de prevención implementadas para hacer frente al COVID-19, ha llevado, por motivos de prudencia, a no aplicar esta medida. <p>CUMPLIMIENTO: 74%</p>
<p>MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL, REDUCCIÓN DE CONSUMOS Y RESIDUOS</p>	
<p>8</p>	<p>Establecer medidas para la reducción de consumo de papel en el Grupo Tragsa</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de número de folios impresos: haciendo uso de la firma digital (universalizando la firma digital en el Grupo) - Reducción de número de folios impresos: reducción del tamaño de los documentos (disminución letra, márgenes, etc.) - Instalación de 70 equipos multifunción con control personal de impresión en gerencias en las que aún no estaban instaladas. - Incluir en el autoservicio del empleado los consumos de papel aportados por las impresoras multifunción de cada empleado. <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del estudio e implantar la firma digital. Desarrollar las acciones dentro del año 2020. <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han llevado a cabo todas las medidas, salvo la inclusión en el servicio de empleados del consumo de papel que se pospone para el 2021. <p>CUMPLIMIENTO: 75%</p>
<p>9</p>	<p>Reducción de consumos de productos peligrosos. Prevención de la contaminación.</p> <p>ACCIONES</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - UT1: Vivero Maceda (EMAS): Reducción de consumo de productos desinfectantes, mediante la instalación de equipos de filtración y equipos de desinfección con UV para el tratamiento del agua de la balsa. <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de un 2% del consumo de desinfectantes para el agua de la balsa. <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reducción de consumo de productos desinfectantes en un 2% (en relación al consumo del 2019) se prevé obtener implementando mejoras en las prácticas de control del tratamiento del agua mediante productos desinfectantes. - La propuesta inicial de instalación de equipos de filtración y desinfección por UV no se ha realizado dado que, en búsqueda de financiación para estas mejoras, se ha presentado la propuesta "FutuRGen-Implan: Aplicación de los Avances en Recursos Genéticos a los Bosques del Futuro" a la convocatoria de I+D+I de la y también está previsto presentar el proyecto "GEFORES: Recursos Genéticos para una gestión forestal resiliente" a la convocatoria LIFE. - Se concreta la reducción de consumo de productos desinfectantes en el Vivero para el año 2021. <p>CUMPLIMIENTO: 0%</p>
<p>10</p>	<p>Reducción de residuos de plástico.</p>
	<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - UT2: Disminución del uso de plásticos: Sustitución de vasos de plástico por vasos de PLA- ácido láctico procedente de la fermentación de almidón y remolacha para disposición de visitantes en todas las oficinas y centros de trabajo." - Sede Central. Centro EMAS: Establecer un plan de mejora de la segregación y disminución de residuos en Sede Central. Incrementar la concienciación sobre la generación de residuos de plástico fomentando el uso de tazas o vasos que no sean de un solo uso y eliminando los vasos de plástico de las fuentes de agua. - Sede Central. Centro EMAS: Establecer un plan de mejora de la segregación y disminución de residuos en Sede Central. Reducir los envoltorios de plástico en los productos de las máquinas de <i>vending</i>. - Sede Central. Centro EMAS: Establecer un plan de mejora de la segregación y disminución de residuos en Sede Central. Incrementar los contenedores de segregación de residuos en las zonas comunes, eliminando las papeleras individuales con el fin de reducir la porción de residuos sin segregar."

	<p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar la recogida de restos orgánicos y reducir en un 5 % el indicador de residuos de envases por persona, en Sede Central. <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dispuso de vasos de papel en Zaragoza, Murcia, Paterna y Valencia. No obstante, como consecuencia de las medidas preventivas por la COVID-19, en todas las oficinas de la UT2 se han anulado las fuentes dispensadoras de agua y máquinas de café, y se ha provisto de botellas de agua individuales. - Se han colocado en las fuentes de agua vasos de papel sustituyendo a los vasos de plástico. - No se han realizado las acciones para la segregación de residuos en Sede, debido a la pandemia por COVID-19, que ha centrado los esfuerzos en la adaptación de las oficinas a las recomendaciones para paliar los efectos y riesgos de la misma. El indicador de residuos de envases por persona ha descendido un 17% en gran medida por el descenso de presencia en la oficina debido a la pandemia. <p>CUMPLIMIENTO: 50%</p>
<p>11</p>	<p>Mejora de la sistemática de cálculo y de fiabilidad de los indicadores ambientales</p>
	<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de mejoras informáticas que permitan mayor eficacia en la depuración de los datos y en el cálculo final de los indicadores. - Formación al personal de territorio para mejorar la obtención de los datos en origen. <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada en funcionamiento de la nueva sistemática de introducción de datos de consumos y residuos y desarrollo de una nueva sistemática de seguimiento y detección de errores. <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han desarrollado las mejoras informáticas previstas para la depuración de los datos que se aportan el apartado de consumos y residuos de <i>People Soft</i>. Se arroja como resultado un informe en <i>Data Warehouse</i>. - Se imparte un curso de formación el 13 de julio para poner en conocimiento del personal las nuevas herramientas para obtener los datos de consumos. <p>CUMPLIMIENTO: 100%</p>

UTILIZACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS O BIODEGRADABLES	
12	Aumentar el consumo de papel reciclado en el Grupo al 100% en los procesos internos del Grupo
	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Compra de papel reciclado para el 100% del papel de oficina de gramaje y uso estándar - Realizar el seguimiento de la compra de papel en los cuadros de mando.
	<p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que el 100% del papel comprado para su uso interno sea reciclado. (Papel asignado a oficina, no incluye el papel de Plotter). <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - La compra de papel reciclado bajo las premisas del objetivo, ha supuesto el 94% del total. <p>CUMPLIMIENTO: 94%</p>
13	Fomento del uso de áridos reciclados
	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de material didáctico sobre el uso de materiales reciclados, realización de las presentaciones para su difusión y visitas concertadas con asociaciones de áridos reciclados de construcción y demolición para el personal del territorio (Coordinadores de Obra, Coordinadores de Calidad, etc.) - Medición del uso de árido reciclado en el Grupo Tragsa y establecimiento de indicadores de seguimiento que permitan evidenciar el incremento de su uso en los años próximos. - Establecimiento de un indicador fiable de consumos de material reciclado. - Habilitación de un apartado en la intranet donde quede recogido el material divulgativo.
	<p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 2 visitas. Establecer un indicador fiable de consumos de material reciclado y habilitar un apartado en la intranet donde quede recogido el material divulgativo. <p>RESULTADO</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - No se han realizado las visitas con asociaciones de áridos reciclados de construcción y demolición debido al Covid-19. Se realiza una presentación en la que quedan recogidas las ventajas ambientales y económicas del uso de áridos reciclados. Está colgada en la intranet del GRUPO TRAGSA. - El indicador va en función del uso de la tarifa de árido reciclado con respecto a la tarifa de árido en las cuentas de gestión. Pero con los datos actuales existentes en el sistema no es posible calcular fiablemente la cantidad de árido reciclado usado en las actuaciones del Grupo Tragsa, sí que puede desarrollarse un indicador que permita comparar entre años. - Se establecido un indicador, pendiente de confirmar su idoneidad con el cálculo comparativo del 2020 y 2021 <p>CUMPLIMIENTO: 75%</p>
14	<p>Uso de aceites biodegradables en maquinaria.</p> <p>ACCIONES</p> <p>Adquisición de aceites hidráulicos biodegradables, para su uso en la maquinaria con tarifa horaria.</p> <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir aceites hidráulicos biodegradables en un porcentaje del 98% del total del aceite hidráulico. <p>RESULTADO</p> <p>La compra de aceites hidráulicos “bio” asciende al 99,68% del total.</p> <p>CUMPLIMIENTO: 100%</p>
15	<p>Uso de aceites biodegradables para el engrase de las motosierras.</p> <p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un tríptico con las ventajas del uso de aceite bio para el engrase de las cadenas de las motosierras y distribución a responsables de actuaciones. - Seguimiento y control del consumo de aceites “bio” a través de los cuadros de mando.

	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de aceites biodegradables para engrase de motosierras preferentemente a través de los talleres del Grupo Tragsa <p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el 76% de aceites para engrase de cadenas de motosierras adquiridos sea aceite biodegradable. <p>RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - La compra de aceites para engrase de cadenas de motosierras “bio” asciende al 43% del total. <p>CUMPLIMIENTO: 33%</p>
--	---

Gastos e inversiones en materia ambiental

El Grupo Tragsa ha realizado un esfuerzo económico en materia ambiental superior a los **14 millones de euros** en el ejercicio 2020, correspondiendo 9,2 millones de euros a inversiones y 4,7 millones de euros a gastos. Esta cifra total representa un 21% menos que en 2019.

La inversión se ha reducido en un 35% en gran parte debido al esfuerzo inversor en vehículos y equipos informáticos más eficientes en el pasado ejercicio. Por el contrario, se ha incrementado un 36% el gasto total debido a la inclusión dentro de dicho capítulo, del contrato de suministro de energía eléctrica 100% renovable.

En relación a provisiones dotadas, no se han contabilizado en el año dotaciones por hechos acontecidos que vayan a generar alguna actuación para remediar el impacto sobre el medio ambiente de las actividades de la empresa.

A continuación, se incluye el desglose del esfuerzo económico en materia ambiental, desglosado por concepto y por tipo de gasto:

Gastos e inversiones ambientales	
Concepto	Importe en miles de euros
Gastos de la Unidad de Calidad y Medio Ambiente	405
Coordinadores Calidad y Medio Ambiente de las Unidades Territoriales	307
Gestión de residuos	1.386
Inversión ambiental en maquinaria	6.717

Inversión en instalaciones	2.530
Gasto ambiental en instalaciones o maquinaria	18
Formación (coste horario de los alumnos)	34
Biocombustibles, lubricantes biodegradables y energías renovables.	1.831
Proyectos ambientales de I+D+i	794
Total	14.021

Gastos e inversiones ambientales	
Tipo de gasto	Importe en miles de euros
Inversión	9.246
Gasto	4.775
Total	14.021

8.2. CAMBIO CLIMÁTICO

Gestión de emisiones

Desde hace más de una década, el Grupo Tragsa comenzó a realizar un inventario de las emisiones directas de gases de efecto invernadero de todas sus fuentes propias (alcance 1) y las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes de la generación de electricidad adquirida y consumida (alcance 2), siguiendo el estándar GHG Protocol y la norma UNE ISO 14064: "Gases de efecto Invernadero".

Actualmente **se calcula la huella de carbono de la organización con los alcances 1 y 2** según la "Guía técnica para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización". Esta guía es una sistemática del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), como base del **registro de la huella de carbono** puesto en marcha por el citado ministerio (Real Decreto 163/2014 por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono). Se registran las emisiones del Grupo Tragsa (alcances 1 y 2) en el MITERD una vez verificadas por un tercero independiente (AENOR). En 2020 se ha realizado este registro por quinto año consecutivo.

Las emisiones directas de gases efecto invernadero del Grupo proceden, en su gran mayoría, del consumo de combustible que realizan los vehículos y maquinaria de obra (fuentes móviles) en la ejecución

y control de las actuaciones. Otras emisiones directas son las procedentes del consumo de gas natural y gasóleo C para calefacción (fuentes estacionarias) y de las fugas de gases de efecto invernadero. Estas emisiones constituyen lo que se denomina alcance 1. En cuanto a las emisiones indirectas, la práctica totalidad de éstas proceden del consumo de electricidad (alcance 2).

Aunque el CO₂ es el principal gas generado, se han calculado también las emisiones de otros gases de efecto invernadero (CH₄ y N₂O), incluidas en el montante total de toneladas de CO₂ equivalente, y las emisiones de contaminantes atmosféricos (NO_x y SO_x) asociados al consumo eléctrico y de combustibles fósiles, no inventariándose otras emisiones indirectas distintas al alcance 2, si bien se tiene el objetivo de calcular las emisiones indirectas de alcance 3 en el próximo registro de huella.

Las emisiones de gases de efecto invernadero en 2020 se han situado en las 42.324 toneladas (t) de CO₂ equivalente, a las que hay que añadir las emisiones de sustancias destructoras de la capa de ozono, que han supuesto 76 t de CO₂ equivalente. Por tanto, la **cifra total de emisiones** en el año 2020 alcanzó las **42.400 t de CO₂ equivalente**, 4.614 t menos que el ejercicio precedente, lo que representa **una reducción de, prácticamente, el 10%**.

Este descenso del total de emisiones ha estado propiciado por las emisiones indirectas, ya que el 97% de la energía eléctrica consumida en el Grupo en 2020 ha sido energía limpia (procedente de fuentes 100% renovables con certificado de origen). Las emisiones directas han aumentado ligeramente, incrementándose en 842 t respecto de 2019, un 2%, debido a la subida las emisiones de todas las fuentes menos el gas natural. En concreto el consumo de gasóleo se ha incrementado el 3%, lo que supone 744 t de CO₂, y el incremento del uso de la gasolina ha supuesto que las emisiones procedentes de este combustible aumentasen en 206 t, un 15% más que el ejercicio precedente

A continuación, se detallan las emisiones de CO₂ equivalente, y las emisiones de otros contaminantes atmosféricos generadas por el Grupo en 2019. En cuanto a las emisiones indirectas reportadas, se reportan las correspondientes a los consumos energéticos imputables directamente a las actividades del Grupo Tragsa.

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (en t CO₂ equivalente)			
EMISIONES	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
EMISIONES DIRECTAS	33.256	8.821	42.153
<i>Fuentes móviles</i>			
Gasóleo (A+B)	30.236	8.656	38.892
Gasolina	1.429	90	1.519
Auto-gas (GLP)	0,17	0	0,17
<i>Fuentes estacionarias</i>			
Gasóleo C	1.448		1.448
Gas natural	86	70	156

Gas propanoy butano	57	5	62
Gases fluorados	76,3		76,3
EMISIONES INDIRECTAS	210	37	247
Electricidad	210	37	247
EMISIONES TOTALES	33.466	8.858	42.400

Fuente: factores de emisión de la calculadora de emisiones del MITERD de 2019, dado que a fecha de publicación de esta memoria aún no han sido publicados los factores de emisión para 2020. El factor de emisión de la energía eléctrica se obtiene según los datos del mix de las comercializadoras facilitados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para el 2019.

EMISIONES DE NO_x Y SO₂ (t) DEBIDAS AL CONSUMO ELÉCTRICO			
	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
NO _x	5,35	1,26	6,61
SO ₂	7,50	1,77	9,27
EMISIONES TOTALES	12,85	3,03	15,88

Fuente: factores de emisión del Observatorio de electricidad WWF/Adena media anual (valores marzo 2016).

EMISIONES NO_x, SO₂ (t) DEBIDAS AL CONSUMO DE COMBUSTIBLES			
	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
NO _x	387,79	108,70	496,49
SO ₂	8,83	2,05	10,88
EMISIONES TOTALES	396,62	110,75	507,37

Fuente: EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook - 2016.

RATIO DE LA INTENSIDAD DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO			
t de CO₂ equivalente /Millón de euros de cifra de negocio			
PROCEDENCIA	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
Alcance 1	49,02	26,00	41,53
Alcance 2	0,31	0,11	0,24
TOTAL	49,33	26,11	41,77

En relación al Reglamento (UE) 2017/605 de la Comisión, de 29 de marzo de 2017, por el que se modifica el anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, el Grupo Tragsa realiza el mantenimiento de sus equipos con empresas autorizadas y mantenedores homologados.

La tabla siguiente muestra las emisiones por gases fluorados, sustancias mencionadas en los anexos A, B, C y D del Protocolo de Montreal.

EMISIONES DE GASES FLUORADOS				
Nombre del gas o del preparado	Fórmula química	Tipo de equipo	Recarga anual del equipo (kg)	Emisiones parciales (t CO2eq)
HFC-134a	CH2FCF3	Vehículos	34,4	49,1
R-407C	R-32/125/134a (23/25/52)	Climatizadores instalación	12,5	22,2
R-410A	R-32/125 (50/50)	Climatizadores instalación	2,4	5,0
TOTAL (t CO2eq)				76,3

Fuente: factores de emisión de la calculadora de emisiones del MITERD

Iniciativas de reducción de gases de efecto invernadero

Reducción de emisiones en el parque de maquinaria

Se ha dado continuidad al objetivo de seguir reduciendo las emisiones de CO₂ del parque de maquinaria del Grupo Tragsa.

Vehículos nuevos de transporte de personal

A lo largo del año 2020 se han incorporado al inventario del Grupo Tragsa, en España, **51 vehículos para el transporte de personal**: 44 uds. de tipo furgoneta, cinco de las cuales son eléctricas y 7 uds. de tipo vehículo todo terreno.

Todos ellos con motores más eficientes, y con un importe neto de inversión de 858.083,98 euros (no incluidos impuestos).

Cabe indicar que el promedio de emisiones de CO₂ de estos 51 vehículos es de 120 gr CO₂/km, que cinco de ellos son eléctricos con etiqueta, distintivo ambiental, de tipo "Cero" y que el resto de vehículos todos instalan motores Euro 6, de últimas generaciones, cuya etiqueta ambiental es del tipo "C".

Al igual que en años anteriores, para reducir el promedio de emisiones de CO₂ del parque de vehículos, también se mantiene la línea de sustituir vehículos todo terreno por furgonetas 4x4. Con las nuevas incorporaciones, y la baja de vehículos antiguos, al 31 de diciembre de 2020, el promedio de emisiones, del parque de vehículos propiedad del Grupo Tragsa, operativo en el territorio español, ha pasado de 153 gr CO₂/km del año 2019 a 152 gr CO₂/km.

Vehículos nuevos para el transporte de mercancías, carrozados de distintos tipos

A lo largo del año 2020 se han incorporado al inventario del Grupo Tragsa, en España, **27 vehículos (camiones), carrozados** de distintos tipos, para el transporte de mercancías, materiales y maquinaria, así como para el mantenimiento y conservación: 3 uds. de tipo camión cisterna para el suministro de combustible en obra; 3 uds. de tipo camión ligero carrozado como taller móvil para la reparación de maquinaria en obra; 2 uds. de tipo camión carrozados como taller móvil para el mantenimiento; 11 uds. de tipo camión *dumper* para el transporte de zahorras en obra; 4 uds. de tipo camión basculante, con grúa, para el transporte de mercancías diversas; 2 uds. de tipo camión cisterna para el riego de agua en las obras; y 2 uds. de tipo camión EEB, de recogida de animales, para Tragsatec

Todas estas unidades instalan motores Euro 6 de última generación, más eficientes. El importe neto de la inversión de estos equipos ha sido de 2.809.635,60 euros (no incluidos impuestos).

Maquinaria autopropulsada nueva

Se han incorporado en 2020 al inventario del Grupo Tragsa, en España, **16 uds. de máquinas autopropulsadas**, con los motores más eficientes en su categoría: 2 uds. De tractores de orugas, con motor *Stage V*; una midi excavadora hidráulica de orugas, con motor *Stage V*; una hormigonera autopropulsada, con motor *Stage V*; 3 uds. de excavadora hidráulica de ruedas, con motor *Stage IV*; 6 uds. de compactador autopropulsado, con motor *Stage IV*; y 3 uds. de motoniveladora, con motor *Stage IV*. El importe neto de la inversión de estos equipos ha sido de 2.135.225,00 euros (no incluidos impuestos).

Otras actuaciones

Como en años anteriores, se ha mantenido la preocupación medioambiental del Grupo en la reducción de emisiones de CO₂ de su parque de maquinaria, dando continuidad a las siguientes iniciativas:

- Sustitución de vehículos todo terreno por furgonetas ligeras 4x4.
- Formación a los mecánicos sobre el mantenimiento con la ayuda de herramientas de diagnóstico.
- Gestión de flotas con la adquisición de aparatos “geo-localizadores” para los equipos de transporte de personal, que permitirá, además de la localización de los mismos, obtener información de su utilización con el fin de corregir conductas que pueden ayudar en la reducción del consumo de combustible (reducir excesos de velocidad, tiempos de funcionamiento de los motores en ralentí, etc.).

- Adquisición de vehículos eléctricos, para su operación en áreas de trabajo cuya actividad está próxima a las instalaciones de las cabeceras de Delegación y fundamentalmente con recorridos en ámbito urbano.

Plan de Movilidad Sostenible

El Grupo Tragsa cuenta con un Plan de Movilidad Sostenible que gestiona la movilidad de la organización de forma estratégica, con objetivos, acciones e indicadores concretos que permiten reducir el impacto ambiental de su actividad definiendo tres ejes de actuación bien diferenciados: empleados; actividad empresarial; y proveedores, clientes y sociedad. Dicho Plan recibió un reconocimiento en la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas (COP 25), celebrada del 2 al 13 de diciembre de 2019 en Madrid.

Actualmente se está trabajando en el nuevo Plan de Movilidad, tomando como base los resultados del anterior y la encuesta de movilidad lanzada a los profesionales del Grupo durante la celebración de la Semana Europea de la Movilidad, en la que el Grupo Tragsa participó por quinto año consecutivo con el lema "Camina con nosotr@s, Dicha semana es promovida en España por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD).

Cabe destacar que el Grupo también recibió en 2020 la **Medalla de Oro de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible**, otorgado por el MITERD a su "programa de fomento del transporte público e intermodalidad". Se valoró especialmente la labor de concienciación entre sus profesionales y el carácter replicable de la iniciativa.

Con el objetivo ligado no solo con el transporte interno de los trabajadores sino también al del acceso a sus lugares de trabajo con otros medios externos, se desarrollaron y se realizaron con éxito en el Plan de Movilidad Sostenible, las siguientes acciones:

- La sede de Tragsatec se certificó en 2020 como **centro Cycle Friendly Employer**, categoría oro, convirtiéndose en la primera empresa pública que alcanza esta categoría. Este certificado de ámbito europeo y otorgado por la Federación Europea de Ciclismo (ECF), reconoce el compromiso de la empresa con el uso y promoción de la bicicleta entre sus empleados.
- Incentivación del uso de coches menos contaminantes para desplazamientos al trabajo mediante la norma interna "SSG 01: Gestión de plazas de aparcamiento en las oficinas de Madrid", que incentiva el uso de vehículos "cero" y "eco".
- Fomento del uso formas alternativas para trasladarse al trabajo (transporte público, bicicletas, vehículos eléctricos, teletrabajo, oficinas satélite, etc.), a través de campañas de sensibilización en la intranet corporativa sobre el uso de vehículos eléctricos, uso bicicletas y VMP (Vehículos de Movilidad personal): "Hacia la movilidad con bajas emisiones" (2/12/20); "La UT1 del Grupo apuesta por el vehículo eléctrico y la energía fotovoltaica" (20/11/20); Apuesta por la movilidad sostenible también durante la desescalada (19/05/20); y; Conoce el coche eléctrico! (2/1/20).
- Fomento del uso de las videoconferencias para la reducción de los desplazamientos. El uso de las video conferencias ha superado cualquier expectativa con las necesidades impuestas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Desde el 14 de marzo al 31 de diciembre del 2020 se han convocado 15.346 reuniones, en las que han participado más de 92.000 personas.

Iniciativas para la reducción de emisiones basadas en energías renovables

El Grupo Tragsa contrató en 2019 el **suministro de electricidad 100% procedente de fuentes de energía renovables** para todas sus instalaciones, oficinas, talleres, almacenes y obras en todo el territorio nacional. De ese modo, a través de un único contrato centralizado con el Grupo Iberdrola, el suministro de energía eléctrica para todo el Grupo Tragsa en el ámbito nacional, desde el 1 de noviembre de 2019 hasta la actualidad, procede exclusivamente de fuentes de energía renovables y, por tanto, libre de emisiones de CO₂. Estas fuentes estuvieron además **garantizadas mediante las acreditaciones de garantías de origen** correspondientes, expedidas por el órgano competente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Esta iniciativa ha contribuido notablemente a la reducción de la huella medioambiental de la organización, ya que la energía eléctrica procedente de fuentes 100% renovables, ha representado el **97% del consumo eléctrico total en 2020** (frente al 47% en 2019). Los 88.294 Gigajulios “verdes” consumidos han **evitado la emisión de más de 7.603 t de CO₂**.

Además, aunque de forma mucho más limitada, otras iniciativas del Grupo también han propiciado reducción de emisiones. Se trata del consumo de biodiésel comercial de automoción (B30) en sustitución del gasóleo, el consumo de GLP (auto-gas) y el uso de biomasa como combustible, medidas con las que se ha logrado una reducción adicional de energía de 91 GJ y de emisiones de 151 t de CO₂.

Iniciativas de ahorro y eficiencia energética

Dentro de los objetivos ambientales aprobados para el año 2020 se fijaron dos específicamente encaminados al fomento de la eficiencia energética (objetivos nº 6 y 7). Las acciones planificadas y los cumplimientos alcanzados se reflejan a continuación. Con la puesta en marcha de estas medidas se ha ahorrado 275 GJ de energía y se ha evitado la emisión a la atmósfera de casi 27 t de CO₂.

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	
OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
<p>Cambio a equipos más eficientes con el fin de disminuir el consumo.</p> <p>Se persigue evitar un consumo anual de 83.607,5 kWh mediante el cambio a equipos más eficientes.</p> <p>Se detallan los objetivos de reducción específicos para cada Unidad Territorial (UT) en que se circunscribe la actividad productiva del Grupo Tragsa:</p> <p>UT1: evitar el consumo de 4.536 kWh</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de 12 luminarias de 250 W por luminarias LED de 150 W en nave taller. 	91%

<p>UT2: evitar el consumo de 9.482,4 kWh</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Gerencia de Baleares: cambio de luminarias fluorescentes 4x18W por paneles LED de 60x60 48W y cambio de luminarias downlight DULUX 26W por Downlight dl Slim alu dn180 17W. <p>UT3: evitar el consumo de 2.494,8 kWh</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro EMAS Valladolid: Edificio principal. Sustitución de las luminarias fluorescentes de la marquesina del aparcamiento por nuevas luminarias LED (Down lights) de 15 W c/u, en total 16 luminarias. - Centro EMAS Valladolid: Gerencia de zona. Sustitución de las luminarias fluorescentes compactas de la entrada baños por nuevas luminarias LED (Down lights) de 15 W c/u, en total 14 luminarias. - Centro EMAS Planta de Prefabricados. Sustitución de las luminarias fluorescentes de la oficina y parcialmente en los vestuarios por nuevas luminarias LED (Down lights) de 15 W c/u, en total 14 luminarias. <p>UT4: evitar el consumo de 11.169,9 kWh</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Gerencia de Zona de Canarias: Gran Canaria (Las Palmas). Sustitución de luminarias convencionales por LED (34 luminarias 40W; 6 Downlight: STAR 22W; 5 Downlight: FOCUS-R Orient. 6W luces de emergencia). - Taller de Maquinaria de Arafo (Tenerife): Sustitución de 13 Lámparas de vapor de sodio del alumbrado exterior por 12 lámparas de LED. <p>UT5: evitar el consumo de 23.927,4 kWh</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro EMAS Sevilla: sustitución de todas las luminarias del centro por LED. (Objetivo a desarrollar en 2 años) (300 tubos de 36 W por led 12,5 W/ 10 luminarias de 72W por LED 40W / 20 donwlight 52W por LED 25W). - Oficina de Gerencia de Cáceres: cambio de 28 paneles con 2 tubos de 36W, lo que supone un consumo de unos 2016W. por paneles de 38W que suponen un consumo de 1064W. <p>Grupo Tragsa. Sustitución o reposición de equipos informáticos, con otros más eficientes. (760 CPU; 320 portátiles y 612 monitores), lo que supondrá una reducción de 31.997 kWh. En el año 2020 se han sustituido 800 PCs y 170 portátiles.</p>	
---	--

7	<p>Implementar medidas que mejoren la eficiencia energética de las instalaciones.</p> <p>Puesta en marcha de mejoras energéticas que afectan a 1.745 m2 de instalaciones:</p> <p>UT 1: Centro EMAS Santiago de Compostela. Renovación de la cubierta de la nave taller. Mejora de las condiciones de aislamiento e iluminación natural e instalación de sensores lumínicos para el encendido/apagado en función de la luz ambiente. (superficie total cubierta:876, m2. Superficie paneles translúcidos de policarbonato: 86,32 m2).</p> <p>UT3: Centro EMAS Valladolid, Gerencia de zona. Presupuesto e instalación de sistema de sombra exterior en fachada sur, optimizando consumo de electricidad en iluminación y A/C (200 m2)</p> <p>UT3: Centro EMAS Planta de Prefabricados. Instalación de detectores de presencia. (100 m2). Esta medida finalmente no se ha llevado acabo</p> <p>UT4: Oficina de Gerencia de zona de Canarias: Tenerife (La Laguna- Guamasa). Instalación de láminas de control solar al objeto de reducir la temperatura interna dela instalación (factor solar) y el consumo de aire acondicionado (mejoras energéticas que afectan a 340 m2).</p> <p>UT4: Oficina de Ciudad Real. Instalación de pantalla vegetal arbórea al objeto de sombrear parte de la fachada de la oficina (sala de técnicos, 71,20 m2 + sala de administración, 51,09 m2).</p> <p>EMAS Sede Central: variar la temperatura de CDP en un Grado (20 m2). Esta medida finalmente no se ha llevado acabo.</p>	74%
---	---	-----

8.3. CONSUMOS Y RESIDUOS

La eficiencia en el consumo de recursos naturales es uno de los compromisos del Grupo Tragsa. Por este motivo entre los objetivos ambientales que aprueba anualmente siempre se encuentra el de reducir sus consumos básicos.

Gestión de consumos básicos

Materias primas y materiales

La variedad de actividades del Grupo implica la utilización de una amplia gama de materias primas y materiales en actuaciones, oficinas, talleres, vehículos y maquinaria.

Consumo en actuaciones

Descripción	Consumos 2018	Consumos 2019	Consumos 2020	Unidades
Materiales de construcción				
Aceros corrugados	1.835.022	1.601.326	1.996.991	kg
Mallas electrosoldadas	405.061	284.192	254.315	m ²
Prefabricados de hormigón	2.875	2.145	1.401	ud
Madera	3.383	3.445	4.407	m ³
Cemento	5.011	8.752	7.417	t
Ladrillos y otros elementos cerámicos	2.483	2.146	2.517	mil
Perfiles laminados de acero	941.080	1.475.016	5.931.494	kg
Pinturas	130.421	148.737	156.620	kg
Áridos				
Áridos de cantera	2.179.991	1.409.195	1.600.177	t
Áridos RCD (Residuos Construcción Demolición)	Sin datos	355	2.944	t
Hormigones				
Hormigones de planta	95.174	135.291	143.390	m ³
Productos asfálticos				
Emulsiones asfálticas	1.455	2.490	871	t
Mezcla asfáltica caliente	24.213	53.880	5.714	t
Geosintéticos				
Geotextiles y geomallas	1.313.050	320.305	730.596	m ²

Descripción	Consumos 2018	Consumos 2019	Consumos 2020	Unidades
Láminas impermeabilización	197.297	124.381	417.607	m ²
Cerramientos				
Postes de madera	15.865	16.871	27.354	ud
Gaviones y mallas para cerramientos	1.312.411	162.648	218.137	m
Señales				
Carteles de obra	1.637	1.332	2.326	m ²
Señales de tráfico	3.895	3.777	3.690	ud
Tuberías				
Tubería de poliéster (PRFV)	30.191	27.517	74.676	m
Tubería de polietileno (PEAD)	8.832	11.947	27.369	m
Tubos hormigón armado	45.448	8.069	6.374	m
Tuberías de PVC	58.308	52.247	108.298	m
Tubería acero liso	8.844	7.638	1.358	m
Tubería fundición	8.432	4.851	4.489	m
Tubos de hormigón masa	5.818	6.194	4.143	m
Valvulería				
Válvulas	1.779	2.223	3.668	ud
Plantas				
Plantas para repoblaciones	879.240	1.137.207	1.009.720	ud

Consumo en oficinas y talleres

El papel es el material que más se utiliza en las oficinas del Grupo. El consumo total en 2020 ha superado los 66.000 kg, lo que representa un 22% menos que el ejercicio anterior. Ello ha sido debido, en gran

medida, a la reducción de personal en la oficina por la situación de crisis sanitaria de la COVID-19. Destaca la reducción en el consumo de papel no reciclado, un 61% menos en el global del Grupo, llegando este descenso a un 73% en Tragsatec. El papel reciclado supone el 92% del total de papel consumido.

El resumen de valores por tipo de papel y por empresa se incluye en el gráfico siguiente.

Papel (kg)	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL GRUPO
Papel no reciclado	3.164	2.078	5.242
Papel reciclado	25.877	34.953	60.830
TOTAL	29.041	37.031	66.072

En relación al consumo de papel reciclado, éste representa un 92% del total de papel consumido en el Grupo Tragsa incrementándose un 8% el ratio alcanzado en 2019, si bien su consumo disminuyó un 14%.

Por otra parte, el peso expresado en kilogramos de los residuos de papel procedente de las instalaciones y de actuaciones del Grupo Tragsa, cuyo destino ha sido el reciclaje ha sido de 59727 kg. De esta forma, el porcentaje del papel que se ha reciclado respecto al total de papel consumido en el Grupo ha supuesto el 90%.

Otro de los consumos habituales en todos los centros de trabajo del Grupo son los tóner y cartuchos de tinta. Se han consumido un total de 2.007 unidades para las impresoras en el ejercicio. Hay un descenso del 55% en el Grupo Tragsa debido a la menor actividad en las oficinas.

CONSUMO EN CALEFACCIÓN			
Tipo Combustible	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL GRUPO
Gas Natural (kwh)	424.097	347.979	772.076
Gas Propano y Gas Butano (kg)	19.240	0	19.240
Gasóleo C (litros)	504.823	0	504.823

Consumo de vehículos y maquinaria

El Grupo Tragsa dispone de un gran parque móvil compuesto por vehículos de obra, elementos de transporte terrestre y maquinaria pesada, distribuido a lo largo de todo el territorio nacional. Además, cuenta con otros elementos complementarios y pequeña maquinaria, lo que hace que el total de unidades se acerque a las 10.000 unidades.

TIPO DE MÁQUINA	UNIDADES
Maquinaria autopropulsada para el movimiento de tierras (Maq. Principal)	347
Maquinaria autopropulsada forestal (Maq. Principal)	32
Vehículos de obra para el transporte de materiales (Maq. Principal)	131
Camiones cisterna de combustible para repostar maquinaria en campo	25
Talleres móviles para la reparación y el mantenimiento en campo	50
Camiones de transporte para la maquinaria (taller)	11
Vehículos de transporte de personal	1.234
Elementos complementarios, implementos y pequeña maquinaria	8.085
Total unidades	9.915

CONSUMO EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (litros)			
CONSUMO	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
Combustibles líquidos (litros)	12.912.001	3.550.178	16.462.179
Gasolinas	655.571	41.335	696.906
Gasóleo A	8.751.027	3.466.294	12.217.321
Gasóleo B	3.505.225	42.549	3.547.774
Biodiésel	77	0	77
GLP (Auto-gas)	101	0	101
Aceites y grasas lubricantes (litros)	6.617.204	1.998	6.619.202

La gran diferencia con el 2019 (151.532 litros) se debe a que se ha incluido el consumo de lubricantes adquiridos a Repsol que gestionan directamente los talleres.

USO DE NEUMÁTICOS (nº)			
Tipo de neumáticos	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
Agrícolas e industriales para maquinaria pesada	280	0	280
Para vehículos todo terreno, turismos, furgonetas y camiones	3.100	65	3.165
Para pequeña maquinaria	23	0	23
TOTAL	3.403	65	3.468

Energía

A continuación, se detallan los consumos directos e indirectos de energía de todas las actividades del Grupo Tragsa a lo largo de 2020. Cabe destacar que 96% de la energía consumida por el Grupo Tragsa ha procedido de fuentes renovables. En el ejercicio precedente este porcentaje fue del 47%. Ello ha sido posible gracias a la compra de energía 100% verde, con certificado de procedencia de fuentes renovables, para el suministro eléctrico de las oficinas del Grupo Tragsa en todo el territorio nacional.

CONSUMO DIRECTO DE ENERGIA (GJ)			
PROCEDENCIA	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
Gasolinas	21.709	1.369	23.078
Gasóleo A	313.267	124.085	437.352
Gasóleo B	125.478	1.523	127.001
Gasóleo C	19.537	0	19.537
Biodiésel	1	0	1
GLP (Auto-gas)	3	0	3
Gas propano	866	74	940
Gas butano	22	0	22
Gas natural	2.566	1.391	3.957
TOTAL	483.449	128.442	611.891

Fuente: Factores de conversión utilizados por el MITERD para su calculadora de emisiones.

CONSUMO INDIRECTO DE ENERGIA (GJ): Electricidad			
PROCEDENCIA	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
Electricidad	73.808	17.409	91.217

Fuente: INEGA (Instituto Energético de Galicia). Unidades de conversión.

DESGLOSE DEL CONSUMO DE ENERGIA POR FUENTES PRIMARIAS (En Gigajulios)			
FUENTES PRIMARIAS	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
Renovables (Puras + Híbridas)	71.460	16.990	88.450
Cogeneración de Alta Eficiencia	45	12	57
Cogeneración	268	47	315
Ciclos Combinados gas natural	849	150	999
Carbón	197	35	232
Fuel/Gas	87	16	103
Nuclear	863	152	1.015
Otras	39	7	46
TOTAL	73.808	17.410	91.217

Fuente: mix de las comercializadoras facilitados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia 2019

RATIO DE LA INTENSIDAD ENERGÉTICA CONSUMIDA DENTRO DEL GRUPO TRAGSA GJ/Millón de euros cifra de negocio			
PROCEDENCIA	TRAGSA	TRAGSATEC	GRUPO
Combustibles líquidos	707	369	599
Gas natural	4	4	4
Electricidad	109	51	90
TOTAL	820	424	693

Agua

En cuanto a la gestión del consumo del recurso hídrico por parte del Grupo Tragsa, se incluyen a continuación los consumos del ejercicio 2020 en función de su procedencia (red o captación). El consumo total de agua se ha situado en los 113,6 megalitros, un 30% menos que en 2019.

El consumo de agua de red, procedente del suministro municipal u otros servicios públicos, ha sido de 84 megalitros, mientras que el de captación, procedente fundamentalmente de actuaciones, ha sido de 30 megalitros.

Consumo de agua (megalitros)	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL GRUPO
Agua de red	74,70	8,91	83,61
Agua de captación	21,21	8,78	30,00
Total consumo agua	95,92	17,69	113,61

A continuación, se desglosan las distintas instalaciones que tienen consumo de agua de captación (oficinas, planta de prefabricados de hormigón, vivero de Maceda, talleres y otras instalaciones de las Unidades Territoriales).

Consumo de agua de captación en instalaciones	
Localización del consumo	Megalitros
Hazas de Cesto (Molino Carrera s/n)	2,3
Vivero de Maceda (Maceda – Balderei, Ourense)	3,4
Montijo (La Nava de Santiago-Montijo)	0,7
Planta de prefabricados (Mansilla de las Mulas, León)	5,6
Porreres. Nou s/n	3,7
Total	15,7

El resto de agua de captación corresponde a actuaciones del Grupo Tragsa. Han sido 9 las actuaciones en las que se ha dado este consumo, en su mayoría obras de caminos con consumos procedentes de aguas superficiales, correspondiendo 5,7 megalitros a 3 actuaciones de Tragsatec, todas ellas agua de captación, y 8,4 megalitros a 6 actuaciones de Tragsa.

Cabe reseñar que el Sistema de Gestión Ambiental del Grupo identifica, analiza y evalúa los aspectos relacionados con los consumos de agua significativos de las actuaciones en áreas de especial relevancia ambiental, como son los Espacios Naturales Protegidos (ENP). En Tragsatec se han llevado a cabo 7 actuaciones en 2020 en las que se ha identificado como significativo el consumo de agua, implicando a un

total de 14 espacios con algún grado de protección (mayoritariamente Red Natura 2000, LIC, ZEC y ZEPa). Por su parte, en Tragsa se ha valorado el consumo de agua como significativo en 138 actuaciones que han afectado a un total de 248 espacios naturales con algún grado de protección (también mayoritariamente Red Natura 2000, LIC, ZEC y ZEPa). Se trata de consumos gestionados adecuadamente que apenas han tenido influencia en el medio donde se han producido las actividades.

Por último, se indica el consumo de agua en **zonas de estrés hídrico**, considerando las comunidades autónomas evaluadas como zonas con estrés hídrico según Aqueduct Water Risk Atlas, del Instituto de Recursos Mundiales, y diferenciando el agua de captación y el agua de red.

Consumo de agua en zonas de estrés hídrico (megalitros)	Agua de red	Agua de captación	Total
ANDALUCÍA	3,20	0,00	3,20
ARAGÓN	0,27	0,07	0,34
BALEARES	3,27	3,72	6,99
CANARIAS	5,84	0	5,84
CASTILLA-LA MANCHA	6,32	0	6,32
CASTILLA Y LEÓN	2,21	5,61	7,82
CATALUÑA	0,21	0	0,21
COMUNIDAD VALENCIANA	17,39	0	17,39
EXTREMADURA	0,31	10,57	10,88
GALICIA	6,32	5,69	12,01
MADRID	29,06	0	29,06
REGIÓN DE MURCIA	0,08	0	0,08
TOTAL	74,48	25,66	100,14

Reciclaje y reutilización

En relación al uso de agua reciclada y reutilizada, existe una depuradora de agua en el lavadero del Parque de Maquinaria de Illescas, donde se produce reutilización de agua de red. Al no existir un contador que evalúe el agua exacta que se reutiliza, se estima que, del total de agua consumida en taller en 2020, unos 1.539 m³, el 60% va a parar al lavadero (unos 923 m³) y el 40% restante a las instalaciones. Además, de los 923 m³ que se estima como consumo del lavadero, se recicla el 75%, es decir, unos 692 m³.

En el vivero del Grupo Tragsa en Maceda (Ourense), también existe un sistema de aprovechamiento del agua a partir de una balsa que recoge agua procedente de las lluvias y del riego sobrante, pero no existe aún una sistemática que posibilite un dato cuantitativo.

Gestión de vertidos y residuos

El Grupo Tragsa dispone de procedimientos específicos para la correcta gestión de los vertidos, derrames y residuos (peligrosos y no peligrosos) generados por su actividad.

Vertidos

Actualmente, se realizan vertidos de aguas residuales no domésticas en los parques de maquinaria del Grupo, en la planta de prefabricados de hormigón de Mansilla de las Mulas (León), en la planta de transferencia de Montijo en Extremadura, en el vivero de Maceda (Ourense) y en el centro de saneamiento integral de Hazas de Cesto (Cantabria). Estos vertidos se encuentran legalizados y se efectúan dentro de los parámetros permitidos.

Los volúmenes de los vertidos producidos en los parques de maquinaria se consideran equivalentes al consumo de agua, salvo el vertido de agua procedente de pluviales del cual no se dispone de información. En estos casos los vertidos se realizan íntegramente a las redes de alcantarillado. En el parque de Illescas (Toledo), el volumen de vertido a red es inferior al consumo de agua tras su paso por la depuradora.

El sistema de gestión ambiental implantado en el Grupo Tragsa establece la obligación de la realización de análisis periódicos del vertido de agua en las instalaciones, además en el caso de los Centros EMAS esta obligación implica el cumplimiento estricto de los parámetros.

Los vertidos de la planta de transferencia de Montijo no afectan a ningún recurso hídrico. Esta instalación se utiliza como almacén y pequeña oficina, por lo que el vertido actual es de pluviales y aguas de aseos y se asimila al consumo de agua.

En la planta de prefabricados el vertido se realiza a un arroyo colindante (arroyo Grande) no siendo afectado significativamente ni siendo área protegida. En el centro de saneamiento, el vertido se realiza al río Campiezo, no siendo tampoco área protegida. En relación al vivero, el método de evacuación es indirecto, mediante la infiltración sobre el terreno, sin afectación a ningún área protegida.

Localización del vertido	Cantidad (m³)
Montijo (La Nava de Santiago-Montijo)	671
Parque de maquinaria de Illescas (Toledo)	846
Planta de prefabricados de hormigón de Mansilla de las Mulas	276
Vivero de Maceda	1.969
Centro de saneamiento integral de Cantabria	2.344

Derrames accidentales

Los vertidos accidentales que tienen lugar en las actuaciones no se producen de forma continuada ni significativa. El Sistema de Gestión Ambiental contempla las acciones a adoptar para la correcta gestión de los derrames producidos, tal y como queda descrito en el procedimiento interno “situaciones de emergencia ambiental”. En él se exige un plan de emergencia para vertidos accidentales en actuaciones, y obliga a cumplimentar un parte de accidente ambiental, que queda registrado en el sistema informático del Grupo Tragsa (People Soft), referenciado a la obra en la que ha ocurrido y analizando las causas.

Por otra parte, el procedimiento interno “Gestión ambiental de las actuaciones”, incluye una serie de medidas para minimizar tanto el riesgo de ocurrencia, como el impacto ambiental derivados del vertido accidental.

Durante el año 2020 no se tiene constancia de un solo accidente ambiental por vertido en la empresa Tragsa ni en Tragsatec, ni tampoco existen denuncias ambientales por vertidos accidentales.

Residuos

Los residuos generados en el Grupo Tragsa, como consecuencia de la gran variedad de sus actuaciones, son muy diversos. Es preciso destacar que los residuos se gestionan cumpliendo siempre la legislación ambiental al respecto.

Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos de titularidad propia generados en 2020 han sido 205.559 kilogramos, cifra un 11% inferior al año anterior (230.445 .kg). En la siguiente tabla se refleja el peso total en kilogramos de los residuos peligrosos generados, según su tipología:

Tipo de residuo	Cantidad (kg)
Residuos con reglamentación específica: aparatos eléctricos y electrónicos	3.213
Residuos con reglamentación específica: envases de fitosanitarios	5.857
Residuos de construcción y demolición (RCD)	11.766
Residuos peligrosos. Aceites usados	99.460
Residuos peligrosos. Filtros de aceite	6.174
Residuos peligrosos. Sustancias para el desencofrado	764
Residuos peligrosos. Taladrinas	4
Residuos peligrosos. Tierras contaminadas	8.106
Residuos peligrosos. Tóner y cartuchos de tinta peligrosos	46
Residuos peligrosos. Trapos y materiales impregnados de aceites o combustibles	15.759

Residuos peligrosos. Tubos fluorescentes	798
Residuos peligrosos. Aditivos, pegamentos, colas impermeabilizantes y sellantes	162
Residuos peligrosos. Aguas oleosas/lodos del separador de grasa	15.186
Residuos peligrosos. Baterías usadas	3.531
Residuos peligrosos. Decapado de eliminación de pintura y barniz	34
Residuos peligrosos. Disolventes	107
Residuos peligrosos. Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	14.805
Residuos sanitarios específicos o biopeligrosos. Punzantes o cortantes	687
Residuos sanitarios específicos o biopeligrosos. Material infeccioso o con restos de material infeccioso	6.567
Otros residuos peligrosos	12.533
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS	205.559

La reducción se ha debido, principalmente, al descenso en tres tipos de residuos: *aceites usados*, que descendió 14%; *residuos con reglamentación específica: aparatos eléctricos y electrónicos*, que se redujeron un 79% y *residuos peligrosos: aguas oleosas/lodos del separador de grasa*, que se redujo en un 44%. Entre los tres suponen el 57% de los residuos peligrosos. Otras reducciones importantes han sido la de *trapos y materiales impregnados de aceites o combustibles*, que descendió un 13% y *otros residuos peligrosos*, con un descenso del 32%.

Por el contrario, han subido en mayor o menor medida la mitad de las tipologías de residuos peligrosos, destacando los *residuos de construcción y demolición (RCD)* y los *residuos sanitarios específicos o biopeligrosos: material infeccioso o con restos de material infeccioso*, que no se registraron como residuos de titularidad propia en el 2019.

Transporte de residuos peligrosos gestionados			
Destino	Cantidad (t)		
	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL GRUPO
Gestor autorizado	90,8	1.830,7	1.921,5
Vertedero autorizado	84,9	0,7	85,6
Punto limpio	3,8	0,8	4,6
Mediante SIG	53,6	165,1	218,7
TOTAL	233,1	1.997,2	2.230,3

Con respecto al año anterior, se ha reducido un 50,8% el transporte de residuos peligrosos, debido fundamentalmente a la reducción de las actuaciones de retirada de amianto, habiéndose transportado 807 t de este tipo de residuo frente a las 3.848 retiradas en 2019.

Residuos no peligrosos

El total de residuos no peligrosos **de titularidad propia** generados en 2020 ha sido de 858 t, lo que representa un ligero aumento del 2% generándose 13,3 toneladas más.

Atendiendo a su tipología, la siguiente tabla desglosa el peso total en toneladas de los residuos no peligrosos:

Tipo de residuo	Cantidad (t)
Envases y residuos de envases: latas, plásticos, tetra-bricks (Ecoembes)	22,8
Papel y cartón	70,2
Residuos con reglamentación específica: aparatos eléctricos y electrónicos	5,8
Residuos con reglamentación específica: neumáticos fuera de uso (NFU)	25,9
Residuos con reglamentación específica: Pilas y acumuladores	0,3
Residuos con reglamentación específica: vehículos fuera de uso (VFU)	24,0
Residuos de construcción y demolición (RCD)	14,2
Residuos de madera	34,9
Residuos de tóner y cartuchos de tinta no peligrosos	1,1
Residuos metálicos (hierro, acero, ferralla, etc.)	31,2
Residuos sanitarios específicos o biopeligrosos. Punzantes o cortantes	0,1
Residuos sanitarios no específicos. Material no contaminado	6,5
Residuos sanitarios no específicos. Medicamentos caducados, sus envases y residuos (RSU)	0,3
Residuos voluminosos (RV) no peligrosos. Mobiliario de oficina, muebles viejos, enseres, etc.	71,1
Otros residuos no peligrosos	484,0
Otros residuos no peligrosos urbanos o municipales	64,7
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS	858,0

El ligero aumento experimentado se ha debido, fundamentalmente, al incremento de las siguientes tipologías: *otros residuos no peligrosos*, que se ha incrementado un 84% (221 t); residuos voluminosos *no peligrosos*: mobiliario de oficina, muebles viejos, enseres, etc., que se incrementó un 9%; y *residuos con reglamentación específica: vehículos fuera de uso (VFU)*, con un incremento de 24 t, ya que en 2019 no se registró este tipo de residuo.

Los tipos de residuos cuya generación ha disminuido en mayor medida han sido: *residuos de construcción y demolición (RCD)*, que ha disminuido un 81%, (61 t), principalmente debido a su correcta asignación en cuanto a la titularidad y la tipología del residuo; *residuos metálicos (hierro, acero, ferralla, etc.)*, que ha disminuido un 73% (84 t), ya que este residuo se genera mayoritariamente en actuaciones de construcción y demolición cuya titularidad es del promotor; y *papel y cartón*, con un descenso del 25% (24 t), acorde con la reducción del consumo de dichos productos.

Reutilización de residuos y productos

La tabla siguiente refleja todos los residuos gestionados en las actuaciones del Grupo Tragsa cuyo destino ha sido la reutilización o valorización, agrupados por tipo de residuo. Cabe indicar la gran cantidad de residuos de construcción y demolición gestionados por el Grupo.

Tipo de residuo	Cantidad (t)
Residuos de construcción y demolición (RCD)	49.924.032
Residuos de madera	1.922
Residuos metálicos (hierro, acero, ferralla, etc.)	149
Total	49.926.103

El enorme incremento respecto al año anterior, un 70%, se debe principalmente a una actuación de caminos y desagües que ha valorizado 38.764 t de tierras y piedras de excavación, y que se han destinado al relleno de una cantera.

Finalmente, respecto a la recuperación de embalajes al final de su vida útil, el vivero de plantas que el Grupo Tragsa tiene en Maceda (Ourense) es la única instalación que posee material de embalaje (bandejas para plantas). El número de bandejas recuperadas (devueltas al vivero) y el de bandejas reutilizadas, ha sido de 15.776 y 32.813, respectivamente.

Con respecto al desperdicio de alimentos, dada las actividades y centros que componen el Grupo Tragsa, no es un aspecto que resulte relevante, por lo que no es necesario la toma de medidas específicas.

Contaminación acústica y lumínica

El número de actuaciones e instalaciones en las que se han identificado aspectos significativos relacionados con la contaminación acústica en el Grupo Tragsa es de 315, con un total de 398 aspectos identificados

Los aspectos identificados en las actuaciones se reflejan en la siguiente tabla.

Grupo de aspectos	Descripción del aspecto	Nº de aspectos identificados en actuaciones
Emisión de ruido	Ruido por la propia actividad	28
	Emisión de ruidos generados por equipos de climatización	48
	Emisión de ruidos generados por las actividades propias de la Instalación	11
	Ruido generado por tránsito de maquinaria y vehículos	311

Se pueden considerar como impactos ambientales significativos en la emisión de ruidos los siguientes: contaminación del aire (ruido) y degradación temporal del hábitat (molestias a la fauna y a los habitantes). Estos impactos están minimizados gracias al Sistema de Gestión Ambiental implantado en el Grupo Tragsa.

Para el control del impacto asociado al ruido, se establece en los centros EMAS mediciones periódicas y cada vez que existe cambio de significancia del aspecto, y actuaciones el control se realiza mediante el uso exclusivo de maquinaria con marcado CE y la obtención de los permisos cuando se pasa el límite legal.

Finalmente, no aparece la contaminación lumínica como un aspecto ambiental a considerar en el sistema de gestión, al no ser una variable ambiental significativa dentro de las actividades del Grupo, no habiéndose dado ningún caso en instalaciones o actuaciones en donde haya tenido que tomarse alguna medida.

8.4. BIODIVERSIDAD

El compromiso del Grupo Tragsa con la conservación y protección de la biodiversidad y del medio natural como entorno de vida saludable, se asienta en su Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental. Este sistema, entre sus múltiples beneficios, constituye una valiosa herramienta de cara a la conservación de la biodiversidad, garantizando que toda actividad realizada por el Grupo sea, de principio a fin, respetuosa con el medio ambiente.

Como medio propio y servicio técnico de las Administraciones Públicas, el Grupo Tragsa lleva a cabo numerosas actuaciones (obras, servicios y asistencias técnicas) en los campos del desarrollo rural, emergencias o conservación de la naturaleza. Se pueden citar, entre otros trabajos, los planes de conservación de especies amenazadas, actuaciones encaminadas a la prevención de incendios, obras de corrección hidrológica, repoblaciones y tratamientos selvícolas, etc.

Evaluación de aspectos ambientales en espacios protegidos

En todas las actuaciones del Grupo se elabora una planificación ambiental y de calidad debidamente documentada. Es lo que se conoce como **plan de gestión de la actuación** (PGA). El Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental recoge los aspectos ambientales significativos de la identificación y evaluación de aspectos que se pueden ocasionar en las actuaciones del Grupo Tragsa dentro de un Espacio Natural Protegido. Dichos aspectos se resumen en el siguiente cuadro, correspondiente al ejercicio 2020:

Grupo de aspectos	Aspecto
Emisiones	Gases generados por combustión de motores
	Gases generados por motores de maquinaria
	Gases generados por motores de vehículos
	Polvo por la propia actividad y/o tránsito maquinaria
	Polvo por tránsito de vehículos en vías sin pavimentar
	Ruido generado por maquinaria principal y/o auxiliar
	Ruido generado por tránsito de vehículos
Ruido por la propia actividad	
Empleo de materias primas y recursos naturales	Consumo de agua no de red
	Consumo de agua de red
	Consumo de áridos
	Consumo de biocidas
	Consumo de combustibles derivados del petróleo en maquinaria
	Consumo de combustibles derivados del petróleo en vehículos
	Consumo de energía eléctrica
	Consumo de papel
	Consumo de productos fitosanitarios
Consumo de sustancias peligrosas	
Generación de residuos	Residuos con reglamentación específica. Envases de fitosanitarios
	Residuos con reglamentación específica. Cadáveres de animales

	Residuos con reglamentación específica. Pilas, baterías y acumuladores
	Residuos de construcción y demolición (RCD)
	Residuos de madera
	Residuos no peligrosos voluminosos no asimilables a urbanos
	Residuos no peligrosos. Metálicos
	Residuos no peligrosos. Sanitarios no específicos
Generación de residuos peligrosos	Residuos peligrosos. Tierras contaminadas
	Residuos peligrosos. Trapos y materiales impregnados de aceites o combustibles
	Residuos peligrosos. Disolventes (el producto o sus envases)
	Residuos peligrosos. Envases que contienen restos de sustancias peligrosas
	Residuos peligrosos. Residuos con restos de amianto
	Residuos peligrosos. Sanitarios específicos o biopeligrosos
	Residuos peligrosos. Sustancias de desencofrado
	Otros residuos peligrosos
Vertidos	Vertidos a dominio público hidráulico de aguas residuales industriales
	Vertidos con carga contaminante
	Vertidos sin carga contaminante
Otros aspectos	Afección a cauce público
	Afección sobre la fauna (Vertebrados)
	Afección sobre la flora (Vascular)

A continuación, se incluye una tabla de correspondencia entre los grupos de aspectos y los impactos que se podrían producir (y ser significativos) en el caso de que los aspectos identificados no fueran gestionados adecuadamente.

Grupo de aspectos	Impacto
Emisiones: gases, ruidos y polvo	Contaminación atmosférica
	Contaminación acústica
	Afección a la fauna y flora del lugar
Vertidos	Contaminación del suelo, de cauces y de acuíferos
Generación de residuos	Contaminación del suelo y de acuíferos
	Incremento del riesgo de incendios
	Dstrucción de zonas de refugio, alimentación y reposo
	Modificación del paisaje
	Transmisión de enfermedades
Empleo de recursos	Alteración del medio
	Disminución o agotamiento de recursos
	Contaminación de los lechos de los ríos donde se realizan extracciones de materiales
Otros aspectos: afección a cauce, fauna, flora, etc.	Dstrucción de zonas de refugio, alimentación y reposo
	Eliminación de especies protegidas
	Incremento del riesgo de incendios
	Pérdida de capa vegetal
	Erosión del suelo
	Aumento de la escorrentía

Durante el 2020, en **909 actuaciones** se han identificado **aspectos significativos en Espacios Naturales Protegidos**, abarcando un total de 1.214 espacios naturales que cuentan con algún grado de protección. De ellas, el 71% se ejecutaron en Red Natura 2000, LIC, ZEC y ZEPA. De este último grupo, se consideró significativo la afección a cauce en 57 actuaciones, en 31 se consideró significativo el aspecto de afección a la fauna y en 30 la afección a la flora, llevándose a cabo dichas actuaciones en un total de 217 espacios naturales con algún grado de protección.

La adecuada gestión de los aspectos, tal y como marcan los procedimientos del Grupo Tragsa, permite afirmar que no se han generado en el ejercicio 2020 impactos ambientales (negativos) significativos en Espacios Naturales Protegidos o en áreas de elevada biodiversidad.

Línea de actividad medioambiental

La experiencia del Grupo Tragsa en su línea de actividad de “Medio Ambiente” es innata a su propio origen y objeto social. La sostenibilidad del medio natural está implícita en el carácter de todas las actuaciones que el Grupo realiza para las distintas Administraciones, y que abarcan desde la ejecución de repoblaciones y tratamientos selvícolas, hasta la prevención y lucha contra incendios forestales.

A lo largo de 2020 se han llevado a cabo, para las distintas Administraciones Públicas, cerca de **1.200 actuaciones relacionadas con el medio ambiente**, lo que representa el 27,7% del total de actuaciones realizadas por el Grupo y el 24% de la cifra de negocio. Muchas de esas actuaciones han ido encaminadas a la protección del medio, a la conservación de la biodiversidad y a la protección de especies amenazadas.

Actuaciones relacionadas con el medio ambiente			
Tipología	Número de actuaciones		
	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL
Repoblaciones forestales	16	0	16
Tratamientos selvícolas	122	0	122
Planificación y ordenación del territorio	7	25	32
Producción fauna silvestre y marítimo-pesquera	13	31	44
Actividad cinegética y piscícolas	5	4	9
Conservación de la biodiversidad	134	100	234
Gestión del medio marino	0	1	1
Protección y restauración del medio	246	52	298
Protección, regeneración y gestión de zonas y ambientes	16	4	20
Gestión de residuos, suelos y acuíferos contaminados	6	4	10
Gestión, control y mitigación de contaminación ambiental	8	21	29
Corrección hidrológico-forestal y lucha contra la erosión	16	3	19
Prevención y lucha contra incendios	346	11	357
TOTAL	935	256	1.191

Actuaciones de protección y restauración del medio			
Tipología	Número de actuaciones		
	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL
Evaluación y corrección de impacto ambiental	2	12	14
Mantenimiento, restauración, conservación y mejora de la costa	46	3	49
Restauración de humedales	2	1	3
Restauración de taludes, paisaje e hidro-siembras	23	2	25
Restauración, mantenimiento, conservación y mejora de ríos/cauces	164	28	192
Vigilancia de espacios naturales y de recursos marinos	9	6	15
TOTAL	246	52	298

Actuaciones de conservación de la biodiversidad			
Tipología	Número de actuaciones		
	TRAGSA	TRAGSATEC	TOTAL
Conservación de la flora y fauna terrestre	41	47	88
Ordenación, planificación, mantenimiento y gestión de espacios naturales	70	26	96
Recogida de semillas y mejora genética	22	0	22
Centros de cría en cautividad y recuperación de especies	1	1	2
Reservas y conservación de especies marinas	0	26	26
TOTAL	134	100	234

▪ Tragsa

En materia de **conservación de la biodiversidad** destacan los trabajos de conservación y restauración de hábitats del matorral de cumbre en el Teide y las tareas de conservación, bioingeniería y mejora ambiental en la cuenca del Guadiana.

En el ámbito de la **recogida de semillas y la mejora genética** de especies forestales, destacan los trabajos en la Red de Centros Nacionales de recursos genéticos forestales y el mantenimiento y gestión del Registro y Catálogo Nacional de Materiales de Base e información generada por el Servicio de Recursos Genéticos Forestales. Así como el proyecto de rescate genético del cedro canario (*Juniperus cedrus*) encargado por el Cabildo insular de Tenerife.

También hay que añadir las actividades para la **conservación de espacios protegidos**, como la conservación y gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito de la Comunidad de Madrid; así como la gestión de los recursos naturales en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, el Parque Nacional de Cabañeros y actuaciones para la conservación de la flora y fauna en el Centro Quintos de Mora, o la gestión y adecuación al uso público de espacios en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

En materia de **protección y conservación de especies de fauna y flora amenazadas**, cabe destacar que se continúan desarrollando, como en anteriores anualidades, los trabajos para el sostenimiento y conservación de los núcleos poblacionales de lince ibérico en los montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero en Andalucía; así como en Los Parques Nacionales de Cabañeros, Tablas de Daimiel y Quintos de Mora de Castilla La Mancha. Esta actuación se centra en realizar labores para el mantenimiento de los hábitats naturales, protección y acondicionamiento de hábitats potenciales, así como en el seguimiento de las poblaciones de conejo, lince y predadores, con labores de intervención en caso de ser necesario; por ejemplo, sobre las poblaciones de conejo para asegurar y mejorar la dieta lincera. El importe del encargo es de prácticamente dos millones de euros.

También se han desarrollado labores de defensa, **contención y erradicación de especies exóticas invasoras** como las dirigidas a la contención de la especie *Eichhornia crassipes* (camalote) a lo largo del cauce del río Guadiana o las tareas para el control y erradicación de especies de flora y fauna invasoras, como la avispa asiática (*Vespa velutina*), el visón americano (*Neovison vison*) y el mapache (*Procyon sp.*) en el Principado de Asturias.

Otra intervención especialmente importante, por la aplicación de nuevas técnicas de control de especies, es la eliminación de la caña (*Arundo donax*) en tramos del río Segura en el Término Municipal de Molina de Segura (Murcia) El método empleado implica la instalación de una lámina de polietileno por un período mínimo de 6 meses con el fin de asfixiar al sistema radicular de la caña consiguiendo así su eliminación permanente y la posterior recuperación ambiental de la vegetación de ribera autóctona. El importe de este encargo es de 965.000 euros.

▪ Tragsatec

Tragsatec está trabajando en la coordinación de la Red Natura 2000 en España proporcionando apoyo técnico para la consecución de las tareas asignadas por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a la Administración General del Estado (AGE), como interlocutor con la Comisión Europea (Focal Point Natura 2000) en las tareas derivadas de la implantación de la red Natura 2000 en España. Además, las actividades específicas de apoyo técnico se han organizado en un encargo con un nuevo enfoque para contribuir al **“Plan de Acción para la Naturaleza, las Personas y la Economía” de la Comisión Europea** en acciones relacionadas con las prioridades A, B, C y D de dicho plan, como:

la mejora de las orientaciones y los conocimientos y garantizar una mayor coherencia con objetivos socioeconómicos más amplios; el impulso de la responsabilidad política y refuerzo el cumplimiento de las Directivas de Naturaleza; aumentar las inversiones en Natura 2000 y mejorar las sinergias con los instrumentos de financiación de la UE; mejorar la comunicación y la divulgación, y lograr la participación de ciudadanos, partes interesadas y comunidades. El importe de dicho encargo ha sido de casi un millón de euros.

En relación al seguimiento de procesos relativos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y al reparto de los beneficios derivados de la **utilización de recursos genéticos**, Tragsatec, que previamente se encargó de la trasposición del Protocolo de Nagoya a la legislación española, en 2020 se ha ocupado del desarrollo de actividades de comunicación y difusión de la aplicación de la normativa sobre acceso y utilización de recursos genéticos en España.

En el ejercicio también se llevaron a cabo **actuaciones de conservación de especies amenazadas objeto de planes de acción y de convenios internacionales sobre comercio**. Se trata de un encargo que pretende abrir un nuevo camino de colaboración en la lucha contra el tráfico ilegal de especies y el furtivismo internacional desde los propios países en donde nace la problemática. El Ministerio español como organismo líder dentro de la Unión europea en la defensa de las especies salvajes objeto de caza furtiva, pretende desarrollar un ambicioso Plan ("Plan de Acción sobre el tráfico ilegal y el furtivismo"), que ayude a mejorar la situación de estas especies y dé a conocer la problemática para implicar a todos los sectores de la población. El importe total del encargo es de 1.6 millones de euros, al que hay que sumar los 800.000 euros correspondiente a los trabajos que se desarrollan en paralelo para el cumplimiento del Convenio CITES, pieza fundamental en la regulación y protección de las especies silvestres más amenazadas por el tráfico ilegal.

Espacios Naturales Protegidos

Dentro de su línea de actividad medioambiental, el Grupo Tragsa realiza también servicios de apoyo a la gestión de Parques Nacionales y Fincas Patrimoniales gestionadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN). Durante 2020 se han realizado trabajos en los siguientes Parques Nacionales y Centros adscritos al OAPN:

- *P.N. de Cabañeros*
- *P.N. de Tablas de Daimiel*
- *Centro de montes y aserradero de Valsáin*
- *Centro de la Encomienda de Mudela*
- *Centro de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero*
- *Centro de Quintos de Mora*
- *Centro "Isla de La Graciosa"*
- *Centro de Granadilla*
- *Centro de Lugar Nuevo de Monfragüe*
- *Centro de Marismillas*

- *Centro Finca de Los Realejos*
- *Finca de Ribavellosa*
- *Dehesa de Cotillas*

Asimismo, y con motivo de las transferencias a las comunidades autónomas, el Grupo Tragsa ha continuado trabajando en distintos Parques Nacionales:

- *P.N. Sierra de Guadarrama*
- *P.N. de Ordesa y Monteperdido*
- *P.N. de Caldera de Taburiente*
- *P.N. de Garajonay*
- *P.N. Marítimo Terrestre de las Illas Atlánticas*
- *P.N. de Teide*
- *P.N. de Timanfaya*
- *P.N. de Picos de Europa*
- *P.N. de Monfragüe*
- *P.N. de Doñana*

Reservas Marinas

Las reservas marinas son creadas en el ámbito de las administraciones pesqueras y constituyen una medida específica para la explotación sostenible de los recursos pesqueros, lo que conlleva una recuperación significativa de las especies. El Grupo Tragsa lleva más de 30 años protegiendo los ecosistemas marítimo-pesqueros españoles prestando diferentes servicios en las siguientes reservas marinas:

Ámbito estatal

- *Reserva Marina Levante de Mallorca-Cala Ratjada*
- *Reserva Marina de las Islas Columbretes*
- *Reserva Marina de Cabo de Gata-Níjar*
- *Reserva Marina de la Isla de Alborán*
- *Reserva Marina de Isla de la Palma*

Ámbito de gestión compartida (Estado/CCAA)

- *Reserva Marina de Sa Dragonera*

- *Reserva Marina de la Isla de Tabarca*
- *Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas*
- *Reserva Marina de Cabo Tiñoso*
- *Reserva Marina de la Isla de la Graciosa e Islotes del norte de Lanzarote*
- *Reserva Marina de La Restinga-Mar de Las Calmas*

Ámbito autonómico

- *Reserva marina de Llevant de Mallorca*
- *Reserva marina de Bahía de Palma*
- *Reserva marina de Freus de Ibiza – Formentera*
- *Reserva marina de Tagomago*

La labor que realiza Tragsatec, por encargo de la Secretaría General de Pesca en las reservas de ámbito estatal y de gestión compartida; así como de la Direcció General de Pesca i Medi Marí en el caso de las autonómicas de Baleares, es amplia y compleja, y contempla la realización de labores de mantenimiento, protección, conservación y coordinación en las reservas marinas señaladas anteriormente, cuya competencia corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) cuando comprenden aguas exteriores, y a las comunidades autónomas cuando comprenden aguas interiores.

9. MEDIO RURAL

9.1. COMPROMISO CON EL MEDIO RURAL

El medio rural en España abarca el 90% del territorio y en él reside el 20% de la población (hasta un 35% incluyendo las zonas periurbanas). Mantener y recuperar las poblaciones y capacidades productivas en estos territorios ha sido preocupación recurrente de las administraciones, abordada con diferentes estrategias que vuelven a adquirir notoriedad en la actualidad. La “España vaciada” y el despoblamiento rural constituyen grandes desafíos nacionales a corto y medio plazo.

Pocas empresas tienen el medio rural tan presente en su objeto social como el Grupo Tragsa. Con la aprobación del Real Decreto 379/1977, de 21 de enero, por el que se autorizaba la constitución de la Empresa de Transformación Agraria, nació Tragsa, como herramienta de la Administración, más ágil, más eficaz y más moderna, que permitiese acometer los retos de transformación del país relacionados con el medio agroforestal, y, por ende, con el medio rural.

Más de cuatro décadas después, el Grupo Tragsa sigue trabajando al servicio de las administraciones en proyectos que mejoran la calidad de vida de las personas, muy especialmente las del medio rural. Realiza

anualmente cerca de 4.300 actuaciones relacionadas con obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales. La mayor parte de su actividad, un 73% aproximadamente, tiene lugar en el medio rural.

Además, la implantación territorial del Grupo, con presencia en todas las provincias españolas, le confieren la capilaridad necesaria para poder actuar de forma inmediata en cualquier punto de nuestra geografía, con gran capacidad de respuesta ante cualquier requerimiento de las administraciones.

Todas estas características han hecho del **Grupo Tragsa un actor relevante en la vertebración social del territorio**. Más aún, el Grupo asume un **compromiso expreso con el “Medio Rural” incluyéndolo en su política de responsabilidad social corporativa** aprobada por su Consejo de Administración, y que configura los valores de su modelo de actividad como empresa responsable y sostenible. Concretamente el Grupo Tragsa se compromete a:

- Colaborar con las políticas activas que desarrollen las administraciones públicas al servicio del desarrollo sostenible y de la viabilidad de las poblaciones locales.
- Apostar por fórmulas de gestión que aseguren que la mayor parte de la actividad, las compras, las contrataciones y los servicios se desarrollen en el medio rural.
- Fortalecer a los actores sociales, la sociedad civil, los grupos organizados, las administraciones de proximidad, y en general a todas las entidades vinculadas al futuro del medio rural.
- Actuar, desde su posición de interlocutor privilegiado del conjunto de las administraciones públicas territoriales como elemento dinamizador en la ejecución de programas comunes de carácter transversal que permitan mejorar la viabilidad y el futuro del medio rural.

A través de estos compromisos el Grupo Tragsa define su papel de **agente vertebrador y cohesionador del medio rural** y de agente dinamizador de su viabilidad y futuro, dando soporte al mismo a través de servicios y actuaciones de mejora en la eficiencia de las explotaciones agropecuarias y forestales, a la protección del entorno, a la preservación de los recursos naturales, a la innovación aplicada al medio rural, etc. Ofreciendo, en definitiva, soluciones para la mejora socioeconómica de estos territorios sobre la base de un desarrollo sostenible.

Además, durante los perosos momentos de la situación de crisis sanitaria causada por la COVID-19, la labor social del Grupo Tragsa ayudó a mitigar los efectos de dicha crisis en los colectivos más vulnerables de numerosas poblaciones del ámbito territorial del país. Para ello se establecieron alianzas estratégicas con la Federación Española de Bancos de Alimentos, con Cruz Roja y con otras empresas públicas de SEPI, cuyo alcance aparece detallado en el apartado “7.2. Alianzas estratégicas”.

Principales indicadores del compromiso con el Medio Rural

A continuación, se ilustran los indicadores más destacados que muestran el impacto del Grupo en el medio rural en el ejercicio 2020:

Empleo del Grupo Tragsa en el medio rural

- El 73% del empleo medio generado por el Grupo Tragsa en 2020 está relacionado con actividades ligadas al entorno rural.
- La capilaridad territorial del Grupo posibilita que su plantilla resida en 1 de cada 4 municipios rurales de España.
- El 68% de los trabajadores del Grupo que viven en municipios rurales además lo hacen en pequeños municipios de menos de 5.000 habitantes.
- El Grupo Tragsa contribuye a paliar los efectos negativos que el creciente despoblamiento está ocasionado en el desarrollo y vertebración del territorio. Más de 1.000 municipios que pierden población son el lugar de residencia de trabajadores del Grupo.

Proveedores del Grupo Tragsa en el medio rural

- En 2020, el Grupo realizó sus compras a través de más de 5.000 proveedores ubicados en el medio rural. Esto es, aproximadamente 1 de cada 5 proveedores del Grupo Tragsa estaba en el medio rural, localizándose mayoritariamente (más del 60%) en municipios de menos de 5.000 habitantes, lo que da idea de la gran capilaridad territorial que tiene la actividad de contratación de la entidad.
- Especialmente significativo es que, de los cerca de 5.000 proveedores ubicados en el medio rural, más de 2.700 (un 55,7%) mantengan su actividad en municipios que pierden población. El Grupo Tragsa contribuye junto a ellos a superar el reto demográfico.
- En 2020 los proveedores del Grupo Tragsa se han distribuido en más de 2.700 municipios de todo el territorio nacional, de los que más de 1.700 (un 63%) son municipios rurales. Se puede decir que 1 de cada 4 municipios rurales a nivel nacional han proporcionado proveedores al Grupo durante 2020.
- En cuanto a facturación, más de 64 millones de euros fueron contratados a través de proveedores localizados en el medio rural (aproximadamente un 17% del total de las compras). El 70% de estos proveedores estuvieron en un rango de facturación con el Grupo menor a 6.000 euros, caracterizándose por una gran dispersión geográfica, así como por una elevada diversificación.

9.2. INNOVACIÓN APLICADA AL MEDIO RURAL

Una de las áreas estratégicas de la innovación del Grupo Tragsa es la de “Medio Rural y Agroalimentario”, donde se llevan a cabo proyectos de aprovechamiento de los recursos que ofrece el medio rural, como el empleo de la biomasa con fines energéticos (proyecto BIOFOREST), o la aplicación de las nuevas tecnologías para la interpretación de la naturaleza, el patrimonio y el paisaje (Proyecto INTERPRETATIC)

También cobra importancia la línea estratégica de innovación de “Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)” aplicadas a los campos de actividad de la organización, muy vinculados al medio rural. De este modo se desarrollan soluciones tecnológicas para el control y gestión de la Política Agraria Común y su modernización (Proyectos NIVA), e impulsando la digitalización y el desarrollo tecnológico de los jóvenes agricultores, facilitando el acceso a toda la información relacionada con las gestiones de una explotación, que favorezcan su sostenibilidad económica, ambiental y social.

Proyecto BIOFOREST

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar un nuevo modelo de gestión forestal sostenible orientado al **aprovechamiento energético de la biomasa** que haga viable la **explotación de los montes públicos en entornos rurales**.

Durante el invierno de 2020 se ha cubierto el segundo año de funcionamiento y seguimiento de la “red de calor” distribuida de la localidad de Yunquera (Málaga), que suministra energía térmica a diversos edificios públicos y que completa el modelo de gestión desarrollado. En el bloque de trabajo denominado MACOTE (Mapa de Costes de Teleférico), se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Procesado de información: se finaliza el procesado de información iniciado el año anterior para obtener las superficies y existencias de biomasa procedentes de masas de pinar en las zonas seleccionadas susceptibles de ser tratadas con teleférico forestal (mapas genéricos). En total, se obtiene una superficie potencial de 1.411.000 ha.
- Construcción de una herramienta de estimación de costes.
- Potencial de negocio: se ha elaborado una herramienta basada en un archivo de Excel que, a partir de la información obtenida de los procesados de información relativos a superficie, existencias y estimación de contabilidades, proporciona el potencial de negocio para Tragsa (sólo para las comunidades autónomas que ya cuentan con el cuarto Inventario Forestal Nacional).
- Protocolo de inventario con el objetivo de servir de guía a la hora de llevar a cabo los inventarios necesarios para elaborar los mapas detallados que plantea realizar el proyecto. Para validar el protocolo de inventario propuesto, se ha llevado a cabo una experiencia de campo en el Pinar de La Mierla (Guadalajara).
- Mapa online de las superficies potenciales de pinar susceptibles de ser tratadas con teleféricos forestales.

En la anualidad 2020 ha colaborado en el proyecto el Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) y el CEDER-CIEMAT. El gasto total realizado en el ejercicio ha sido de 92.229 euros.

Proyecto INTERPRETATIC

El objetivo de este proyecto es el desarrollo y **aplicación** de un conjunto de herramientas basadas en las nuevas **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la interpretación de la naturaleza, el patrimonio y el paisaje**. Se pretende desarrollar soluciones atractivas y novedosas que ofrezcan una nueva experiencia a los usuarios de forma respetuosa con el entorno.

Este desarrollo da continuidad, y supone a su vez un paso adelante, con respecto a otros proyectos realizados por el Grupo Tragsa, tanto en el marco de la I+D+i (INAMREVI, IdeAR), como proyectos productivos surgidos como resultado de los anteriores (Caminos Naturales, Urdabai Oka App, Río Ucero, Reservas naturales fluviales, etc.).

Para la realización de las pruebas y la puesta a punto de las distintas herramientas del proyecto se ha escogido, por su localización y singularidad, el **yacimiento arqueológico de Segóbriga**, ya que es un espacio interpretativo en el que confluyen importantes valores como patrimonio, arqueología, historia, medio natural y paisaje, por lo que resulta un escenario idóneo para un proyecto de estas características.

El proyecto se plantea, como objetivo principal, mejorar y enriquecer la experiencia del usuario mediante la incorporación de elementos interactivos, que facilitarán el conocimiento a través del descubrimiento del entorno y el juego. Este objetivo se ha desarrollado mediante **3 líneas de trabajo**:

- Una aplicación interpretativa (app) para *Smartphones* y tabletas con sistema Android desarrollada íntegramente por Tragsatec.
- La app se complementa con un visor fijo, también de realidad aumentada con capacidades de comunicación para su administración remota que será capaz de mostrar contenidos interpretativos y reconstrucciones históricas de alta calidad. Actualmente pospuesto.
- Por último, el proyecto contempla un vehículo autónomo, dotado también con equipamiento interpretativo, y que hará más cómoda la visita, especialmente para usuarios con problemas de movilidad.

En el proyecto INTERPRETATIC son **cuatro los agentes implicados en su desarrollo**: el Grupo Tragsa, que coordina y dirige la línea principal del proyecto y su desarrollo; el Parque Arqueológico de Segóbriga, gestionado por el Grupo Tragsa, que es el entorno y lugar donde se está llevando a cabo el desarrollo del proyecto; la Universidad Carlos III de Madrid, que participa con el desarrollo de un recorrido de prueba de un dispositivo autónomo de movilidad en el entorno escogido; finalmente la experiencia generada en INTERPRETATIC está siendo aplicada además al **proyecto POLIRURAL, un proyecto de Desarrollo Rural europeo** financiado a través de los fondos de innovación Horizonte 2020. En él participa el Grupo Tragsa en representación de España junto con los siguientes países: República Checa, Eslovaquia, Letonia, Grecia, Portugal, Israel, Reino Unido, Italia, Noruega, Bélgica, Norte de Macedonia, Austria, Finlandia, Polonia e Irlanda.

El proyecto incluye también un plan de difusión interna y externa para darlo a conocer tanto a las distintas unidades del Grupo Tragsa como a posibles administraciones interesadas.

El proyecto tiene un presupuesto aprobado para su desarrollo de 475.200 euros, habiéndose ejecutado 141.737 euros en la anualidad 2020.

Proyecto NIVA

El proyecto NIVA (*New IACS Vision in Action*) tiene como objetivo **modernizar los sistemas IACS, o de control de datos de la PAC**, haciendo un uso eficiente de soluciones digitales y herramientas electrónicas, creando metodologías confiables y conjuntos de datos armonizados para evaluar la ejecución de las actividades agrícolas al tiempo que reduce la carga administrativa para los agricultores, los organismos pagadores y otras partes interesadas.

Por tanto, NIVA generará un conjunto de soluciones digitales, herramientas electrónicas y buenas prácticas junto a un ecosistema de innovación de entidades públicas, privadas y académicas para respaldar un mayor desarrollo de los sistemas IACS y facilitar tanto los flujos de datos e información como su reutilización y mejor aprovechamiento.

El alcance de este proyecto, financiado por la UE, es realizar **nueve pilotos de gran escala de innovaciones digitales**. Tragsa es la responsable de la coordinación del desarrollo de los nueve pilotos además de ser directamente responsable, a través de Tragsatec, del desarrollo del caso de uso *UC3-Farm Registry* o Registro de Explotaciones. Este nuevo sistema será una base de datos centralizada para el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) que recogerá información de varias comunidades autónomas con objeto de generar un sistema centralizado de información de parcelas, explotaciones, uso de fitosanitarios y de control de fertilizantes.

Entre otros, los miembros del Consorcio NIVA son 9 agencias pagadoras y / o órganos de coordinación (como el FEGA) de nueve Estados miembros de la UE. El consorcio incluye organizaciones de agricultores que juegan un papel activo en la innovación en el sector y se ha complementado con empresas de innovación industrial de vanguardia.

El proyecto tiene un presupuesto aprobado para su desarrollo de 954.000 euros, de los que 206.909 euros se han empleado en 2020.

Proyecto JOVER (Grupo Operativo Supraautonómico Jóvenes en Red)

El Grupo Tragsa participa en el proyecto GO Jóvenes en Red, que, promovido por UPA, (Unión de Pequeños Agricultores), y financiado por el FEADER a través del PNDR, pretende **facilitar la incorporación de mujeres y hombres jóvenes a la gestión de explotaciones agrarias, mediante el desarrollo de plataformas y aplicaciones** para promover tanto la vigilancia y la transferencia tecnológicas, como la generación de un punto de encuentro y de asesoramiento que facilite el acceso a toda la información relacionada con las gestiones de una explotación, que favorezcan su sostenibilidad económica, ambiental y social.

En el proyecto, **además del Grupo Tragsa y UPA participan las Universidades de Córdoba y de Málaga**. El Grupo Tragsa promoverá la digitalización y el desarrollo tecnológico de los jóvenes agricultores, asesorando en el cumplimiento de los requisitos presentes y futuros de la PAC (Política Agrícola Común), colaborando en la plataforma para que pueda servir a su vez como un aplicativo de interoperación de las administraciones con los agricultores. Por su parte, la UPA tratará de liderar a los jóvenes en el uso de las herramientas colaborativas planteadas, detectando sus necesidades, facilitando el cumplimiento de las obligaciones respecto a la PAC, difundiendo el proyecto y garantizando la continuidad de los sistemas puestos en marcha una vez concluido este. La Universidad de Córdoba diseñará e implementará los sistemas de vigilancia y de transferencia tecnológica, elaborando también los materiales didácticos necesarios; y animando los espacios colaborativos que se diseñen. Finalmente, la Universidad de Málaga desarrollará y pondrá en servicio la plataforma digital y facilitará la conectividad y la interoperabilidad de los módulos desarrollados por los miembros de la agrupación.

Este proyecto tiene un presupuesto aprobado para su desarrollo de 140.000 euros, habiéndose realizado en 2020 un gasto de 84.656 euros.

9.3. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL

El Grupo Tragsa se sumó a la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales que se conmemora cada 15 de octubre para dar visibilidad a la función y contribución decisivas de la mujer rural en la promoción del desarrollo en el mundo rural a nivel mundial.

Coincidiendo con esta efeméride, el Grupo reconoció un año más el papel crucial de las mujeres rurales a través de la publicación de un vídeo para dar visibilidad a uno de los proyectos llevados a cabo en Mauritania en los que la empresa trabaja en materia de desarrollo rural desde una perspectiva de género: el **proyecto “Promopeche”**. Esta iniciativa es una acción exterior en cuya ejecución participa la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Food and Agriculture Organization (FAO), la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) a través del Grupo Tragsa y Annajah.

El proyecto centra sus esfuerzos en la promoción del empleo y mejora de las condiciones de vida de los pescadores artesanales costeros, jóvenes y mujeres en los alrededores de los espacios naturales protegidos de la zona norte de Mauritania. Entre sus objetivos principales se encuentra el de **fomentar la igualdad de género en el medio rural**, impulsando el emprendimiento y las oportunidades de la economía rural desde una perspectiva de género, beneficiando directamente a más de 800 mujeres e, indirectamente, a más de 3.000.

El Grupo Tragsa se suma a través de este vídeo a la celebración de esta fecha fijada por la ONU que reconoce la posición de las mujeres rurales como eje fundamental en el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Cabe destacar que bajo el título: **“Las mujeres en la agricultura familiar: equidad de género y liderazgo”**, la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) celebró también en el Día Internacional de las Mujeres Rurales un encuentro online que contó con la intervención del presidente del Grupo Tragsa, Jesús Casas. El acto abordó algunas de las cuestiones en las que las organizaciones participantes trabajan para lograr la igualdad de género en el medio rural. En el encuentro, que contó con 45 voces procedentes de diversos países, el presidente del Grupo suscribió el firme compromiso del Grupo con el entorno y la mujer rural, que se traduce en la creación de nuevas oportunidades laborales desde una perspectiva igualitaria, fundamentalmente a través de la digitalización, la tecnología y las soluciones adaptadas a las necesidades de las mujeres para su incorporación a la economía agraria.

9.4. PATROCINIOS

El Grupo Tragsa promueve y apoya actividades en las que hay una transferencia de conocimientos técnicos en sus distintas líneas de actividad, así como otras iniciativas de interés social, ambiental, académico o cultural, alineadas con los planteamientos institucionales y con la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa. A este respecto, el Plan de Patrocinios recoge numerosas iniciativas alineadas con el papel fundamental del Grupo Tragsa en materia de desarrollo rural y sostenibilidad.

Los objetivos que persigue el Grupo con estas actividades son los siguientes:

- Potenciar la imagen del Grupo Tragsa: vocación de servicio público a la sociedad de la mano siempre de las administraciones titulares, dando la mejor respuesta de forma abierta, transparente, con eficacia y eficiencia.
- Fomentar el desarrollo de iniciativas alineadas con la vocación del Grupo Tragsa de contribuir al desarrollo de la sociedad en el medio rural.
- Dar a conocer y reforzar el conocimiento de la actividad del Grupo Tragsa (tanto ante posibles administraciones demandantes de sus servicios como en los ámbitos académico, científico, técnico-profesional o social) siempre en las áreas de actuación en los que el Grupo desarrolla su actividad.
- Reforzar la visibilidad del Grupo Tragsa ante entidades provinciales y locales en línea con la nueva configuración accionarial.
- Acceder a determinados interlocutores, colectivos o sectores entre los que el Grupo Tragsa tenga especial interés en darse a conocer.
- Contribuir a la promoción del mecenazgo innovador, no exclusivamente económico, apostando por la colaboración científico-técnica mediante la colaboración con iniciativas de entidades o empresas emergentes que apuesten por la sostenibilidad, fomentando la innovación, la protección del medio ambiente y la inclusión o desarrollo social.
- Fomentar la colaboración estratégica con la universidad y centros de investigación, con el fin de llevar a cabo actividades de formación, investigación y desarrollo o transferencia de conocimientos en un área de interés común.

Con estas premisas, en el ejercicio 2020, la aportación anual en concepto de patrocinios se ha situado en los 89.033 euros, cifra un 46,7% inferior a los 166.926 euros del ejercicio precedente. La ejecución del Plan de Patrocinios, desde el estallido de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020, y debido a los confinamientos y restricciones de movilidad que se sucedieron hasta diciembre, llevaron consigo que muchas de las iniciativas previstas se fueran cancelando o aplazando al ejercicio 2021.

Aun así, han sido numerosos y diversos los eventos que han contado con apoyo del Grupo, desde congresos, jornadas técnicas y ferias especializadas hasta convenios, cursos, premios y publicaciones. Cabe destacar los siguientes:

Cátedra Rafael Dal-Ré/Tragsa

La Cátedra Rafael Dal-Ré/ Tragsa, constituida en la Universidad Politécnica de Madrid, toma el nombre del que fuera primer presidente del Grupo Tragsa. Está orientada a la creación de un espacio docente y de investigación que disminuya la brecha entre el mundo universitario y el laboral. De esta forma, los estudiantes mejoran su capacidad para insertarse en el mundo de la empresa, beneficiando tanto a la Universidad como a las compañías del sector y al propio Grupo Tragsa, con el que se ha creado un flujo de conocimiento y transferencia de tecnología en el ámbito de la ingeniería agraria y medioambiental.

Anualmente se celebra la entrega de sus premios dedicados a los estudiantes de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB), y de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (ETSIMFMN) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

A lo largo del ejercicio 2020 destacó la organización de la jornada “Modelos para la sostenibilidad y adaptación al cambio climático de la costa española”, que tuvo lugar el 3 de diciembre en el Instituto de Ingeniería de España. El formato del evento fue presencial y por videoconferencia y reunió a diferentes expertos para exponer su experiencia y conocimiento en este sector. Durante el encuentro se abordaron cuestiones de actualidad como la adaptación de las costas al cambio climático, la influencia antrópica en el diseño del litoral y el impacto de los últimos temporales como la DANA o la borrasca Gloria, entre otras. La inauguración de la jornada corrió a cargo del presidente del Instituto de Ingeniería de España, José Trigueros; el director de la Cátedra Rafael Dal-Ré/Tragsa, Francisco Ayuga; y el presidente del Grupo Tragsa, Jesús Casas.

II Congreso Internacional de Sostenibilidad y Medioambiente

El Grupo Tragsa, como expresión de su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad, colaboró en 2020 en este congreso promovido por el Grupo EIG Multimedia, que edita Cambio 16. Esta acción supuso una nueva oportunidad de reforzar la imagen de marca, visibilizar la labor del Grupo y establecer alianzas en un espacio multicultural, multisectorial y de vanguardia.

Esta jornada de reflexión y debate se centró en cómo encauzar las economías hacia un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Contó con la participación de académicos, científicos, líderes políticos, autoridades regionales y locales, celebridades, expertos, ONG, sociedad civil y empresas.

Con motivo del Congreso se lanzó un especial de Cambio 16, y se incluyó un reportaje sobre el Patrimonio Arqueológico de Castilla –La Mancha, gestionado por Tragsa.

Colaboración con la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)

AFAMMER es una organización pionera del movimiento asociativo que integra a las mujeres rurales, con un claro y primer objetivo: que las mujeres rurales dejen de ser invisibles y que su voz se escuche en todos los foros nacionales e internacionales para alcanzar el reto de la igualdad real de oportunidades. En la actualidad supera las 180.000 socias y tiene presencia en la práctica totalidad de las comunidades autónomas.

La colaboración entre el Grupo Tragsa y AFAMMER consistió en el desarrollo de ideas estratégicas de interés para ambas partes, en materia de promoción de la mujer rural. En particular, el Grupo colaboró en 2020 con Afammer en la publicación de un reportaje sobre la actividad desarrollada por el Grupo Tragsa en cuanto a las acciones que desarrolla con colectivos vulnerables y vinculados al mundo rural, especialmente importantes durante la crisis sanitaria.

III Foro del regadío de Extremadura

Este patrocinio supuso la colaboración en el desarrollo y organización del III Foro del Regadío de Extremadura, que tuvo lugar en el Villanueva de la Serena (Badajoz), el 28 de febrero de 2020. El objetivo principal perseguido con la organización de esta jornada de formación fue la transmisión de los últimos avances, estudios y técnicas que permitan garantizar la viabilidad técnica, económica y medioambiental del regadío en Extremadura, a través de la modernización de este sistema de producción agraria, aprovechando las experiencias ya implantadas en otras comunidades autónomas y por parte de la Administración del Estado.

El Grupo Tragsa colabora con este Foro desde su primera edición. La participación de la empresa es del máximo interés al ser la Junta de Extremadura uno de los principales clientes del Grupo, especialmente la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio. En concreto, de esta Secretaría dependen dos actividades muy importantes para el Grupo Tragsa: caminos rurales y regadíos.

El evento supuso un gran impacto mediático, tanto por la presencia de autoridades del máximo nivel de la administración autonómica y representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), como por la campaña de divulgación que realizaron los propios medios de la Junta de Extremadura. Destacó igualmente el proceso de difusión del evento realizado en los canales del Grupo Tragsa, procurando la mayor asistencia de los distintos sectores implicados en el regadío en Extremadura.

10. SOBRE LA MEMORIA

10.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTA MEMORIA

Este Estado de Información No Financiera/Memoria de Sostenibilidad 2020 del Grupo Tragsa contiene todos los requisitos de la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad, incluyendo la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo y el impacto de su actividad. Proporciona a las partes interesadas información completa sobre la estrategia de la empresa y los avances en la integración de la sostenibilidad en sus procesos corporativos.

En su proceso de elaboración se han seguido, además, los principios y requisitos del modelo de reporte *GRI Standards (Global Reporting Initiative)*, tanto para la definición de la calidad del informe (equilibrio, claridad, comparabilidad, puntualidad, precisión y fiabilidad), como para la definición de los contenidos del mismo (contexto de sostenibilidad, exhaustividad, inclusión de los grupos de interés y materialidad).

Principios para definir la calidad del informe

Los principios para la elaboración de memorias de sostenibilidad relativos a la definición de su calidad, incluida su correcta presentación, orientan la toma de decisiones para garantizar que los grupos de interés puedan realizar valoraciones sólidas y razonables y tomar las acciones adecuadas.

Equilibrio, claridad y comparabilidad

La información presentada refleja los aspectos positivos y negativos del desempeño del Grupo Tragsa. Se incluyen resultados favorables y desfavorables en la dimensión económica, social y ambiental, así como información que pueda influir en las decisiones de los grupos de interés en proporción a su materialidad.

La información se presenta de un modo comprensible para los grupos de interés, e incluye recursos gráficos y tablas con los datos consolidados que facilitan su accesibilidad e interpretación.

En todos los contenidos se incluyen datos del ejercicio precedente para garantizar la comparabilidad y ver la evolución de la actividad de la empresa. Asimismo, se incluyen series con datos de los últimos cinco ejercicios de las principales magnitudes que definen el desempeño económico, social y ambiental del Grupo Tragsa.

Puntualidad, precisión y fiabilidad

En conformidad con la Ley 11/2018, los administradores del Grupo Tragsa formulan anualmente, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social (31 de diciembre), las cuentas anuales, el informe de gestión, que incluye el Estado de Información No Financiera, y la propuesta de aplicación del resultado, así como, las cuentas y el informe de gestión consolidados. Todo ello es aprobado posteriormente por las Juntas Generales de Accionistas de Tragsa y Tragsatec, que en el ejercicio 2020 aprobaron en fecha de 2 de junio, las cuentas anuales de 2019, individuales y consolidadas del Grupo Tragsa, incluyendo el Estado de Información No Financiera correspondiente, poniéndolo a disposición de todos los grupos de interés ese mismo mes a través de su publicación en la web corporativa.

Por otra parte, la transparencia informativa es fundamental para asegurar la credibilidad del mensaje que el Grupo Tragsa transmite a todos sus grupos de interés. Con este propósito se trabaja anualmente en el manual de indicadores de sostenibilidad, documento interno de gestión de la información que se solicita en cada ejercicio a las diferentes direcciones del Grupo.

Todos los datos contenidos en la memoria correspondientes a los indicadores de desempeño económico proceden de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, siendo éstas sometidas anualmente a auditoría financiera externa por requerimiento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), accionista mayoritario del Grupo Tragsa. En el ejercicio 2020 el auditor externo de cuentas fue la empresa Deloitte.

Por otra parte, la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Tragsa (dependiente directamente de Presidencia), audita anualmente los procesos de gestión del Grupo, así como los Sistemas de Calidad y Medio

Ambiente de cada empresa, siendo sometidos, igualmente, a auditoría externa independiente. Este proceso avala los datos ambientales y sociales de la organización.

Por último, cabe indicar que el Comité de Dirección plantea al Consejo de Administración para su aprobación la decisión de someter anualmente la Memoria de Sostenibilidad a una verificación externa que acredita la veracidad de los datos aportados, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad, y su conformidad con los Estándares GRI (*Global Reporting Initiative*). El alcance de dicha verificación se incluye en el apartado 10.6. “Informe de verificación externa”, de este mismo capítulo de la memoria. La empresa encargada de la verificación de la presente memoria ha sido AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación).

Principios para definir el contenido del informe

Los principios para definir el contenido del informe obligan a las organizaciones a tener en cuenta las actividades y los impactos de la organización, así como las expectativas e intereses sustanciales de los grupos de interés.

Contexto de sostenibilidad y exhaustividad

El presente Estado de Información No Financiera/Memoria de Sostenibilidad 2020 del Grupo Tragsa detalla públicamente, y a todos sus grupos de interés, sus actividades dentro del marco de la Responsabilidad Social Corporativa, informando de su desempeño e impactos en el ámbito económico, social y ambiental durante el citado ejercicio.

Como ya se ha señalado, además de seguir los requerimientos de la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad, este informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI: opción Exhaustiva. Se trata de la opción más completa del modelo de reporte en sostenibilidad de *Global Reporting Initiative*, principal estándar mundial de elaboración de este tipo de memorias. Para lograr el máximo nivel de aplicación, se ha dado respuesta a todos los contenidos detallados en la lista de temas materiales tratados en la memoria como resultado del proceso de materialidad que se expone más adelante.

Los perímetros social y económico de la memoria se circunscriben a todas las empresas del Grupo Tragsa, abarcando las actividades realizadas y los impactos generados por dichas empresas en territorio nacional e internacional: Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsa), y Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec) y las sociedades filiales Colonización y Transformación Agraria S.A. (Cytasa) y Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrarios, LTDA. (Tragsa Brasil). En el caso del desempeño ambiental, el perímetro y la cobertura de los contenidos de la memoria comprenden las actividades de las empresas Tragsa y Tragsatec en España.

Estudio de materialidad

El estudio de materialidad consiste en identificar y priorizar los **aspectos o temas relevantes** entendiendo como tales aquellos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización; o bien que pueden influir de modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de sus grupos de interés.

Desde esta doble premisa el Grupo Tragsa abordó en el ejercicio 2020 un nuevo estudio de materialidad para asegurar que tanto su estrategia como la información que hace pública está alineada con las expectativas de sus grupos de interés, captadas través de los canales de comunicación y diálogo establecidos con ellos.

Este estudio se realizó en base a un cuestionario de responsabilidad social corporativa en el que se han identificado los temas relevantes para la organización tomando como referencia información estratégica del Grupo Tragsa (Política de RSC, Plan Director de RSC, Plan Estratégico 2019-2023 y Mapa de Riesgos Empresariales). El cuestionario consta de 29 temas distribuidos en 7 categorías coincidentes con los compromisos definidos en la Política de RSC del Grupo Tragsa, y destinado a sus grupos de interés prioritarios:

- Equipo Humano (Comité de Dirección, Comité Territorial, personal de organigrama, personal de obra, personal de oficina y representación social de los trabajadores)
- Administraciones/Accionistas (Consejos de Administración de Tragsa y de Tragsatec)
- Administraciones/Clientes (Responsables Territoriales del Grupo Tragsa)
- Sociedad (ONG y Fundaciones con las que se ha colaborado)
- Grandes proveedores (facturaciones superiores al umbral comunitario)

También se ha tenido en cuenta el análisis de la perspectiva externa en base a distintos estudios relacionados con las RSC y la Agenda 2030.

- “Contribución de la Empresas Españolas a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030”. Una consulta integral de la Red Española del Pacto Mundial para el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030”.
- “Reconstruir lo común: Implementación de la Agenda 2030 en España” (Informe de Progreso 2020).
- *Sustainable Development Report 2020* para España.
- Estudio Multisectorial sobre el Estado de la Responsabilidad Corporativa de la Gran Empresa en España 2019 (diciembre 2020).
- “Impacto del COVID-19 en las prioridades de la RSC/Sostenibilidad y en el rol de sus profesionales”. DIRSE y EY (junio 2020)
- “Documento de reflexión para una Europa sostenible de aquí a 2030”. Comisión Europea.

- *“The Decade to deliver: A call to business action. The United Nations Global Compact- Accenture Strategy CEO Study on Sustainability 2019”. United Nations Global Compact- Accenture Strategy.*

Listado final de temas GRI relevantes

Se ha consolidado el estudio de materialidad según su equivalencia con el modelo de Estándares de GRI. También se ha analizado la materialidad derivada de los requisitos de la **Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad** y se han añadido también algunos aspectos sociales específicos que aun no siendo relevantes en la operativa diaria de la organización, sí lo son de cara a reportar su cumplimiento dentro del compromiso del Grupo Tragsa con la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

De este modo, el listado final de temas GRI relevantes incluidos en la Memoria es el siguiente:

DIMENSIÓN ECONÓMICA
GRI 201: Desempeño económico
GRI 202: Presencia en el mercado
GRI 203: Impactos económicos indirectos
GRI 204: Prácticas de adquisición
GRI 205: Anticorrupción
GRI 206: Competencia desleal
GRI 207: Fiscalidad
DIMENSIÓN AMBIENTAL
GRI 302: Energía
GRI 303: Agua
GRI 304: Biodiversidad
GRI 305: Emisiones
GRI 306: Efluentes y residuos
GRI 307: Cumplimiento ambiental
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores
DIMENSIÓN SOCIAL
GRI 401: Empleo
GRI 402: Relaciones empresa/trabajadores

GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo
GRI 404: Formación y enseñanza
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades
GRI 406: No discriminación
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva
GRI 408: Trabajo infantil
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio
GRI 410: Prácticas de seguridad
GRI 412: Evaluación de los Derechos Humanos
GRI 413: Comunidades locales
GRI 414: Evaluación social de proveedores
GRI 415: Políticas públicas
GRI 416: Salud y seguridad del cliente
GRI 418: Privacidad del cliente
GRI 419: Cumplimiento socioeconómico

10.2. ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018

A continuación, se detallan los requisitos de información no financiera y diversidad que establece la Ley 11/2018 a los que se da respuesta en el presente Estado de Información No Financiera/Memoria de Sostenibilidad 2020 del Grupo Tragsa.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
MODELO DE NEGOCIO				
Descripción del modelo de negocio del Grupo	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales	GRI 102-2 GRI 102-4 GRI 102-6 GRI 102-7 GRI 102-15	Perfil de la organización (páginas 8-12) Plan estratégico 2019-2023 (28-32)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad	Estándar	Referencia/Página	Verificación externa	
factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.		Plan Anual RSC (36-37) Plan Director RSC (37-39) Identificación, control y gestión de riesgos (113-123)		
INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES				
Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 103-2 GRI 103-3	Sistema Integrado de Calidad y Gestión ambiental (213-226)	<input checked="" type="checkbox"/>
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-11 GRI 102-15 GRI 102-30	Riesgos ambientales (120-121) Identificación, control y gestión de riesgos (113-124) Sistema Integrado de Calidad y Gestión ambiental (213-226)	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión ambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, en la salud y la seguridad.	GRI 102-15 GRI 102-29	Gestión de emisiones (227-230), Energía (240-241), Agua (242-244), Residuos (244-248), Derrames accidentales (245), Evaluación de aspectos ambientales en espacios protegidos (250-252)	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	GRI 102-11 GRI 102-30	Sistema Integrado de Calidad y Gestión Ambiental (213)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	GRI 102-29	Gastos e inversiones en materia ambiental (226-227)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aplicación del principio de precaución.	GRI 102-11	Política de Calidad y Medio Ambiente (214), Evaluación de aspectos ambientales (215)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Provisiones y garantías para riesgos ambientales.	GRI 307-1	Gastos e inversiones en materia ambiental (226-227)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	GRI 103-2 GRI 305-7	Gestión de emisiones (227-230) Iniciativas de reducción de gases de efecto invernadero (230-233) Contaminación acústica y lumínica (248-249) Nota 1	<input checked="" type="checkbox"/>
	Economía circular, prevención y gestión de residuos	GRI 103-2 GRI 306-2	Residuos (244-248) Nota 1	<input checked="" type="checkbox"/>
Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	GRI 303-1 GRI 303-2	Agua (242-244) Nota 1	<input checked="" type="checkbox"/>
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	GRI 103-2 GRI 301-1	Materias primas y materiales (236-240) Nota 1	<input checked="" type="checkbox"/>
	Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables.	GRI 102-2 GRI 302-1 GRI 302-2 GRI 302-3 GRI 302-4 GRI 302-5	Energía (240-241), Iniciativas para la reducción de emisiones basadas en energías renovables (233), Iniciativas de ahorro y eficiencia energética (233-235) Notas 1 y 2	<input checked="" type="checkbox"/>
Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	GRI 305-1 GRI 305-2	Gestión de emisiones (227-230) Nota 1	<input checked="" type="checkbox"/>
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático.	GRI 102-15 GRI 103-2 GRI 201-2	Iniciativas de reducción de gases de efecto invernadero (230-232), Proyecto Bioforest (261)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.	GRI 103-2 GRI 305-5	Plataforma Española de Acción Climática (204), Iniciativas de reducción de gases de efecto invernadero (230-232)	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	GRI 103-2 GRI 304-2	Biodiversidad (249-258)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL				
Políticas	Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 102-35 GRI 103-2 GRI 103-3	Política de RSC (34-36) Política de Prevención (172-173)	<input checked="" type="checkbox"/>
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 GRI 102-30	Identificación, control y gestión de riesgos (113-124)	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	GRI 102-8 GRI 405-1	Composición de la plantilla (129-134), Composición de la plantilla por sexo (166-169)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	GRI 102-8 GRI 102-10	Composición de la plantilla (129-134)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 102-8	Composición de la plantilla (129-134)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 401-1	Tasa de rotación (134-138)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	GRI 405-2	Retribuciones (138-142) Nota 3	<input checked="" type="checkbox"/>
	Brecha salarial. Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	(*) GRI 102-38 GRI 102-39 GRI 405-2	Brecha salarial (142-145) Nota 3	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	GRI 102-35	Retribución de los Consejeros (142), Retribución de los Directivos (142) <i>Notas 3 y 4</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleo	Implantación de medidas de desconexión laboral.	GRI 103-2	Iniciativas de desconexión laboral (164)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Empleados con discapacidad.	GRI 405-1	No discriminación (169-171)	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización del trabajo	Organización del tiempo del trabajo.	GRI 103-2	Conciliación (159-164)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Número de horas de absentismo	GRI 403-2	Absentismo laboral (175)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 103-2	Conciliación (159-164)	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 103-2	Estrategia de Prevención (176-178)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.	GRI 403-2	Índices de siniestralidad (174-175)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.	GRI 403-2	Índices de siniestralidad (174-175)	<input checked="" type="checkbox"/>
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	GRI 102-43	Representación sindical (157)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	GRI 102-41	Convenios colectivos (152-155)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-4	Comités de Seguridad y Salud (174)	<input checked="" type="checkbox"/>
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación.	GRI 103-2 GRI 404-2	Programas de desarrollo profesional (149-150)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1	Indicadores de formación (147-148)	<input checked="" type="checkbox"/>
Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 103-2	No discriminación (169-171)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.	GRI 103-2 GRI 401-3	Permisos y licencias ampliadas (160-162) Permiso por maternidad y/o paternidad (163)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Planes de igualdad.	GRI 103-2 GRI 405-1	Igualdad (164)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Medidas adoptadas para promover el empleo	GRI 103-2 GRI 404-2	Selección (145-147) Tasa de reposición de efectivos 2018 y 2019 y tasa de estabilización (152)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	GRI 102-17 GRI 103-2	Protocolo de actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo (165)	<input checked="" type="checkbox"/>
	La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 103-2	No discriminación (169-171)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 103-2 GRI 406-1	Protocolo de actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo (165)	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS				
Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 103-2 GRI 103-3	Política de RSC (34-36) El Grupo Tragsa y la Agenda 2030 (40)	<input checked="" type="checkbox"/>
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 GRI 102-30	Identificación, control y gestión de riesgos (113-124) Responsabilidad ética y de respeto a los DD. HH (191-192)	<input checked="" type="checkbox"/>
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos.	GRI 103-2	Responsabilidad ética y de respeto a los DD. HH (191-192)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
	Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	GRI 103-2	Código Ético y canal de denuncias (103), Cumplimiento normativo (112-113)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.	GRI 102-17 GRI 103-2	Código Ético y canal de denuncia (103), Cumplimiento normativo (112-113)	<input checked="" type="checkbox"/>
Derechos Humanos	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	GRI 103-2 GRI 407-1 GRI 408-1 GRI 409-1	Política de RSC (34-36), Modelo de Prevención de Riesgos Penales (103-106) Cumplimiento normativo (112-113) Responsabilidad ética y de respeto a los DD. HH (191-192)	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RELATIVA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Políticas	Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 103-2 GRI 103-3	Modelo de Prevención de Riesgos Penales (103-106)	<input checked="" type="checkbox"/>
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 GRI 102-30	Identificación, control y gestión de riesgos (113-124)	<input checked="" type="checkbox"/>
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 103-2 GRI 205-2 GRI 205-3	Código Ético y canal de denuncias (103), Modelo de Prevención de Riesgos Penales (103-106)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	GRI 103-2	Modelo de Prevención de Riesgos Penales (103-106)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 103-2	Convocatoria Anual de Acciones de Cooperación al Desarrollo (198-200)	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD				
Políticas	Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas adoptadas.	GRI 103-2 GRI 103-3	Política de RSC (34-36)	<input checked="" type="checkbox"/>
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 102-15 GRI 102-30	Identificación, control y gestión de riesgos (113-124)	<input checked="" type="checkbox"/>
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	GRI 203-1 GRI 203-2 GRI 413-1	Actividad internacional (192-197)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.	GRI 203-1 GRI 203-2 GRI 413-1 GRI 413-2	Actividad internacional (192-197)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos.	GRI 102-43 GRI 413-1	Participación de la comunidad local (195-197)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Acciones de asociación o patrocinio.	GRI 102-13	Alianzas estratégicas (200-207) Asociaciones (207-208) Patrocinios (264-267)	<input checked="" type="checkbox"/>
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	GRI 103-3	Grupo de trabajo de compras responsables (188) Extensión de la responsabilidad social corporativa en la cadena de suministro (189-191)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA				
Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Referencia/Página	Verificación externa
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	GRI 103-3 GRI 308-1 GRI 414-1	Centros especiales de empleo (170-171)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	GRI 308-1	Responsabilidad ambiental (189-191) Nota 5	<input checked="" type="checkbox"/>
Consumidores	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	GRI 103-2 GRI 416-1 GRI 416-2	Cumplimiento normativo (112-113) Riesgos de seguridad y salud de clientes (121)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	GRI 102-17 GRI 103-2	Gestión de quejas y reclamaciones (27)	<input checked="" type="checkbox"/>
Información fiscal	Beneficios obtenidos por país.	NIIF (**)	Fiscalidad país por país (20)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Impuestos sobre beneficios pagados.	NIF (**)	Fiscalidad país por país (20)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4	Subvenciones (17) Nota 6	<input checked="" type="checkbox"/>

(*) Herramienta de autodiagnóstico de brecha salarial de género del Ministerio de Igualdad.

(**) Normas Internacionales de Información Financiera

Nota 1: Solo se incluye información para España.

Nota 2: No se reporta el consumo energético externo.

Nota 3: En el cálculo de las retribuciones que se indican en este capítulo, se considerado únicamente el personal presente a 31/12/2020 del Convenio Colectivo Empresa de Transformación Agraria S.A. y del Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos. (Tragsatec), que suponen el 88% de la plantilla media total y 83% de la plantilla media con contrato fijo. Se incluye en la remuneración: los importes anualizados y a jornada completa del salario base, los complementos por antigüedad, los complementos fijos (tanto personales como de puesto de trabajo), la retribución en especie y el módulo máximo de la DPO (Dirección por Objetivos). En los cálculos no se incluye el incremento del 2% autorizado para el año 2020.

Nota 4: Para el cálculo de las retribuciones de los Directivos se ha considerado únicamente al personal presente a 31/12/2020, incluyendo en la remuneración los siguientes conceptos: los importes anualizados y a jornada completa del salario base, los complementos por antigüedad, los complementos fijos (tanto personales como de puesto de trabajo), la retribución en especie y el módulo máximo de la DPO (Dirección por Objetivos). En los cálculos no se incluye el incremento del 2% autorizado para el año 2020.

Nota 5: Solo se informa de los concursos con importes de adjudicación han sido superiores a 100.000 euros.

Nota 6: Solo se incluyen subvenciones de la Unión Europea cobradas efectivamente en 2020.

10.3. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Las siguientes tablas detallan las páginas del Estado de Información No Financiera/ Memoria de Sostenibilidad 2020 del Grupo Tragsa donde se encuentran los contenidos de sostenibilidad de la guía de *Global Reporting Initiative* en su versión Estándares GRI 2016 y GRI 2018 opción Exhaustiva. Dichos contenidos han sido verificados por una entidad independiente, estando disponible el informe de verificación externa en el apartado correspondiente de la memoria.

GRI 101: FUNDAMENTOS (GRI Standards 2016)			
GRI 102: CONTENIDOS GENERALES (GRI Standards 2016)			
Descripción		Página	Verificación externa
1. Perfil de la organización			
102-1	Nombre de la organización	8	<input checked="" type="checkbox"/>
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	8-12	<input checked="" type="checkbox"/>
102-3	Ubicación de la sede	3	<input checked="" type="checkbox"/>
102-4	Ubicación de las operaciones	14-15, 192	<input checked="" type="checkbox"/>
102-5	Propiedad y forma jurídica	68-68, 71-77	<input checked="" type="checkbox"/>
102-6	Mercados servidos	14-15	<input checked="" type="checkbox"/>
102-7	Tamaño de la organización	21-25	<input checked="" type="checkbox"/>
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	129-134	<input checked="" type="checkbox"/>
102-9	Cadena de suministro	186	<input checked="" type="checkbox"/>
102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	71	<input checked="" type="checkbox"/>
102-11	Principio o enfoque de precaución	214	<input checked="" type="checkbox"/>
102-12	Iniciativas externas	200-207	<input checked="" type="checkbox"/>
102-13	Afiliación a asociaciones	207-208	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Estrategia			
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4	<input checked="" type="checkbox"/>
102-15	Impactos, riesgos y oportunidades principales	113-123	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ética e Integridad			
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	32-33	<input checked="" type="checkbox"/>
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	103	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Gobernanza			
102-18	Estructura de gobernanza	85-87	<input checked="" type="checkbox"/>
102-19	Delegación de autoridad	89-91, 94-98	<input checked="" type="checkbox"/>
102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	99-102	<input checked="" type="checkbox"/>
102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	93, 270	<input checked="" type="checkbox"/>
102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	85-89, 94-98	<input checked="" type="checkbox"/>
102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	91	<input checked="" type="checkbox"/>
102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	89	<input checked="" type="checkbox"/>
102-25	Conflictos de intereses	94	<input checked="" type="checkbox"/>
102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de propósitos, valores y estrategia	96	<input checked="" type="checkbox"/>
102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	93	<input checked="" type="checkbox"/>

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	113	<input checked="" type="checkbox"/>
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	117-120	<input checked="" type="checkbox"/>
102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	113-116	<input checked="" type="checkbox"/>
102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	94-98	<input checked="" type="checkbox"/>
102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	95, 268-269	<input checked="" type="checkbox"/>
102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	94, 103	<input checked="" type="checkbox"/>
102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	103	<input checked="" type="checkbox"/>
102-35	Políticas de remuneración	138-142	<input checked="" type="checkbox"/>
102-36	Proceso para determinar la remuneración	289	<input checked="" type="checkbox"/>
102-37	Involucración de los grupos de interés en la remuneración	289	<input checked="" type="checkbox"/>
102-38	Ratio de compensación total anual	289	<input checked="" type="checkbox"/>
102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	289	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Participación de los grupos de interés			
102-40	Lista de grupos de interés	60-67	<input checked="" type="checkbox"/>
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	152-155	<input checked="" type="checkbox"/>
102-42	Identificación y selección de grupos de interés	270	<input checked="" type="checkbox"/>
102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	270	<input checked="" type="checkbox"/>
102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	270	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Prácticas para la elaboración de informes			
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	269	<input checked="" type="checkbox"/>
102-46	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	269	<input checked="" type="checkbox"/>
102-47	Lista de temas materiales	171-273	<input checked="" type="checkbox"/>
102-48	Reexpresión de la información	289	<input checked="" type="checkbox"/>
102-49	Cambios en la elaboración de informes	289	<input checked="" type="checkbox"/>
102-50	Periodo objeto del informe	269	<input checked="" type="checkbox"/>
102-51	Fecha del último informe	289	<input checked="" type="checkbox"/>
102-52	Ciclo de elaboración de informes	268	<input checked="" type="checkbox"/>
102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	3	<input checked="" type="checkbox"/>
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	269	<input checked="" type="checkbox"/>
102-55	Índice de contenidos GRI	281	<input checked="" type="checkbox"/>
102-56	Verificación externa	294	<input checked="" type="checkbox"/>

TEMAS MATERIALES				
Tema material	Enfoque de gestión y contenidos	Página	Omisiones	Verificación externa
DIMENSIÓN ECONÓMICA				
DESEMPEÑO ECONÓMICO				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	13-17, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	13, 21		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	13-17, 123-124		<input checked="" type="checkbox"/>

GRI 201: Desempeño económico (GRI Standards 2016)	201-1: Valor económico directo generado y distribuido	13-17		<input checked="" type="checkbox"/>
	201-2: Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	230-233, 261		<input checked="" type="checkbox"/>
	201-3: Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	289		<input checked="" type="checkbox"/>
	201-4: Asistencia financiera recibida del gobierno	17		<input checked="" type="checkbox"/>
PRESENCIA EN EL MERCADO				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	13-17, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	13, 21		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	13-17, 123-124		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 202: Presencia en el mercado (GRI Standards 2016)	202-1: Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	142-145		<input checked="" type="checkbox"/>
	202-2: Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	289		<input checked="" type="checkbox"/>
IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	194, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	194		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 194		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 203: Impactos económicos indirectos (GRI Standards 2016)	203-1: Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	192-194		<input checked="" type="checkbox"/>
	203-2: Impactos económicos indirectos significativos	194-195		<input checked="" type="checkbox"/>
PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	186, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	186-188		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 204: Prácticas de adquisición (GRI Standards 2016)	204-1: Proporción de gasto en proveedores locales (Definición de "local": ámbito nacional)	290		<input checked="" type="checkbox"/>
ANTICORRUPCIÓN				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	34, 103-105		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	103, 292		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 205: Anticorrupción (GRI Standards 2016)	205-1: Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	123-124		<input checked="" type="checkbox"/>
	205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	103-105		<input checked="" type="checkbox"/>
	205-3: Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	103		<input checked="" type="checkbox"/>
COMPETENCIA DESLEAL				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	112-113		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	112-113, 123-124		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 206: Competencia desleal (GRI Standards 2016)	206-1: Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	113		<input checked="" type="checkbox"/>

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

FISCALIDAD				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	17, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	17-20		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 207: Fiscalidad (GRI Standards 2019)	207-1: Enfoque fiscal	17-18		<input checked="" type="checkbox"/>
	207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	18-19		<input checked="" type="checkbox"/>
	207-3: Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	19-20		<input checked="" type="checkbox"/>
	207-4: Presentación de informes país por país	20		<input checked="" type="checkbox"/>

TEMAS MATERIALES				
Tema material	Enfoque de gestión y contenidos	Página	Omisiones	Verificación externa
DIMENSIÓN AMBIENTAL				
ENERGÍA				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	240, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	213, 233, 240		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 213, 233-235		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 302: Energía (GRI Standards 2016)	302-1: Consumo energético dentro de la organización	240-241		<input checked="" type="checkbox"/>
	302-2: Consumo energético fuera de la organización	290		<input checked="" type="checkbox"/>
	302-3: Intensidad energética	241		<input checked="" type="checkbox"/>
	302-4: Reducción del consumo energético	233-235		<input checked="" type="checkbox"/>
	302-5: Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	233		<input checked="" type="checkbox"/>
AGUA				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	242, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	213, 242		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 213, 242		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 303: Agua y efluentes (GRI Standards 2018)	303-1: Interacción con el agua como recurso compartido	242		<input checked="" type="checkbox"/>
	303-2: Gestión de impactos relacionados con los vertidos de agua	244-245		<input checked="" type="checkbox"/>
	303-3: Extracción de agua	242-243		<input checked="" type="checkbox"/>
	303-4: Vertido de agua	244-245		<input checked="" type="checkbox"/>
	303-5: Consumo de agua	242-243		<input checked="" type="checkbox"/>
BIODIVERSIDAD				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	249, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	213, 249		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	213, 249-251		<input checked="" type="checkbox"/>
	304-1: Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados	256-258		<input checked="" type="checkbox"/>

GRI 304: Biodiversidad (GRI Standards 2016)	dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas			
	304-2: Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	252		<input checked="" type="checkbox"/>
	304-3: Hábitats protegidos o restaurados	255-256		<input checked="" type="checkbox"/>
	304-4: Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	255-256		<input checked="" type="checkbox"/>
EMISIONES				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	227, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	213, 227		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 213		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 305: Emisiones (GRI Standards 2016)	305-1: Emisiones directas de GEI (alcance 1)	228-229		<input checked="" type="checkbox"/>
	305-2: Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	229		<input checked="" type="checkbox"/>
	305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	228		<input checked="" type="checkbox"/>
	305-4: Intensidad de las emisiones de GEI	229		<input checked="" type="checkbox"/>
	305-5: Reducción de las emisiones de GEI	227-228, 230-233		<input checked="" type="checkbox"/>
	305-6: Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	230		<input checked="" type="checkbox"/>
	305-7: Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire	229		<input checked="" type="checkbox"/>
EFLUENTES Y RESIDUOS				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	244-245, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	213, 244-245		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 213		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 306: Efluentes y residuos (GRI Standards 2016)	306-1: Vertido de aguas en función de su calidad y destino	244-245		<input checked="" type="checkbox"/>
	306-2: Residuos por tipo y método de eliminación	245-248		<input checked="" type="checkbox"/>
	306-3: Derrames significativos	245		<input checked="" type="checkbox"/>
	306-4: Transporte de residuos peligrosos	246-247		<input checked="" type="checkbox"/>
	306-5: Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	244		<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	213, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	112-113, 213		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 213		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 307: Cumplimiento ambiental (GRI Standards 2016)	307-1: Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	112-113		<input checked="" type="checkbox"/>
EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	187, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	188		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	187-189		<input checked="" type="checkbox"/>

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores (GRI Standards 2016)	308-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	189-191		<input checked="" type="checkbox"/>
	308-2: Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	189		<input checked="" type="checkbox"/>

TEMAS MATERIALES				
Tema material	Enfoque de gestión y contenidos	Página	Omisiones	Verificación externa
DIMENSIÓN SOCIAL				
EMPLEO				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	128, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	128		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 128		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 401: Empleo (GRI Standards 2016)	401-1: Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	128, 130, 134-138		<input checked="" type="checkbox"/>
	401-2: Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	158, 290		<input checked="" type="checkbox"/>
	401-3: Permiso parental	163		<input checked="" type="checkbox"/>
RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	150-152, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	150		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 150-152		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 402: Relaciones trabajador/empresa (GRI Standards 2016)	402-1: Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	156		<input checked="" type="checkbox"/>
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	172, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	172		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	172		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 403 Seguridad y salud en el trabajo (GRI Standards 2018)	403-1: Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	172		<input checked="" type="checkbox"/>
	403-2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	172, 176-178		<input checked="" type="checkbox"/>
	403-3: Servicios de salud en el trabajo	178-182		<input checked="" type="checkbox"/>
	403-4: Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	174		<input checked="" type="checkbox"/>
	403-5: Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.	181-182		<input checked="" type="checkbox"/>
	403-6: Fomento de la salud de los trabajadores	181-182		<input checked="" type="checkbox"/>
	403-7: Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los	178		<input checked="" type="checkbox"/>

	trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales			
FORMACIÓN Y ENSEÑANZA				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	147, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	147-148		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 148		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 404: Formación y enseñanza (GRI Standards 2016)	404-1: Media de horas de formación al año por empleado	148		<input checked="" type="checkbox"/>
	404-2: Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	149-150		<input checked="" type="checkbox"/>
	404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	149-150		<input checked="" type="checkbox"/>
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	159, 164, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	159, 164		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	123-124, 164		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades (GRI Standards 2016)	405-1: Diversidad en órganos de gobierno y empleados	166-169		<input checked="" type="checkbox"/>
	405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	142-145		<input checked="" type="checkbox"/>
NO DISCRIMINACIÓN				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	169, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	169, 292		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	169, 191		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 406: No discriminación (GRI Standards 2016)	406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	165		<input checked="" type="checkbox"/>
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	157, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	34, 37		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	113, 157, 292		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 407: No discriminación (GRI Standards 2016)	407-1: Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	113		<input checked="" type="checkbox"/>
TRABAJO INFANTIL				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	191, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	34, 37		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	113, 191, 292		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 408: Trabajo infantil (GRI Standards 2016)	408-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	113		<input checked="" type="checkbox"/>
TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	191, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	34, 37		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	113, 191, 292		<input checked="" type="checkbox"/>

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020

GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio (GRI Standards 2016)	409-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	113		<input checked="" type="checkbox"/>
PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	290		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	290		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad (GRI Standards 2016)	410-1: Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	290		<input checked="" type="checkbox"/>
EVALUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	191, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	34, 37		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	113, 191, 292		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 412: Evaluación de Derechos Humanos (GRI Standards 2016)	412-1: Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	290		<input checked="" type="checkbox"/>
	412-2: Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	165		<input checked="" type="checkbox"/>
	412-3: Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	290		<input checked="" type="checkbox"/>
COMUNIDADES LOCALES				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	195-197, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	34		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	197		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 413: Comunidades locales (GRI Standards 2016)	413-1: Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	195-197		<input checked="" type="checkbox"/>
	413-2: Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales	197		<input checked="" type="checkbox"/>
EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	169-170, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	34, 189		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	170		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 414: Evaluación social de proveedores (GRI Standards 2016)	414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	170-171		<input checked="" type="checkbox"/>
	414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	290		<input checked="" type="checkbox"/>
POLÍTICA PÚBLICA				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	68, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	68, 113		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	113		<input checked="" type="checkbox"/>

GRI 415: Política Pública (GRI Standards 2016)	415-1: Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	113		<input checked="" type="checkbox"/>
SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	121, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	121		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	121		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes (GRI Standards 2016)	416-1: Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	121		<input checked="" type="checkbox"/>
	416-2: Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	113		<input checked="" type="checkbox"/>
PRIVACIDAD DEL CLIENTE				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	106, 121, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	106		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	121		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 418: Privacidad del cliente (GRI Standards 2016)	418-1: Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	111		<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO				
GRI 103: Enfoque de gestión (GRI Standards 2016)	103-1: Explicación del tema material y sus coberturas	112-113, 270		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes	112-113		<input checked="" type="checkbox"/>
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión	112-113		<input checked="" type="checkbox"/>
GRI 419: Cumplimiento socioeconómico (GRI Standards 2016)	419-1: Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	112-113		<input checked="" type="checkbox"/>

Nota a los contenidos e indicadores de sostenibilidad GRI

- 102-35: Como referencia general, toda la política retributiva de la Presidencia y Altos Cargos de la Dirección de las Empresas Públicas tiene su regulación en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
- 102-36 y 102-37: No se recurre a consultores y la forma de determinar la remuneración se basa en el cumplimiento de aquellas políticas estratégicas generales como son: Gestión del Negocio, y los objetivos de gestión y presupuesto anuales; Política de inversiones y financiación; Estructura del Grupo de sociedades; Política de Responsabilidad Social Corporativa; Evaluación del desempeño de los altos directivos; Resultados de la Sociedad.
- 102-38: Respecto a Tragsa: 6,97; respecto a Tragsatec: 6,37.
- 102-39: Respecto a Tragsa: 1; respecto a Tragsatec: 1.
- 102-48: No se ha producido la reformulación de información perteneciente a memorias anteriores.
- 102-49: No se han producido cambios que se consideren significativos en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración utilizados en el informe, manteniéndose la posibilidad de comparar las principales magnitudes del Grupo Tragsa con los ejercicios anteriores.
- 102-51: La publicación "Estado de Información No Financiera/Memoria de Sostenibilidad 2019 del Grupo Tragsa" fue publicada en junio de 2020.
- 201-3: El Grupo Tragsa no dispone de un plan de pensiones para sus empleados. No obstante, se ofrecen otros beneficios sociales que pueden ser consultados en esta memoria.
- 202-2: No existe en el Grupo una política global de contratación de altos directivos en comunidades locales donde se desarrollan operaciones significativas.

- 204-1: La totalidad de productos y servicios adquiridos por la organización se compra a nivel local, entendiéndose como "local" el país donde se desarrollan las operaciones.
- 302-2: La práctica totalidad del consumo energético procede de dentro de la organización, por lo que no se reporta el consumo energético externo.
- 401-2: En las empresas del Grupo no hay distinción de beneficios si el contrato es a tiempo completo o parcial. La única diferencia que podría haber es en el devengo de ticket comida o ayuda a comedor, y el motivo no es el tipo de contrato sino la naturaleza y requisitos que se exigen para el devengo de los mismos.
- 410-1: Corresponde a las empresas de seguridad física contratadas por el Grupo Tragsa, la formación del personal de seguridad en materia de Derechos Humanos. El Grupo Tragsa solicita anualmente a dichas empresas un certificado que acredite la formación de sus empleados en materia de Derechos Humanos (y otros aspectos como los Derechos Constitucionales, Fundamentales, Ley del Menor y Violencia de Género).
- 412-1: Durante el ejercicio 2020 no se han realizado trabajos cuyo objetivo haya sido la evaluación de los centros de trabajo del Grupo Tragsa en materia de Derechos Humanos o en los que se ha evaluado el impacto de los Derechos Humanos, ya que no se han detectado riesgos en este sentido.
- 412-3: No se han llevado a cabo contratos o acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de Derechos Humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de Derechos Humanos.
- 414-2: No se han registrado impactos sociales negativos en la cadena de suministro. A todos los proveedores que contratan con el Grupo Tragsa se les exige acreditar que están al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tanto con la Seguridad Social como con la Agencia Tributaria. Para obras o servicios también se les exige el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad laboral.

10.4. ÍNDICE DE CONTENIDOS ODS

El siguiente índice detalla los capítulos de la Memoria de Sostenibilidad que recogen la contribución del Grupo Tragsa a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA MEMORIA																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1. Mensaje del Presidente			3		5		7	8		10	11		13	14	15	16	17
2. Grupo Tragsa, medio propio de las Administraciones				4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
2.1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN						6			9	10	11	12		14	15		
2.2. ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO						6		8	9			12		14	15		
2.3. PRINCIPALES MAGNITUDES				4	5	6	7	8		10		12	13				
2.4. EXCELENCIA EN EL SERVICIO												12	13				17
3. Estrategia sostenible			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
3.1. PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023								8	9			12				16	17
3.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA			3	4	5			8	9	10		12	13			16	17
3.3. EL GRUPO TRAGSA Y LA AGENDA 2030			3		5			8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
3.4. INNOVACIÓN						6	7		9			12			15		
3.5. GRUPOS DE INTERÉS												12					17
4. Ética, Buen Gobierno y Transparencia												12				16	17
4.1. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO												12				16	17
5. Equipo Humano			3	4	5			8		10		12			15		
5.1. EMPLEO DE CALIDAD				4	5			8		10							
5.2. CONCILIACIÓN, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN					5					10							
5.3. EMPRESA SALUDABLE Y SEGURA			3									12					
5.4. PARTICIPACIÓN			3					8							15		
6. Proveedores y Colaboradores												12				16	17
6.1. LA CADENA DE SUMINISTRO EN CIFRAS												12					
6.2. GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO				3								12				16	17
7. Sociedad	1	2	3	4	5	6		8		10	11	12	13		15	16	17
7.1. COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	2						8		10	11	12			15		
7.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS		2		4						10		12				16	
7.3. PATROCINIOS				4	5	6						12	13				17
7.4. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS			3		5	6						12			15		
8. Medio Ambiente						6	7		9		11	12	13	14	15		
8.1. GESTIÓN AMBIENTAL												12	13				
8.2. CAMBIO CLIMÁTICO							7		9		11		13				
8.3. CONSUMOS Y RESIDUOS						6	7				11	12					
8.4. BIODIVERSIDAD														14	15		
9. Medio Rural					5	6		8	9	10	11	12	13				17
9.1. COMPROMISO CON EL MEDIO RURAL								8			11	12					
9.2. INNOVACIÓN APLICADA AL MEDIO RURAL									9								
9.3. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL					5					10							
9.4. PATROCINIOS						6							13				17
10. Sobre la memoria												12				16	17
10.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTA MEMORIA												12					17
10.2. ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018																	
10.3. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI																	
10.4. ÍNDICE DE CONTENIDOS ODS																	
10.5. INFORME DE PROGRESO DEL PACTO MUNDIAL																16	
10.6. INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA												12					17

10.5. INFORME DE PROGRESO DEL PACTO MUNDIAL

La tabla siguiente muestra los contenidos de los Estándares GRI que ofrecen una información más relevante sobre el cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Mundial. Siguiendo el índice de la tabla, cada grupo de interés puede evaluar el grado de avance del Grupo Tragsa respecto a los citados principios:

Principios del Pacto Mundial		Contenidos Estándares GRI
Derechos Humanos	Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente.	GRI 410-1 GRI 413-1 GRI 413-2
	Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.	GRI 412-3 GRI 414-2
Derechos Laborales	Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	GRI 102-5 GRI 402-1 GRI 407-1
	Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	GRI 409-1
	Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	GRI 408-1
	Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	GRI 102-8 GRI 202-1; 202-2 GRI 401-1; 401-3; GRI 404-1; 404-3; GRI 405-1; 405-2 ; GRI 406-1
Medio Ambiente	Principio 7. Las empresas deben mantener un enfoque preventivo ante los retos ambientales.	GRI 201-2 GRI 301-1; 302-1; 303-1 GRI 305-1; 305-2; 305-3; GRI 305-6; 305-7
	Principio 8. Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	Todos los contenidos desde GRI 301 a GRI 308

	Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	GRI 302-4; GRI 302-5 GRI 305-5 ;
Lucha contra la corrupción	Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.	GRI 102-17 GRI 205-1; 205-2; 205-3; GRI 206-1 GRI 415-1

10.6. INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA

En las siguientes páginas se incluyen los certificados de verificación del Estado de Información No Financiera del Grupo Tragsa correspondiente al ejercicio 2020 conforme a la ley 11/2018 y conforme a los Estándares GRI (*Global Reporting Initiative*) opción Exhaustiva.



AENOR

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante la organización) con domicilio social en: CL MALDONADO, 58. 28006 - MADRID y en su nombre, Jesús Casas Grande, en cargo de Presidente, ha encargado a AENOR llevar a cabo una verificación bajo un nivel de aseguramiento limitado de su Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) conforme a la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018).

Como resultado de la verificación efectuada AENOR emite la presente Declaración, de la cual forma parte el EINF verificado. La Declaración únicamente es válida para el propósito encargado y refleja sólo la situación en el momento en que se emite.

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el EINF de la organización, elaborado de conformidad con la Ley 11/2018.

Responsabilidad de la organización. La organización tuvo la responsabilidad de reportar su estado de información no financiera conforme a la Ley 11/2018. La formulación y aprobación del EINF así como el contenido del mismo, es responsabilidad de su Órgano de Administración. Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, así como los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF. La organización de acuerdo al compromiso formalmente adquirido, ha informado a AENOR que no se han producido, desde la fecha de cierre del ejercicio reportado en el informe no financiero hasta la fecha de la verificación, ningún acontecimiento que pudiera suponer la necesidad de realizar correcciones al informe.

Programa de verificación conforme a ISO/IEC 17029:2019. AENOR, de conformidad a la citada Ley, ha realizado la presente verificación como prestador independiente de servicios de verificación. La verificación se ha desarrollado bajo los principios de "enfoque basado en evidencias, presentación justa, imparcialidad, competencia técnica, confidencialidad, y responsabilidad" exigidos en la norma internacional ISO/IEC 17029:2019 "Evaluación de la conformidad - Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación".

Igualmente, en el Programa de verificación, AENOR ha considerado los requisitos internacionales de acreditación, verificación o certificación correspondientes a las materias de información contempladas en la Ley:

- Reglamento Europeo EMAS (Verificación Medioambiental)

19960002/NDF-2021

AENOR INTERNACIONAL S.A.U. C/ GÉNOVA 6, 28004 MADRID
Página 2 de 4

AENOR

- SA 8000 (principios y derechos laborales internacionales conformes a la ILO (Organización Internacional del Trabajo), La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. SAAS Procedure 200)
- Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001).
- Sistema de Gestión de Responsabilidad Social, esquemas IQNet SR 10 y SA8000.
- Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001).
- Sistema de Gestión de la Energía (ISO 50001).
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001).

Adicionalmente, los criterios e información que se han tenido en cuenta como referencia para realizar el Programa de verificación han sido:

- 1) La ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- 2) La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
- 3) La Comunicación de la Comisión Europea 2017/C 215/01, Directrices sobre la presentación de informes no financieros (metodología para la presentación de información no financiera).
- 4) La norma internacional ISO/IEC 17029:2019 Evaluación de la conformidad - Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación.
- 5) Los criterios establecidos por la iniciativa mundial de presentación de informes de sostenibilidad en los estándares GRI cuando la organización haya optado por este marco internacional reconocido para la divulgación de la información relacionada con su desempeño en materia de responsabilidad social corporativa.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente Declaración.

Durante el proceso de verificación realizado, bajo un nivel de aseguramiento limitado, AENOR realizó entrevistas con el personal encargado de recopilar y preparar el IENF y revisó evidencias relativas a:

- Actividades, productos y servicios prestados por la organización.

AENOR

- Consistencia y trazabilidad de la información aportada, incluyendo el proceso seguido de recopilación de la misma, muestreando información sobre la reportada.
- Cumplimiento y contenido de estadado de información no financiero con el fin de asegurar la integridad, exactitud y veracidad en su contenido.
- Carta de manifestaciones del Órgano de Administración.

Las conclusiones por tanto se fundamentan en los resultados de ese proceso de carácter muestral, y no eximen a la Organización de su responsabilidad sobre el cumplimiento de la legislación que le sea de aplicación.

El personal involucrado en el proceso de verificación, la revisión de conclusiones y la decisión en la emisión de la presente Declaración, dispone de los conocimientos, habilidades, experiencia, formación, infraestructuras de apoyo y la capacidad necesarios para llevar a cabo eficazmente dichas actividades.

CONCLUSIÓN

Basado en lo anterior, en nuestra opinión, no hay evidencia que haga suponer que el estado de información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera. Grupo Tragsa. Ejercicio 2020 y para la información referente al periodo objeto del informe, el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, no proporcione información fiel del desempeño de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. y sociedades referenciadas en el estado de información no financiera consolidado, en materia de responsabilidad social conforme a la Ley 11/2018. En concreto, en lo relativo a cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal, incluida la gestión de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal, los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y la diversidad.

AENOR

VERIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

VMS-2021/0001

AENOR ha verificado la Memoria de la organización

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.,
S.M.E., M.P.**

**TITULADA: MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD. ESTADO DE INFORMACIÓN NO
FINANCIERA. GRUPO TRAGSA. EJERCICIO 2020.**

Conforme con: Estándares GRI

Opción GRI aplicada: Exhaustiva

Proceso de Verificación: Para conceder este Documento de Verificación, AENOR ha comprobado la adecuación de la memoria a lo requerido por GRI y ha trazado los datos e información contenidos en dicha memoria.

Fecha de emisión: 2021-03-18



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.
Génesis, 6. 28004 Madrid, España
Tel. 91 432 60 00 - www.aenor.com

Original (no válido)



Síguenos en:



C/ Maldonado, 58
28006 Madrid
Tel.: +34 91396 34 00
www.tragsa.es